

Ficha técnica

COORDINADORA DE DERECHOS HUMANOS DEL PARAGUAY

SECRETARIO EJECUTIVO DE CODEHUPY: Enrique Gauto Bozzano

COORDINADORA DEL PROYECTO “Fortalecimiento organizativo y operativo de redes de DDHH de sociedad civil para una institucionalización de políticas de DDHH con redes gubernamentales de DDHH”: Soledad Cáceres

MESA EJECUTIVA DEL PROYECTO: Juan Carlos Yuste y Adriana Lugo, Diakonia; Enrique Gauto Bozzano, Codehupy; Clyde Soto, CDE; Julia Cabello, Tierraviva; Elizabeth Duré, Base Is y María Estela Cáceres de Almada, FCPA

COORDINADORA DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN: Diana Zalazar Leguizamón

SECRETARÍA: Lourdes Rocío Cabañas Giménez

COMPILACIÓN Y ELABORACIÓN: Lorena Battilana

CORRECCIÓN: Blas Brítez

DISEÑO Y DIAGRAMACION: Fernando Sosa

DISEÑO DE TAPA: Charles Da Ponte

Primera edición, junio 2013

Asunción, Paraguay

ORGANIZACIONES INTEGRANTES DE LA CODEHUPY

ORGANIZACIONES TITULARES: Aireana, Grupo por los derechos de las lesbianas; Asociación de Familiares de Víctimas del Servicio Militar Obligatorio – AFAVISEM; Asociación Americana de Juristas - AAJ; Base Investigaciones Sociales – Base IS; Centro de Documentación y Estudios - CDE; Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guasch - CEPAG; Centro Paraguayo de Teatro - CEPATE; Coalición Paraguaya para la Diversidad Cultural; Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer - CLADEM Py; COMUNICA, Asociación Paraguaya de Comunicación Comunitaria; Coordinación de Mujeres del Paraguay - CMP; Coordinadora Nacional por la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad - CONAPRODIS; Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia - CDIA; DECIDAMOS, Campaña por la Expresión Ciudadana; Fundación Celestina Pérez de Almada; Fundación Dr. Andrés Rivarola Queirolo - FUNDAR; Fundación Vencer; Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales - INECIP-Paraguay; Movimiento de Objeción de Conciencia – MOC Py; ÑEMONGETARA, Programa de Educación Popular; Pro Comunidades Indígenas - PCI; Servicio de Educación y Apoyo Social/Área Rural - SEAS-AR; Servicio Jurídico Integral para el Desarrollo Agrario - SEIJA; Servicio Paz y Justicia - Serpaj Paraguay; Sindicato de Periodistas del Paraguay - SPP; Sobrevivencia, Amigos de la tierra Paraguay; Tape`a para el desarrollo sostenible; Tierraviva a los pueblos indígenas del Chaco.

ORGANIZACIONES ADHERENTES: Amnistía Internacional Paraguay; Coordinadora Nacional de Pastorales Indígenas - Conapi-CEP; Gente Ambiente y Territorio - GAT; Pastoral Social Nacional; Servicio de Educación Popular – SEDUPO; Semillas para la Democracia.

Están autorizados el uso y la divulgación por cualquier medio del contenido de este libro, siempre que se cite la fuente.

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy) y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Referencia de fuentes

Codehupy [año]: Informe Derechos Humanos en Paraguay, elaborado anualmente por la Codehupy.

PPNDH: Propuesta de Plan Nacional de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo 2011.

Informe Sombra Cedaw: Reporte de la sociedad civil, en el 2011, sobre el cumplimiento del Estado paraguayo de la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas*

Órgano basado en la Carta de las Naciones Unidas

EPU: Examen Periódico Universal

Órganos de Tratados de las Naciones Unidas

CAT: Comité contra la Tortura.

CCPR: Comité de Derechos Humanos, por sus siglas en inglés.

CDESC: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

CDN: Comité de los Derechos del Niño.

CESCR: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por sus siglas en inglés.

CEDAW: Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, por sus siglas en inglés.

CERD: Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, por sus siglas en inglés.

CMW: Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familias, por sus siglas en inglés.

CRC: Comité de los Derechos del Niño, por sus siglas en inglés.

CRPD: Comité de los derechos de las personas con discapacidad.

SPT: Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.



Índice

Introducción	7
Acciones a corto plazo que debe emprender el Estado paraguay	
1. Transformación de las desigualdades estructurales para el goce de los DDHH	9
1. Igualdad y no discriminación	9
1.1 Población afrodescendiente	10
1.2 Pueblos indígenas	13
1.3 Derechos lingüísticos	20
1.4 Libertad de religión o creencias	22
1.5 Personas que viven con VIH/SIDA	24
1.6 Migrantes	26
1.7 Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex (LGTBI)	28
1.8 Trabajadores y trabajadoras sexuales	30
1.9 Discriminación hacia las mujeres	32
1.10 Discapacidad física	42
1.11 Discapacidad intelectual	42
1.12 Discapacidad psicosocial	42
2 Tierra y Territorio	47
Reforma Agraria	47
2 Educación y cultura en DDHH	51
2.1 Educación en DDHH	51
2.2 Cultura	53
2.2.1 Derechos culturales	53
2.3 Memoria histórica	57
3. Estado de derecho	61
3.1 Prevención de la violencia y seguridad ciudadana	61
3.1.1 Derecho a una vida sin violencia	61
3.1.2 Seguridad ciudadana	67
3.2 Acceso a la Justicia y Sistema Penitenciario	70
3.2.1 Prohibición de la esclavitud y la trata	71
3.2.2 Detenciones ilegales y arbitrarias	78
3.2.3 Trato humano a las personas privadas de libertad	80
3.2.4 Derecho a las garantías judiciales y al debido proceso	87
3.2.5 Ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas	94
3.2.6 Prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes	96
3.2.7 Protección de defensoras y defensores de DDHH	103
3.3 Justicia transicional	103
3.3.1 Derecho a la paz y el desarme	103
3.3.2 Verdad, Justicia y Reparación	105
3.4 Libertades	109
3.4.1 Libertad de expresión e información	109
3.4.2 Libertad de conciencia	112
3.4.3 Libertad de asociación	114
3.4.4 Libertad reunión y manifestación	116
3.4.5 Derechos sexuales	117
3.4.6 Derechos reproductivos	119
3.5 Participación	122
3.5.1 Participación política	122

Índice

4. Derechos económicos, sociales y culturales	127
4.1 DESC	127
4.1.1 Derecho a la salud	128
4.1.1.1 Salud mental	138
4.1.2 Derecho al trabajo	141
4.2.1 Trabajadoras/es domésticas/os	147
4.1.3 Derecho a la educación	151
4.1.4 Derecho a la alimentación	161
4.1.5 Derecho a un ambiente sano y saludable	166
4.1.6 Derecho a la vivienda	171
4.1.7 Derecho al agua	173
4.2 DESC de Pueblos Indígenas	176
5. Derechos generacionales	196
5. Derechos generacionales	196
5.1 Derechos de niños, niñas y adolescentes	196
5.2 Derechos de las y los jóvenes	209
5.3 Derechos de las personas adultas mayores	212

Introducción

Desde su creación en el año 1999, la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY), hoy integrada por 34 organizaciones de la sociedad civil, viene trabajando por la vigencia de los derechos humanos en nuestro país. En tal sentido, CODEHUPY ha activado diversas líneas de acción orientadas a incidir en la actuación del Estado paraguayo en materia de derechos humanos.

Incidir es exigir e influir en la toma de decisiones del Estado y de sus autoridades sobre planes, políticas, legislaciones y acciones que en general se impulsen desde el mismo. Incidir es buscar que estos planes, políticas, legislaciones y acciones tengan un enfoque de derechos humanos, en cuanto a garantizar los derechos civiles y políticos (principalmente los relacionados a libertades y garantías para la vida), como a los derechos económicos, sociales y culturales (referentes a tener una vida digna).

Una forma de hacer efectiva esta incidencia es contar con propuestas concretas sobre estos planes, políticas, legislaciones y acciones del Estado. En este sentido CODEHUPY, con el valiosísimo aporte de sus organizaciones miembros y de otras entidades de la sociedad civil, anualmente viene elaborando informes sobre la situación de los derechos humanos en nuestro país, los cuales contienen diversas recomendaciones dirigidas al Estado, en general, y a los poderes del Estado e instituciones públicas en particular, constituyéndose en propuestas que consideramos contribuirán de forma significativa a crear mejores condiciones para el goce efectivo de los derechos humanos por parte de las y los ciudadanos, sin discriminación alguna.

Otros valiosos documentos, tales como informes alternativos presentados por organizaciones de la sociedad civil a organismos del sistema interamericano y universal de derechos humanos, contienen también importantes recomendaciones y propuestas orientadas al accionar del Estado paraguayo. Asimismo, las observaciones que periódicamente realizan estos organismos al Estado paraguayo sobre su actuación en materia de derechos humanos son importantes herramientas que pueden ser utilizadas por las organizaciones de la sociedad civil para la exigibilidad, es decir, para exigir al Estado que los planes, políticas, legislaciones y acciones que se implementen, incorporen dichas recomendaciones.

Habiendo realizado un proceso de sistematización y consulta con sus organizaciones miembros sobre los diversos documentos señalados aquí, CODEHUPY presenta esta "Agenda de exigibilidad", como una herramienta que busca ser una contribución al debate sobre las acciones a corto, mediano y largo plazo que el Estado paraguayo debería adoptar para mejorar las condiciones que permitan la plena vigencia de los derechos humanos en nuestro país.

Esta "Agenda de exigibilidad" recoge las recomendaciones y propuestas de una variedad de documentos, entre los cuales pueden señalarse los informes sobre derechos humanos de la CODEHUPY desde el año 2007 al año 2012; el material "Un país desestructurado y la oportunidad de cambio con el nuevo gobierno. Contribución de las ONGs para formulación de políticas públicas del nuevo gobierno de Paraguay 2008 – 2013", elaborado por la Asociación de Oenegés del Paraguay, POJOAJU; la Propuesta de Plan Nacional de Derechos Humanos elaborado por la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, entre otros documentos que se citan al final de esta Agenda. Dicha compilación, posteriormente, pasó por un proceso de consulta y validación con las organizaciones miembros de CODEHUPY, de manera a complementar la sistematización inicialmente realizada.

Este material se compone de cinco ejes, los cuales abordan las siguientes temáticas: transformación de las desigualdades estructurales para el goce de los DD.HH; educación y cultura en DD.HH; Estado de derecho; derechos económicos, sociales y culturales, y derechos generacionales. El documento que se presenta recoge aquellas recomendaciones que han sido priorizadas por las organizaciones como las más urgentes; no obstante, se cuenta con un documento in extenso que está disponible para su descarga en el sitio web de CODEHUPY (www.codehupy.org).

Con este documento, buscamos comprometer a las autoridades estatales a impulsar la aplicación efectiva de estas recomendaciones y propuestas; y también a seguir debatiendo y consensuando con otras organizaciones de la sociedad civil cuáles deben ser los puntos principales de una agenda integral de derechos humanos que el Estado debe considerar para una mayor vigencia de los mismos en nuestro país.



EJE 1: Transformación de las desigualdades estructurales para el goce de los DDHH

1.1 Igualdad y no discriminación

- Las comunidades afrodescendientes requieren un acompañamiento del Estado paraguayo a través de la implementación de políticas públicas orientadas a esta población específica que contemple modelos de desarrollo que preserven su identidad, aportes y potencialidades en una sociedad pluricultural. Sin embargo, las comunidades de ascendencia africana han permanecido invisibles y olvidadas en nuestro país. En los casos más graves sus derechos fundamentales han sido violados, como su derecho a la identidad, igualdad ante la ley, oportunidad en el acceso a sus derechos económicos y sociales. Si bien el Estado paraguayo asumió compromisos en el Sistema Interamericano y Universal, y las instituciones del Estado son competentes en el ámbito de la promoción y protección de los derechos de la población afrodescendiente; no se han realizado acciones de protección, ni de promoción de los derechos de esta población.
- Las situaciones de discriminación que atraviesan los pueblos indígenas son bastante complejas, pues no sólo se trata de cosmovisiones distintas, sino de grandes conflictos por la oposición entre los derechos de los pueblos indígenas y los intereses de los agronegocios. Asimismo, los reiterados actos de desconocimiento de su cultura y de su idioma, asociado a la extrema pobreza en que viven, son manifestaciones concretas de discriminación racial y étnica.
- En el Paraguay poco se ha avanzado en la democratización lingüística. La segregación lingüística que afecta directamente a cerca del 30% de la población, por su condición de monolingües guaraní, continúa prácticamente vigente sin variación alguna. Los pocos avances, a nivel nacional se han registrado en el Poder Ejecutivo; y el movimiento planteado en el ámbito del Mercosur significa también pasos pero todavía no resultados.
- Con la normalización y la normativización del guaraní no sólo se reconocerá y garantizará el derecho de las personas guaraní-hablantes, sino que también se favorecerá al país, ya que de esta manera la población podría aprender con mayor solvencia las dos lenguas oficiales y comunicarse en ambas con competencia y, fundamentalmente, la sociedad paraguaya podrá encontrarse a sí misma como sociedad, contribuyendo a su autenticidad, a la superación de la alienación lingüística y cultural.
- La Constitución Nacional, en su art. 24, establece que “ninguna confesión tendrá carácter oficial” y que “las relaciones del Estado con la iglesia católica se basan en la independencia, cooperación y autonomía”; sin embargo dicho artículo sigue sin reglamentación.
- Se ha avanzado en la respuesta nacional para la prevención y acceso al tratamiento integral de las personas que viven con VIH/SIDA; sin embargo el estigma y la discriminación hacia estas personas siguen siendo las principales barreras que hacen que ellas no reclamen ante la justicia, lo cual viola los derechos humanos consagrados tanto en la Constitución Nacional como en la ley 3940/2009¹.
- Un avance sustantivo para el ejercicio de la ciudadanía de las y los paraguayos residentes en el extranjero, implicó el reconocimiento del derecho al voto de este sector de la población. Sin embargo, no se ha creado un ámbito institucional lo suficientemente capaz que garantice el ejercicio del derecho efectivo del derecho al sufragio de la población migrante, en especial de las mujeres.
- En relación al marco legal paraguayo sobre la discriminación a LGTBI, si bien no ha habido modificaciones en los últimos años, es importante señalar que en el ámbito de la OEA y el Mercosur se han generado resoluciones en relación a estos derechos, que deberían servir como marco de referencia para cambios legislativos y de políticas públicas.
- A las mujeres trabajadoras sexuales no se las ve como un colectivo social que ejerce una labor o servicio por el que cobra, al que ha de reconocerse como sujeto de derechos. Ellas están asociadas al estigma de la “prostitución”, que conlleva a la discriminación, a la perpetuación de las condiciones desfavorables en las que se ejerce, y a la falta de políticas públicas que garanticen la seguridad social, al igual que otras actividades laborales. El reconocimiento del trabajo sexual como tal permitirá despojar el estigma que conlleva ejercerlo.
- A pesar de las leyes y tratados vigentes en el país, la desigualdad, la injusticia y la violencia siguen violando los derechos de las mujeres a la igualdad, a la libertad y a una vida digna.
- El Estado paraguayo posee una deuda pendiente con la población de personas con discapacidad: carencia de datos estadísticos verídicos y confiables sobre ésta; no cuenta con una ley contra toda forma de discriminación, ni leyes que protejan a las personas con discapacidad de abusos y explotaciones; no existe ley de accesibilidad; y persiste un marco legal confuso y ambiguo, que contempla artículos discriminatorios y violatorios a sus derechos, en clara contravención a los dispuesto por la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

¹ “Que establece derechos, obligaciones y medidas preventivas con relación a los efectos producidos por el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida”.

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Promover el tratamiento y promulgación de la Ley Contra Toda Forma de Discriminación, que reglamenta el art. 46 de la Constitución Nacional; posteriormente adecuar la legislación nacional vigente.	Codehupy 2007 al 2012; PPNDH; Informe Sombra Cedaw; Agenda de género; Recomendaciones Comité DDHH 2013	X	X		X		
Dar cumplimiento a la recomendación del Comité de Derechos Humanos: El Estado parte debe adoptar una legislación amplia de lucha contra la discriminación, incluyendo la protección contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, y dar prioridad a la implementación de programas para erradicar los estereotipos y la discriminación, y garantizar la tolerancia y el respeto de la diversidad. El Estado parte también debe adoptar medidas para promover la igualdad de oportunidades y de acceso irrestricto y sin discriminación a todos los servicios para las mujeres, las personas con discapacidad, las personas indígenas, afrodescendientes, y las personas LGBT. Recomendaciones Comité DDHH 2013	Recomendaciones Comité DDHH 2013	X	X	X	X	X	

1.1.1 Población afrodescendiente

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Asignar recursos presupuestarios a las diferentes secretarías de Estado y órganos públicos competentes, para que desarrollen programas específicos destinados a garantizar los derechos de los colectivos y sectores poblacionales que se encuentran en situación de mayor desigualdad, de manera que pueda hacerse efectivo el derecho a la igualdad real, no sólo formal.	Codehupy 2007	X	X		X		
Implementar políticas públicas de capacitación laboral, acceso al empleo y trabajo digno para las personas afrodescendientes, que tengan en cuenta de forma igualitaria la formación y la capacidad de las personas, erradicando la discriminación por el color de piel en los ámbitos laborales.	Codehupy 2010	X			X		
Generar mecanismos concretos para la defensa contra la discriminación laboral, evitando que se excluya del acceso al trabajo a personas por su color de piel, dejando de lado criterios y requisitos objetivos como la capacidad y las potencialidades de la persona.	Codehupy 2010	X		X	X		
Apoyar a las organizaciones afrodescendientes en la difusión de su cultura, en la identificación del acervo cultural afro en las comunidades del país.	Codehupy 2010	X			X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Reconocer la existencia de la población afrodescendiente y admitir la persistencia del racismo y la discriminación racial.	Codehupy 2012, 2011	X	X	X	X		
Asegurar mayor visibilidad y reconocimiento hacia la realidad de las poblaciones y comunidades afrodescendientes como parte integrante de la pluriculturalidad de la sociedad paraguaya.	Codehupy 2010	X	X		X		
Incluir los contenidos de la identidad cultural afroparaguaya en el currículum educativo nacional. Ello posibilitará iniciar un proceso de formación docente para el cambio de actitudes discriminatorias y un proceso de valoración de la cultura afroparaguaya en todas las comunidades del país.	Codehupy 2010	X			X		
Incluir en los instrumentos de encuestas poblacionales, mecanismos válidos y confiables para el relevamiento de datos sobre la población afrodescendiente en el país y sus condiciones de vida, inquietudes, ilusiones e intereses.	Codehupy 2012, 2011, 2010	X			X		
Concienciar a través de los medios de comunicación sobre el carácter pluricultural del Paraguay, incluyendo los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y las colectividades migrantes.	PPNDH	X	X	X	X		
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos, en particular las del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD). Entre ellas:	[agregado]	X	X	X	X		
Adoptar los instrumentos legislativos necesarios para prevenir el racismo y las conductas discriminatorias, como el proyecto de ley contra toda forma de discriminación, que contenga una definición de la discriminación racial compatible con la definición contenida en el artículo 1 de la Convención, y tipifique como acto punible las distintas manifestaciones de la discriminación racial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención. Tener en cuenta su Recomendación general No. 15 (1993) sobre el artículo 4, el cual explicita que todo lo estipulado en este artículo es de carácter obligatorio. CERD, 2011: 9							
Proporcionar en su próximo informe una evaluación de las denuncias, acciones judiciales y de las sentencias recaudadas en el país por actos de racismo. Tomar en consideración su Recomendación general N° 31 (2005), sobre la prevención de la discriminación racial en la administración y el funcionamiento de la justicia penal. CERD, 2011: 10							
Iniciar una campaña de recaudación de datos para evaluar que las medidas especiales sean concebidas y aplicadas atendiendo a las necesidades de las comunidades concernidas. Llevar a cabo un estudio sobre el impacto de las medidas especiales ya existentes en el goce de derechos de las comunidades a quienes están destinadas y que su aplicación sea vigilada y evaluada con regularidad. En este sentido, tomar en cuenta su Recomendación general No. 32 (2009) sobre medidas especiales. CERD, 2011: 11							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Tener en cuenta la Recomendación general N° 25 (2000) del CERD sobre las dimensiones de la discriminación racial relacionadas con el género. CERD, 2011: 12							
Realizar las reformas necesarias, incluyendo legales y administrativas, para garantizar que el sistema jurídico interno cuente con recursos eficaces y suficientes para proteger los derechos de las comunidades indígenas y afrodescendientes, incluyendo mecanismos efectivos para la denuncia, el reclamo y la restitución de tierras y el reconocimiento de las mismas de manera coordinada, sistemática y completa. Llevar a cabo la investigación pronta y efectiva de los incidentes de amenazas y violencia, la identificación y enjuiciamiento de los autores y a garantizar a las víctimas y sus familiares un recurso efectivo. CERD, 2011: 15							
Adoptar las medidas necesarias, incluyendo la asignación de recursos humanos y financieros, para garantizar el goce de derechos de los afrodescendientes. CERD, 2011: 18							
Adoptar mecanismos destinados a asegurar la participación de las comunidades afrodescendientes en el diseño y aprobación de normas y políticas públicas, y en la realización de proyectos que les afecten, en cooperación con dichas comunidades y las Naciones Unidas, en particular, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. CERD, 2011: 18							
Velar porque no se particularice ni se limite el acceso a lugares y servicios públicos a las personas por motivos de raza o de origen étnico. CERD, 2011: 18							
Adoptar las medidas necesarias para fortalecer la capacidad funcional de la Defensoría del Pueblo, y a su vez que ésta asuma un mayor compromiso respecto a la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y las comunidades afroparaguayas. CERD, 2011: 20							
Incluir información respecto a los avances en la resolución de los casos de discriminación racial recibidos por la Defensoría del Pueblo en el próximo informe periódico. CERD, 2011: 20							
Considerar la posibilidad de adherirse a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos en los que aún no sea parte, en particular los que guardan relación directa con la cuestión de la discriminación racial, como el Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Internacional Sobre el Delito de Genocidio. CERD, 2011: 22							
Tomar medidas para poner fin a la discriminación basada en la raza o la etnia. EPU, 2011: 85.25							
Esforzarse por eliminar todas las formas de discriminación aprobando el actual proyecto de ley contra toda forma de discriminación y asegurando que toda la legislación vigente se ajuste a sus objetivos (Australia). EPU, 2011: 84.2							

Organizar un órgano rector de protección de la discriminación racial, que sea una instancia pública de referencia y cercanía a la realidad afroparaguaya, que pueda relevar las necesidades y demandas específicas de las comunidades, dando respuestas directas o siendo la mediadora antes otros organismos estatales.	Codehupy 2012, 2011, 2010	X				X	
Transversalizar la temática afrodescendiente dentro de todos los programas desarrollados por el Estado. Diseñar e implementar políticas públicas antidiscriminatorias que permitan a todas las personas el ejercicio pleno de sus derechos; con énfasis en la modificación de los patrones socioculturales que refuerzan las discriminaciones hacia la población afroparaguaya.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2007; PPNDH	X				X	
Brindar apoyo técnico y financiero para la conformación de centros culturales y la constitución legal de organizaciones propias de las comunidades afro, de forma tal que puedan contribuir desde su historia, su cotidianeidad y su proceso asociativo en la construcción de una sociedad inclusiva de todas las diversidades.	Codehupy 2010	X	X			X	
Incluir en el calendario escolar nacional y entre las conmemoraciones nacionales un día de recordación de la cultura afroparaguaya.	Codehupy 2010	X				X	

1.1.2 Pueblos indígenas

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Legislar de modo tal a establecer la jurisdicción indígena especializada, a fin de garantizar judicialmente la restitución de las tierras y los territorios indígenas y la protección, el cumplimiento, control, monitoreo y la delimitación de áreas que correspondan a pueblos en aislamiento voluntario o en contacto inicial, de modo tal a garantizar sus derechos fundamentales, entre ellos, la vida, la salud y el derecho a vivir sin vinculación con la sociedad envolvente.	Codehupy 2011, 2009, 2008, 2007		X	X	X		
Garantizar la sanción de los actos de violencia contra las personas indígenas por razones de discriminación.	Codehupy 2010			X	X		
Respetar el debido proceso legal penal, y a tales efectos, hacer efectiva la presencia de peritos especializados en todos los procesos promovidos por y en contra de los y las indígenas.	Codehupy 2010			X	X		
Tomar los recaudos necesarios para evitar la utilización del proceso penal como forma de persecución y criminalización de los y las indígenas, en el contexto de sus reivindicaciones territoriales.	Codehupy 2007			X	X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Elaborar un plan de acción, con enfoque de derecho, destinado a recuperar las tierras indígenas, garantizando el acceso de comunidades sin tierra, con tierra insuficiente y a las ocupadas por "arrendatarios", restituyendo el dominio sobre las mismas a sus propietarios, medida que deberá ser acompañada por alternativas para la producción y comercialización de la producción indígena.	Codehupy 2011, 2010, 2009, 2008, 2007	X			X		
Adoptar en todas las medidas estatales en el marco de políticas públicas dirigidas hacia pueblos indígenas, por su carácter jurídicamente obligatorio y vinculante, la consideración efectiva de la consulta previa, la participación y el derecho a otorgar o denegar su consentimiento libre, previo e informado, para cualquier tipo de actividades que afecten a las comunidades indígenas, sus miembros y organizaciones, según las normas del Convenio 169 de la OIT.	Codehupy 2011, 2010, 2009, 2008, 2007	X	X	X	X		
Implementar programas integrales de desarrollo en las comunidades indígenas que deberán ser diseñados y ejecutados con plena participación de los miembros, hombres y mujeres de las mismas, para el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas según sus cosmovisiones particulares.	Codehupy 2011, 2010	X			X		
Abordar cuestiones de género en las representaciones comunitarias, sin violar prácticas culturales cuando éstas no estén sostenidas en discriminaciones.	Codehupy 2010	X			X		
Brindar protección adecuada y suficiente a las comunidades indígenas que habitan los departamentos del norte de la Región Oriental, las cuales se ven obligadas a convivir en zonas vinculadas a actividades del narcotráfico y cuyos miembros siguen siendo hostigados violentamente.	Codehupy 2011	X		X	X		
Redoblar los esfuerzos y comprometer los recursos estatales hasta el máximo disponible, para la disposición de recursos humanos calificados, materiales y logísticos para satisfacer las necesidades económicas y sociales de los pueblos indígenas.	Codehupy 2007	X			X		
Producir, analizar y publicar información cuantitativa y cualitativa, significativa, comparable y actualizada, desagregada por sexo, grupos de edad u otra dimensión pertinentes que permita visualizar las condiciones sociales y económicas de los pueblos indígenas.	Codehupy 2007	X			X		
Investigar, juzgar y sancionar adecuadamente a los responsables de los hechos punibles que afectaran a la comunidad indígena <i>Yvyra'ija</i> .	Codehupy 2010			X	X		
Implementar una política de seguridad que dé garantías y protección ante la incursión y presencia de grupos mafiosos ligados al narcotráfico y otros poderes de facto, particularmente en relación a la situación de la comunidad indígena <i>Yvyra'ija</i> , así como de las comunidades indígenas que habitan los departamentos de Amambay y Concepción, principalmente.	Codehupy 2010	X	X	X	X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Ejecutar un programa de ayuda humanitaria de emergencia, garantizando el derecho a la alimentación sana de las comunidades y grupos de familias indígenas en situación de mayor vulnerabilidad.	Codehupy 2009, 2008	X	X		X		
Garantizar el acceso a la educación y la formación profesional en condiciones equitativas y sin discriminación para los miembros de los pueblos indígenas e incorporar políticas de inserción laboral.	Codehupy 2010	X		X	X		
Generar políticas públicas que contribuyan a elevar la alfabetización de las personas de los pueblos indígenas, que así lo deseen, en la lengua de su elección.	Codehupy 2010	X	X		X		
Dar cumplimiento cabal a las sentencias de los casos de Yakye Axa, Sawhoyamaxa y Xákmok Kasék (Corte IDH, 2005, 2007 y 2010).	Codehupy 2011, 2010, 2009, 2008, 2007	X	X	X	X		
Adoptar todas las disposiciones de la Declaración sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, incorporando asimismo los más altos estándares en materia de derechos indígenas desarrollados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	Codehupy 2011	X	X	X	X		
Poner en práctica las Directrices de Protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial de la Región Amazónica, el Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay.	Codehupy 2011; [agregado]	X	X		X		
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos, en especial las del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) y las del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Entre ellas:	[agregado]	X	X	X	X		
Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que los pueblos indígenas cuenten con un título legal de sus tierras indígenas. Abordar el programa de restitución de tierras, tomando debidamente en cuenta el derecho de los pueblos indígenas a sus tierras ancestrales, elemento esencial para la expresión de su identidad cultural y de su misma supervivencia. CDESC, 2007: 34							
Todas las recomendaciones formuladas en el presente informe deben aplicarse con el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas interesados. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 29							
Todas las acciones gubernamentales deben llevarse a cabo con el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas a través del INDI reformado o por cualquier otro medio. Garantizar que las autoridades e instituciones locales de la región del Chaco no tomen decisiones sobre cuestiones que afectan a los pueblos indígenas sin su debido consentimiento. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 31							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Las comunidades indígenas deben tener acceso a los servicios jurídicos necesarios para proteger y defender sus intereses de forma colectiva. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 44							
Adoptar, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, medidas efectivas para combatir la discriminación contra dichos pueblos. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 67							
Revocar toda ley o práctica discriminatoria, incluida la Ley de Ayuda Mutual Hospitalaria. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 68							
Erradicar la segregación en los servicios sociales, como los colegios y los centros de atención de la salud. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 69							
Estudiar la posibilidad de celebrar una conferencia nacional sobre los pueblos indígenas con el objetivo de aumentar la visibilidad de las cuestiones indígenas en el país y mejorar la coordinación entre los organismos gubernamentales y de las Naciones Unidas y las organizaciones de los pueblos indígenas. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 73							
En el próximo informe periódico del CRC, incluir información específica sobre las medidas y los programas pertinentes a la Convención que haya adoptado el Estado parte en seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de 2001, así como en relación con el documento final de la Conferencia de Examen de Durban de 2009. CRC, 2010: 26							
Adoptar todas las medidas necesarias para proteger los derechos de los niños indígenas contra la discriminación y garantizar que esos niños disfruten de los derechos consagrados en el ordenamiento interno y en la Convención. CRC, 2010: 80							
Emprender un proceso participativo e inclusivo con las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de los pueblos indígenas, para aplicar las recomendaciones del examen periódico universal (Noruega). EPU, 2011: 84.20							
Adoptar medidas para garantizar el cumplimiento del Convenio Nº 169 de la OIT y la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, en particular el reconocimiento del derecho de todos los pueblos indígenas del Paraguay a la tierra y a los recursos naturales (Noruega). EPU, 2011: 85.66							
Establecer un registro de tierras completo e infalsificable para permitir a las comunidades indígenas obtener títulos de propiedad sobre sus tierras ancestrales (Alemania). EPU, 2011: 85.67							
Institucionalizar un mecanismo de consulta con las asambleas comunitarias indígenas para incluirlas en cualquier toma de decisiones que pueda afectar a sus derechos e intereses (México). EPU, 2011: 85.71							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Elaborar un plan de acción para abordar las desigualdades en los indicadores socioeconómicos entre las personas pertenecientes a comunidades indígenas y las personas no indígenas (Suecia). EPU, 2011: 86.2							
Adoptar las medidas necesarias para eliminar las desigualdades socioeconómicas que afectan a la población indígena (Francia). EPU, 2011: 86.5							
[...] El Comité recomienda que el Estado parte, en estrecha cooperación en todas las etapas del proceso con las Naciones Unidas, los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes en particular, lleve a cabo las medidas necesarias para fortalecer su metodología censal y desarrollar las herramientas estadísticas confiables y adecuadas para asegurar el principio de la auto identificación en el Censo 2012. El Comité solicita al Estado parte que incluya en su próximo informe periódico datos estadísticos desglosados y actualizados de la composición de la población y le recuerda que dicha información es necesaria para el desarrollo de políticas públicas y programas adecuados a favor de los sectores de la población sujetas a la discriminación racial y para evaluar la aplicación de la Convención en relación a los grupos que componen la sociedad. CERD, 2011: 8							
[...] El Comité alienta al Estado parte a agilizar la adopción de los instrumentos legislativos necesarios para prevenir el racismo y las conductas discriminatorias, como el Proyecto de Ley contra Toda Forma de Discriminación, que contenga una definición de la discriminación racial compatible con la definición contenida en el artículo 1 de la Convención, y tipifique como acto punible las distintas manifestaciones de la discriminación racial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención. El Comité recomienda al Estado parte que tome en cuenta su Recomendación general No. 15 (1993) sobre el artículo 4, el cual explicita que todo lo estipulado en este artículo es de carácter obligatorio. CERD, 2011: 9							
[...] El Comité recomienda al Estado parte que proporcione en su próximo informe una evaluación de las denuncias, acciones judiciales y de las sentencias recaudadas en el país por actos de racismo. A este respecto, el Comité invita al Estado parte a tomar en consideración su Recomendación general N° 31 (2005), sobre la prevención de la discriminación racial en la administración y el funcionamiento de la justicia penal. CERD, 2011: 10							
[...] El Comité alienta al Estado parte a iniciar una campaña de recaudación de datos para evaluar que las medidas especiales sean concebidas y aplicadas atendiendo a las necesidades de las comunidades concernidas. Le recomienda llevar a cabo un estudio sobre el impacto de las medidas especiales ya existentes en el goce de derechos de las comunidades a quienes están destinadas y que su aplicación sea vigilada y evaluada con regularidad. En este sentido, invita al Estado parte a tomar en cuenta su Recomendación general No. 32 (2009) sobre medidas especiales. CERD, 2011: 11							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
[...] El Comité recomienda que el Estado parte lleve a cabo una evaluación institucional del INDI, con miras a su reforma hacia una institución autónoma y representativa de los pueblos indígenas con la autoridad y los recursos adecuados y un mandato que cubra las instancias de discriminación racial. El Comité también recomienda que el Estado parte tome las medidas necesarias para crear un clima de confianza propicio al diálogo con los pueblos indígenas y para que los pueblos indígenas participen eficazmente en la toma de decisiones en todas las áreas que pudieran afectar sus derechos, tomando en cuenta la Recomendación general No. 23 del Comité sobre los pueblos indígenas (1997). CERD, 2011: 14							
Realizar las reformas necesarias, incluyendo legales y administrativas, para garantizar que el sistema jurídico interno cuente con recursos eficaces y suficientes para proteger los derechos de las comunidades indígenas y afrodescendientes, incluyendo mecanismos efectivos para la denuncia, el reclamo y la restitución de tierras y el reconocimiento de las mismas de manera coordinada, sistemática y completa. Llevar a cabo la investigación pronta y efectiva de los incidentes de amenazas y violencia, la identificación y enjuiciamiento de los autores y a garantizar a las víctimas y sus familiares un recurso efectivo. CERD, 2011: 15							
Fortalecer la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Sentencias Internacionales para que pueda llevar a cabo la coordinación entre las diferentes áreas del Estado parte en la implementación de sus obligaciones. CERD, 2011: 17							
Velar porque no se particularice ni se limite el acceso a lugares y servicios públicos a las personas por motivos de raza o de origen étnico. CERD, 2011: 18							
[...] El Comité alienta al Estado parte a que tome las medidas necesarias para fortalecer la capacidad funcional de la Defensoría del Pueblo, y a su vez que ésta asuma un mayor compromiso respecto a la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y las comunidades afroparaguayas. También recomienda al Estado parte que incluya información respecto a los avances en la resolución de los casos de discriminación racial recibidos por la Defensoría del Pueblo en su próximo informe periódico. CERD, 2011: 20							
Adoptar todas las medidas necesarias para erradicar toda forma de explotación laboral de miembros de pueblos indígenas. Dar cumplimiento integral en un plazo razonable de todas las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que le obligan a adoptar medidas protectoras de los pueblos indígenas. CAT, 2011: 27							
Acelerar las tareas de restitución de tierras ancestrales y dar cumplimiento inmediato a todas las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Relatora Especial sobre la extrema pobreza y DDHH, 2012: 138; CERD, 2011: 17; EPU, 2011: 85.68; EPU, 2011: 85.69; EPU, 2011: 85.70							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Modificar la Ley N° 904/81 Estatuto de las Comunidades Indígenas, en base a las obligaciones impuestas por la Corte IDH.	Codehupy 2011, 2010		X			X	X
Implementar un programa de protección de la biodiversidad, en especial del patrimonio forestal e hídrico en todo el país, particularmente en tierras y territorios indígenas y en aquellas que son actualmente afectadas por reclamos de legalización por parte de comunidades interesadas.	Codehupy 2009, 2008	X	X	X		X	X
Crear un Ministerio Indígena, que debe construirse en el marco del respeto a la libre determinación.	Codehupy 2011	X	X	X		X	X
Educar a los y las integrantes de los pueblos indígenas tomando como punto de partida su cultura, su lengua y las lenguas oficiales del país y para la convivencia sin discriminación con la sociedad nacional, lo que implica una revisión en el sistema nacional de educación, y no sólo un abordaje en la educación indígena.	Codehupy 2010	X		X		X	X

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Pueblos en aislamiento y en contacto inicial:							
Garantizar protección legal con base en la aplicación del Convenio 169 e implementación de políticas y estrategias públicas precautorias sobre pueblos aislados.	Codehupy 2009, 2008	X	X	X	X		
Contar con un plan integral de apoyo a pueblos aislados, basado en la evaluación de la experiencia de situaciones de contacto acontecidas en el Paraguay, para su aplicación inmediata ante posibles contactos o encuentros.	Codehupy 2009, 2008	X			X		
Prestar asistencia integral, en salvaguarda de los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos aislados, que eventualmente contacten con la sociedad nacional.	Codehupy 2009, 2008	X			X		
Sancionar a actores locales y regionales que ejerzan presión, por diversos mecanismos, en perjuicio de los derechos de esta vulnerable población cuando el contacto acontece, y en los casos en que el mismo sea procurado externamente.	Codehupy 2009, 2008			X	X		

1.1.3 Derechos lingüísticos

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Implementar la Ley Nº 4251/10 “De Lenguas” y fortalecer la institución creada bajo su marco, la Secretaría de Políticas Lingüísticas, en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría Nacional de Cultura.	PPNDH	X			X		
Proteger la pluralidad lingüística del país, intensificando la ejecución de los programas educativos bilingües en todos los niveles del sistema educativo nacional y de los programas de educación en lengua materna en las comunidades indígenas.	PPNDH	X			X		
Aprobar la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos.	Codehupy 2008	X	X		X		
Garantizar el acceso a la justicia en sede administrativa y judicial en la propia lengua tanto en procesos orales como escritos, sin necesidad de traducción alguna.	Codehupy 2008			X	X		
Extender a todo el aparato del Estado, comprendidos en él las gobernaciones, municipalidades, entes descentralizados y autárquicos, la efectiva bilingüización de las emisiones orales y escritas; a través de la ampliación e intensificación de los cursos comunicativos de guaraní en la función pública.	Codehupy 2012, 2011, 2009, 2008	X			X		
Promover a través de los medios de comunicación la diversidad cultural del país.	PPNDH	X			X		
Mantener y acrecentar los espacios comunicacionales de expresión en lengua guaraní en los medios públicos del Estado, tales como la TV Pública, la Radio Nacional del Paraguay y la Agencia de Noticias del Estado –IP Paraguay– de modo a instaurar la igualdad lingüística efectiva en el ámbito de la comunicación de masas y animar a los medios privados a emular tales acciones en el marco del más estricto respeto a las libertades públicas de expresión y de prensa.	Codehupy 2012, 2009	X			X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Incentivar el uso de la lengua guaraní en los medios de comunicación social, especialmente en la emisión de noticieros y programas de formato similar y en programas educativos destinados a los diferentes grupos de población (niñas, niños y adolescentes, sectores campesinos y obreros, jóvenes, etc.). Establecer programación en guaraní en el Canal Educativo Arandu Rape, como mínimo en 50% de su cartelera, principalmente programas educativos dirigidos a niños y niñas.	Codehupy 2009, 2008	X			X		
Concienciar sobre el carácter pluricultural del Paraguay, incluyendo los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y las colectividades migrantes.	PPNDH	X			X		
Apoyar iniciativas culturales que favorezcan el uso del guaraní, tales como la poesía, el teatro, el cine y otras manifestaciones culturales.	Codehupy 2009, 2008	X			X		
Asegurar que la política lingüística explícita dé cuenta de la diversidad existente, desde una perspectiva de derechos, que contribuya a la opción de las personas a vivir en su lengua sin discriminación alguna.	Codehupy 2010	X			X		
Establecer un sistema de registro de casos de discriminación por razones lingüísticas, de sanción de los responsables, de reparación para las víctimas y de implementación de acciones de afirmación positiva.	Codehupy 2008		X	X	X		
Publicar toda la documentación oficial y las piezas comunicacionales de campañas mediáticas en castellano y en guaraní y en las lenguas indígenas, a fin de garantizar el acceso a la información pública, el ejercicio del derecho a la participación política y el disfrute del más alto nivel posible de salud.	Codehupy 2008	X	X	X	X		
Publicar, principalmente desde el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, información en guaraní y en las demás lenguas indígenas, de manera a profundizar la educación sanitaria y permitir el acceso a la salud a toda la población.	Codehupy 2009	X			X		
Expedir todos los documentos personales (cédula de identidad, pasaporte, certificado de nacimiento, etc.) en ambos idiomas oficiales.	Codehupy 2010	X			X		
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos. Entre ellas:	[agregado]	X	X	X	X		
Proseguir los esfuerzos de alfabetización, acceso a la educación bilingüe y promoción y protección del idioma guaraní en todo el territorio paraguayo. EPU, 2011: 84.43							
Implementar sin dilación la Ley de Lenguas no. 425/10, fijando un plan de concreción y un presupuesto adecuado, en especial a lo relativo al uso de ambas lenguas oficiales en condiciones equitativas, incluyendo en las áreas de la educación y la formación profesional y en la administración de la justicia. CERD, 2011: 19							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Tomar en consideración la opinión No. 1 (2009) del mecanismo de expertos sobre el derecho de los pueblos indígenas a la educación en sus esfuerzos para cultivar y fortalecer las lenguas indígenas y de otras minorías. CERD, 2011: 19							
Redoblar los esfuerzos para traducir el material informativo al guaraní y a los principales idiomas indígenas y para difundir CRC, 2010: 21							
Articular la política lingüística con los planes de desarrollo cuidando, en especial, la recuperación del territorio lingüístico necesario y las medidas pertinentes para garantizar los derechos de la ciudadanía en general en una convivencia intercultural real.	Codehupy 2010	X				X	
Impulsar la promoción de los derechos lingüísticos en el ámbito supranacional, realizando las gestiones necesarias para que el guaraní sea efectivamente lengua oficial y de trabajo del Mercosur.	Codehupy 2011, 2009	X	X			X	
Impulsar Programas –desde la Secretaría de Políticas Lingüísticas– para la efectiva normalización del guaraní y de las lenguas indígenas mediante campañas creativas, convocantes y convocantes, que apelen al espíritu cabal de la Constitución Nacional y de la Ley de Lenguas en este tema.	Codehupy 2012, 2011, 2009	X				X	

1.1.4 Libertad de religión o creencias

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Garantizar la vigencia del Estado laico, tal como establece el artículo 24 de la Constitución Nacional, evitando injerencias de contenido religioso en el ordenamiento jurídico, las políticas públicas y las prácticas de los agentes del Estado, prestando particular atención al ámbito de los derechos sexuales y reproductivos.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2009, 2007; Agenda de Género	X	X	X	X		
Garantizar a los pueblos indígenas el pleno derecho a profesar libremente sus creencias, evitando la imposición autoritaria de doctrinas religiosas por personas o grupos de misioneros; así como también que las y los indígenas no sean presionados con imposiciones religiosas para conseguir trabajo.	Codehupy 2011	X			X		
Crear un ente monitor que reciba las denuncias y reclamos, tanto de particulares como de los colectivos.	Codehupy 2011	X	X	X	X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Equiparar los requisitos y trámites burocráticos de inscripción en los registros de la Secretaría de Culto, para todas las confesiones religiosas.	Codehupy 2011	X			X		
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos, vinculadas a este derecho. Entre ellas:	[agregado]	X	X	X	X	X	
Seguir desarrollando la legislación de lucha contra la discriminación, algo fundamental para proteger los derechos humanos contra posibles violaciones por parte de terceros. Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, 2012: 62							
Rechazar los actos de intimidación u hostigamiento denunciados en el contexto de los debates públicos sobre el Marco Rector Pedagógico. Todas las partes deben poder ejercer todos los derechos humanos, incluidas la libertad de opinión y de expresión y la libertad de religión o de creencias, sin presiones de ningún tipo. Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, 2012: 62							
Asegurar la aplicación exhaustiva y sistemática del principio de no discriminación por motivos de religión o de creencias, en particular en lo que respecta a la concesión de subvenciones financieras a instituciones religiosas, como las universidades dirigidas por una determinada comunidad religiosa. Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, 2012: 64 ^a							
Examinar y modificar el actual requisito de registro anual impuesto a las comunidades religiosas no católicas o filosóficas; de considerarse necesario, el procedimiento de registro debe ser rápido, transparente y no discriminatorio, y también debe quedar claro que el registro no afecta al ejercicio de la libertad de religión o de creencias en sí mismo. Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, 2012: 64b							
Seguir apoyando el Foro Permanente de Diálogo Interreligioso y garantizar la participación abierta y transparente de todos los grupos y sectores de la sociedad interesados, incluidos los pueblos indígenas, así como la concienciación adecuada de las comunidades interesadas con respecto a su labor y sus actividades. Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, 2012: 64c							
Prestar atención sistemática a los posibles monopolios regionales de facto de las escuelas confesionales dirigidas por una determinada comunidad religiosa, en especial en las zonas rurales, en las que faltan escuelas públicas no confesionales. Pese a reconocer la contribución positiva de las escuelas confesionales, el Gobierno también debe velar, mediante una reglamentación adecuada, porque los estudiantes no se vean obligados de hecho a asistir a clases de religión o a prácticas religiosas en contra de su voluntad o la de sus padres. Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, 2012: 64d							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Realizar una revisión crítica de la reglamentación vigente aplicable a las ceremonias oficiales de la policía, el ejército y otras instituciones públicas para asegurarse de que ningún miembro de esas instituciones se vea obligado, de iure o de facto, a participar en prácticas religiosas en contra de su voluntad. Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, 2012: 64e							
Prestar una atención más sistemática a la vulnerabilidad estructural de las comunidades indígenas, en especial en las zonas rurales. Pese a que la libertad de religión o de creencias comprende naturalmente la libertad de llevar a cabo actividades misioneras, el Gobierno debe garantizar, mediante aclaraciones, mediaciones, reparaciones judiciales y otras medidas apropiadas, que no se presione a los indígenas para que asistan a ceremonias religiosas o participen de otro modo en actividades religiosas como condición previa de facto para obtener un empleo o percibir importantes prestaciones materiales. Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, 2012: 64f							

1.1.5 Personas que viven con VIH/SIDA

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Reglamentar e implementar la ley N° 3940/09 “Que establece derechos, obligaciones y medidas preventivas con relación a los efectos producidos por el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida”.	Codehupy 2012, 2011, 2010	X			X		
Socializar la ley 3940/09 y sus implicancias entre el personal de salud, educación, protección y seguridad, y entre la población en general.	Codehupy 2010	X			X	X	X
Elaborar e implementar un protocolo para la atención sin discriminaciones a las personas que viven con VIH y sida en los establecimientos de salud.	Codehupy 2009	X			X	X	X
Aumentar los recursos destinados a la prevención y tratamiento en VIH/sida, de manera que se garantice la sostenibilidad en la respuesta a la epidemia de manera universal, con equidad, integralidad, y garantizando procesos de participación ciudadana.	Codehupy 2012, 2011, 2009	X	X		X	X	X
Promocionar y difundir ampliamente la fe de erratas del Viceministerio del Trabajo sobre la no obligatoriedad del pedido del test de Elisa para acceder o permanecer en algún puesto laboral.	Codehupy 2009	X			X	X	X

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Reforzar mecanismos de articulación entre instituciones gubernamentales y no gubernamentales en todos los niveles para la prevención y protección de las mujeres ante el VIH y el sida y otras infecciones de transmisión sexual, enfatizando estrategias para eliminar la discriminación y el estigma.	Codehupy 2009	X				X	
Implementar el Marco Rector Pedagógico para una Educación Integral de la Sexualidad y VIH/SIDA sin discriminación.	Codehupy 2012, 2011, 2007; Informe Sombra Cedaw, PPNDH	X				X	X
Diseñar e implementar una política pública dirigida a niños, niñas y adolescentes que viven con VIH o están afectados por el VIH y Sida en sus familias que garantice el pleno goce de todos sus derechos.		X				X	X
Ampliar los servicios de información y prevención de ITS y VIH/SIDA a toda la población, no sólo a la población en mayor riesgo, teniendo en cuenta la incidencia de estas enfermedades en mujeres jóvenes.	Codehupy 2009; Informe Sombra Cedaw	X				X	X
Favorecer un mejor conocimiento y actitudes más justas, humanas y no discriminatorias en el mundo del trabajo, mediante la sensibilización y la fiscalización adecuada de los lugares de trabajo y de los sectores patronales y empleados. Invertir en la investigación médica sobre el VIH y el Sida.	Codehupy 2009	X		X		X	X
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos, en particular las del Comité de los Derechos del Niño (CRC), realizadas en el marco de la 53ª período de sesiones realizada del 11 a 29 de enero de 2010:	[agregado]	X	X	X	X	X	
Adoptar medidas para reducir la propagación del VIH en su territorio, especialmente entre los jóvenes. CRC, 2010: 59							
Continuar, fortalecer y desarrollar las políticas y los programas para atender y apoyar a los niños infectados o afectados por el VIH/SIDA, incluidos los programas y las políticas para fortalecer la capacidad de las familias y la comunidad para atender a esos niños. CRC, 2010: 59 ^a							
Garantizar fondos públicos para adquirir suministros de prevención de la transmisión vertical, como pruebas de diagnóstico rápido y otros materiales. CRC, 2010: 59b							
Proseguir con a la labor de concienciación para prevenir la incidencia y la propagación del VIH/SIDA. CRC, 2010: 59c							
Luchar contra todas las formas de discriminación hacia los niños que viven con el VIH/SIDA. CRC, 2010: 59d							
Establecer servicios públicos para atender a los niños afectados por el VIH/SIDA y sus familias. CRC, 2010: 59e							
Tener en cuenta la Observación general N° 3 (2003) del Comité, relativa al VIH/SIDA, y los derechos del niño, y las Directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos al formular sus políticas y programas. CRC, 2010: 59g							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Realizar un estudio multidisciplinario de gran amplitud que permita determinar el alcance y la naturaleza de los problemas de salud de los adolescentes, entre los que se cuentan los efectos negativos de las enfermedades sexualmente transmisibles y del VIH/SIDA, y elabore políticas y programas al respecto. CRC, 2010: 42 ^a							
Ofrecer a la población carcelaria exámenes gratuitos y voluntarios de VIH. Dichos exámenes deberán ser confidenciales, estar acompañados de asesoramiento y ser administrados solamente con el consentimiento informado de las personas recluidas. SPT, 2010: 291							

1.1.6 Migrantes

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Adecuar la normativa interna referida a la migración tomando como principio orientador los compromisos asumidos por el Estado paraguayo en materia de derechos humanos, prestando particular atención a la igualdad de género y los derechos de niños, niñas y adolescentes.	Codehupy 2011	X	X		X		
Ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención para reducir los casos de apatridia.	Informe Sombra Cedaw	X	X		X		
Implementar de manera efectiva la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.	[agregado]	X	X	X	X		
Implementar un mecanismo de monitoreo que permita a la ciudadanía acceder a información sobre la aplicación del presupuesto de los programas dirigidos a la población migrante.	Codehupy 2012	X			X		
Producir información de calidad sobre la migración paraguaya que se convierta en insumo para el diseño de políticas públicas dirigidas a esta población y para la toma de decisiones. Tomar en cuenta las necesidades específicas de las mujeres migrantes en todas las intervenciones que se realicen en el plano de las políticas públicas.	Codehupy 2012	X			X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Elaborar e implementar campañas de concientización e información para motivar la participación política de los y las conacionales en el extranjero que se han registrado en el Registro Cívico Permanente.	Codehupy 2012, 2011	X			X	X	
Investigar, aclarar y juzgar siguiendo el debido proceso las denuncias de hechos de corrupción que vulneran el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes.	Codehupy 2011			X	X	X	
Fortalecer con recursos técnicos y financieros las dependencias del Estado que tienen como finalidad brindar servicios a la población paraguaya radicada en el extranjero, reconociendo las necesidades específicas de las mujeres emigrantes, particularmente en cuanto a empleo, salud, derechos sexuales y derechos reproductivos, y de las niñas, niños y adolescentes, con énfasis en relación con la educación, la salud, el mantenimiento del vínculo familiar y los derechos culturales.	Codehupy 2010	X	X		X	X	
Concienciar sobre el carácter pluricultural del Paraguay, incluyendo los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y las colectividades migrantes a través de los medios de comunicación.	PPNDH	X			X	X	
Dar cumplimiento a otras recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos. Entre ellas:	[agregado]	X	X	X	X	X	
Considerar la posibilidad de adherirse a los Convenios N° 97, 143 y 181 de la OIT, y continuar sus esfuerzos para proceder a la ratificación del Convenio N° 189. CMW, 2012: 15							
Fortalezca su marco institucional para la gestión de los asuntos migratorios. CMW, 2012: 17							
Establecer un mecanismo de coordinación para mejorar los servicios prestados a los trabajadores migratorios y a sus familiares, y a velar al mismo tiempo por la uniformidad y la conformidad con los tratados regionales e internacionales en los que Paraguay es parte. CMW, 2012: 17							
Tener en cuenta la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, en la formulación y aplicación de todas las políticas relativas a los derechos de los trabajadores migratorios. CMW, 2012: 17							
Aplicar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, en los tribunales nacionales. CMW, 2012: 18							
Intensificar los esfuerzos para la formación de todos los funcionarios que trabajan en el ámbito de la migración, sobre todo de la policía y los funcionarios de fronteras, como también de los funcionarios locales que se ocupan de los trabajadores migratorios. CMW, 2012: 23 ^a							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Adoptar las medidas necesarias para asegurar que los trabajadores migratorios dispongan de información sobre sus derechos consagrados en la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. CMW, 2012: 23b							
Seguir trabajando con las organizaciones de la sociedad civil en la difusión de información y en la promoción de la Convención. En particular, consultar a la sociedad civil en la elaboración del próximo informe periódico. CMW, 2012: 23c							
Asegurar el disfrute de todos los derechos humanos por los migrantes e intensificar los esfuerzos para regularizarlos. EPU, 2011: 85.73							
Formular un sistema de atención efectiva de las niñas y niños que se han desplazado por diferentes motivos a las grandes ciudades, particularmente a la capital, con el fin de mitigar la exclusión, pobreza y aculturación. Relator Especial sobre el Derecho a la Educación, 2010: 82m							
Dotar de infraestructuras adecuadas, de docentes y materiales educativos a las escuelas, de manera a permitir, a las niñas y niños que se han desplazado, el ejercicio su derecho a la educación. Relator Especial sobre el Derecho a la Educación, 2010: 82m							
Formular y adoptar disposiciones jurídicas para incorporar en su derecho interno el artículo 3 de la Convención y velar por que las mismas sean aplicadas en casos de expulsión, retorno o extradición de extranjeros. En ninguna circunstancia, proceder a la expulsión, devolución o extradición de una persona a otro Estado si hay razones fundadas para creer que esa persona estaría en peligro cierto de ser sometida en el país receptor a tortura o malos tratos. CAT, 2011: 17							

1.1.7 Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex (LGTBI)

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Adherir a los Principios de Yogyakarta.	Codehupy 2011, 2008	X	X		X		
Promover ordenanzas municipales contra la discriminación en todo el país.	Codehupy 2012, 2011, 2008	X	X		X		
Investigar los delitos cometidos por la Policía Nacional contra la población LGTBI, castigar a los culpables y resarcir a las víctimas.	Codehupy 2012,	X		X	X		
Investigar los casos de tentativas de homicidios y los asesinatos de travestis ocurridos desde 1998.	Codehupy 2012, 2011, 2009, 2008			X	X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Modificar el reglamento de los institutos penales con relación a las privadas.	Codehupy 2011						
Aplicar las buenas prácticas de la guía de prácticas no discriminatorias e inclusivas elaborada por la Secretaría de la Función Pública.	Codehupy 2010						
Cambiar el reglamento de los institutos penales con relación a las privadas.	Codehupy 2011	X				X	
Adecuar la legislación paraguaya a los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado, relacionados a la protección y promoción de las personas LGTBI.	Codehupy 2012, 2011	X	X			X	X
Desarrollar una política no discriminatoria para la investigación y sanción de la violencia dirigida a lesbianas, transexuales y personas transgénero, que impida la continuidad e impunidad de los crímenes de odio y asesinatos que afectan a éste sector.	Informe Sombra Cedaw	X		X		X	
Implementar desde el Ministerio del Interior una política de reestructuración y reeducación en la Policía Nacional, para que sus agentes cumplan sus funciones de servicio y protección a la ciudadanía sin discriminaciones.	Codehupy 2010	X				X	
Modificar el reglamento disciplinario de la Policía Nacional (art. 15, inc. 50) para eliminar la consideración de la homosexualidad como falta grave y motivo de baja deshonrosa.	Codehupy 2009, 2008	X				X	
Incluir el debate sobre diversidad sexual en las escuelas y colegios.	Codehupy 2012, 2007						
Desarrollar medidas que garanticen que el tratamiento de las personas LGBTI, en los medios de comunicación, se dé en forma respetuosa hacia la dignidad humana, sin discriminaciones.	Codehupy 2007	X	X				
Priorizar la implementación de programas para erradicar los estereotipos y la discriminación, y garantizar la tolerancia y el respeto a la diversidad. Revocar la resolución N° 35.635, que canceló la socialización y posterior implementación del Marco Rector Pedagógico para una Educación Integral de la Sexualidad.	Codehupy 2011, 2010; Informa Sombra Cedaw; Recomendaciones Comité DDHH						
Adoptar medidas para promover la igualdad de oportunidades y de acceso a todos los servicios para las mujeres, las personas con discapacidad, las personas indígenas, afrodescendientes, y las personas LGBT.	Recomendaciones Comité DDHH 2013						

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Cumplir con los compromisos asumidos en las reuniones de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías de Mercosur y Estados Asociados (RAADDHH) y en el Grupo de Trabajo Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans designando un equipo permanente que dé continuidad a las tareas.	Codehupy 2011, 2010, 2009	X	X	X		X	
Poner en práctica las recomendaciones, a los Estados partes, del informe mundial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Leyes y Prácticas Discriminatorias y Actos de Violencia Cometidos contra Personas por su Orientación Sexual e Identidad de Género.	[agregado]	X	X	X		X	
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos. Entre ellas:	[agregado]	X	X	X		X	
Continuar impulsando medidas para prevenir la discriminación contra cualquier persona por su orientación sexual o su identidad de género. EPU, 2011: 84.25							
Adoptar las medidas necesarias para combatir con eficacia en la legislación y en la práctica la discriminación basada en la orientación sexual. EPU, 2011: 85.27							
Garantizar que las políticas públicas no discriminen en base a la orientación sexual e identidad de género y debe establecer mecanismos eficaces y no estigmatizantes para presentar denuncias en casos de violaciones de derechos. Relatora Especial sobre la extrema pobreza y DDHH, 2012: 144							
Garantizar que las violaciones a los derechos de las personas LGBTI no queden impunes. Relatora Especial sobre la extrema pobreza y DDHH, 2012: 145							
Sensibilizar a la población respecto a los derechos de las personas LGBTI y cómo la discriminación de que son objeto constituye uno de los mayores obstáculos para escapar de la pobreza. Relatora Especial sobre la extrema pobreza y DDHH, 2012: 145							

1.1.8 Trabajadores y trabajadoras sexuales (personas trans y mujeres)

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Derogar ordenanzas desfasadas que violan los derechos de las trabajadoras sexuales, y promover ordenanzas municipales basadas en los derechos humanos y la no discriminación para la protección de las mujeres y trans trabajadoras sexuales en todos los municipios del país.	Codehupy 2011, 2010		X		X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Fortalecer las instancias o mecanismos de denuncia para garantizar el cumplimiento de sus derechos como ciudadanas a las trabajadoras sexuales.	Codehupy 2012			X	X		
Garantizar el acceso con calidad y calidez a los sistemas de salud del Estado por parte de las trabajadoras y trabadores sexuales, y tener un acceso integral para la buena atención de las personas con las necesidades específicas de la población trans.	Codehupy 2011	X			X		
Trabajar con las supervisiones educativas, direcciones escolares y el cuerpo docente las percepciones, actitudes, acciones y mecanismos que podrían generar discriminación hacia las hijas e hijos de mujeres trabajadoras sexuales en el sistema escolar.	Codehupy 2010	X			X		
Garantizar el cumplimiento al respeto y buen trato de parte de la Policía Nacional en el momento de hacer el procedimiento policial, cuando se trata de una trabajadora sexual mujeres y personas Trans y, de manera correcta, respetando la Ley N° 222/93 Ley Orgánica Policial.	Codehupy 2011	X			X		
Elaborar un plan de capacitación y sensibilización a agentes de la Policía Nacional y operadores y operadoras de justicia, para lograr el respeto al ejercicio del trabajo sexual, con enfoque de derechos humanos y no discriminación.	Codehupy 2010	X			X		
Incluir en los informes periódicos a los órganos de vigilancia de los tratados de derechos humanos información relativa a la protección de los derechos de las mujeres trabajadoras sexuales, de las personas trans, y de sus familias, a fin de que pueda resultar visible el impacto de las políticas públicas en el goce de sus derechos, particularmente en relación con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Pidesc) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).	Codehupy 2010	X	X	X	X		
Aprobar una ley integral contra la violencia de género.	Codehupy 2010	X	X		X		
Impulsar la Ley de identidad de género que promueva, entre otras cosas, el respeto y reconocimiento a la población trans, con el nombre social por el cual se identifican en todas las instancias estatales.	Codehupy 2011 [agregado grupo]	X	X	X		X	
Contar con un marco legal que garantice el acceso universal de la seguridad social (créditos, subsidios para vivienda para toda mujer y personas trans, que ejerza el trabajo sexual).	Codehupy 2012		X			X	
Aprobar el proyecto de ordenanza municipal de Asunción con la participación protagónica de las mujeres trabajadoras sexuales.	Codehupy 2012	X	X		X		

1.1.9 Discriminación hacia las mujeres

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Modificar el Código Laboral, que restringe derechos de las trabajadoras domésticas.	Codehupy 2012; Informe Sombra Cedaw	X	X		X		
Revisar la deficiente tipificación en el Código Penal de la violencia intrafamiliar a fin de armonizarlo con la CEDAW y sancionar normas coherentes con el principio de no discriminación. Eliminar las exigencias de habitualidad y magnitud en la configuración de la violencia intrafamiliar, y establecer como agravantes los vínculos familiares, sentimentales, así como la violencia basada en el género.	Informe Sombra Cedaw	X	X		X		
Ratificar el Convenio 189 de la OIT sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos.	Informe Sombra Cedaw	X	X		X		
Ratificar los Convenios 3, 103 y 183 de la OIT sobre la protección del empleo de las mujeres embarazadas, las mujeres que están con licencia de maternidad y la protección a la maternidad.	Informe Sombra Cedaw	X	X		X		
Aprobar una legislación integral contra la violencia hacia las mujeres, que contemple la obligación del Estado de crear políticas públicas y dotarlas de presupuesto y personal idóneo para el trabajo coordinado entre instancias estatales. Se precisa servicios de atención especializada y albergues para víctimas de violencia en todo el país.	Informe Sombra Cedaw	X	X		X		
Promover todas las medidas necesarias para despenalizar el aborto.	Codehupy 2012; Informe Sombra Cedaw	X	X		X		
Aumentar la edad mínima para contraer matrimonio a 18 años, conforme la Convención de Derechos del Niño y recomendaciones anteriores del Comité de la Cedaw.	Informe Sombra Cedaw	X	X		X		
Fortalecer –dotando de recursos y personal idóneo– las instancias creadas en las diversas dependencias estatales para incluir la perspectiva de género e identidad de género a nivel legislativo, judicial y ejecutivo.	Codehupy 2011; Informe Sombra Cedaw	X	X	X	X		
Desarrollar una política integral y de atención a las mujeres adultas mayores, incluyendo pensiones, atención a la salud y medidas de inclusión.	Informe Sombra Cedaw; Agenda Mujer	X			X		
Adoptar medios y condiciones para asegurar la inscripción de las personas que garanticen su nacionalidad y personalidad jurídica, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, marginalización y discriminación y en las zonas rurales.	Informe Sombra Cedaw	X			X		
Mejorar los mecanismos de protección de la maternidad para las mujeres trabajadoras, desarrollando mecanismos de control y denuncias a la violación de los derechos de las trabajadoras durante el embarazo.	Informe Sombra Cedaw	X			X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Desarrollar una política específica para erradicar el trabajo esclavo de personas en los establecimientos ganaderos del Chaco, considerando la situación particular de mujeres y niñas en este contexto, con énfasis a pueblos indígenas.	Informe Sombra Cedaw; [agregado grupo]	X		X	X		
Brindar servicios de atención especializada a mujeres que recurren a los servicios de salud a raíz de complicaciones por abortos, dando cumplimiento a la resolución del MSPBS del 8 de marzo de 2012.	Codehupy 2012; Informe Sombra Cedaw; [agregado grupo]	X			X		
Ampliar los servicios de información y prevención de ITS y VIH/Sida a toda la población, no sólo a la población en mayor riesgo, teniendo en cuenta la incidencia de estas enfermedades en mujeres jóvenes.	Informe Sombra Cedaw	X			X		
Mejorar el acceso de las mujeres a la justicia, enfocando aspectos tales como la calidad de la atención, la disponibilidad y cercanía de las dependencias judiciales, contar con auxiliares especializados/as de justicia.	Codehupy 2012, 2011; Informe Sombra Cedaw; Agenda de género			X	X		
Aprobar el proyecto de ley de salud sexual, reproductiva y materna perinatal, lo que permitirá adoptar como política de Estado servicios que garanticen los derechos sexuales y los derechos reproductivos de la población paraguaya, sin discriminaciones.	Informe Sombra Cedaw	X	X		X		
Modificar la Ley 985/96 a fin de restablecer el principio de igualdad en el matrimonio respecto al orden de los apellidos de los y las progenitores/as.	Informe Sombra Cedaw	X	X			X	
Derogar leyes y reglamentaciones que constituyan discriminación hacia las mujeres en las normas laborales, penales, reglamentaciones del Instituto de Previsión Social, entre otros.	Informe Sombra Cedaw	X	X			X	
Desarrollar un sistema de producción de información estadística desagregada por género (masculino, femenino) según orientación sexual e identidad de género y comparada por zonas de residencia, pueblos indígenas y afrodescendientes, en los indicadores claves del impacto de las políticas y programas en la vida de las mujeres, particularmente en relación con la educación, tales como los niveles de alfabetización, los años de estudio y la matrícula escolar.	Informe Sombra Cedaw; [agregado grupo]	X					X
Ampliar la cobertura de la Resolución 089-012/09 del IPS, incluyendo la jubilación para las trabajadoras domésticas remuneradas, además de una revisión legal de los marcos normativos que desvalorizan el trabajo doméstico, restringiendo derechos.	Codehupy 2012; Informe Sombra Cedaw	X	X				X

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Derogar la disposición que exige una prueba de insolvencia y dependencia económica para que el hombre cónyuge o concubino de una mujer asegurada del IPS sea inscripto como beneficiario de los servicios.	Informe Sombra Cedaw	X	X			X	
Ampliar la cobertura de la Resolución 089-012/09 del IPS, incluyendo la jubilación para las trabajadoras domésticas remuneradas, además de una revisión legal de los marcos normativos que desvalorizan el trabajo doméstico, restringiendo derechos.	Codehupy 2012; Informe Sombra Cedaw	X	X			X	
Dar cumplimiento a la Ley 3940/2009 “Que establece derechos, obligaciones y medidas preventivas con relación a los efectos producidos por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)”.	[agregado]	X	X			X	
Mejorar el acceso de las mujeres a la justicia, enfocando aspectos tales como la calidad de la atención, la disponibilidad y cercanía de las dependencias judiciales, contar con auxiliares especializados/as de justicia.	Codehupy 2012, 2011; Informe Sombra Cedaw; Agenda mujer			X		X	
Exigir la sanción a los diferentes operadores y operadoras del sistema (magistrados y magistradas, policías, personal de la salud, asistentes fiscales, fiscales y fiscalas) ante la no utilización de los protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia.	Codehupy 2012, 2011			X		X	
Incluir en las carreras de formación de grado y en la formación judicial materias relacionadas con el enfoque de igualdad de género y que el sistema de justicia monitoree a los operadores y operadoras de justicia en el uso y aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos que protegen los derechos de las mujeres, a través de la Secretaría de Género del Poder Judicial.	Codehupy 2012, 2011; Informe Sombra Cedaw	X		X		X	
Que la Corte Suprema de Justicia tenga un presupuesto sensible al género para sostener dicho mecanismo institucional.	Codehupy 2012			X		X	
Fortalecer, dotando de recursos y personal idóneo, las instancias creadas en las diversas dependencias estatales para incluir la perspectiva de género a nivel legislativo, judicial y ejecutivo.	Codehupy 2012	X	X	X		X	
Apuntalar a las recurrentes o usuarias del sistema de justicia, sensibilizándolas y concienciándolas en sus derechos inalienables.	Codehupy 2012, 2011			X		X	
Promover la creación de Oficinas Especiales de Atención y Orientación básica a las mujeres en los Juzgados de la República, instalados en la entrada de los mismos.	Codehupy 2011			X		X	
Monitorear el cumplimiento de los artículos constitucionales referidos a la igualdad para que el sistema educativo implemente efectivamente una educación no sexista y laica.	Codehupy 2012	X	X			X	
Profundizar la transversalidad de género en la educación promoviendo políticas públicas referidas a una educación integral de la sexualidad en el marco de los derechos humanos.	Codehupy 2012	X				X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Reforzar los programas de alfabetización y educación básica de personas jóvenes y adultas para que incluyan en su diseño, implementación y evaluación una perspectiva de género.	Informe Sombra Cedaw	X				X	
Implementar campañas contra la violencia de género, entre otras.	Codehupy 2012	X				X	
Considerar las necesidades diferenciadas de las mujeres para su permanencia en los programas de educación y para la efectiva aplicación de los aprendizajes en su vida cotidiana, particularmente entre las mujeres monolingües guaraní, las mujeres de los pueblos indígenas, las afroparaguayas y las mujeres de zonas rurales.	Informe Sombra Cedaw	X				X	
Aumentar la cobertura de los establecimientos educativos en las comunidades indígenas, asegurando la adecuación del currículo nacional a las realidades de cada pueblo, en consonancia con el principio de igualdad entre mujeres y hombres.	Informe Sombra Cedaw	X				X	
Diseñar e implementar un programa de incentivo para el acceso oportuno y la permanencia de las niñas y adolescentes en el sistema educativo, que incluya acciones compensatorias efectivas y la transformación del currículum oculto en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	Informe Sombra Cedaw	X				X	
Impulsar y dar sostenibilidad a las políticas referidas al acceso paritario de mujeres a altos cargos de la función pública y a contrataciones públicas en general, así como medidas referidas al acceso de mujeres discapacitadas a cargos públicos, a través de un decreto que obligue la aplicación del Plan de Igualdad y No Discriminación en la Función Pública del Paraguay, elaborado por la SFP.	Informe Sombra Cedaw	X				X	
Revisar el modo de aplicación de la preferencia establecida en el Estatuto Agrario para el acceso de mujeres cabezas de familia a la tierra, no considerando esto como un requisito sino estrictamente como criterio de preferencia. La adjudicación de la tierra en el marco de la reforma agraria debería reflejar la diversidad de composiciones familiares, y contemplar la titularidad explícita de las mujeres aun cuando se trate de familias nucleares.	Informe Sombra Cedaw; Agenda mujer	X				X	
Desarrollar propuestas de aplicación de medidas especiales de carácter temporal en diversos campos, en particular contemplando la situación de mujeres jóvenes, campesinas, indígenas, monolingües guaraní, de las afectadas por la pobreza e indigencia y de quienes sufren discriminaciones por razones de sexualidad e identidad de género, así como otras condiciones y circunstancias que generan exclusión social.	Informe Sombra Cedaw	X				X	
Garantizar la vigencia y aplicación del "Marco rector pedagógico para la educación integral de la sexualidad" como política educativa del Estado paraguayo, evitando su distorsión y paralización, pues es una política que aporta al cambio de actitudes y la deconstrucción de mitos, tabúes, miedos y estereotipos que discriminan a las mujeres.	Informe Sombra Cedaw	X				X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes		Actores responsables			Plazos		
			PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Establecer estándares para la construcción de información e imágenes no sexistas de las mujeres en los medios de comunicación y en la publicidad, que valoren las diferentes culturas del país y la cultura paraguaya en general, erradicando prejuicios raciales.	Informe Cedaw	Sombra	X	X			X	
Adoptar planes y medidas en contra de la pobreza, considerando en especial cómo ésta afecta a las mujeres campesinas e indígenas.	Informe Cedaw	Sombra	X	X			X	
Establecer medidas para garantizar el acceso de las mujeres a la tierra, a beneficios y créditos económicos, reconociendo su rol productivo.	Informe Cedaw	Sombra	X				X	
Aprobar legislación tributaria que permita la redistribución de los recursos económicos del país.	Informe Cedaw	Sombra	X	X			X	
Mejorar la cobertura y los servicios de salud y educación en las zonas rurales.	Informe Cedaw	Sombra	X				X	
Adoptar y promover medidas legislativas y de otra índole tendientes a allanar las dificultades de las mujeres para la demanda en materia de filiación y prestación alimentaria, promovándose además la paternidad responsable.	Informe Cedaw	Sombra	X	X	X		X	
Revisar los procedimientos de adopción a fin de salvaguardar tanto el interés primordial de los derechos de niñas y niños como los de las mujeres con respecto al derecho ejercer roles maternos y de crianza sin discriminaciones de ningún tipo.	Informe Cedaw	Sombra	X	X	X		X	
Elaborar planes y promover la implementación de programas, proyectos y acciones concretas derivadas y en concordancia con la Política Nacional de Salud Mental aprobada por resolución 1097 del MSPBS, para su efectiva implementación.	[agregado]		X	X			X	
Dar cumplimiento a la recomendación del Comité de la Cedaw en lo que respecta a la disminución de la tasa de analfabetismo de la población indígena, y en especial de las mujeres indígenas.	Informe Cedaw	Sombra	X				X	
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos, en especial las del Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Comité Cedaw). Entre ellas:	[agregado]		X	X	X		X	
Garantizar sin demoras la igualdad en el disfrute de los derechos de las mujeres y el acceso sin discriminación a todos sus derechos para lo cual se debe con premura: promulgar la ley integral para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, reforzar el trabajo de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República como entidad orientadora y estratégica de las políticas públicas de género, garantizando la jerarquía y el presupuesto de la institución, elaborar una política específica para mujeres de pueblos indígenas y crear unidades de género en el gobierno central y en servicios públicos descentralizados. Relatora Especial sobre Extrema Pobreza Extrema y DDHH, 2012: 134								

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Dar cumplimiento inmediato a todas las recomendaciones formuladas en 2011 por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW/C/PRY/CO/6). Relatora Especial sobre Extrema Pobreza Extrema y DDHH, 2012: 135							
Seguir esforzándose por aumentar la participación de las mujeres en los órganos de adopción de decisiones y en las instituciones públicas. EPU, 2011: 84.20							
Seguir fortaleciendo la perspectiva de género en todas las esferas de la vida nacional con medidas positivas para lograr la promoción y protección efectivas de los derechos de la mujer. EPU, 2011: 84.21							
Adoptar medidas adicionales para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre la baja participación de la mujer en los órganos de adopción de decisiones y en la vida pública, y las elevadas tasas de analfabetismo y abandono escolar entre las mujeres. EPU, 2011: 84.22							
Seguir aplicando medidas de acción afirmativa para aumentar la participación de las mujeres en puestos de elección popular. EPU, 2011: 84.23							
Elaborar y aplicar políticas de igualdad de género, en particular en el mercado de trabajo, y políticas para combatir la violencia sexual y doméstica. EPU, 2011: 85.12							
Adoptar medidas para subsanar la escasa participación de las mujeres en los órganos de adopción de decisiones y en la vida pública, las diferencias salariales entre mujeres y hombres. EPU, 2011: 85.17							
Abordar el problema de la escasa participación de las mujeres en la vida política y en los órganos de adopción de decisión, en particular considerando la posibilidad de aplicar medidas afirmativas. EPU, 2011: 85.18							
Adoptar medidas efectivas para garantizar la igualdad de trato de la mujer en la legislación y en la práctica, en particular en relación a la remuneración, las oportunidades de empleo y el acceso a los servicios de educación y de salud. EPU, 2011: 85.19; 85.23							
Asegurar la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres en la práctica. EPU, 2011: 85.22							
Adoptar las medidas necesarias para promover el principio de la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres. EPU, 2011: 85.24							
Introducir enmiendas en el Código Penal y en las leyes relativas a la violencia doméstica para prohibir todas las formas de violencia en el hogar, y no solo el maltrato considerado habitual o excesivo. EPU, 2011: 85.43							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Redoblar sus esfuerzos de prevención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer. EPU, 2011: 85.44 Considerar la posibilidad de aprobar disposiciones legales u otras medidas que permitan la investigación y el enjuiciamiento de la violencia de género. EPU, 2011: 85.45							
Garantizar el derecho a unas condiciones de trabajo iguales y satisfactorias, en particular para los trabajadores domésticos. EPU, 2011: 85.55							
Adoptar medidas efectivas para reducir la elevada tasa de mortalidad materna. EPU, 2011: 85.58							
Adoptar nuevas medidas para extender la aceptación de medidas especiales de carácter temporal y su aplicación general, de conformidad con el artículo 4, párrafo 1, de la Convención y con la Recomendación general Nº 25 (2004) del Comité, como parte de la estrategia necesaria para acelerar la consecución de la igualdad sustantiva de la mujer, en particular de las mujeres pertenecientes a grupos desfavorecidos, en todas las esferas de la vida como la salud, la educación y el empleo. Cedaw, 2011: 17							
Redoblar sus esfuerzos para organizar campañas de sensibilización y educación pública dirigidas a la población en general y, en particular, a los dirigentes políticos y religiosos y a los funcionarios del Gobierno, con miras a cambiar las actitudes tradicionales asociadas a la discriminación de género en la familia y en la sociedad en general, de conformidad con los artículos 2 f) y 5 a) de la Convención. Cedaw, 2011: 19 ^a							
Alentar la autorreglamentación de los medios de información y la adopción de un código de conducta a fin de evitar los estereotipos y las prácticas de discriminación de género. Cedaw, 2011: 19b							
Aplicar políticas específicas para aplicar y hacer cumplir la Ley Nº 4084/2010 a fin de facilitar el ingreso y la permanencia en la escuela, así como de apoyar el rendimiento académico durante el embarazo y la maternidad, y aplique también otras medidas especiales que estimulen a las adolescentes embarazadas a continuar sus estudios. Cedaw, 2011: 27 ^a							
Implementar un sistema de reunión de datos sobre las razones del abandono escolar en relación con los embarazos tempranos y otros factores influyentes. Cedaw, 2011: 27b							
Considerar la oportunidad de restablecer el Marco Rector Pedagógico para la educación integral para la sexualidad y adopte las medidas necesarias a tal efecto. Cedaw, 2011: 27c							
Intensificar su labor encaminada a dar iguales oportunidades de educación a las jóvenes indígenas. Cedaw, 2011: 27d							
Adoptar todas las medidas necesarias para lograr una mejor aplicación de su legislación laboral, poner remedio a las desigualdades salariales y alentar a la mujer a buscar empleo en esferas no tradicionales. Cedaw, 2011: 29 ^a							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Reforzar sus mecanismos de inspección del trabajo e imponga sanciones a las empresas con más de 50 empleados que no cumplen la obligación legal de proporcionar servicios de guardería. Cedaw, 2011: 29d							
Ratificar el Convenio N° 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos. Cedaw, 2011: 29e							
Actuar sin demora y aplicar medidas efectivas para hacer frente a la elevada tasa de mortalidad materna, impedir que las mujeres tengan que recurrir a abortos en condiciones de riesgo y suprimir las disposiciones punitivas que se aplican a las mujeres que se hayan sometido a abortos. Cedaw, 2011: 31a							
Adoptar una política de mantenimiento de la privacidad de las pacientes para salvaguardar la confidencialidad de la relación entre el médico y la paciente, especialmente al tratar a mujeres por complicaciones del aborto. Cedaw, 2011: 31b							
Reforzar la capacidad de las instituciones de atención de la salud y la aplicación de los programas y las políticas destinados a proporcionar a la mujer un acceso efectivo a la información y a los servicios de atención de la salud, en particular por lo que se refiere a la salud reproductiva y a unos métodos anticonceptivos asequibles, con objeto de prevenir los abortos clandestinos. Cedaw, 2011: 31c							
Aprobar el reglamento de la Ley N° 2907/06 con objeto de disponer del presupuesto necesario para proporcionar métodos anticonceptivos. Cedaw, 2011: 31d							
Aplicar políticas específicas para promover el disfrute efectivo de los derechos de la mujer, incluso a través de medidas especiales de carácter temporal que aceleren el logro de la igualdad substantiva. Cedaw, 2011: 33 ^a							
Redoblar sus esfuerzos por aprobar programas integrales de salud y educación a escala nacional, incluidos los programas relacionados con la alfabetización funcional, el desarrollo empresarial, la formación práctica y la microfinanciación, como medios de reducir la pobreza. Cedaw, 2011: 33b							
Adoptar medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con el artículo 4, párrafo 1, de la Convención y con la							
Recomendación general N° 25 (2004) del Comité, para acelerar el disfrute efectivo de los derechos de las mujeres indígenas. Cedaw, 2011: 35 ^a							
Velar por que las mujeres indígenas tengan fácil acceso a las escuelas y a los servicios de salud de manera asequible, tanto física como financieramente, con servicios bilingües y porque se tengan en cuenta las necesidades especiales de las mujeres de comunidades indígenas monolingües. Cedaw, 2011: 35b							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Redoblar los esfuerzos por hacer efectivo el derecho al agua y a una alimentación suficiente de manera consultiva y participativa, con la intervención de las mujeres indígenas a fin de conseguir resultados culturalmente adecuados. Cedaw, 2011: 35c							
Adoptar las medidas necesarias con objeto de elevar la edad mínima legal para contraer matrimonio de hombres y mujeres. Cedaw, 2011: 37							
Organizar una campaña de concienciación de las mujeres sobre la elección de régimen patrimonial en el matrimonio y sus consecuencias para su bienestar y su seguridad económica. Cedaw, 2011: 37a							
Velar porque el concepto de comunidad de bienes se extienda a los activos intangibles, incluidos las prestaciones por concepto de pensiones y de seguros y otros activos profesionales. Cedaw, 2011: 37b							
Adoptar las medidas legales necesarias para compensar la desigual participación de las mujeres en el trabajo no remunerado, incluidos los pagos conyugales después de la separación. y Cedaw, 2011: 37b							
Seguir mejorando la legislación y las medidas administrativas vigentes sobre las reclamaciones de paternidad, en particular mediante la subvención de las pruebas de ADN, y continuar mejorando los mecanismos judiciales encargados de tramitar tales casos. Cedaw, 2011: 37c							

1.1.10 Discriminación hacia las personas con discapacidad

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
<p>Revisar las diversas disposiciones legislativas que prevén la inhabilitación por motivo de discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley electoral. Eliminar toda restricción al derecho al voto de las personas con discapacidad, así como asegurar que todas las personas con discapacidad que requieran votar acompañadas de una persona de su confianza lo puedan hacer, y se asegure de que su voto sea respetado. • Código Civil en los aspectos relativos a las capacidades jurídicas y de hecho, y a la interdicción y la inhabilitación en concordancia con los postulados de la CDPD. • Reglamentar la Ley 1624/98 General de Educación (LGE), en cuanto a la inclusión de las personas con discapacidad al sistema educativo regular, contemplando procedimientos concretos para el acceso, la permanencia y la promoción de los niños, las niñas, jóvenes, y adultas y adultos con discapacidad; e incluir sanciones para aquellos casos de rechazo o mala praxis educativa. 	Codehupy 2012, 2010, 2009	X	X		X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Garantizar el cumplimiento de las leyes 2479/04 ² y 3585/08 ³ referidas a la contratación de las personas con discapacidad en las entidades públicas no solo en Asunción, sino también en el resto del país, así como tomar las medidas necesarias para incrementar la contratación de personas con discapacidad por parte de la empresa privada.	Codehupy 2012, 2009, 2007	X			X		
Implementar mecanismos dentro de los concursos públicos que aseguren la incorporación de personas con discapacidad intelectual en el sector público en igualdad de oportunidades, previendo incluso cupos mínimos de incorporación para cada discapacidad a fin de evitar la exclusión de los grupos más vulnerables.	Codehupy 2012	X			X		
Crear y/o mejorar los mecanismos existentes de denuncia, investigación de los delitos de abuso sexual, acoso, explotación y otras formas de abuso de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito laboral, en el hogar como en el servicio público.	Codehupy 2012, 2008			X	X		
Contar con políticas, mecanismos y/o procedimientos que garanticen el castigo a las personas que cometen delitos contra las personas con discapacidad.	Codehupy 2012	X	X	X	X		
Analizar los datos resultantes del censo 2012 desde la perspectiva de la discapacidad, cruzando variables diversas como discapacidad y acceso a la educación, al empleo, nivel socioeconómico, edad, etnia y sexo, para finalmente tener datos amplios y actuales sobre la situación de la población con discapacidad desde un enfoque de género, que permita planificar luego con propiedad las políticas incluyentes para este sector.	Codehupy 2012	X			X		
Elaborar participativamente un plan nacional para el cumplimiento de la CDPD, con objetivos, resultados, indicadores, actividades y presupuesto para su implementación; y designar al ente responsable del monitoreo de la aplicación de la CDPD, así como garantizar la participación de las organizaciones representativas de personas con discapacidad en dicho proceso de seguimiento.	Codehupy 2012, 2010, 2009, 2008, 2007	X			X		
Garantizar la implementación de forma efectiva de los compromisos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en lo que respecta a las mujeres con discapacidad, según lo previsto en el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2008-2017.	Codehupy 2012	X			X		
Establecer medidas concretas para proteger a las personas con discapacidad de situaciones de violencia doméstica, explotación sexual y otras de explotación, violencia y abuso.	Codehupy 2012	X		X	X		
Garantizar que todos los niños y niñas con discapacidad tengan acceso a una educación inclusiva, beneficiándose de los apoyos necesarios que requieran para poder participar en la educación en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.	Codehupy 2012	X			X		
Establecer mecanismos estratégicos para el trabajo articulado y efectivo con los estamentos de educación escolar básica y media, impulsando que estas últimas asuman su responsabilidad en la educación de las personas con discapacidad y ubicando a la DGEI como articuladora, asesora técnica y formadora.	Codehupy 2012, 2010	X			X		

2 Ley N° 2479 del 14 de octubre de 2004. Que establece la obligatoriedad de la incorporación de personas con discapacidad en las instituciones públicas. Ley N° 3585 del 28 de agosto de 2008.
3 Que modifica los artículos 1°, 4° y 6° de la Ley N° 2479/04 Que establece la obligatoriedad de la incorporación de personas con discapacidad en las instituciones públicas.

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Priorizar presupuestos suficientes y oportunos para la Dirección General de Educación Inclusiva (DGEI) del MEC.	Codehupy 2012, 2010	X	X		X		
Realizar campañas nacionales sobre el enfoque de derechos, la terminología adecuada y las pautas de trato adecuado hacia hombres y mujeres, niños, niñas y adolescentes con discapacidad.	Codehupy 2012	X			X		
Cumplir con las recomendaciones del Comité sobre los Derechos del Niño, de enero de 2010, en lo que respecta a la protección contra la discriminación de los niños y niñas con discapacidad, y prohibir expresamente todo tipo de castigo físico a los niños y niñas a través de la adopción del proyecto de ley presentado en el año 2011.	Codehupy 2012	X	X	X	X		
Invocar en los tribunales nacionales la normativa internacional en materia de derechos de las personas con discapacidad al momento de dictar sentencias.	Codehupy 2009			X	X		
Diseñar e implementar políticas públicas antidiscriminatorias que permitan a todas las personas el ejercicio pleno de todos sus derechos, con énfasis en la modificación de los patrones socioculturales, prejuicios y estereotipos que fomentan y perpetúan las discriminaciones.	Codehupy 2009	X				X	
Incorporar la perspectiva de género en los planes destinados a la promoción de los derechos y las libertades de las personas con discapacidad, en atención a que las mujeres y niñas con discapacidad son víctimas de discriminación múltiple, tal cual lo reconoce la CDPD en su artículo 6°.	Codehupy 2010	X				X	
Diseñar una Política Nacional Integral de Mujeres y Hombres con Discapacidad, en forma conjunta con las otras instituciones públicas involucradas y con organizaciones sociales, particularmente las del sector discapacidad.	Codehupy 2010	X				X	
Incluir en la Política una dimensión de la accesibilidad como eje transversal en programas y acciones del Estado, que contemple una ley y un plan de accesibilidad, particularmente asociada a los servicios públicos, con énfasis en salud y educación. La ley debería contener al menos las normas de accesibilidad en etapa de diseño final –elaboradas por el Comité 45 del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)–, aspectos relativos al acceso a la información y la comunicación –ajustes para personas con discapacidades sensoriales, intelectuales y psicosociales– y promoción del uso de lengua de señas en los servicios públicos y los medios de comunicación.	Codehupy 2010	X				X	
Apoyar las iniciativas de las Secretarías de Estado tendientes a asegurar la efectiva inclusión y participación de personas con discapacidad dentro del sistema educativo, garantizando que se cuente con un presupuesto adecuado para el desarrollo de los programas.	Codehupy 2009	X				X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Elevar al Poder Ejecutivo –según lo recomendado al MEC– pedido de decreto por el cual se obligue a todas las instituciones educativas a no rechazar más a las personas con discapacidad en el sistema educativo por motivos de discapacidad y a aplicar todos los criterios de accesibilidad e inclusión necesarios y razonables para asegurar su participación digna. Asimismo, se recomienda que el MEC incorpore en la malla curricular de todos los niveles educativos –inicial, básico, medio y terciario– la temática discapacidad de manera positiva e inclusiva.	Codehupy 2012, 2010	X				X	
Incorporar en la malla curricular de todos los niveles educativos (inicial, escolar básico, medio, terciario y universitario) la temática de la discapacidad de manera positiva e inclusiva.	Codehupy 2010	X				X	
Sistematizar y revisar las sentencias que declaran la incapacidad de personas con diagnóstico psiquiátrico, incluyendo la aplicación de la normativa internacional.	Codehupy 2009			X		X	
Garantizar un tratamiento apropiado a las personas con discapacidades psicosociales, protegiendo la vida e integridad física y mental de las personas internadas.	Codehupy 2008	X				X	
Desinstitucionalizar la atención en el Hospital Neurosiquiátrico, y en especial el fin de la detención ilegítima de personas con altas médicas que siguen internadas en virtud de una clara discriminación fundada en el diagnóstico anterior.	Codehupy 2009	X		X		X	
Censar adecuadamente a la población que se encuentra en el Hospital Neuropsiquiátrico, desagregando por estado (residencia, internación, trabajador/a, hijos e hijas de ellos, etc.), sexo, edad, discapacidad y lugar de origen y residencia habitual, a fin de organizar un programa de asistencia y atención integral que tenga en consideración estas condiciones y que incorpore la perspectiva de género como eje transversal en el diseño e implementación de las acciones.	Codehupy 2008	X				X	
Legislar en materia de salud mental, acorde con los estándares internacionales sobre la materia.	Codehupy 2008		X			X	
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos, especialmente lo referente a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y su correspondiente Protocolo Facultativo, ya ratificados por Paraguay, realizando las adecuaciones legislativas necesarias. Algunas de las recomendaciones son:	[agregado] Codehupy 2009	X	X	X		X	
Aplicar todas las disposiciones de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en particular la eliminación de los obstáculos físicos a la información, los transportes públicos y las instalaciones. EPU 2011 (84.1)							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Seguir avanzando en la consolidación institucional de los mecanismos encargados de la protección y la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. EPU 2011 (84.8)							
Garantizar que las personas con discapacidad tengan un acceso adecuado a las instalaciones y servicios como la educación, la información y los transportes públicos. EPU 2011 (84.26)							
Nombrar un coordinador para la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; establecer indicadores de seguimiento y supervisión; asegurar que el organismo de supervisión este facultado para contribuir a la elaboración de una política nacional sobre discapacidad y hacer un seguimiento de ésta, y garantizar que la discapacidad sea un tema transversal en sus políticas públicas. EPU, 2011 (85.13)							
Elaborar políticas públicas inclusivas que prevean servicios especializados que posibiliten la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad, en igualdad de condiciones. Para asegurar un enfoque integral con premura debe adoptar la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. Relatora Especial sobre la extrema pobreza y DDHH, 2012: 143							
Poner en marcha la concepción, diseño e implementación de programas de educación inclusiva, que busquen incorporar progresivamente a las y los estudiantes con discapacidades en el sistema educativo regular. Relator Especial sobre el Derecho a la Educación, 2010: 82n							
Adoptar una legislación que garantice los derechos de los pacientes con discapacidad mental que se encuentren privados de libertad y/o sean tratados en contra de su voluntad. SPT, 2010: 292 Trasladar, lo antes posible, a las personas privadas de libertad con discapacidades mentales a instituciones especializadas dirigidas por profesionales médicos. SPT, 2010: 292							
Reparar el mobiliario y el techo del pabellón de personas con discapacidad de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, e iniciar programas de actividades para aquellos pacientes que estén en condiciones de participar en dichos programas y deseen hacerlo. SPT, 2010: 293							
Ofrecer a los pacientes del Hospital Neuropsiquiátrico una mayor cantidad de oportunidades de participar en actividades de rehabilitación. SPT, 2010: 310							
Que todos los pacientes del Hospital Neuropsiquiátrico cuenten con casilleros donde puedan guardar sus efectos personales. SPT, 2010: 311							
Redoblar los esfuerzos para prevenir y eliminar toda discriminación de hecho contra los niños indígenas, los que viven en la pobreza, las niñas, los niños en situación de calle y los niños con discapacidad. CRC, 2010: 25ª							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Acelerar el proceso de aprobación del proyecto de ley contra todas las formas de discriminación. CRC, 2010: 25b							
Garantizar de forma efectiva los servicios de salud, nutrición, educación, acceso al empleo y actividades culturales para los niños indígenas. CRC, 2010: 25c							
En el próximo informe periódico del país incluir información específica sobre las medidas y los programas pertinentes a la Convención que haya adoptado el país en seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de 2001, así como en relación con el documento final de la Conferencia de Examen de Durban de 2009. CRC, 2010: 26							
Seguir aplicando las medidas de protección y promoción de los derechos de los niños con discapacidad. CRC, 2010: 49							
Preparar una política y adoptar un plan de acción específico para proporcionar atención de la salud, educación general y protección a los niños y los adolescentes con discapacidad. CRC, 2010: 49a							
Reforzar las instancias de formulación de las políticas, dotándolas de la estructura y la capacidad institucionales necesarias para coordinar la concepción y la aplicación de políticas generales. CRC, 2010: 49b							
Publicar datos desglosados fiables y de alta calidad sobre el alcance y las causas de la discapacidad. CRC, 2010: 49c							
Redoblar los esfuerzos para proporcionar los recursos profesionales (es decir, especialistas en discapacidad) y financieros necesarios, especialmente en el plano municipal, y promover y ampliar los programas de rehabilitación basados en la comunidad, como los grupos de apoyo a los padres, para atender a todos los niños con discapacidad. CRC, 2010: 49d							
Continuar con sus esfuerzos para mejorar la situación de las personas bajo tratamiento neuropsiquiátrico internadas en los hospitales de salud, acelerando los avances en la implementación del Acta de compromiso firmada en 2004, y especialmente garantizando el acceso a recursos de revisión judicial en casos de internamiento. CDESC, 2007: 33							
Adoptar una Ley de salud mental, plenamente compatible con el Pacto, en un corto avenir. CDESC, 2007: 33							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Discapacidad física							
Adoptar las medidas necesarias para incrementar la cobertura del acceso a la rehabilitación y a las ayudas técnicas en todo el territorio nacional, así como asegurar que los servicios de rehabilitación que se prestan cumplen con los objetivos de inclusión social previstos en la CDPD.	Codehupy 2012	X			X		
Asegurar una formación integral que garantice una vida adulta independiente para las personas con discapacidad.	Codehupy 2012	X			X		
Garantizar la participación activa de las organizaciones representativas del sector de la discapacidad en la reglamentación de la ley de creación de la Senadis.	Codehupy 2012	X			X		
Garantizar la participación activa de la comunidad sorda en la reglamentación de la Ley de Lenguas, respetando la lengua de señas como natural de las personas sordas.	Codehupy 2012	X			X		
Promulgar una ley general de accesibilidad que de manera efectiva contribuya a la eliminación de las actuales barreras y asegurar que toda nueva infraestructura cumpla con los estándares de accesibilidad.	Codehupy 2012	X	X		X		
Discapacidad intelectual							
Ejecutar –en lo referido a políticas para el empleo– cursos de formación laboral adecuados a personas con discapacidad intelectual, aprobar la ley de incentivo para el sector privado y asegurar su efectiva aplicación con una buena reglamentación.	Codehupy 2012	X			X		
Conformar, a partir de la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, una plataforma interinstitucional nacional, con participación de todos los sectores de la discapacidad, asegurando la participación directa de hombres y mujeres con discapacidad intelectual y sus representantes, considerando también la participación del sector público.	Codehupy 2012	X			X		
Discapacidad psicosocial							
Fortalecer los servicios de salud mental comunitarios, así como transferir a ellos a los pacientes del Hospital Psiquiátrico de Asunción.	Codehupy 2012, 2010	X			X		
Abogar, desde la Senadis, por los derechos de las personas con discapacidad psicosocial en el trabajo.	Codehupy 2012	X			X		
Solicitar que la Mesa Interinstitucional para la Inclusión Efectiva de Personas con Discapacidad en la Función Pública agilice los trámites para la certificación de discapacidad psicosocial, sin la cual no pueden acceder a los concursos públicos de mérito y oposición especialmente para personas con discapacidad.	Codehupy 2012	X			X		
Solicitar a la Mesa Interinstitucional para la Inclusión Efectiva de Personas con Discapacidad en la Función Pública que en los concursos de méritos y oposición se habiliten más plazas destinadas a candidatos y candidatas con discapacidad psicosocial.	Codehupy 2012	X			X		

1.2 Tierra y territorio

El derecho a la tierra y a la reforma agraria ha sido cercenado progresivamente con los sucesivos cambios legislativos realizados tanto a la Constitución Nacional como al Estatuto Agrario. El acceso a la tierra por la vía legal se volvió cada vez más difícil. La expropiación, una de las vías importantes de acceso a la tierra, quedó impracticable con la nueva definición de la racionalidad en la explotación de un inmueble. De esta manera, la lucha de los campesinos y campesinas por el derecho a la tierra seguirá siendo uno de los problemas centrales del país.

1.2.1 Reforma agraria

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Profundizar la política que desaliente el latifundio, a través del ajuste del impuesto inmobiliario rural a los valores de mercado, para las propiedades superiores a 50 Has.	Codehupy 2007	X	X		X	X	
Impulsar la presentación y aprobación de una ley que instituya el impuesto a las exportaciones de soja, maíz, trigo y girasol y destinar esos ingresos a la reforma agraria y el desarrollo rural.	Codehupy 2009, 2008	X	X		X	X	
Derogar los decretos que autorizaron el uso de semillas transgénicas de maíz y algodón, hasta tanto se logre establecer científicamente la inocuidad de las mismas.	Codehupy 2012	X			X		
Aplicar los artículos constitucionales que resguardan la vida en el campo y cumplir las disposiciones del Código Agrario, especialmente en lo que respecta al acceso a la tierra de las familias campesinas.	Codehupy 2007	X			X		
Reconocer el rol productivo de las mujeres, garantizando el acceso a la tierra, a créditos, a servicios públicos, etc.	Informe Sombra Cedaw	X			X		
Implementar las medidas de control sobre la expansión de la soja en territorios campesinos, para evitar la venta y el alquiler de las derecheras en los asentamientos, la migración forzada, la contaminación de las fuentes de agua y la deforestación.	Codehupy 2012	X			X		
La reforma agraria y el desarrollo rural deben ser concebidos como parte de una política de desarrollo nacional, con participación de los principales actores involucrados.	Codehupy 2008	X	X	X	X	X	X
Potenciar los programas y proyectos orientados a la agricultura campesina en el marco del programa de desarrollo nacional, financiándolos debidamente, en especial Viceministerio de Agricultura, el principal de cuyos programas es el Programa Nacional de Producción de Alimentos.	Codehupy 2010	X	X		X	X	
Contemplar en todos estos programas y proyectos gubernamentales la especial atención de las mujeres campesinas en cuanto a su acceso a la tierra, título de propiedad, créditos agrícolas, educación, participación en las organizaciones campesinas, que tengan en cuenta su tradicional rol productivo-reproductivo y la violencia de género a que están expuestas.	Codehupy 2010	X			X	X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
La política de fomento a la actividad agrícola, ganadera y forestal a nivel familiar, debe enfocarse a lograr el arraigo campesino.	Codehupy 2007	X	X		X	X	
Promover y garantizar el trabajo articulado de las instituciones que trabajan el desarrollo rural, fortaleciendo espacios como la CEPRA.	Codehupy 2011	X	X		X	X	
Seleccionar profesionales honestos, con capacidad de gerenciamiento y con compromiso con la sociedad en la dirección de las instituciones claves para la reforma agraria y el desarrollo rural.	Codehupy 2008	X			X	X	
Asegurar la continuidad de los programas sociales que tuvieron impacto positivo en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, como Tekoporá, merienda escolar, asistencia a adultos mayores, etc.	Codehupy 2012	X	X		X	X	
Modificar o enmendar algunas leyes que obstaculizan la redistribución de tierra a los fines de la reforma agraria, como por ejemplo la exigencia del pago previo en el caso de las expropiaciones, y la redefinición de lo que se considera tierras improductivas.	Codehupy 2008	X	X			X	
Reiniciar el proceso de revisión de las tierras mal habidas y mal adjudicadas por el Estado para lograr mayor transparencia sobre la tenencia de la tierra, e iniciar la recuperación de las mismas para los fines de la reforma agraria.	Codehupy 2012, 2007	X	X				
Realizar el catastro rural para identificar con mayor precisión la cantidad de tierras apropiadas ilegítimamente por los propietarios y las propietarias actuales.	Codehupy 2009	X	X	X		X	
Realizar censos, encuestas y otras formas de sistematización de información que permitan disponer de estadísticas sectoriales confiables para implementar políticas informadas y fundamentadas en el sector, contemplando el enfoque de género en su diseño y asegurando el registro desagregado por sexo, de manera a permitir el análisis de la situación de las mujeres rurales en cuanto a sus necesidades específicas de salud, planificación familiar, educación, acceso a la propiedad de la tierra, al empleo, al crédito, seguridad social, etc.	Codehupy 2009	X				X	
Crear un sistema de seguro agrícola para la producción campesina, que permita minimizar los riesgos en casos de condiciones desfavorables, como los climáticos, bajos precios, plagas, etc.	[agregado grupo]	X	X			X	
Creación de un Ministerio de Agricultura Campesina, que atienda las necesidades de la población campesina.	Codehupy 2011	X	X			X	
Propiciar durante todo el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación una perspectiva de derechos de todos los sectores y poblaciones en situación de mayor vulneración, y promover la participación de los mismos en todo el proceso señalado.	Codehupy 2009	X				X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos. Entre ellas:	[agregado]	X	X		X	X	X
<p>Para garantizar la seguridad alimentaria se hace imprescindible una reforma agraria integral que apunte a la implementación de políticas orientadas a modificar la estructura de la propiedad y producción de la tierra y fortalecer el papel de la agricultura familiar como proveedora de alimentos. La reforma agraria debe acompañarse de asistencia técnica, insumos, microcréditos, capacitación así como inversión en infraestructura y sistemas de irrigación. Relatora Especial sobre Extrema Pobreza y DDHH, 2012: 130</p> <p>La reforma agraria debe basarse en una gestión integrada y participativa a nivel local, regional y nacional, y debe emprenderse conjuntamente con el PLANAL en la región del Chaco y con el apoyo de la FAO. De conformidad con la iniciativa del PLANAL, el objetivo de la reforma debe ser garantizar procesos sostenibles para las poblaciones beneficiarias, que incluyan programas de desarrollo de la capacidad y garanticen el acceso permanente a servicios básicos como la alimentación, el agua y la educación. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 57</p> <p>Crear urgentemente un registro catastral para la región del Chaco. Hay que establecer un plazo fijo para su finalización, y debe someterse a revisión con el objetivo de evaluar la legitimidad de los títulos de propiedad existentes, particularmente en el caso de tierras reclamadas por comunidades indígena. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 57</p> <p>Incrementar sus esfuerzos para acelerar la demarcación y recuperación de las tierras y territorios ancestrales de los pueblos indígenas, acompañando la repartición de tierras a los campesinos de medidas tales como asistencia técnica, insumos, herramientas, microcréditos, capacitación e infraestructura como sistemas de irrigación y electricidad. CDESC, 2007: 23b</p> <p>Vigilar que el presupuesto destinado a la reforma agraria no sea desviado de su fin. CDESC, 2007: 23b</p> <p>Velar por los derechos, las necesidades y las preocupaciones de las mujeres en el medio rural mediante la aplicación, efectiva y sin dilación, del Estatuto Agrario y la ejecución de programas de formación profesional para la mujer rural, a fin de brindarle igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo. Cedaw, 2005: 35</p> <p>Velar por la participación de las mujeres en las zonas rurales en la formulación de las políticas encaminadas a beneficiar a las zonas rurales y para mejorar su acceso a tecnologías ecológicamente racionales que no fueran perjudiciales para su salud. Cedaw, 2005: 35</p>							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Continuar los programas de desarrollo económico, reforma agraria y reforma fiscal actualmente en curso a fin de hacer frente al grave problema de la injusta distribución de la riqueza como medio de combatir la pobreza. CDESC, 1996: 20							
Profundizar los esfuerzos para garantizar la igualdad en la distribución y propiedad de la tierra y en todo lo que su explotación productiva implica, de acuerdo con los señalamientos de los artículos 11, 14 y 16 de la Convención. Cedaw, 1996: 132							

EJE 2: Educación y cultura en derechos humanos

2.1 Educación en derechos humanos

Persisten el desafío para el Estado paraguayo de rediseñar las políticas públicas en el campo de la educación, que incorporen un enfoque integral que reconozca la pertinencia de formación de ciudadanías.

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Revisar los cambios introducidos sin concertación al Plan Nacional de Derechos Humanos (Decreto 10.747/2012) e incluir el presupuesto adecuado para su implementación efectiva, así como mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas, con participación de la sociedad civil y uso de los indicadores de derechos humanos.	Recomendaciones Comité DDHH 2013; agregado grupo	X	X		X		
Reforzar los programas de difusión de los derechos humanos y de los contenidos de los instrumentos internacionales en la materia.	PPNDH	X			X		
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos.	[agregado]	X	X	X	X		
Los docentes son actores clave que, desde las escuelas, pueden trabajar con los niños, niñas, adolescentes y sus familias. Tienen un papel estratégico en prevenir y detectar casos de abuso sexual y canalizar las denuncias, inclusive las relativas a la explotación sexual. Se recomienda la ejecución a escala nacional de iniciativas de capacitación de los docentes como las efectuadas en el marco del Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en la Triple Frontera y del Proyecto de Atención Integral a Niños y Niñas Trabajadores Domésticos en Hogares de Terceros en el Gran Asunción. Informe Oficial EPU, 2010: 149							
Considerar la importancia de restablecer un sistema pedagógico para la educación de la sexualidad y adoptar las medidas necesarias en la aplicación de ella. Informe Oficial EPU, 2010: 150							
Instruir a los agentes del orden, los trabajadores sociales, los jueces y los fiscales sobre la forma de recibir, supervisar e investigar las denuncias de modo que se tengan en cuenta los intereses del niño y se respete la confidencialidad. CRC, 2010: 21.c, 36.a, 47.b, 71.c							
Realizar campañas de educación pública para promover una cultura de la no violencia. Intensificar las campañas de concienciación de la población y proporcione información, orientación parental y asesoramiento para, entre otras cosas, prevenir el maltrato y la negligencia de niños. CRC, 2010: 36.b, 47.a							
Integrar plenamente la Convención en los programas de estudio de todos los niveles de enseñanza y asegure su traducción a todos los idiomas del país. CRC, 2010: 21.d							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Desarrollar las capacidades del MEC y de los pueblos indígenas para la implementación de las políticas educativas. Unesco, 2010							
Fortalecer la Dirección de Educación Indígena del MEC, e instancias de implementación de la política educativa indígena. Unesco, 2010							
Apoyar la participación indígena en el diseño e implementación de las políticas educativas de los pueblos indígenas respetando las directrices de consulta y consentimiento previo, libre, informado y de buena fe. Unesco, 2010							
Garantizar que cualquier Plan de Derechos Humanos que sea impulsado desde el Estado, incluya los temas que han sido eliminados a través del Decreto 10.747, teniendo en cuenta que dichos temas hacen a la universalidad e integralidad de los derechos humanos; y respetar el producto del proceso participativo a través del cual se elaboró la Propuesta de Plan Nacional de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo 2011.	[agregado] Recomendaciones Comité DDHH 2013;	X			X		
Implementar el Marco Rector Pedagógico para la Educación Integral de la Sexualidad.	Codehupy 2012, 2011, 2010	X				X	
Evaluar los planes y programas en materia de educación sexual, existentes en las escuelas, a fin de ajustarlas al enfoque de derecho y a los principios de la educación en derechos humanos.	PPNDH	X				X	
Avanzar progresivamente en la implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (Planedh) hasta convertirlo en política pública con recursos institucionales y presupuestarios requeridos.	[agregado]	X	X			X	
Elaborar un plan de formación específica en Educación en Derechos Humanos dirigido a docentes de educación inicial, básica y media y de formación profesional con particular énfasis en la práctica vivencial.	PPNDH	X				X	
Diseñar programas para que las instituciones del Estado incorporen la educación en derechos humanos en los procesos de formación y actualización del funcionario.	PPNDH	X				X	
Revisar el ejercicio de la docencia en derechos humanos en las comunidades, a fin de identificar potencialidades y desafíos para apoyar su desarrollo.	PPNDH	X				X	
Asegurar la implementación de las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ) a fin de velar por la memoria histórica.	PPNDH	X	X	X		X	

Intensificar la ejecución de los programas educativos bilingües en todos los niveles del sistema educativo nacional y de los programas de educación en lengua materna en las comunidades indígenas.	PPNDH	X				X
Asegurar que los ciudadanos y ciudadanas conozcan sus derechos y utilicen los mecanismos de exigibilidad.	PPNDH	X		X		X
Fortalecer los recursos humanos indígenas y promover la capacitación de los docentes en ejercicio y facilitar su acceso a la educación media, superior y universitaria.	PPNDH	X	X			X
Diseñar un currículum apropiado para pueblos indígenas y elaborar materiales educativos en idiomas indígenas.	PPNDH	X				X
Fomentar las investigaciones y publicaciones para la inclusión de conocimientos indígenas en el contexto nacional y educativo.	PPNDH	X				X
Generar los espacios y procesos de participación adecuados para pensar y hacer la educación con los pueblos indígenas desde su perspectiva y su territorialidad.	PPNDH	X				X

2.2 Cultura

Los procesos culturales están constituidos por la creación, circulación y utilización de bienes culturales. En el país existen vacíos en la implementación concreta de políticas públicas que beneficien de manera equitativa a todos los sectores.

2.2.1 Derechos culturales

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Promover la elaboración y aprobación de una ley que proteja a la cultura.	Codehupy 2012	X	X		X		
Adecuar la legislación vigente a fin de garantizar la protección de las producciones culturales en nuestro país, sobre todo en relación con la soberanía.	Codehupy 2012		X		X		
Derogar la ordenanza municipal sobre los espectáculos públicos, que equipara a las artes escénicas con la prostitución.	Codehupy 2012		X		X		
Aplicar inmediatamente todos los términos de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, ratificada por el Estado paraguay, que implica:	Codehupy 2012, 2011	X	X	X	X		
<ul style="list-style-type: none"> Implementar una pronta articulación con la organización de la sociedad civil Coalición Paraguaya para la Diversidad Cultural (CPDC), personería jurídica N° 271, Convención Unesco 2005, creada para coadyuvar a la aplicación de la citada Convención. 	Codehupy 2012, 2011	X			X		
<ul style="list-style-type: none"> Incentivar y promover la postulación de proyectos al Fondo para la Diversidad Cultural de la Unesco y cumplimiento por parte de la SNC del convenio firmado el 22 de abril de 2009 con la CPDC. 	Codehupy 2012, 2011	X			X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Aplicar inmediatamente todos los términos de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, ratificada por el Estado paraguayo, que implica:	Codehupy 2012, 2011	X	X	X	X		
Transparentar e informar sobre la gestión administrativa de la SNC sobre los motivos administrativos heredados de la administración anterior.	Codehupy 2012	X			X		
Apoyar, el incentivo de una campaña de capacitación e información que permita la difusión y concienciación de los derechos culturales.	Codehupy 2012, 2011	X			X		
Fomentar el fortalecimiento de las organizaciones existentes y promover la creación de nuevas áreas aún no organizadas sobre derechos culturales.	Codehupy 2012, 2011	X			X		
Reactivar el Consejo Nacional de Cultura ⁴ , por parte de la SNC, con representación de los diferentes sectores y mesas consultivas.	Codehupy 2012	X			X		
Diseñar participativamente políticas públicas para el desarrollo de las artes o implementar de un plan nacional de cultura, propiciando una administración equitativa de fondos obtenidos para cultura, teniendo en cuenta las necesidades prioritarias de los sectores, considerando los diferentes diagnósticos emanados desde la comunidad cultural, incluyendo las demandas de los pueblos originarios y afrodescendientes.	Codehupy 2012, 2011	X	X		X		
Reactivar aquellos proyectos y programas de promoción y desarrollo cultural de la SNC, así como todo lo referente a proyectos y programas sobre culturas populares.	Codehupy 2012	X			X		
Recomponer la Dirección del Audiovisual desde la SNC, brindando legitimidad en articulación y consenso con la comunidad audiovisualista, cumpliendo con el compromiso explícito de definir y designar a quien reúna el perfil de una persona que ayudará a defender y promover la construcción de una plataforma para constituir la industria del cine en el país.	Codehupy 2012, 2011	X			X		
Construir la TV nacional, denominada Pública, con objetivos plurales, democráticos y participativos, sumando un acompañamiento de las diferentes instancias.	Codehupy 2012, 2011	X			X		
Implementar la Ley de Lenguas en todos los medios de comunicación pública.	Codehupy 2012	X			X		
Implementar fondos que fomenten y apoyen la cultura y su proyección, revitalización y promoción, creando plataformas y espacios para la creación y difusión; generación de centros de formación en arte, gratuito y públicos, que den oportunidad y abarquen a toda la población. Cuidar que el Fondec siga siendo uno de los fondos existentes, manteniendo su autonomía, con la constitución de un consejo ecuánime en criterios artísticos, seleccionado con la participación y consentimiento de la comunidad cultural.	Codehupy 2012	X	X		X		
Unificar los criterios de propuesta de cánones.	Codehupy 2012	X			X		

⁴ Ley 3051/06.

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Iniciar una urgente medida de protección y promoción del Ballet Nacional de Paraguay, dependiente de la Dirección Nacional de Creación y Diversidad Cultural de la SNC, con condiciones de presupuesto y de producción de obras en escena, recomponiendo el plantel de bailarines y bailarinas y contratando a profesionales en el área.	Codehupy 2012	X			X		
Implementar programas para formación de formadores y capacitaciones para profesionales de la escena.	Codehupy 2012	X			X		
Frenar la permeabilidad de las fronteras en el tráfico de obras de arte, que los coleccionistas compren a precios irrisorios, generando un saqueo sistemático del arte paraguayo.	Codehupy 2012	X		X	X		
Consultar con las comunidades indígenas todo proyecto, programa o actividad de políticas públicas orientados a dichas comunidades.	Codehupy 2012, 2011	X			X		
Incluir en la Dirección Indígena de la SNC a un referente indígena que pueda desarrollar su propio espacio a partir de las expectativas de las comunidades.	Codehupy 2012, 2011	X			X		
Fortalecer el funcionamiento de la Secretaría Nacional de Cultura mediante la asignación de un presupuesto acorde con sus fines.	Codehupy 2009	X	X			X	
Apoyar el incentivo de una campaña de capacitación e información que permita la difusión y concienciación de los derechos culturales.	Codehupy 2012, 2011	X				X	
Implementar desde la SNC políticas públicas para los creadores y creadoras, e intérpretes profesionales de las expresiones culturales, que contemplen subsidios o ayudas a los espacios culturales, de creación y festivales profesionales de trayectoria, en capital e interior del país.	Codehupy 2012	X	X			X	
Fomentar el fortalecimiento de las organizaciones existentes y promover la creación de nuevas áreas aún no organizadas sobre derechos culturales.	Codehupy 2012, 2011	X				X	
Contar con una ley de cine y audiovisual que permita centros de formación cinematográfica, el impulso de la industria y fondos para la creación.	Codehupy 2012	X	X			X	
Crear el marco de confianza en el sector para la restitución de importantes fondos y proyectos, en un marco de seriedad sobre gestiones internacionales en nombre de los trabajadores y las trabajadoras del audiovisual.	Codehupy 2012	X				X	
Apoyar el funcionamiento y la creación de radios comunitarias.	Codehupy 2012	X	X			X	
Promover la continuidad, desarrollo e investigación en la Academia de la Lengua Guaraní, primera instancia lingüística de una lengua nativa en todo el continente.	Codehupy 2012	X				X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Implementar fondos que fomenten y apoyen la cultura y su proyección, revitalización y promoción, creando plataformas y espacios para la creación y difusión; generación de centros de formación en arte, gratuito y públicos, que den oportunidad y abarquen a toda la población. Cuidar que el Fondec siga siendo uno de los fondos existentes, manteniendo su autonomía, con la constitución de un consejo ecuánime en criterios artísticos, seleccionado con la participación y consentimiento de la comunidad cultural.	Codehupy 2012	X	X			X	
Unificar los criterios de propuesta de cánones.	Codehupy 2012	X				X	
Implementar el Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur (Focem) para impulsar la cultura paraguaya.	Codehupy 2012	X				X	
Iniciar una urgente medida de protección y promoción del Ballet Nacional de Paraguay, dependiente de la Dirección Nacional de Creación y Diversidad Cultural de la SNC, con condiciones de presupuesto y de producción de obras en escena, recomponiendo el plantel de bailarines y bailarinas y contratando a profesionales en el área.	Codehupy 2012	X				X	
Implementar una sede del Ballet Nacional con apropiadas condiciones de salubridad y técnicas.	Codehupy 2012	X				X	
Implementar programas para formación de formadores y capacitaciones para profesionales de la escena.	Codehupy 2012	X				X	
Creación de espacios e infraestructura para los creadores de la escena, como un teatro nacional o un centro de las artes, que permitan una programación y espacio físico para la producción escénica nacional.	Codehupy 2012	X				X	
Controlar el contrabando de las obras de arte de origen paraguayo.	Codehupy 2012	X		X		X	
Asegurar el acceso a los bienes y servicios culturales, la participación en las expresiones de la diversidad cultural y la participación en la elaboración de las políticas públicas de cultura.	PPNDH	X				X	
Transversalizar los derechos de los pueblos indígenas en todas las acciones ministeriales, de modo que sus culturas y cosmovisiones estén debidamente representadas.	PPNDH	X				X	
Promover a través de los medios de comunicación la diversidad cultural del país.	PPNDH	X				X	
Concienciar sobre el carácter pluricultural del Paraguay, incluyendo los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y las colectividades migrantes.	PPNDH	X				X	
Asegurar la protección del patrimonio cultural tangible e intangible de cada localidad, departamento y región del país en su conjunto.	PPNDH	X				X	
Incluir en el currículum de educación, el reconocimiento en la conformación histórica de la sociedad paraguaya, de los aportes de las comunidades afrodescendientes, de los pueblos indígenas y de las colectividades migrantes.	PPNDH	X				X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos. Entre ellas:	[agregado]	X				X	X
Implementar el programa de restitución de tierras, tomar debidamente en cuenta el derecho de los pueblos indígenas a sus tierras ancestrales, elemento esencial para la expresión de su identidad cultural y de su misma supervivencia. CDESC, 2007: 34							
Acelerar el proceso de aprobación del proyecto de ley contra todas las formas de discriminación. Comité de Derechos del Niño, 2010: 25.b							
Garantizar de forma efectiva los servicios de salud, nutrición, educación, acceso al empleo y actividades culturales para los niños indígenas. Comité de Derechos del Niño, 2010: 25.c							
Desarrollar acciones de estímulo y dignificación de las lenguas y las culturas indígenas, que muestren a todos los grupos sociales (incluyendo a los no indígenas) los beneficios de una educación intercultural. Relator Especial sobre el Derecho a la Educación, 2010: 82.k							

2.3 Memoria histórica

El Estado posee la responsabilidad y el gran desafío de generar condiciones propicias para que las memorias de diversos sectores puedan inscribirse en el imaginario social. En parte, esta tarea conlleva algunas intervenciones para que la memoria oficial sea lo más amplia, plural y democrática posible. Pero fundamentalmente consiste en estimular la participación de los diversos grupos sociales con el propósito de que cada quien pueda poner en escena sus propias elaboraciones del pasado.

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Abordar mecanismos de reparación histórica visibles que permitan la construcción de la memoria colectiva acerca de los hechos que contribuyeron a la conformación de las identidades paraguayas y de los olvidos que requieren de la restitución histórica y actual.	Codehupy 2010	X	X	X	X		
Contribuir al proceso de configuración internacional del derecho a la verdad y a la memoria, con las experiencias, reflexiones y aprendizajes del proceso de construcción de la memoria colectiva en Paraguay.	Codehupy 2010	X			X		
Diseñar de modo participativo y poner en práctica una política de Estado en materia de derechos humanos, que contemple entre sus principales lineamientos el derecho a la memoria.	Codehupy 2009	X			X		
Asegurar el cumplimiento de las recomendaciones del Informe de la CVJ.	Codehupy 2009; PPNDH	X	X	X	X		
Apoyar y promover la producción de investigaciones sobre el pasado reciente del país.	Codehupy 2009	X			X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Apoyar y promover –a través de la creación de espacios, el involucramiento de la ciudadanía y la asignación de fondos específicos– la transmisión, recreación y difusión de las diversas memorias de los distintos grupos que componen la sociedad, en particular de aquellos que históricamente han sido objeto de distintas formas de discriminación y desigualdad (poblaciones indígenas, afrodescendientes, campesinado, mujeres, niños, niñas y adolescentes).	Codehupy 2009	X			X		
Incorporar estudios sobre derechos humanos en las universidades nacionales, de gestión estatal o privada, en todas sus carreras, programas, cursos de grado y de posgrado, incluyendo el derecho a la verdad y la justicia, y que igualmente favorezcan las investigaciones de campo e integren las redes internacionales favorecedoras de las funciones sociales de la educación superior en los actuales contextos de crisis.	Codehupy 2012	X			X		
Fortalecer –a través de los gobiernos departamentales y municipales– el apoyo al desarrollo de nuevas organizaciones de víctimas y familiares, para que, cumpliendo con el deber de memoria por parte del Estado, se favorezca el acceso al derecho a la verdad y la justicia, inicialmente a través de la protección y puesta en valor de los sitios históricos de la dictadura stronista.	Codehupy 2012	X			X		
Iniciar un proceso de revisión y resignificación de las intervenciones simbólicas que ha realizado el Estado a lo largo de su historia para asegurar que se ajusten a los valores de una cultura plural y democrática.	Codehupy 2009	X			X		
Desarrollar una política de archivo que permita identificar la documentación existente, sistematizar sus contenidos, conservar y colocar estas fuentes a disposición del público interesado.	Codehupy 2009	X			X		
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos. Entre ellas:	Codehupy 2009	X	X	X		X	X
Abordar el programa de restitución de tierras, tomando debidamente en cuenta el derecho de los pueblos indígenas a sus tierras ancestrales, elemento esencial para la expresión de su identidad cultural y de su misma supervivencia. CDESC, 2007: 34							
Acelerar el proceso de aprobación del proyecto de ley contra todas las formas de discriminación. CRC, 2010: 25.b							
Garantizar de forma efectiva los servicios de salud, nutrición, educación, acceso al empleo y actividades culturales para los niños indígenas. CRC, 2010: 25.c							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Realizar investigaciones efectivas de los presuntos casos de tortura y detención arbitraria de niños y llevar a los autores ante la justicia, y que en su próximo informe periódico suministre información sobre todas las investigaciones realizadas con respecto a las denuncias de tortura y detención arbitraria de niños durante la dictadura. CRC, 2010: 30							
Desarrollar acciones de estímulo y dignificación de las lenguas y las culturas indígenas, que muestren a todos los grupos sociales (incluyendo a los no indígenas) los beneficios de una educación intercultural. Relator Especial sobre el Derecho de la Educación, 2010: 82.k							
Redoblar esfuerzos para implementar las recomendaciones del Informe de la Comisión de Verdad y Justicia relevantes a afrontar la discriminación racial. CERD, 2011: 12							
Seguir trabajando para aplicar las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Justicia, incluida la búsqueda de las personas desaparecidas durante la dictadura (Cuba). EPU, 2011: 84.33							



EJE 3: Estado de derecho

3.1 Prevención de la violencia y seguridad ciudadana

En Paraguay, vivir una vida sin violencia es un derecho consagrado en la Constitución Nacional, en instrumentos internacionales y en varias leyes nacionales. Entre las tareas urgentes se encuentran las de generar estadísticas que permitan cuantificar los casos, aplicar justicia para combatir la alta impunidad y promover una comunicación no discriminatoria ni justificativa sobre todo en relación a la violencia de género. Los esfuerzos del Estado son acotados, insuficientes e incluso ineficientes en algunos ámbitos, sobre todo en lo relacionado al acceso a la justicia o la extensión de los servicios a todo el país.

En materia de seguridad ciudadana, entendida no solo en relación al delito sino también relacionada con la incertidumbre familiar, laboral, sentimental y con el individualismo, en el país no existen datos oficiales acerca de la evolución de índices objetivos y subjetivos de la criminalidad, así como tampoco un plan nacional de seguridad accesible y conocido que permita hacer una evolución del tema, ya sea desde la perspectiva de la eficiencia o teniendo en consideración el cumplimiento de los derechos humanos.

3.1.1 Derecho a una vida sin violencia

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Revisar la deficiente tipificación en el Código Penal de la violencia intrafamiliar a fin de armonizarlo con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw) y sancionar normas coherentes con el principio de no discriminación. Modificar el Código Penal para: a) eliminar la habitualidad y la convivencia como presupuesto del delito de violencia doméstica e incluir sanciones adecuadas a los estándares internacionales (Art. 229 del CP); b) adecuar las penas por abusos sexuales a los estándares internacionales (Art. 136 y 137 del CP).	Codehupy 2011, 2010; Informe Sombra Cedaw; Recomendación Comité de DD.HH 2013	X	X		X		
Acelerar la aprobación de una legislación integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, en consonancia con el Convenio y la Recomendación General N° 19 (1992) sobre violencia contra la mujer; que contemple la obligación del Estado de crear políticas públicas y dotarlas de presupuesto y personal idóneo para el trabajo coordinado entre instancias estatales. Se precisa servicios de atención especializada y albergues para víctimas de violencia en todo el país.	Informe Sombra Cedaw; Recomendación Comité de DD.HH 2013; Agenda mujer	X	X		X		
Integrar los temas de protección de las mujeres en contra de la violencia en los programas de educación. Apostar por una educación igualitaria y no discriminatoria por razones de género desde la temprana edad escolar, de manera que niñas y niños aprendan a convivir y compartir en un marco de respeto a las diferencias, la diversidad y la pluralidad. Para ello será necesario primero invertir en los recursos humanos del sector docente, donde la cultura machista es preponderante.	Codehupy 2012; Recomendaciones del Comité de DD.HH 2013	X	X		X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Trabajar con los medios de comunicación para promover el uso de un lenguaje no sexista, la erradicación de la imagen de la mujer objeto y difundir información no sensacionalista sobre los casos de violencia de género.	Codehupy 2012	X			X		
Mejorar la colaboración y coordinación con organizaciones de la sociedad civil, en particular las asociaciones de mujeres, para fortalecer la aplicación y seguimiento de la legislación y los programas destinados a eliminar la violencia contra las mujeres. Diseñar un mecanismo de coordinación entre Estado y sociedad civil para asegurar respuestas efectivas ante la violencia doméstica y la trata de personas.	Codehupy 2012, 2011; PPNDH	X	X	X	X		
Intensificar sus esfuerzos para sensibilizar a los funcionarios públicos, cumplir la ley, el Poder Judicial, de salud, y los trabajadores sociales, y reforzar la conciencia sobre el hecho de que esa violencia es social y moralmente inaceptable y constituye una discriminación contra las mujeres y viola sus derechos humanos.	Codehupy 2012	X		X	X		
Incluir en el Presupuesto General de Gastos de la Nación recursos humanos y financieros específicos para continuar la implementación de políticas, planes y programas que apunten a prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, doméstica e intrafamiliar, previendo la finalización de la cooperación internacional para estos fines, que actualmente sostiene una parte importante de dichas políticas.	Codehupy 2011	X	X		X		
Optimizar la generación y procesamiento de información estadística sobre violencia de género y violencia contra las niñas, los niños y adolescentes. Elaborar un registro único de casos de violencia denunciados en las distintas instancias públicas.	PPNDH; Agenda mujer	X		X	X		
Aprobar una ley que sancione el castigo corporal y el trato humillante a niñas, niños y adolescentes, contemplando respuestas de orientación y educación para los padres y las madres, las cuidadoras y los cuidadores, las educadoras y los educadores, y toda otra persona responsable de crianza, cuidado y educación.	Informe Sombra Cedaw	X	X		X		
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos, especialmente las observaciones finales que el Comité Cedaw dictó al Estado paraguayo en octubre de 2011. Algunas de las recomendaciones internacionales son:	Codehupy 2012, 2010; [agregado]	X	X	X	X		
Proseguir sus esfuerzos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia sexual y de género y para alentar a las víctimas a denunciar los casos, incluyendo por medio de la adopción de una ley específica en la materia asegurando la participación de la sociedad civil. Asegurar que las denuncias de violencia sexual y de género sean efectivamente investigadas, que los autores sean enjuiciados y castigados con sanciones apropiadas, y que las víctimas reciban una reparación adecuada y tengan acceso a centros de atención o albergues especializados en todo el país. También, integrar los temas de protección de las mujeres en contra de la violencia en los programas de educación. Recomendación Comité de DDHH 2013							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Acelerar la aprobación de un proyecto de ley general para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, de conformidad con la Convención y la Recomendación general N° 19 (1992) sobre la violencia contra la mujer. Cedaw, 2011: 21 ^a							
Combatir eficazmente todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia física, psicológica y económica, velando por que los autores de esos actos sean encausados y sancionados y porque se proteja efectivamente a las mujeres contra las represalias. Cedaw, 2011: 21b							
Intensificar los esfuerzos por aumentar la concienciación entre los funcionarios públicos, especialmente las fuerzas del orden, los funcionarios judiciales, los proveedores de salud y los trabajadores sociales y refuerce la concienciación de que esa violencia es social y moralmente inaceptable y constituye una discriminación contra la mujer y una violación de sus derechos humanos. Cedaw, 2011: 21c							
Intensificar su colaboración y la coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, en particular las asociaciones de mujeres, a fin de reforzar la aplicación y supervisión de las leyes y programas destinados a eliminar la violencia contra la mujer. Cedaw, 2011: 21d							
Intensificar sus esfuerzos para asegurar la aplicación de medidas de protección urgentes y eficaces destinadas a prevenir y combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, en particular el abuso sexual, la violencia doméstica y las muertes violentas de mujeres. Dichas medidas deben incluir, en particular, la pronta adopción de una ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, que esté de acuerdo con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la recomendación General N.º 19 de 1994 sobre violencia contra las mujeres del Comité Cedaw. CAT, 2011: 21							
Desarrollar campañas de sensibilización amplias y cursos de capacitación sobre prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, destinados a los funcionarios que están en contacto directo con las víctimas (agentes de las fuerzas del orden, jueces, abogados, trabajadores sociales, etc.) y al público en general. CAT, 2011: 21							
Prohibir expresamente el castigo corporal de niños en todas las circunstancias, con inclusión del ámbito doméstico. CAT, 2011: 26							
Introducir enmiendas en el Código Penal y en las leyes relativas a la violencia doméstica para prohibir todas las formas de violencia en el hogar, y no solo el maltrato considerado habitual o excesivo (Canadá). EPU, 2011: 85.43							
Redoblar sus esfuerzos de prevención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer (Argentina). EPU, 2011:85.44							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Considerar la posibilidad de aprobar disposiciones legales u otras medidas que permitan la investigación y el enjuiciamiento de la violencia de género (Estados Unidos). EPU, 2011: 85.45							
Compilar estadísticas oficiales sobre los casos de violencia doméstica, feminicidio, maltrato, abuso sexual y explotación sexual, esta última especialmente de niños y adolescentes, y facilitar el acceso de las víctimas a la justicia y el procesamiento de los responsables (Uruguay). EPU, 2011: 85.46							
Elaborar y aplicar políticas de igualdad de género, en particular en el mercado de trabajo, y políticas para combatir la violencia sexual y doméstica (Brasil). EPU, 2011:85.12							
Incrementar el número de agentes penitenciarios de forma que se garantice la seguridad general de los centros, así como la propia seguridad de los agentes y la de los reclusos frente a posibles actos de violencia de otros reclusos. Se recomienda, de conformidad con los estándares mínimos internacionales, que dicho personal reciba una remuneración adecuada y un curso de formación general y especial, y que sea sometido a pruebas teóricas y prácticas para determinar su capacidad para prestar ese tipo de servicios. SPT, 2010: 301							
Incorporar garantías procesales a fin de asegurar que no se ejerza ningún tipo de coerción sobre las personas detenidas bajo custodia policial para obligarlas a confesar la comisión de un delito o para obtener prueba de manera ilegal. Asegurar que ninguna persona sea sometida, durante su interrogatorio, a violencia, amenazas o cualquier otro método de interrogación que menoscabe su capacidad de decisión o su juicio. SPT, 2010: 253							
Intensificar las campañas de concienciación de la población y proporcionar información, orientación parental y asesoramiento para, entre otras cosas, prevenir el maltrato y la negligencia de niños. CRC, 2010: 47.a							
Asegurar que los profesionales que trabajan con niños (como los maestros, los trabajadores sociales, los profesionales de la medicina, los policías y los jueces) reciban capacitación sobre su obligación de denunciar los presuntos casos de violencia doméstica contra niños y adoptar las medidas apropiadas al respecto. CRC, 2010: 47.b							
Fortalecer el apoyo a las víctimas de maltrato y negligencia para que reciban servicios adecuados de recuperación, asesoramiento y otras formas de rehabilitación. CRC, 2010: 47.c							
Aplicar políticas para prevenir, erradicar y sancionar el maltrato de niños y fortalecer la coordinación entre los diferentes organismos a fin de dar respuesta a los casos denunciados y detectados. CRC, 2010: 47.d							
Establecer centros para el cuidado, la recuperación y la reintegración de las víctimas prestando especial atención al género. CRC, 2010: 47.e							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Adoptar todas las medidas necesarias para poner en práctica las recomendaciones que figuran en el informe del Experto independiente para el estudio de las NN.UU sobre la violencia contra los niños, teniendo en cuenta el resultado y las recomendaciones de la consulta regional para América Latina celebrada en la Argentina del 30 de mayo al 1° de junio de 2005. En particular, se recomienda: i) prohibir toda la violencia contra los niños, en particular el castigo corporal en todos los entornos; ii) Promover valores no violentos y la creación de conciencia; iii) asegurar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad; iv) abordar la dimensión de género de la violencia contra los niños; v) elaborar y aplicar sistemáticamente sistemas nacionales de recopilación de datos e investigación. CRC, 2010: 39.a							
Prohibir expresamente y por ley el castigo corporal en todos los contextos teniendo en cuenta la Observación general N° 8 del Comité, sobre el derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes. CRC, 2010: 38.a							
Establecer un sistema eficaz de vigilancia para asegurar que no se produzcan abusos de poder por parte de maestros y otros profesionales que trabajan con niños. CRC, 2010: 38.b							
Llevar a cabo campañas de educación pública, sensibilización y movilización social sobre el castigo corporal, con vistas a modificar la actitud general hacia esta práctica y promover formas positivas, no violentas y participativas de crianza y educación de los niños. CRC, 2010: 38.c							
Incrementar sus esfuerzos para eliminar la violencia doméstica y considerar la posibilidad de modificar su legislación penal en materia de violencia doméstica, aumentando la pena para esta conducta delictiva. CDESC, 2007: 23.d							
Adoptar las medidas adecuadas para combatir la violencia doméstica y asegurar que se juzgue a los responsables y que éstos reciban una sanción adecuada. Educar a la población en su conjunto sobre la necesidad de respetar los derechos y la dignidad de las mujeres. CCPR, 2006: 9							
Revisar el Código Penal para la modificación de artículos referidos a la penalización del aborto.	Codehupy 2010; Recomendación Comité de DD.HH 2013	X	X			X	
Implementar el Marco Rector Pedagógico para la Educación Integral de la Sexualidad como política educativa del Estado paraguayo, evitando su distorsión y paralización, pues es una política que aporta al cambio de actitudes y la deconstrucción de mitos, tabúes, miedos y estereotipos que discriminan a las mujeres.	Informe Sombra Cedaw	X				X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Promover a través de sus instituciones prácticas culturales que contemplen la igualdad, la no discriminación y la perspectiva de género, especialmente en los ámbitos educativos, en las normativas dirigidas a los medios de comunicación y la publicidad no sexista, así como en todos los servicios públicos, dando así cumplimiento efectivo a los mandatos constitucionales vigentes.	Codehupy 2011	X				X	
Fortalecer las acciones de las instituciones públicas y de las organizaciones de la sociedad civil en el marco de la aplicación de las políticas de atención a la violencia doméstica y la trata de personas.	PPNDH	X				X	
Dar mayor difusión al contenido de los Programas ya establecidos por el Estado sobre violencia y discriminación contra la mujer.	PPNDH	X				X	
Sensibilizar a miembros de la sociedad civil y concienciar sobre el carácter público de la violencia y discriminación hacia la mujer, situaciones que se constituyen en violación de sus derechos humanos y en un problema social.	PPNDH					X	
Nombrar y promover a funcionarias y funcionarios públicos sensibilizados en materia de violencia, especialmente, los encargados de hacer cumplir la Ley (policial, fiscal, judicial, salud y asistencia social).	PPNDH	X		X		X	
Asegurar el acceso a la justicia de las víctimas capacitando a los jueces y juezas, fiscales y fiscalas, y las y los profesionales de carácter intersectorial y multidisciplinario que intervienen en todo el proceso.	PPNDH			X		X	
Desarrollar una política no discriminatoria para la investigación y sanción de la violencia dirigida a lesbianas, travestis, transexuales y personas transgénero, que impida la continuidad e impunidad de los crímenes de odio y asesinatos que afectan a este sector.	Informe Sombra Cedaw	X		X		X	
Potenciar los actuales programas de denuncia y atención a mujeres víctimas de violencia, llevados a cabo por el Ministerio Público. Asegurar que las denuncias de violencia sexual y de género sean efectivamente investigadas, que los autores sean enjuiciados y castigados con sanciones apropiadas, y que las víctimas reciban reparación adecuada y tengan acceso a centros de atención o albergues especializados en todo el país.	Recomendaciones del Comité de DD.HH 2013			X		X	
Garantizar la eficacia de las medidas de protección a las víctimas dentro del proceso judicial y administrativo.	PPNDH	X		X		X	
Integrar los mecanismos judiciales para la prevención de hechos punibles y la sanción de autores, con los mecanismos administrativos de rehabilitación e integración social de las víctimas de violencia doméstica y trata de personas.	PPNDH			X		X	
Aumentar la reparación integral a los derechos de las víctimas dentro del proceso judicial y administrativo.	PPNDH			X		X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Descentralizar y ampliar la cobertura de los servicios públicos de albergues para las víctimas de violencia doméstica y trata de personas.	PPNDH	X				X	
Fortalecer y ampliar los servicios del Servicio de Atención a la Mujer (Sedamur) dependiente del Ministerio de la Mujer.	PPNDH	X				X	
Incluir en los mecanismos de respuesta a la violencia en el marco del Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral de Derechos de la Niñez y la Adolescencia: a) la articulación entre las CODENI's, las escuelas, la Policía Nacional, la Fiscalía y los Juzgados; y b) la coordinación entre las líneas telefónicas de emergencia y apoyo existentes (911, 147 y 137) y de estas con los servicios locales.	PPNDH	X		X		X	
Elaborar y difundir materiales relacionados al tema y dirigido a la toma de conciencia y buenas prácticas en el trabajo con niños y niñas de hogares de albergue y abrigo.	PPNDH	X				X	
Fortalecer las redes de derechos humanos para la protección de niños, niñas y adolescentes.	PPNDH	X		X		X	
Reforzar la Unidad Fiscal Especializada para la atención de niños, niñas y adolescentes, que permita la autonomía de su actuación. Aumentar el número de unidades de la División de Atención Especializada a Víctimas de Violencia contra la Mujer y las Niñas, Niños y Adolescentes en las comisarías del país, asegurando la asignación de personal capacitado.	PPNDH			X		X	
Hacer extensiva la protección especializada a otros grupos vulnerables de la población.	PPNDH			X		X	
Prevenir y sancionar abusos basados en prejuicios como detenciones arbitrarias, actos de corrupción y tratos crueles, inhumanos y degradantes de niños, niñas y adolescentes, y personas adultas mayores, en situación de calle y otras en situaciones de vulnerabilidad (pueblos indígenas, de personas afrodescendientes, de personas lesbianas, gays y transgénero y de mujeres trabajadoras sexuales etc.).	PPNDH			X		X	

3.1.2 Seguridad ciudadana

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Elaborar un plan nacional de seguridad que incluya las necesidades de seguridad y percepciones de inseguridad de los distintos grupos sociales del país.	Codehupy 2012, 2011	X				X	
Disponibilizar de manera periódica datos objetivos de seguridad que permitan realizar análisis de la evolución de la delincuencia y la criminalidad en el país.	Codehupy 2012	X				X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Hacer cumplir el Código Procesal Penal de 1998, evitando que personas aprehendidas y/o detenidas sean fotografiadas y exhibidas en medios de comunicación escritos y televisivos, irrespetando su derecho a la presunción de inocencia (art. 4 y conc.).	Codehupy 2009	X		X	X		
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos, en especial a las recomendaciones y estándares establecidos en el Informe Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos (2009) de la CIDH.	PPNDH; [agregado]	X	X	X	X		
Evaluar y revisar el funcionamiento de las comisiones vecinales de seguridad ciudadana, investigar, perseguir y sancionar todos los hechos criminales de los cuales sus integrantes son supuestamente responsables, y compensar adecuadamente a las víctimas.	Recomendaciones Comité de DDHH 2013	X		X	X		
Delimitar las funciones de las fuerzas armadas y de las fuerzas policiales en cuanto a seguridad ciudadana, excluyendo de personal militar en asuntos de seguridad interna.	PPNDH	X				X	
Evaluar y someter a un control permanente la Política Nacional de Seguridad Ciudadana (PNSC) y los planes estratégicos en las esferas operativa, normativa y preventiva.	PPNDH	X				X	
Fortalecer las instituciones del sector público encargadas de la seguridad ciudadana para asegurar la efectiva aplicación de las políticas públicas de seguridad, garantizando un servicio de calidad a la población.	PPNDH	X				X	
Garantizar a la población los derechos, a la vida, la libertad y la seguridad a su persona, protegiendo especialmente aquellos grupos en situación de vulnerabilidad.	PPNDH	X		X		X	
Revisar y ampliar los protocolos de actuación comunes a todas las instituciones encargadas de resguardar la seguridad ciudadana para garantizar el respeto a los derechos humanos.	PPNDH	X		X		X	
Establecer procesos rigurosos de selección y capacitación del personal de instituciones involucradas en la implementación de la política sobre seguridad ciudadana, con énfasis en derechos humanos.	PPNDH	X				X	
Dotar a la Policía Nacional de equipos, medios de fuerza letal y no letal y la infraestructura necesaria para el cumplimiento de sus fines institucionales, y en forma específica deslindar a los agentes policiales de la necesidad de adquirir con sus medios propios los implementos necesarios para el ejercicio de sus funciones.	PPNDH	X	X			X	
Crear mecanismo de control y sanción frente a amenazas al derecho a la vida por intervenciones de agentes estatales.	PPNDH			X		X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Generar mecanismos dirigidos a la rendición de cuentas de todas las autoridades responsables de la ejecución de políticas sobre seguridad ciudadana como medio de control para enfrentar la impunidad, malas prácticas y la corrupción.	PPNDH	X				X	
Asegurar durante los estados de excepción que la presencia de las fuerzas de seguridad no implique violaciones a derechos humanos en las comunidades, tales como detenciones arbitrarias, tratos crueles, inhumanos y degradantes o torturas y el respeto a la presunción de la inocencia.	PPNDH	X		X		X	
Diseñar un Protocolo de Actuación para la Fuerza Pública en los casos en que se declare Estado de Excepción, definiendo las competencias específicas y conjuntas.	PPNDH	X		X		X	
Garantizar especialmente, el respeto al derecho a la presunción de inocencia.	PPNDH			X		X	
Investigar, juzgar y sancionar las acciones de violaciones de derechos humanos en las comunidades de las zonas afectadas por parte de fuerzas del orden durante los estados de excepción.	PPNDH			X		X	
Elaborar un plan de trabajo con medios y periodistas buscando un abordaje más objetivo de la cobertura de las noticias policiales.	PPNDH	X				X	
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos, en especial a las recomendaciones y estándares establecidos en el Informe Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos (2009) de la CIDH. Entre ellas:	PPNDH; [agregado]	X	X	X		X	X
Adoptar medidas inmediatas y urgentes para erradicar la corrupción en la policía y en el sistema penitenciario, que representa un obstáculo para la aplicación eficaz de la Convención. Esas medidas deben incluir la realización de auditorías que identifiquen conductas y riesgos de corrupción, y formulen recomendaciones de medidas tendientes a asegurar el control interno y externo. Fortalecer su capacidad para investigar y enjuiciar los casos de corrupción. Organizar programas de formación, sensibilización y fomento de la capacidad sobre la lucha contra la corrupción y sobre los códigos de ética profesional pertinentes, dirigidos a la policía y otros agentes del orden, los fiscales y los jueces, y crear, de hecho y de derecho, mecanismos eficaces para garantizar la transparencia de la conducta de los funcionarios públicos. CAT, 2011: 16							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Limitar la declaración del estado de emergencia a los casos en que sea absolutamente necesario, y debe respetar en todo momento las disposiciones del artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Velar por la aplicación estricta de la prohibición absoluta de los actos de tortura, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 2 de la Convención, donde se establece que en ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura. CAT, 2011: 13							
Adoptar las medidas necesarias, incluyendo de orden legislativo, para: a) evitar que las familias campesinas e indígenas que ocupan las tierras sean desalojadas; b) que los reclamos de las familias campesinas e indígenas sean atendidos y no sean objeto de represión; c) se dé curso a las denuncias presentadas ante la fiscalía; d) asegurarse que el poder judicial en sus decisiones tome en cuenta las disposiciones del pacto; y e) investigar, juzgar y sancionar a los responsables de desalojos forzados y violaciones conexas a los derechos reconocidos por el pacto. CDESC, 2007: 34							

3.2 Acceso a la Justicia y Sistema Penitenciario

- El país ha suscripto diversos instrumentos normativos tendientes a la erradicación del fenómeno de la trata de personas, sin embargo la política del Estado no ofrece los recursos necesarios para la aplicabilidad de dichos instrumentos. La falta de infraestructura necesaria para el tratamiento de los hechos de trata de personas, torna muchas veces inviable la persecución y asistencia comprometida por el Estado con las víctimas. Por otro lado, resulta preocupante que no exista aún un mecanismo de registro y documentación sobre trata y violencias que atenten específicamente contra las mujeres indígenas, así como tampoco un servicio de sensibilización y educación para prevenir estos crímenes de lesa humanidad que, están presentes en los territorios indígenas de Paraguay. Esta carencia va de la mano de la total ausencia de políticas por parte del Estado y de la tendencia a comprender el problema de la trata como originado en conductas voluntarias de las víctimas, sin considerar las circunstancias externas, las ausentes condiciones institucionales y las deficiencias en el campo de la educación en derechos.
- Desde hace varios años se vienen denunciando violaciones al derecho a la libertad, en especial aquellos casos en que las personas son privadas de la misma sin mediar causas legales y sin respetar las condiciones mínimas establecidas en mandatos constitucionales y legales. Los efectivos policiales se constituyen en los principales perpetradores de este abuso. La detención ilegal con fines extorsivos o como sistema de recaudación de dinero por parte de los efectivos policiales es una práctica sistemática y generalizada en todas las regiones del país.
- Persisten las violaciones de derechos humanos de las personas privadas de libertad: altos índices de hacinamiento, privación de otros derechos fundamentales más allá de la libertad, como el acceso a la salud, a la educación, al agua potable, práctica sistemática de abusos y torturas físicas y psicológicas por parte del personal penitenciario, inexistencia de programas de tratamiento para reclusos, los cuales constituyen un peligro constante para la vida y la integridad física de los reclusos y reclusas.
- Existe una falta de cumplimiento de las normas del debido proceso, que tergiversa de modo brutal la aspiración constitucional de que la verdad surja mediante la correcta aplicación de la ley y ocasiona gravosas consecuencias al sistema democrático. Las influencias políticas continuadas y las leyes de emergencia permanentes, limitan las posibilidades reales de ejercer el derecho al debido proceso.
- El Estado tiene la obligación de prevenir, investigar y sancionar los actos que violan el derecho a la vida, específicamente sancionar a las personas responsables de ejecuciones arbitrarias y desapariciones forzadas ocurridas en el país. Este deber de investigar eficazmente y sancionar, se ve comprometido por el cuadro estructural que evidencia que las autoridades encargadas de velar por las garantías procesales y constitucionales y por el acceso de las víctimas a la protección judicial, carecen de la objetividad necesaria para el cumplimiento de tales deberes.

- El país ha asumido compromisos internacionales para erradicar la tortura; sin embargo aún existen restos de actitudes de la dictadura en este sentido y persiste la impunidad ante hechos de tortura. El mismo proceso penal se mantiene como un sistema en el que el abuso es la regla y el derecho la excepción. Igualmente, las prácticas distorsivas del proceso de encarcelamiento constituyen un modo de tortura y/o trato cruel, inhumano o degradante, en una tendencia que se resiste al cambio, que se caracteriza por el alto grado de hacinamiento y la privación no sólo de la libertad, sino de otros derechos fundamentales como la salud, alimentación, privacidad, y donde el riesgo para la vida e integridad física son constantes.

- Existen altos índices de agresiones, violencia y homicidios en contra de los defensores de derechos humanos, particularmente en el caso de los defensores campesinos e indígenas.

3.2.1 Prohibición de la esclavitud y la trata

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Intensificar sus esfuerzos para poner fin a la trata de personas, en particular de mujeres y niños con fines de explotación sexual y trabajo infantil.	Recomendaciones Comité de DDHH 2013	X	X	X	X		
Adoptar políticas públicas contra la trata y otras violencias hacia las comunidades indígenas, en especial hacia niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres. Las mismas deben involucrar fuertemente a todos los poderes, incluidos el Parlamento y el Poder Judicial, ministerios, e instituciones especializadas, tales como el INDI, Indert, SNNA, entre otras.	Codehupy 2012	X	X	X	X		
Posibilitar recursos suficientes para crear espacios de vinculación entre asociaciones indígenas, la Red Juvenil Indígena Paraguaya y las comunidades para emprender debates, aunar esfuerzos y acuerdos para lograr el posicionamiento del tema de las violencias y explotaciones de las mujeres indígenas, de modo tal que se posibilite incluir la evaluación de la situación de la trata de mujeres, jóvenes y niñas indígenas desde la diplomacia de los pueblos originarios y de la ciudadanía.	Codehupy 2012	X	X		X		
Adecuar la legislación de manera participativa para hacer efectivo el acceso a la justicia de las mujeres, jóvenes, niñas/os y adultos, víctimas de trata o violencia, asegurando de hecho, a través de la Fiscalía, Policía Nacional, INDI, Ministerio de la Mujer, centros de salud, escuelas, municipios, la concreción de los derechos, aumentando la inversión en recursos humanos, capacitación, consejería y condiciones operativas para actuar con rapidez ante las denuncias o casos bajo sospecha.	Codehupy 2012	X	X	X	X		
Investigar debidamente los casos reportados como huidas y desapariciones del hogar que afectan a niñas, niños y adolescentes, pues podrían estar vinculados con la trata de personas.	Informe Sombra Cedaw			X	X		
Fortalecer la Mesa Interinstitucional de Prevención y Combate a la Trata de Personas con apertura a las asociaciones indígenas y la sociedad civil para emprender dichas tareas.	Codehupy 2012, 2009	X			X		
Continuar la formación de las y los funcionarios de las fuerzas del orden, de los servicios de inmigración, y los profesionales de carácter intersectorial y multidisciplinario que intervienen en todo el proceso y ofrecer protección y rehabilitación a las víctimas de trata y explotación sexual.	Recomendaciones Comité de DDHH 2013 PPNDH Codehupy 2011, 2009	X		X	X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Procesar a todos los presuntos autores de explotación sexual y trabajo infantil y, de confirmarse su responsabilidad, sancionarlos.	Recomendaciones Comité de DDHH 2013			X	X		
Reforzar los mecanismos de cooperación con los países vecinos y llevar adelante campañas de sensibilización de la población respecto a los efectos negativos de la trata de personas.	Recomendaciones Comité de DDHH 2013	X		X	X		
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos, especialmente las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño al Estado paraguayo en materia de venta de niños y niñas, trata y explotación laboral y sexual, entre ellas la tipificación del criadazgo, las acciones de prevención, la atención a las víctimas y el mejoramiento de los procedimientos de adopción, guarda y tutela. Entre ellas:	Codehupy 2010; [agregado]	X	X	X	X		
Garantizar que todas las alegaciones de trata de personas sean investigadas de manera pronta, imparcial y exhaustiva y que los autores de esos hechos sean enjuiciados y castigados por el delito de trata de personas. CAT, 2011: 23							
Realizar campañas de sensibilización en todo el país, ofreciendo programas adecuados de asistencia, recuperación y reintegración para las víctimas de la trata y ofreciendo capacitación a las fuerzas del orden, los jueces y fiscales, los funcionarios de migraciones y la policía de fronteras sobre las causas, las consecuencias y las repercusiones de la trata y otras formas de explotación. CAT, 2011: 23							
Se recomienda particular esfuerzo para dar aplicación al Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes, al que debería asignarle los recursos humanos y financieros necesarios. Intensificar esfuerzos para establecer formas y mecanismos de cooperación internacional, regional y bilateral con los países de origen, tránsito y destino, a fin de prevenir, investigar y sancionar la trata de personas. CAT, 2011: 23							
Hacer operacional el Plan de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual de niños/as y adolescentes mediante la asignación de fondos públicos. EPU, 2011: 84.11; CRC, 2010: 71.a; EPU, 2011: 84.28							
Introducir enmiendas en la legislación nacional sobre la explotación sexual y la trata de niños para armonizarla con los instrumentos internacionales (República de Moldavia). EPU, 2011: 84.28							
Prestar más atención a la protección de las mujeres y los niños víctimas de la trata (Santa Sede). EPU, 2011: 84.29							
Redoblar los esfuerzos destinados a combatir la trata de personas, la explotación sexual de mujeres y niños y el problema de los niños de la calle (Malasia). EPU, 2011: 84.30							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Elaborar y aplicar políticas de igualdad de género, en particular en el mercado de trabajo, y políticas para combatir la violencia sexual y doméstica. EPU, 2011: 85.12							
Redoblas sus esfuerzos de prevención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer. EPU, 2011: 85.44							
Considerar la posibilidad de aprobar disposiciones legales u otras medidas que permitan la investigación y el enjuiciamiento de la violencia de género. EPU, 2011: 85.45							
Compilar estadísticas oficiales sobre los casos de violencia doméstica, feminicidio, maltrato, abuso sexual y explotación sexual, esta última especialmente de niños y adolescentes, y facilitar el acceso de las víctimas a la justicia y el procesamiento de los responsables. EPU, 2011: 85.46							
Armonizar la legislación nacional sobre la explotación sexual y la trata de niños con los instrumentos internacionales (Eslovenia). EPU, 2011: 85.47							
Intensificar sus esfuerzos en forma de medidas contra la trata con miras a abordar de manera general y completa las complejidades del fenómeno de la trata de mujeres y niñas y de la explotación de la prostitución. Cedaw, 2011: 23.a							
Adoptar una ley de la trata que cumpla plenamente el artículo 6 de la Convención. Cedaw, 2011: 23.b							
Adoptar mecanismos efectivos de remisión e identificación de las víctimas de la trata. Cedaw, 2011: 23.c							
Adoptar las medidas necesarias para investigar la extensión y las causas de la trata interna de mujeres y de niños a fin de elaborar y aplicar una estrategia integral para prevenir la trata y sancionar a sus autores; Cedaw, 2011: 23.d							
Reforzar sus mecanismos de investigación, enjuiciamiento y castigo de los perpetradores de la trata. Cedaw, 2011: 23.e							
Intensificar su labor de cooperación internacional, regional y bilateral con los países de origen, de tránsito y de destino para prevenir la trata mediante el intercambio de información, y armonice los procedimientos jurídicos destinados al enjuiciamiento y castigo de los autores de la trata. Cedaw, 2011: 23.f							
Aplicar políticas y programas apropiados de prevención, recuperación y reinserción social de los niños víctimas, teniendo en cuenta los documentos finales de los tres Congresos Mundiales contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños celebrados en 1996, 2001 y 2008, respectivamente. CRC, 2010: 71.b							
Instruir a los agentes del orden, los trabajadores sociales, los jueces y los fiscales sobre la forma de recibir, supervisar e investigar las denuncias de modo que se tengan en cuenta los intereses del niño y se respete la confidencialidad. CRC, 2010: 71.							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Dar prioridad a la asistencia para la recuperación y asegurar que se presten a las víctimas servicios de educación y capacitación, así como asistencia y asesoramiento psicológicos. CRC, 2010: 71.d							
Adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la protección de los niños contra la trata y la venta a nivel internacional y nacional. CRC, 2010: 73.a							
Mayor esfuerzo en atacar las causas fundamentales de la venta y la trata, como la discriminación basada en el género, la pobreza y la falta de acceso a la educación y la formación profesional. CRC, 2010: 73.b							
Investigar y enjuiciar todos los casos de trata de niños a efectos de evitar la impunidad. CRC, 2010: 73.c							
Proporcionar asistencia social y psicológica integral a los niños víctimas de la trata y la venta para lograr su recuperación y reinserción social. CRC, 2010: 73.d							
Establecer un sistema de recopilación y desglose de datos sobre la venta y la trata de niños. CRC, 2010: 73.e							
Llevar a cabo actividades de sensibilización a fin de que tanto los padres como los niños sean conscientes de los peligros de la trata y la venta. CRC, 2010: 73.f							
Adoptar las medidas positivas necesarias para eliminar la discriminación de las que son víctimas las mujeres en situación de vulnerabilidad, como son las mujeres en zonas rurales, incluyendo el diseño de una política pública integral para combatir la trata de personas y proporcionar protección y asistencia a las víctimas. CDESC, 2007: 25							
Adoptar medidas urgentes y apropiadas para erradicar esta práctica y que haga lo posible para identificar, asistir e indemnizar a las víctimas de la explotación sexual. CCPR, 2006: 13							
Fortalecer el Centro de Adopciones para que pueda desempeñar sus funciones eficazmente y asegurar que las guardas no se usen con fines de adopción. Esto es lo que más garantiza la legalidad del proceso de adopción. Relator Especial sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, 2004: 125							
Mejorar el sistema de control de los niños y niñas que pasan la frontera. Desarrollar un plan de cooperación en políticas sociales de promoción y protección a la infancia y adolescencia entre el Paraguay, el Brasil y la Argentina. Relator Especial sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, 2004: 120							

Aprobar una ley integral de trata de personas que contemple la prevención, la persecución penal y la asistencia integral a las víctimas.	Codehupy 2010	X	X			X	
Incluir la tipificación de la trata interna en el Código Penal y hacerla visible como problemática que afecta principalmente a niñas, niños, adolescentes que provienen de poblaciones “expulsadas del orden social”, tales como quienes forman parte de comunidades indígenas, integran familias campesinas o manifiestan orientaciones sexuales e identidades de género distintas a las heterosexuales.	Codehupy 2012, 2009; Informe Sombra Cedaw	X	X			X	
Crear espacios que permitan profundizar en la correcta interpretación e implementación del tipo penal de trata, a fin de lograr la aplicabilidad de la norma para la sanción de los hechos cometidos dentro del territorio nacional sin violar el principio de legalidad.	Codehupy 2011				X	X	
Aplicar efectivamente el Artículo 3 de la Convención de Palermo cuando esos delitos sean de carácter transnacional y entrañen la participación de un grupo delictivo organizado.	PPNDH				X	X	
Para ello, fortalecer los órganos de la persecución penal, mediante la capacitación adecuada para la aplicación de dicha Convención.	Codehupy 2010				X	X	
Aumentar la reparación integral a los derechos de las víctimas dentro del proceso judicial y administrativo.	PPNDH				X	X	
Integrar los mecanismos judiciales para la prevención de hechos punibles y la sanción de autores, con los mecanismos administrativos de rehabilitación e integración social de las víctimas de violencia doméstica y trata de personas.	PPNDH	X			X	X	
Articular mecanismos de protección a las personas denunciantes y víctimas (directa y familiares), como medio facilitador del ejercicio de la acción penal en la protección del bien jurídico comprometido.	Codehupy 2011, 2008; PPNDH				X	X	
Descentralizar y ampliar la cobertura de los servicios públicos de albergues para las víctimas de violencia doméstica y trata de personas.	Informe Sombra Cedaw; PPNDH	X				X	
Aumentar el número de unidades de la División de Atención Especializada a Víctimas de Violencia contra la Mujer y las Niñas, Niños y Adolescentes en las comisarías del país, asegurando la asignación de personal capacitado.	PPNDH	X				X	
Hacer extensiva la protección especializada a otros grupos vulnerables de la población.	PPNDH	X				X	
Disponer de espacios físicos adecuados en la Policía Nacional y el Ministerio Público que permitan garantizar la protección y confidencialidad de toda víctima de trata, particularmente de las niñas, niños y adolescentes.	Codehupy 2009	X				X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Realizar una evaluación del diseño institucional y funcional de la respuesta del Ministerio Público ante la trata de personas, con el fin de detectar si es adecuada para responder con celeridad, eficiencia y eficacia a los requerimientos investigativos del tipo penal.	Codehupy 2010	X		X		X	
Fortalecer la Mesa Intersectorial de Trata, Explotación y Abuso Sexual.	Codehupy 2009	X				X	
Buscar, a través de la Mesa Interinstitucional, una gestión que posibilite la intervención pública aumentando la inversión necesaria para el logro efectivo de los compromisos asumidos por el Estado para la represión y prevención de la trata de personas.	Codehupy 2011	X				X	
Fortalecer las acciones de las instituciones públicas y de las organizaciones de la sociedad civil en el marco de la aplicación de las políticas de atención a la violencia doméstica y la trata de personas, para asegurar respuestas efectivas. Fortalecer en este sentido, las redes de derechos humanos del Estado, la sociedad civil y actores sociales del tercer sector.	PPNDH	X				X	
Asegurar el acceso a la justicia de las víctimas capacitando a los jueces y juezas, fiscales y fiscalas, y las y los profesionales de carácter intersectorial y multidisciplinario que intervienen en todo el proceso.	PPNDH			X		X	
Favorecer una educación de la sexualidad y de los derechos sexuales que contemple información sobre los recursos de protección, el desarrollo emocional y las acciones de prevención con un enfoque centrado en los sujetos y sus redes sociales.	Codehupy 2010	X				X	
Propiciar que las campañas de información y sensibilización sobre la trata de personas destaquen la vulnerabilidad especial de las mujeres de todas las edades, de las niñas, los niños y adolescentes.	Codehupy 2011, 2008; PPNDH	X				X	
Realizar mayores esfuerzos en la visualización e instalación del tema en la “demanda”, incluyendo a los países de destino y especialmente sobre los casos de explotación sexual.	Informe Sombra Cedaw; PPNDH	X				X	
Diseñar e implementar acciones de prevención y sensibilización sobre la trata interna dirigidas a poblaciones vulnerabilizadas, con énfasis en niñez y adolescencia indígena y con otras orientaciones sexuales e identidades de género.	PPNDH	X				X	
Diseñar e implementar políticas integrales de reparación del daño para víctimas de trata interna con fines de explotación, que incluya a niñas, niños y adolescentes con otras orientaciones sexuales e identidades de género.	Codehupy 2009	X				X	
Garantizar la inclusión de las políticas públicas sobre trata en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.	PPNDH	X	X			X	
Propulsar políticas públicas que permitan la inserción laboral de las víctimas en la sociedad, considerando el grave daño a la personalidad que produce la trata de personas.	PPNDH	X				X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Implementar planes de seguimiento y reinserción de las víctimas de trata y explotación sexual, con presupuesto público y vincularlos a los programas de lucha contra la pobreza.	Informe Sombra Cedaw	X				X	
Dar cumplimiento al plan nacional de prevención y eliminación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente así como del plan nacional de prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, y asignación de recursos para establecer programas de erradicación de las peores formas de trabajo infantil.	Codehupy 2007	X				X	
Garantizar atención específica a niños, adolescentes y adultos de los pueblos indígenas en situación de explotación sexual y trata.	Codehupy 2012	X				X	
Específicamente para combatir la trata de personas en los pueblos indígenas							
Las políticas públicas contra la trata y otras violencias hacia las comunidades indígenas, en especial hacia niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres, se deben adoptar por el Estado a nivel central, departamental y municipal, involucrando fuertemente a todos los poderes, incluidos el Parlamento y el Poder Judicial, ministerios, e instituciones especializadas, tales como el INDI, Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert), Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA), entre otras.	Codehupy 2012	X	X			X	
Asegurar para todos los pueblos indígenas en contacto con la sociedad no indígena la inviolabilidad de su tekoha, y la recuperación de sus territorios; la disposición adecuada y empoderada de escuelas, hospitales, condiciones de producción de la tierra, acceso al agua potable, programas sociales, de rescate cultural y de asistencia jurídica.	Codehupy 2012	X		X		X	
Contar con políticas participativas y respetuosas que permitan fortalecer los vínculos familiares y de las comunidades, brindando mucha atención, cuidado y consejos a las hijas e hijos. Esto implica garantizar a las familias indígenas todas las condiciones para poder cuidar, criar y arraigar a las nuevas generaciones en sus territorios y cultura.	Codehupy 2012	X				X	
Discontinuar por parte del gobierno la promoción de la agricultura empresarial o cultivos ilícitos, y que no permita el uso de los excesos políticos y la institucionalización de la violencia, excluyendo de sus derechos a las mujeres, niñas, niños, adolescentes y juventud.	Codehupy 2012	X		X		X	
Asegurar programas que permitan a las mujeres, especialmente, continuar estudiando, capacitándose y alfabetizándose, con modelos curriculares no impuestos.	Codehupy 2012	X				X	
Dejar de silenciar la voz de las mujeres y comunidades indígenas sobre las violencias, mediante grupos de trabajo, reflexión e incidencia. Las propias infancias, juventudes, mujeres y comunidades indígenas deben contar con espacios para exigir al Estado hacer todo lo necesario para que las nuevas generaciones y las mujeres puedan crecer y desarrollarse dignamente.	Codehupy 2012	X				X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Posibilitar recursos suficientes para crear espacios de vinculación entre asociaciones indígenas, la Red Juvenil Indígena Paraguay y las comunidades para emprender debates, aunar esfuerzos y acuerdos para lograr el posicionamiento del tema de las violencias y explotaciones de las mujeres indígenas, de modo tal que se posibilite incluir la evaluación de la situación de la trata de mujeres, jóvenes y niñas indígenas desde la diplomacia de los pueblos originarios y de la ciudadanía.	Codehupy 2012	X				X	
Emprender campañas de alertas para evitar la posible trata indígena, atendiendo la especificidad y modus operandi con los que las redes de tratantes operan.	Codehupy 2012	X		X		X	
Garantizar las capacidades institucionales para el asesoramiento de defensores/as de las comunidades indígenas, especialmente de las mujeres, jóvenes, niñas y niños.	Codehupy 2012	X		X		X	

3.2.2 Detenciones ilegales y arbitrarias

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Establecer un mecanismo eficaz de investigación interna de los hechos de abusos de la Policía Nacional a fin de evitar su repetición, así como también evitar la perpetuación de la impunidad de estos casos.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2009, 2008			X	X		
Iniciar procesos administrativos y judiciales, según corresponda, para sancionar a las personas responsables de las detenciones ilegales.	Codehupy 2012	X		X	X		
Dictar la libertad y el sobreseimiento de las campesinas y campesinos imputados y detenidos arbitrariamente en el caso Marina Cué.	Codehupy 2012			X	X		
Asegurar la investigación inmediata, independiente e imparcial de la muerte de 17 personas con ocasión del allanamiento de Curuguay el 15 de junio de 2012, así como de todos los hechos vinculados que han sido denunciados por las víctimas, en particular torturas, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales y posibles violaciones del debido proceso, incluyendo en el caso del adolescente condenado y de las dos mujeres en estado avanzado de embarazo en prisión preventiva.	Recomendaciones Comité de DDHH 2013			X	X		
Hacer campañas de prevención de abusos policiales y alentar a la denuncia ciudadana.	Codehupy 2012, 2011	X		X	X		
Capacitar a efectivos policiales en el uso de buenas prácticas.	Codehupy 2012, 2011	X			X		

Reforzar la formación de agentes de policía, jueces y juezas, fiscales y fiscales en la aplicación de un derecho penal de acto y no de autor; y sobre el régimen de las medidas cautelares.	Codehupy 2010, 2009, 2008	X		X		X	
Establecer mecanismos de formación y protocolos de actuación para efectivos de la Policía Nacional con los trabajadores y las trabajadoras sexuales.	Codehupy 2009, 2008	X				X	
Realizar talleres de formación con enfoque de género con el personal de las fuerzas policiales para comprender la diversidad sexual de la sociedad paraguaya y la licitud del trabajo sexual de personas adultas, así como los mecanismos de protección de adolescentes frente a la explotación sexual.	Codehupy 2010	X				X	
Ajustar el inciso 3 del artículo 239 del Código Procesal Penal, sobre la facultad de la Policía Nacional de realizar aprehensiones, aun no mediando orden judicial cuando “existan suficientes indicios de su participación en un hecho punible”, pues da lugar a arbitrariedades y abuso de poder.	Codehupy 2008, 2009			X		X	
Dar cumplimiento a las recomendaciones, que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos. Entre ellas:	[agregado]	X	X	X		X	X
Garantizar la asistencia legal gratuita desde los primeros momentos de la detención a todas las personas sin recursos que lo soliciten. Mejorar las condiciones laborales en la Defensa Pública y asignar a dicha institución mayores recursos humanos, financieros y materiales que permitan el cumplimiento de sus funciones. CAT, 2011: 12							
Adoptar las medidas necesarias, incluyendo de orden legislativo, para: a) evitar que las familias campesinas e indígenas que ocupan las tierras sean desalojadas; b) que los reclamos de las familias campesinas e indígenas sean atendidos y no sean objeto de represión; c) se dé curso a las denuncias presentadas ante la fiscalía; d) asegurarse que el poder judicial en sus decisiones tome en cuenta las disposiciones del pacto; y e) investigar, juzgar y sancionar a los responsables de desalojos forzados y violaciones conexas a los derechos reconocidos por el pacto. CDESC, 2007: 34							

3.2.3 Trato humano a las personas privadas de libertad

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Establecer políticas públicas penitenciarias atendiendo a las necesidades diferenciadas por la condición de género, y garantizar la igualdad y no discriminación en la aplicación de políticas, planes, proyectos, reglamentaciones y resoluciones administrativas.	Codehupy 2009, 2008 PPNDH	X			X		
Dotar a las penitenciarías de recursos humanos para dar tratamiento integral a las personas privadas de libertad; y apoyarlas una vez que recuperen su libertad.	Codehupy 2012	X			X		
Mejorar las condiciones de las cárceles y los centros de detención, de conformidad con lo dispuesto en el Pacto y las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. En particular, el Estado parte debe adecuar los centros de privación de libertad para jóvenes a los estándares internacionales, particularmente en términos de educación, instalaciones sanitarias, oportunidades recreacionales, acceso al agua e instalaciones de saneamiento básicas apropiadas.	Recomendaciones Comité de DDHH 2013				X		
Adoptar una normativa sobre ejecución de la pena y considerar una aplicación más amplia de las penas sustitutivas de la prisión.	Recomendaciones Comité de DDHH 2013				X		
Eliminar las barreras que impiden el acceso a visitas familiares e íntimas a las personas solteras, así como a las personas con preferencia sexual diferente a la heterosexual.	Codehupy 2009, 2008 PPNDH	X			X		
Fortalecer el presupuesto y los recursos humanos del Ministerio de la Defensa Pública, a través de la efectiva aplicación de la Ley 4423/11, en particular la asignación de un mayor número de defensores públicos y defensoras públicas en el ámbito penal juvenil.	PPNDH	X	X		X		
Evitar la prisionización preventiva en casos de hechos punibles contra la propiedad, bagatelarios y/o sin violencia. Promover el estudio de alternativas a los fenómenos de prisionización que puedan aplicarse a las poblaciones indígenas, dentro del sistema de justicia penal.	Codehupy 2012, 2011				X		
Garantizar el efectivo funcionamiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.	[agregado]	X			X		
Garantizar el cumplimiento de los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad del Sistema Interamericano y de Naciones Unidas.	PPNDH	X		X	X		

Desarrollar programas sostenidos e integrales de la atención de la salud mental y de prevención y control de adicciones en los centros penitenciarios y centros educativos.	PPNDH	X				X	
Diseñar e implementar programas alternativos a la prisión y de reinserción social para las personas privadas de libertad.	PPNDH	X				X	
Culminar el diseño e implementar una política penal juvenil, que incluya la prevención, atención e inserción desde una perspectiva de derechos humanos, dando cumplimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana en el caso Institución de Reeducción del Menor Panchito López.	PPNDH	X		X		X	
Dotar de presupuesto adecuado al sistema penitenciario, que le permita contar con un sistema sanitario digno.	Codehupy 2010, 2009, 2008	X	X			X	
Garantizar el acceso a la salud de las personas privadas de libertad en especial las que sufren de enfermedades como tuberculosis, VIH, entre otras.	PPNDH	X				X	
Establecer acuerdos y mecanismos de cogestión entre el MJT y el MSPBS para la atención integral de personas con discapacidades psicosociales que hayan cometido hechos punibles.	PPNDH	X				X	
Ampliar y adecuar la infraestructura penitenciaria de forma tal que se garanticen todos sus derechos civiles, culturales económicos, políticos y sociales, con particular atención a: la separación entre personas procesadas y condenadas; separación entre personas adultas y adolescentes; separación entre mujeres y hombres, asegurando condiciones de seguridad para personas lesbianas, gays y transgénero; separación de las personas con discapacidades mentales; la provisión adecuada y suficiente de agua y alimentos nutritivos; la disponibilidad de espacio y mobiliario adecuado para el descanso, actividades recreativas y culturales; el acceso a servicios de salud, incluyendo salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de educación y formación para el trabajo; el acceso a oportunidades de empleo, estableciendo estrategias de inserción laboral para quienes recuperan su libertad.	Codehupy 2009, 2008, 2007; PPNDH	X				X	
Implementar y controlar el cumplimiento en los centros penitenciarios y centros educativos de Manuales Operativos – Funcionales, así como protocolos de ingreso de internos, de visitas y de quejas y denuncias.	PPNDH	X				X	
Garantizar la capacitación de los profesionales de la salud, tanto del MSPBS y del Sistema Penitenciario, como del ámbito forense del Ministerio Público para la detección eficaz de casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.	PPNDH	X				X	
Fortalecer la formación de operadores y operadoras de justicia y del sistema penitenciario, desde una perspectiva de género, de no discriminación y de derechos.	PPNDH			X		X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Crear una Escuela Penitenciaria para la formación del personal permanente de los centros penitenciarios y de los centros educativos, debiendo establecerse un programa de retiros para aquellos que funcionarios y funcionarias que no estén en condiciones de recibir la certificación.	PPNDH	X				X	
Tomar medidas concretas para acabar con la corrupción y el sistema de privilegios en las penitenciarías.	Codehupy 2010	X		X		X	
Examinar el derecho positivo comparado e incorporar instituciones que aumenten las facultades de los Jueces de Vigilancia Penitenciaria a favor de la libertad de los condenados y modifique el concepto de cumplimiento de sanción, fundado en el paradigma constitucional de la resocialización.	Codehupy 2011	X	X			X	
Revisar para su posterior aprobación el proyecto de Código de Ejecución Penal.	PPNDH	X	X			X	
Evitar la prisión en casos de delitos bagatelarios.	Codehupy 2012			X		X	
Que la Corte Suprema de Justicia integre al concepto de privación ilegítima de libertad, las circunstancias abusivas en que por razones de mala praxis jurisprudencial o situación inhumana de reclusión puedan ser constatadas como motivos de libertad por vía del habeas corpus.	Codehupy 2011			X		X	
Prevenir, investigar y sancionar los hechos de torturas a personas detenidas y a las recluidas en centros de detención.	PPNDH	X		X		X	
Desarrollar mecanismos de implementación de los principios de actuación de la defensa pública estipulados en la Ley 4423/11 (art. 3).	PPNDH			X		X	
Prohibir la aplicación del aislamiento en las comisarías, especialmente en los casos de adolescentes y de personas con discapacidad mental.	PPNDH	X		X		X	
Establecer unidades fiscales especializadas en el ámbito penal juvenil en todas las jurisdicciones del país. Aumentar el número de los equipos asesores de la Justicia en los Juzgados Penales de la Adolescencia existentes.	PPNDH			X		X	
Instalar Equipos multidisciplinarios en la administración de justicia.	PPNDH			X		X	
Fortalecer la Delegación para privados de libertad del Ministerio de la Defensa Pública.	PPNDH			X		X	
Digitalizar y favorecer el acceso vía internet a información de las causas en trámite.	PPNDH			X		X	
Garantizar la identificación y acceso a la cédula de identidad de todas las personas privadas de libertad.	PPNDH	X		X		X	
Suprimir el sistema de antecedente de datos policiales por su carácter inconstitucional.	PPNDH	X				X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos. Entre ellas:	[agregado]	X	X	X		X	X
Adoptar medidas eficaces para garantizar que su política de prisión preventiva esté acorde con los estándares internacionales y que la prisión preventiva sólo sea utilizada como medida de último recurso durante un período limitado, de conformidad con los requisitos establecidos en su legislación. CAT, 2011: 19							
Reconsiderar el recurso a la prisión preventiva como primera medida en el caso de los acusados en espera de juicio y examinar la posibilidad de aplicar medidas sustitutivas a la privación de libertad, tal como se describe en las Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio), aprobadas por la Asamblea General en su resolución 45/110, en particular en el caso de niñas, niños y adolescentes. CAT, 2011: 19							
Aumentar el control judicial de la duración de la prisión preventiva. CAT, 2011: 19							
Adoptar medidas urgentes para que las condiciones de detención en las comisarías, las prisiones y otros centros de detención estén en consonancia con las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663 C (XXIV) y 2076 (LXII) . En particular, se recomienda: a) adoptar un plan de mejoras de la infraestructura de comisarías y cárceles del país a fin de garantizar condiciones de vida dignas a las personas privadas de libertad; b) garantizar un número suficiente de profesionales médicos, incluidos profesionales de la salud mental, a fin de asegurar una atención médica de calidad a las personas privadas de libertad; c) proporcionar un alojamiento y tratamiento psiquiátrico adecuado a las personas privadas de libertad que requieran supervisión y tratamiento psiquiátrico; d) redoblar esfuerzos para combatir la discriminación contra grupos vulnerables, en particular la comunidad LGBT; e) utilizar el aislamiento como medida de último recurso, por el menor tiempo posible, bajo una supervisión estricta y con la posibilidad de control judicial. CAT, 2011: 19							
Adoptar con prontitud medidas eficaces para asegurar que todos los detenidos cuenten en la práctica con todas las salvaguardias legales fundamentales desde el momento de su detención. CAT, 2011: 11							
Garantizar, en la práctica, todas las personas detenidas sean informadas inmediatamente del motivo de la detención y de los derechos que les asisten, y que se garantice el derecho del detenido a acceder a un abogado y comunicarse con un familiar o persona de confianza. CAT, 2011: 11							
El recurso de hábeas corpus debería ser revisado y reforzado y deberían tomarse las medidas necesarias para que este recurso sea sumario y breve y que sea decidido en todo los casos en el plazo legal establecido. CAT, 2011: 11							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Garantizar que las personas que se encuentran bajo detención policial puedan acceder a un examen médico independiente y sin la presencia de un funcionario de policía, desde los primeros momentos de su detención. CAT, 2011: 11							
Cerciorarse de que se registre sin demora a las personas privadas de libertad y velar por que en las dependencias policiales se inspeccionen periódicamente los registros de los detenidos para asegurarse de que se mantienen con arreglo a los procedimientos establecidos por la ley. CAT, 2011: 11							
Velar por que se cumplan las disposiciones de la resolución N°176/2010 sobre el registro de los detenidos y, a esos efectos, deberá considerar convertir en ley dicha norma administrativa. CAT, 2011: 11							
En relación con los “pasilleros”, el SPT es de la opinión que su situación tiene implicancias de carácter humanitario que requiere medidas urgentes. Se recomienda que de manera inmediata resuelva el problema de los pasilleros, reduciendo su número a cero y que garantice a cada persona privada de libertad una cama y un techo. SPT, 2011: 56							
El SPT es de la opinión que la Penitenciaría Nacional de Tacumbú debe ser clausurada cuanto antes y solicita al Estado parte confirmación de este anuncio así como información sobre los plazos previstos para dicha clausura. SPT, 2011: 55							
Al SPT volvió a llamarle poderosamente la atención la gran diferencia que existe entre las condiciones materiales de los establecimientos policiales y las condiciones de las zonas asignadas a las personas detenidas dentro de dichos establecimientos. El SPT reitera las recomendaciones realizadas en su informe de 2009 en relación con las condiciones materiales de las celdas en estaciones de policía. SPT, 2011: 49							
Se considera necesario que las autoridades encuentren una rápida solución a la dificultad actual para efectuar traslados de internos a prisiones que tengan condiciones más adecuadas. Se recomienda que se discutan posibles soluciones respecto de la situación de los traslados a la brevedad, de modo de agilizar el procedimiento actual, manteniendo el debido respeto a los derechos de las personas privadas de libertad, en especial el derecho al contacto con la familia y al debido proceso. SPT, 2011: 33							
Se recomienda a las autoridades penitenciarias que se asegure que en cada penitenciaría existan al menos dos teléfonos en funcionamiento y accesibles a las personas privadas de libertad. SPT, 2010: 306							
Ofrecer a todos los reclusos y reclusas que lo deseen acceso a actividades laborales, educativas y culturales y que se ponga a su disposición una biblioteca suficientemente provista de libros instructivos y recreativos. SPT, 2010: 305							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Asegurar que todos reclusos y reclusas dispongan de al menos una hora al día de ejercicio físico adecuado al aire libre, de conformidad con los estándares mínimos internacionales. SPT, 2010: 304							
Destinar partidas presupuestarias suficientes para la alimentación de los reclusos y asegurar, mediante los mecanismos de control necesarios, que los alimentos adquiridos sean nutritivos, lleguen efectivamente a todos los reclusos y sean preparados y servidos de una manera correcta y digna. SPT, 2010: 299							
Se recomienda la elaboración y difusión de un plan de acción en materia penitenciaria, con el fin de garantizar que todas las personas privadas de libertad tengan aseguradas sus necesidades básicas. Como prioridad, dicha revisión deberá incluir una auditoría de las condiciones materiales de las instituciones del sistema penitenciario paraguayo, a fin de establecer y poner en marcha programas de limpieza, remodelación y reacondicionamiento. En particular, se deberá atender a lo siguiente: a) que cada persona privada de libertad tenga una cama y colchón donde dormir, con ropa de cama suficiente, mantenida convenientemente y mudada con regularidad a fin de asegurar su limpieza; b) que se garantice la ventilación, volumen de aire, superficies mínimas, alumbrado y el acceso a la luz natural en las celdas y dormitorios; c) que las prisiones cuenten con instalaciones sanitarias suficientes y en buen estado, que brinden la posibilidad de aseo personal, lavado de ropa y manejo de los desechos. SPT, 2010: 297							
Separar el mobiliario y el techo del pabellón de personas con discapacidad de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, e iniciar programas de actividades para aquellos pacientes que estén en condiciones de participar en dichos programas y deseen hacerlo. SPT, 2010: 293							
Hacer un esfuerzo concertado para evitar el ingreso de drogas en la penitenciaría, identificar las vías de ingreso y establecer campañas para disuadir a los reclusos del consumo de dichas sustancias. Simultáneamente, introducir programas de desintoxicación individual y tratamientos de reinserción familiar. SPT, 2010: 285							
Ante el problema de corrupción, se recomienda: a) adoptar una política penitenciaria firme y transparente de lucha contra la corrupción por parte de las más altas autoridades; b) capacitar al personal penitenciario, oficiales de supervisión y dirección penitenciaria; así como la remuneración adecuada del personal penitenciario; c) adoptar medidas que incentiven el acceso de la sociedad civil y de los representantes de los medios de comunicación como formas de control comunitario; d) adoptar de inmediato las siguientes medidas: i) controles en la asignación de celdas y camas para asegurar que todo recluso tenga un sitio decente para dormir sin estar obligado a pagar por él; ii) prohibición del personal de llevar dinero dentro de la institución y supervisión del respeto a dicha prohibición; y iii) dejar constancia en el legajo personal de la persona reclusa del pabellón al que fue asignada y de las razones de dicha asignación. SPT, 2010: 284							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Trasladar a las mujeres detenidas a comisarías que cuenten con personal femenino para custodiarlas y con la infraestructura adecuada a tal efecto, de forma que se asegure la separación de los detenidos hombres. SPT, 2010: 272							
Llevar a cabo a la brevedad una auditoría de las comisarías que albergan detenidos para determinar posibles mejoras de los sitios de detención dentro de los establecimientos actuales y con la dedicación de recursos modestos. En especial se recomienda: a) que tal auditoría esté a cargo de un equipo multidisciplinario con integración proveniente de los diferentes sectores que han estado hasta ahora involucrados en la visita de cárceles; b) que se dote a las comisarías de presupuesto para la adquisición de alimentos para las personas detenidas, las que deberán recibir comida, de un valor nutritivo suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas, al menos dos veces al día; c) que se mejore de inmediato las condiciones materiales de las celdas, en especial en lo que concierne a superficies mínimas por persona detenida, volumen de aire, alumbrado y ventilación; d) que se provea a las personas privadas de libertad de al menos dos litros de agua potable para beber por día, en forma gratuita y sistemática; e) que se asegure el acceso regular al baño y duchas a las personas privadas de libertad, así como que se provean camas con colchones para aquellas personas que deban pasar la noche en detención. Las celdas deberán ser aseadas en forma regular por personal de la comisaría. Las instalaciones sanitarias deberán estar limpias y en funcionamiento, de manera que las personas detenidas puedan satisfacer sus necesidades naturales en el momento oportuno, en forma aseada y decente. SPT, 2010: 269							
En relación con a la Defensoría del Pueblo, se recomienda que esta institución: a) realice visitas periódicas y desarrolle técnicas de visita en profundidad, que privilegien la relación inmediata con la persona detenida y la inspección directa de los lugares de detención, para verificar las condiciones en que se encuentran las personas privadas de libertad y el trato recibido por estas; b) dé un tratamiento ágil y efectivo de las quejas por violaciones de derechos humanos que reciba; c) mantenga una base de datos donde se compile de forma sistemática información sobre el tipo de quejas recibidas, los resultados de la investigaciones realizadas y las recomendaciones formuladas; y d) cumpla con su mandato legal de denunciar ante el ministerio público las violaciones de derechos humanos que detecte. SPT, 2010: 241							
Respecto a los adolescentes detenidos en cárceles, respetar la normativa internacional en la materia y asegurar que los adolescentes no sean encarcelados con presos adultos sin ser adecuadamente separados. Crear más alternativas educativas a la privación de libertad y programas de rehabilitación en forma sistemática. Relator Especial sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, 2004: 127							
Asegurar que los sistemas judicial y penitenciario del país trabajen para mejorar las condiciones de las prisiones, de conformidad con las normas internacionales (Santa Sede). EPU, 2011: 85.39							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Adoptar las medidas necesarias para que las condiciones de privación de libertad en las prisiones se ajusten a las normas internacionales (Suiza). EPU, 2011: 85.40							
Hacer un mayor esfuerzo para poner fin a las prácticas abusivas de las fuerzas del orden y mejorar las condiciones de las prisiones y otros centros de privación de libertad (Australia). EPU, 2011: 85.41							
Adoptar una nueva política penitenciaria para mejorar las condiciones de las cárceles y, de ser posible, aumentar los salarios de los guardias y del personal administrativo de las prisiones (Hungría). EPU, 2011: 85.42							
Corregir las dificultades de acceso adecuado de las personas en detención provisional a una defensa pública capaz de representar efectivamente los intereses de las personas detenidas, y asegurar que la Oficina de la Defensa Pública cuente con el personal y los recursos necesarios. CCPR, 2006: 15							
Continuar con los esfuerzos para mejorar la situación de las personas bajo tratamiento neuropsiquiátrico internadas en los hospitales de salud, especialmente garantizando el acceso a recursos de revisión judicial en casos de internamiento. CDESC, 2007: 33							

3.2.4 Derecho a las garantías judiciales y al debido proceso

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Sancionar una ley que establezca las reglas para el juicio político en coherencia con el art. 17 de la Constitución Nacional, previa amplia participación de un debate ciudadano; a fin de garantizar que el proceso de destitución siempre se lleve a cabo con plena conformidad con los principios básicos del debido proceso, y con los principios del artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, garantes del funcionamiento de toda sociedad democrática.	Codehupy 2012; Recomendaciones del Comité de DDHH 2013	X	X		X		
Que la Corte Suprema de Justicia declare la inconstitucionalidad de las facultades de enjuiciamiento oficioso que tiene el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, ínterin se modifique la ley reglamentaria en este punto.	Codehupy 2012			X	X		
Que la Corte Suprema de Justicia haga lugar a la inconstitucionalidad de los procesos iniciados de oficio por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, cuando esto le haya sido requerido.	Codehupy 2012			X	X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Salvaguardar en la ley y la práctica la independencia del poder judicial, y garantizar la competencia, independencia e inamovilidad de los jueces. Erradicar todas las formas de injerencia de los otros poderes en el poder judicial. En este sentido, garantizar la investigación pronta, minuciosa, independiente e imparcial de todas las denuncias de injerencia, incluso de corrupción, y enjuiciar y castigar a los culpables, incluidos los jueces que puedan ser cómplices.	Recomendaciones del Comité de DDHH 2013		X	X	X		
Garantizar la incorporación de las 100 Reglas de Brasilia en todo el sistema judicial.	PPNDH			X	X		
Proteger los derechos de los pueblos indígenas relativos al acceso de sus miembros y comunidades a servicios jurídicos culturalmente apropiados, garantizando la defensa de sus intereses de forma individual y colectiva.	PPNDH			X	X		
Promover la revisión de oficio de las órdenes judiciales en los casos de personas sometidas a régimen de internación por orden judicial, así como aquellas que se encuentran en internamiento bajo tratamiento neuropsiquiátrico en los hospitales y los casos de internación de personas adultas mayores.	PPNDH			X	X		
Garantizar la implementación de las medidas socioeducativas y correccionales en régimen de libertad a los y las adolescentes en conflicto con la ley, según lo dispuesto en el CNA.	PPNDH			X	X		
Reducir el número de personas en detención preventiva y limitar estrictamente su duración, de conformidad con el apartado c) del párrafo 3 del artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y asegurar que se respete plenamente lo dispuesto en el artículo 9.	Recomendaciones Comité de DDHH 2013			X	X		
Promover la aplicación de medidas alternativas a la detención.	Recomendaciones Comité de DDHH 2013			X	X		
Derogar las leyes penales especiales que restringen o suprimen garantías del debido proceso.	Codehupy 2010	X	X			X	
Establecer mecanismos objetivos de evaluación de conocimientos jurídicos para el ingreso a la magistratura contemplando la necesidad de que éstos sean a su vez no partidarios o sectoriales, o permeables por intereses corporativos o de grupos de presión económica. El basamento de la designación de magistrados y magistradas debe considerar fundamental la ética, en cuanto a conducta vinculada al respeto a la ley y los derechos humanos. Así también, establecer mecanismos para remover magistrados con base en criterios objetivamente evaluables y con participación ciudadana.	Codehupy 2010, 2009, 2008			X		X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Habilitar mesas de diálogo desde las instituciones públicas con competencias de enjuiciamiento y destitución de jueces, juezas y magistrados/as, en donde se establezcan parámetros para que los casos que implican graves incumplimientos de funciones, y sobre todo que afectan a las personas más excluidas, sean acusados ante los órganos pertinentes a los efectos de ley.	Codehupy 2010	X		X		X	
Fortalecer la Oficina de Ética Judicial como mecanismo de trabajo por la transparencia y en contra de la corrupción en el Poder Judicial.	Codehupy 2008			X		X	
Asegurar la aplicación de la Ley 4083/11 que crea el Programa de Acompañamiento y Protección a Testigos y Víctimas en Procesos Penales.	PPNDH			X		X	
Establecer mecanismos que aseguren el cumplimiento de las garantías judiciales, en particular el cumplimiento de los plazos procesales.	PPNDH			X		X	
Mejorar la celeridad en los procesos penales para reducir la cantidad de personas privadas de libertad. Asegurar el cumplimiento de las garantías procesales para garantizar un juicio justo.	PPNDH			X		X	
Promover la celeridad de los procesos judiciales en todos los fueros judiciales para dar cumplimiento al derecho a un pronunciamiento en un plazo razonable.	PPNDH			X		X	
Insistir en la necesidad que los agentes fiscales exijan la presencia del juez o jueza durante las audiencias, tomando todos los recaudos para garantizar el cumplimiento de esta obligación, y que el fiscal general del Estado monitoree su efectiva concreción.	Codehupy 2009			X		X	
Fortalecer y difundir medidas de orden administrativo existentes para asegurar la independencia, imparcialidad y transparencia de la gestión judicial.	PPNDH			X		X	
La Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía General del Estado, deben identificar e implementar los mecanismos de gestión y apoyo a la función jurisdiccional y fiscal que fuesen necesarias para garantizar la vigencia de la oralidad, en todas las etapas del proceso, incorporando para tal efecto, tecnologías adecuadas.	Codehupy 2007			X		X	
Corregir las irregularidades en la aplicación o no cumplimiento a las obligaciones establecidas en el hábeas corpus y aquellas que se recaban a través del Observatorio Penitenciario del Ministerio de la Defensa Pública.	Codehupy 2007			X		X	
Los juzgados de garantías deben cumplir estrictamente los requisitos formales exigidos para el dictado de órdenes de allanamientos y restar toda validez a los actos investigativos, que se realicen en violación de las disposiciones del Código procesal penal.	Codehupy 2007			X		X	
Asegurar el apoyo de equipos de asesoría técnica a los operadores y las operadoras de justicia en todas las jurisdicciones, conformados por auxiliares especializados (profesionales del campo de la psicología, la psiquiatría, la medicina, el trabajo social y la antropología).	PPNDH			X		X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Establecer unidades de trabajo entre el Ministerio de Justicia y Trabajo, la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público, a fin de detectar casos en los que el sistema penal fue utilizado como medio de represión y persecución a grupos organizados.	Codehupy 2008	X		X		X	
Prevenir y sancionar abusos basados en prejuicios como detenciones arbitrarias, actos de corrupción y tratos crueles, inhumanos y degradantes de niños, niñas y adolescentes, y personas adultas mayores, en situación de calle y otras en situaciones de vulnerabilidad (pueblos indígenas, de personas afrodescendientes, de personas lesbianas, gays y transgénero y de mujeres trabajadoras sexuales etc.).	PPNDH			X		X	
Establecer una jurisdicción especializada en cuestiones indígenas y asegurar su implementación teniendo en cuenta: a) la sensibilización y capacitación de magistrados y magistradas, fiscales y fiscalas, defensoras y defensores y otros funcionarios y funcionarias del sistema de justicia sobre el abordaje adecuado para el cumplimiento del derecho consuetudinario indígena; b) la disponibilidad de intérpretes en la lengua indígena de la persona en proceso judicial, sea víctima o indiciado, durante todo procedimiento.	PPNDH			X		X	
Dotar al Ministerio Público y al Ministerio de la Defensa Pública de presupuesto y recursos humanos suficientes y oportunos para que puedan cumplir con el rol que les asigna la Ley.	Codehupy 2008			X		X	
Capacitar, sensibilizar y especializar en áreas específicas de derechos humanos a magistrados y magistradas, defensores y defensoras públicas, fiscales y fiscalas y agentes operadores y operadoras del derecho, especialmente en relación a los derechos de las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad.	PPNDH			X		X	
Extender la capacitación a las y los agentes de la Policía Nacional y a la ciudadanía en general.	PPNDH	X				X	
Asegurar la aplicación de los Instrumentos Internacionales en las sentencias, realizando un monitoreo y control efectivos del cumplimiento de la aplicación de los mismos.	PPNDH			X		X	
Intensificar la educación en derechos humanos y sobre aplicación de los Instrumentos Internacionales en las distintas facultades de derecho.	PPNDH	X				X	
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos. Entre ellas:	[agregado]	X	X	X		X	X
Garantizar que toda persona detenida sea informada inmediatamente del motivo de su detención y de sus derechos, y que tenga acceso efectivo a un abogado y se pueda comunicar con un familiar o persona de confianza desde el primer momento de su detención. Recomendaciones Comité de DDHH 2013							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Asegurar que todas las juezas y todos los jueces y funcionarias y funcionarios judiciales estén capacitados acerca de los derechos enunciados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y su aplicabilidad en el derecho interno. Recomendaciones Comité de DDHH 2013							
Adoptar medidas eficaces para garantizar que su política de prisión preventiva esté acorde con los estándares internacionales y que la prisión preventiva sólo sea utilizada como medida de último recurso durante un período limitado, de conformidad con los requisitos establecidos en su legislación. CAT, 2011: 19							
Reconsiderar el recurso a la prisión preventiva como primera medida en el caso de los acusados en espera de juicio y examinar la posibilidad de aplicar medidas sustitutivas a la privación de libertad, tal como se describe en las Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio), aprobadas por la Asamblea General en su resolución 45/110, en particular en el caso de niñas, niños y adolescentes. CAT, 2011: 19							
Aumentar el control judicial de la duración de la prisión preventiva. CAT, 2011: 19							
Garantizar la asistencia legal gratuita desde los primeros momentos de la detención a todas las personas sin recursos que lo soliciten. A tal efecto, mejorar las condiciones laborales en la Defensa Pública y asignar a dicha institución mayores recursos humanos, financieros y materiales que permitan el cumplimiento de sus funciones. CAT, 2011: 12							
Adoptar con prontitud medidas eficaces para asegurar que todos los detenidos cuenten en la práctica con todas las salvaguardias legales fundamentales desde el momento de su detención. CAT, 2011: 11							
Garantizar, en la práctica, todas las personas detenidas sean informadas inmediatamente del motivo de la detención y de los derechos que les asisten, y que se garantice el derecho del detenido a acceder a un abogado y comunicarse con un familiar o persona de confianza. CAT, 2011: 11							
El recurso de hábeas corpus debería ser revisado y reforzado y deberían tomarse las medidas necesarias para que este recurso sea sumario y breve y que sea decidido en todo los casos en el plazo legal establecido. CAT, 2011: 11							
Garantizar que las personas que se encuentran bajo detención policial puedan acceder a un examen médico independiente y sin la presencia de un funcionario de policía, desde los primeros momentos de su detención. CAT, 2011: 11							
Cerciorarse de que se registre sin demora a las personas privadas de libertad y velar por que en las dependencias policiales se inspeccionen periódicamente los registros de los detenidos para asegurarse de que se mantienen con arreglo a los procedimientos establecidos por la ley. CAT, 2011: 11							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Velar por que se cumplan las disposiciones de la resolución N°176/2010 sobre el registro de los detenidos y, a esos efectos, deberá considerar convertir en ley dicha norma administrativa. CAT, 2011: 11							
Poner fin a la detención prolongada en dependencias policiales. Se reitera la recomendación (SPT, 2010:74) y se recomienda además que el Poder Judicial y el Ministerio del Interior entren en negociaciones que apunten a obtener un acuerdo que permita poner fin a esta práctica. SPT, 2011: 50							
Se recomienda que las personas detenidas en prisión preventiva sean inmediatamente trasladadas a centros penitenciarios en espera del juicio, donde deberán permanecer separadas de las personas condenadas. Adoptar las medidas interinas necesarias para poder alojar a los detenidos en condiciones compatibles con la dignidad de las personas. SPT, 2010: 274							
Garantizar la aplicación del artículo 90 del Código Procesal Penal en la práctica, de forma que las declaraciones indagatorias tomadas por la policía -en violación de la disposición legal referida- durante la detención, no sean tenidas en cuenta por los jueces a efectos de resolver sobre las medidas cautelares, o inclusive incriminar o condenar al imputado. De conformidad con el artículo 15 de la Convención contra la Tortura, asegurarse que las declaraciones que hayan sido hechas como resultado de tortura sean invocadas únicamente en contra de una persona acusada de tortura como prueba de que se ha formulado la declaración. SPT, 2010: 255							
Adoptar las medidas necesarias para revisar la legislación procesal penal a fin de eliminar situaciones de vulnerabilidad extrema durante las primeras horas de la detención. SPT, 2010: 250							
Asegurar que toda autoridad competente inicie ex officio una investigación rápida e imparcial dondequiera que haya bases razonables para creer que se ha cometido un acto de tortura o malos tratos. Los jueces y los fiscales deberían inquirir rutinariamente de las personas traídas en detención preventiva cómo han sido tratadas y, en caso de duda (e incluso en ausencia de una denuncia oficial del acusado) ordenar un examen médico independiente. Relator Especial sobre la Cuestión de Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, 2007:90.e							
Limitar el recurso a la detención preventiva, particularmente en los casos de delitos no violentos, leves y menos graves, y aumentar la aplicación de medidas no privativas de la libertad. El uso extensivo de la prisión preventiva es contrario a la presunción de inocencia, agrava el hacinamiento y expone a los sospechosos a un medio ambiente de criminalidad e inseguridad. Relator Especial sobre la Cuestión de Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, 2007:90.p							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Seguir revisando la legislación y las prácticas relacionadas con el sistema de justicia de menores para lograr cuanto antes su plena conformidad con las disposiciones de la Convención, en particular con los artículos 37, 39 y 40, y con otras normas internacionales pertinentes, como las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing) y las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad). CRC, 2001: 52.a							
Agilizar la plena aplicación del Código de la Niñez y la Adolescencia de 2001, en el que se prevén las debidas garantías procesales para los niños y medidas sociales y pedagógicas para su rehabilitación. CRC, 2001: 52.b							
Utilizar la detención preventiva únicamente como último recurso y durante el menor tiempo posible y, en cualquier caso, nunca por un período superior al fijado por la ley. CRC, 2001: 52.c							
Siempre que se pueda, utilizar medidas distintas de la detención preventiva y otras formas de privación de la libertad (en el caso de niñas, niños y adolescentes). CRC, 2001: 52.d							
Incorporar en la legislación y las prácticas las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, en particular para garantizar su acceso a procedimientos de denuncia eficaces que tengan en cuenta todos los aspectos del trato a los menores. CRC, 2001: 52.e							
Asegurarse de que los oficiales implicados en actos de tortura y maltrato de los reclusos sean suspendidos de sus funciones durante el tiempo que dure una investigación exhaustiva e imparcial y, de ser declarados responsables, sean enjuiciados. CRC, 2001: 52.f							
Velar por que se imparta capacitación sobre los derechos humanos, incluidos los derechos de los niños, al personal de los centros de detención. CRC, 2001: 52.g							
Adoptar medidas eficaces para mejorar las condiciones de los centros de detención y ofrecer una educación adecuada a los niños privados de libertad. CRC, 2001: 52.h							
Establecer medidas de rehabilitación apropiadas que promuevan la reintegración en la sociedad de los niños que han tenido algo que ver con el sistema de justicia de menores. CRC, 2001: 52.i							
Adoptar medidas efectivas para asegurar la independencia judicial. CCPR, 2006: 17							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Adoptar las medidas necesarias, incluyendo de orden legislativo, para: a) evitar que las familias campesinas e indígenas que ocupan las tierras sean desalojadas; b) que los reclamos de las familias campesinas e indígenas sean atendidos y no sean objeto de represión; c) se dé curso a las denuncias presentadas ante la fiscalía; d) asegurarse que el poder judicial en sus decisiones tome en cuenta las disposiciones del pacto; y e) investigar, juzgar y sancionar a los responsables de desalojos forzados y violaciones conexas a los derechos reconocidos por el pacto. CDESC, 2007: 34							

3.2.5 Ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Garantizar a la brevedad posible la elección transparente y participativa de un Defensor del Pueblo con idoneidad incuestionable. Crear las condiciones legislativas, reglamentarias y de recursos humanos y materiales necesarias para asegurar que la Defensoría del Pueblo desempeñe su mandato plenamente y de forma independiente, de conformidad con los Principios de París.	Recomendaciones del Comité de DDHH 2013	X	X		X		
Crear laboratorios de investigación criminal en los procesos de investigación, y no privilegiar la confesión como elemento probatorio del hecho punible.	Codehupy 2012			X	X		
Dar cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ) formuladas en su Informe final Anive hagua oiko, en particular las que indican el inicio, reapertura o prosecución de los procesos tendientes a investigar la responsabilidad penal de todas personas mencionadas como presuntas victimarias en el informe de la citada comisión.	Codehupy 2012, 2009, 2008			X	X		
Dar seguimiento e impulsar acciones tendientes a recuperar e identificar los restos de personas desaparecidas en el marco del régimen stronista, conforme a los informes de la CVJ.	Codehupy 2009	X		X	X		
Dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Codehupy en el informe Chokokue.	Codehupy 2009, 2008	X	X	X	X		
Crear una comisión de investigación independiente sobre la masacre ocurrida en Marina Cué, Curuguaty; y las muertes de líderes campesinos en los últimos meses.	Codehupy 2012; [agregado]	X			X		
Suprimir en la actuación de la fuerza pública cualquier tipo de doctrina, teoría, principio o manifestación de autoridad, así como protocolos de actuación policial o militar que promuevan, autoricen, toleren o brinden aquiescencia a la sustracción del amparo de las garantías constitucionales y del derecho internacional en materia de derechos humanos a las personas bajo investigación o persecución penal del Estado.	Codehupy 2012	X			X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Sensibilizar, capacitar y entregar a los diversos componentes de los organismos encargados del orden y la seguridad públicos para que en los procedimientos de detención, contención y lucha contra el crimen y la delincuencia cuenten con métodos de actuación que respeten los derechos humanos (empleo adecuado de la fuerza, medios alternativos al empleo de la fuerza y de armas de fuego, estudio del comportamiento de las multitudes y las técnicas de persuasión, negociación y mediación; etc.).	Codehupy 2012, 2009	X			X		
Dotar a las fuerzas de seguridad, policiales y militares, de elementos científicos e idóneos que permitan cumplir sus funciones sin recurrir ni privilegiar procedimientos coercitivos sobre cualquier persona sujeta al poder de las fuerzas de seguridad del Estado, que lesionen su integridad y pongan en riesgo o priven de la vida misma.	Codehupy 2012	X			X		
Sanear la institución policial de las prácticas de corrupción instaladas y dar de baja al personal que resulte responsable de las mismas.	Codehupy 2012	X			X		
Dar impulso y perspectiva de derechos humanos al proceso de depuración y renovación en la Corte Suprema de Justicia, al Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, de modo a contar con personas idóneas e independientes, tanto en su conducción como entre sus equipos de trabajo.	Codehupy 2009, 2008			X		X	
Legislar para garantizar la existencia y el acceso a adecuados mecanismos judiciales, administrativos o de otra índole, que permitan investigar, sancionar y reparar correctamente toda violación al derecho a la vida.	Codehupy 2009	X	X			X	
Garantizar que al aprobar el presupuesto de los organismos de seguridad, se prevean de manera adecuada la capacitación, dotación técnica y entrenamiento necesarios para prevenir violaciones al derecho a la vida.	Codehupy 2009	X	X			X	
Establecer políticas de Estado coherentes con respeto de los derechos establecidos en la Constitución, en las leyes y en los tratados firmados y ratificados por la República del Paraguay.	Codehupy 2010	X				X	
Investigar adecuadamente las ejecuciones arbitrarias y desapariciones forzadas, a los efectos de sancionar a las personas responsables, evitando la impunidad y la repetición crónica de estos crímenes, particularmente asegurando la investigación, sanción y reparación de todos los casos.	Codehupy 2009			X		X	
Aplicar mecanismos de supervisión rigurosos en lo referente al desempeño de los agentes fiscales, especialmente en los casos de graves violaciones a derechos humanos, entre ellas, la tortura, la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales, garantizando la actuación de oficio y la celeridad de los procesos.	PPNDH			X		X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Realizar campañas de concienciación entre efectivos policiales, sobre la importancia de las buenas prácticas policiales.	Codehupy 2011	X				X	
Realizar campañas de información sobre los tipos de abusos policiales y alentar a la denuncia ciudadana.	Codehupy 2011	X				X	
Establecer un mecanismo de investigación interna de estos abusos de manera a evitar la perpetuación de la impunidad de estos casos.	Codehupy 2011	X				X	
Presentar el informe correspondiente a la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.	[agregado]	X		X		X	
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos. Entre ellas:	[agregado]	X	X	X		X	X
El Estado Parte debe proporcionar y controlar todas las armas pertenecientes a las fuerzas de policía. Debe proporcionarse, asimismo, educación adecuada en materia de derechos humanos al personal encargado de hacer cumplir la ley para cumplir con los Principios de Naciones Unidas sobre el uso de la fuerza y de armas de fuego por los oficiales encargados de hacer cumplir la ley. El Estado Parte debe asegurar que se investiguen minuciosamente las alegaciones sobre el uso excesivo de la fuerza y que se procese a los responsables. Las víctimas de estas prácticas deben recibir una indemnización justa y adecuada. CCPR, 2006: 11							

3.2.6 Prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Dictar por parte de la Corte Suprema de Justicia, una acordada en la que recuerde a los jueces y juezas que están obligados a denunciar los hechos de tortura que conocen en el ejercicio de sus funciones, advirtiéndoles que de no hacerlo incurrirán en causal de remoción por mal ejercicio de sus funciones (conforme al art. 286 del CPP). Se deberá señalar que en todos los casos en que se dé lugar al habeas corpus reparador de la privación ilegítima de libertad, que constituye una circunstancia favorable a la ocurrencia de estos fenómenos, deben ser comunicados al Ministerio Público.	Codehupy 2012; PPNDH			X	X		
Que la Corte Suprema de Justicia inicie una auditoría de la gestión jurisdiccional de José Dolores Benítez (juez penal de garantías de Curuguaty) para determinar si existió o no mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, y en este caso denunciarlo.	Codehupy 2012			X	X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Dictar por parte del Fiscal General del Estado una orden general que recuerde a los jueces y juezas que están obligados a denunciar los hechos de tortura que conocen en el ejercicio de sus funciones, advirtiéndoles que de no hacerlo incurrirán en causal de remoción por mal ejercicio de sus funciones.	Codehupy 2012				X	X	
Que el Fiscal General del Estado audite la gestión fiscal de los intervinientes en el caso Curuguaty para determinar si existió o no mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, y en este caso denunciarlos.	Codehupy 2012				X	X	
Garantizar que todo acto de tortura o trato cruel, inhumano o degradante sea investigado de conformidad con el Protocolo de Estambul, y sea enjuiciado y castigado de manera proporcional a su gravedad. Para tal fin, fortalecer la Unidad Especializada de Derechos Humanos del Ministerio Público para la investigación de casos de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes. También debe fortalecer las capacidades de los médicos forenses del Ministerio Público y del Poder Judicial para la detección y diagnóstico de los casos de tortura y maltrato y establecer un sistema independiente para recibir y tramitar las denuncias de torturas o malos tratos en todos los lugares de privación de libertad.	Recomendaciones Comité de DDHH 2013				X	X	
Que el Ministerio de la Defensa Pública inicie acciones civiles en defensa de las personas torturadas con las que cuenta entre sus representados y representadas, en los casos más evidentes.	Codehupy 2012				X	X	
Dar continuidad al pleno funcionamiento del Observatorio de Tortura y el Observatorio de Cárcel del Ministerio de la Defensa Pública, y en coordinación con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (MNP).	Codehupy 2012				X	X	
Dotar de los recursos humanos, financieros y materiales que permitan el cumplimiento de sus funciones a la Comisión Nacional del Mecanismo de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (MNP).	[agregado]; Recomendaciones Comité de DDHH 2013	X	X			X	
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos, en especial los relativos a la prohibición absoluta de la tortura y tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Entre ellas:	Codehupy 2011, 2010, 2008	X				X	
Garantizar la asistencia legal gratuita desde los primeros momentos de la detención a todas las personas sin recursos que lo soliciten. CAT, 2011: 12							
Mejorar las condiciones laborales en la Defensa Pública y asignar a dicha institución mayores recursos humanos, financieros y materiales que permitan el cumplimiento de sus funciones. CAT, 2011: 12							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Limitar la declaración del estado de emergencia a los casos en que sea absolutamente necesario, respetando en todo momento las disposiciones del artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. CAT, 2011: 13							
Velar por la aplicación estricta de la prohibición absoluta de los actos de tortura, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 2 de la Convención, donde se establece que en ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura. CAT, 2011: 13							
Asegurar que el mecanismo nacional de prevención cuente con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para ejercer de manera independiente y eficaz su mandato en todo el territorio. CAT, 2011: 15							
Adoptar medidas inmediatas y urgentes para erradicar la corrupción en la policía y en el sistema penitenciario, que representa un obstáculo para la aplicación eficaz de la Convención. Esas medidas deberían incluir la realización de auditorías que identifiquen conductas y riesgos de corrupción, y formulen recomendaciones de medidas tendientes a asegurar el control interno y externo. CAT, 2011: 16							
Fortalecer su capacidad para investigar y enjuiciar los casos de corrupción. CAT, 2011: 16							
Organizar programas de formación, sensibilización y fomento de la capacidad sobre la lucha contra la corrupción y sobre los códigos de ética profesional pertinentes, dirigidos a la policía y otros agentes del orden, los fiscales y los jueces, y crear, de hecho y de derecho, mecanismos eficaces para garantizar la transparencia de la conducta de los funcionarios públicos. CAT, 2011: 16							
Informar sobre el número de funcionarios, incluidos los de alto rango, que hayan sido enjuiciados y castigados por corrupción. CAT, 2011: 16							
Formular y adoptar disposiciones jurídicas para incorporar en su derecho interno el artículo 3 de la Convención y velar por que sus disposiciones sean aplicadas en casos de expulsión, retorno o extradición de extranjeros. CAT, 2011: 17							
Adoptar con carácter urgente medidas de aplicación inmediata y efectiva para prevenir los actos de tortura y malos tratos mediante, entre otras cosas, la proclamación de una política que tenga resultados mensurables en cuanto a la erradicación de dichos actos por parte de funcionarios del Estado. CAT, 2011: 18							
Adoptar medidas apropiadas para velar por que todas las denuncias de tortura o malos tratos se investiguen de forma pronta e imparcial por un órgano independiente. CAT, 2011: 18							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Revisar la eficacia del sistema de denuncias interno a disposición de las personas privadas de libertad y considere el establecimiento de un mecanismo de denuncias independiente para todas las personas privadas de libertad. CAT, 2011: 18							
Asegurar que el Ministerio Público realice investigaciones de oficio y, en su caso, inicie acciones penales cuando haya motivos razonables para creer que se hubieran cometido actos de tortura. CAT, 2011: 18							
Enjuiciar debidamente a los presuntos autores de actos de tortura o malos tratos y, en caso de ser declarados culpables, se les impongan penas acordes con la gravedad de sus actos. CAT, 2011: 18							
Reforzar los mecanismos existentes de control y supervisión de la policía de manera de asegurar una supervisión independiente y efectiva. CAT, 2011: 18							
Proporcionar a las víctimas una indemnización adecuada, y dirigir sus esfuerzos a obtener una rehabilitación lo más completa posible de las mismas. CAT, 2011: 18							
Adoptar las medidas necesarias para asegurar que las declaraciones obtenidas bajo tortura sean inadmisibles ante los tribunales en todos los procedimientos, de conformidad con las disposiciones del artículo 15 de la Convención. CAT, 2011: 20							
Asegurar en la práctica la inadmisibilidad de las pruebas obtenidas mediante tortura, y proporcionar información sobre si se ha procesado y sancionado a algún funcionario por obtener declaraciones de ese modo, así como ejemplos de procesos que hayan sido declarados nulos porque se había obtenido una declaración bajo tortura. CAT, 2011: 20							
Velar por la formación a los agentes del orden, los jueces y los abogados sobre los métodos de detección e investigación de los casos de declaración obtenida bajo tortura. CAT, 2011: 20							
Continuar los programas de capacitación para velar por que todos los funcionarios, y en particular los agentes de policía y demás agentes del orden, sean plenamente conscientes de las disposiciones de la Convención. CAT, 2011: 24							
Evaluar la eficacia y los efectos de los programas de capacitación y educación en la reducción de los casos de tortura y malos tratos. CAT, 2011: 24							
Establecer un plan de capacitación para todo el personal involucrado en la investigación e identificación de tortura, incluidos defensores públicos, médicos y psicólogos, de modo que se conozca el contenido del Protocolo de Estambul y se aplique en la práctica. CAT, 2011: 24							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Asegurar que se toman las medidas adecuadas para proporcionar a las víctimas de tortura y malos tratos reparación, incluida una indemnización justa y adecuada, y la rehabilitación más completa posible. CAT, 2011: 25							
Dar a conocer al público las estadísticas sobre número de sumarios y sanciones impuestas a efectivos de la Policía Nacional en relación con la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes. SPT, 2011: 29							
Que el Ministerio del Interior haga un seguimiento de los casos presentados ante el Ministerio Público. SPT, 2011: 29							
Informar sobre la estructura y papel del Departamento de Asuntos Internos de la Policía Nacional y sobre los planes para fortalecerlo, garantizando su independencia y efectividad, a fin de que pueda realizar investigaciones imparciales. SPT, 2011: 29							
Establecer un sistema efectivo de quejas en sede policial y que proteja a aquellos que formulen quejas de eventuales represalias. SPT, 2011: 30							
Establecer procesos que permitan la canalización adecuada y confidencial de las quejas que sean presentadas por personas detenidas, protegiéndolas de posibles represalias. SPT, 2011: 30							
Dar publicidad al Centro de Reclamo Ciudadano, resaltando que puede utilizarse para presentar denuncias por tortura y malos tratos por parte de funcionarios policiales. SPT, 2011: 30							
Asegurar la paridad efectiva de armas entre la defensa pública y el Ministerio Público, dado la importancia defensa pública gratuita y técnicamente calificada para la prevención de la tortura y los malos tratos. SPT, 2011: 38							
Realizar instrucción periódica, clara y categórica al personal policial sobre la prohibición absoluta e imperativa de toda clase de tortura y malos tratos, así como la relacionada con una investigación pronta e imparcial siempre que haya motivos razonables para creer que se ha cometido un acto de tortura o malos tratos, aún en ausencia de quejas formales. SPT, 2011: 51							
Proceder a una investigación pronta e imparcial de cualquier alegación de tortura y malos tratos de conformidad con los artículos 12 y 13 de la Convención contra la Tortura. SPT, 2011: 57							
En el caso que las alegaciones de tortura y malos tratos involucren a agentes penitenciarios, estos deberán ser suspendidos de sus funciones mientras dure el proceso y removidos de su cargo en el caso que fueran encontrados culpables. SPT, 2011: 57							
Investigar las redes de pornografía infantil que operan en las penitenciarías así como el enjuiciamiento y eventual castigo a los responsables (reclusos y funcionarios). SPT, 2011: 63 Asegurar que no se ejerza ningún tipo de coerción sobre las personas detenidas bajo custodia policial para obligarlas a confesar la comisión de un delito o para obtener prueba de manera ilegal. SPT, 2010: 82.							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Asegurar la investigación de todas las denuncias de tortura y malos tratos, enjuiciar a los autores con arreglo a las normas internacionales relativas al derecho a un juicio imparcial y prestar servicios de rehabilitación a las víctimas (Eslovaquia). EPU 2011:85.28							
Considerar la posibilidad de aprobar disposiciones legislativas u otras medidas nuevas para mejorar la supervisión, la documentación, la investigación y el procesamiento de todas las denuncias de tortura, ejecuciones extrajudiciales u otros tipos de maltrato de las personas encarceladas (Estados Unidos). EPU 2011:85.29							
Investigar plenamente todas las denuncias de tortura o malos tratos y, si procede, enjuiciar a los autores de esos actos, y considerar la posibilidad de armonizar el Código Penal con la Convención contra la Tortura (República de Corea). EPU 2011:85.30							
Garantizar la investigación efectiva de los casos de tortura y malos tratos y el enjuiciamiento de los autores, y adaptar la definición nacional de la tortura a la que figura en la Convención contra la Tortura (Suiza). EPU 2011:85.31							
Adoptar medidas eficaces para frenar y prevenir el recurso frecuente a la tortura durante los primeros días de detención policial, en consonancia con sus obligaciones en virtud de la Convención contra la Tortura (Japón). EPU 2011:85.32							
Adoptar medidas para combatir la impunidad en los casos de tortura (Costa Rica). EPU 2011:85.33							
Asegurar que los mecanismos de denuncia del Defensor del Pueblo sean fácilmente accesibles a todas las personas que los necesiten, incluidos los niños (Eslovenia). EPU 2011:85.34							
Juzgar a los responsables de los actos de tortura y asegurar que sean debidamente sancionados. CCPR, 2011: 12							
Las víctimas de los actos de tortura deben recibir una indemnización justa y adecuada. CCPR, 2011: 12							
Aplicar mecanismos de supervisión rigurosos en lo referente al desempeño de los agentes fiscales, especialmente en los casos de graves de violaciones a derechos humanos, entre ellas, la tortura, la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales, garantizando la actuación de oficio y la celeridad de los procesos.	PPNDH			X		X	
Sancionar a los fiscales y las fiscalas, los jueces y las juezas y las demás personas en servicio público con actitud complaciente con la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes.	Codehupy 2010			X		X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Investigar, esclarecer y sancionar debidamente al personal policial sindicado por denuncias de la ciudadanía como partícipes de hechos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Codehupy 2008			X		X	
Garantizar el acceso a la justicia en los casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, respetando el principio de confidencialidad y el derecho a obtener un juzgamiento de los presuntos partícipes en un plazo razonable, así como a recibir medidas adecuadas de reparación.	Codehupy 2009, 2008; PPNDH			X		X	
Establecer mecanismos que garanticen el cumplimiento de los plazos procesales, registro y comunicación de personas detenidas, principalmente, luego de las primeras horas de la privación de libertad.	Codehupy 2010			X		X	
Crear, en forma coordinada entre el Ministerio del Interior y el Ministerio Público, secciones de investigación criminalística con métodos fundamentalmente científicos, a fin de que, primordialmente, las autoridades de aplicación de la ley dejen de lado la confesión obtenida en interrogatorios bajo torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes para obtener la prueba y la punición de hechos bajo su investigación.	Codehupy 2010, 2009	X		X		X	
Aplicar - en el diseño, elaboración y ejecución de políticas públicas en materia de prevención, sanción y erradicación, tanto de la tortura como de los tratos crueles, inhumanos y degradantes-, un enfoque que garantice los derechos de las personas afectadas en forma directa por estas violaciones y de quienes son afectadas indirectamente, por ejemplo, al ser parte de las comunidades o colectivos de pertenencia de la víctima directa o al estar particularmente expuestas al impacto de la violencia física y psicológica, dada la vulnerabilidad a que están expuestas por su histórica discriminación.	Codehupy 2009	X				X	
Orientar el diseño y la implementación de medidas de rehabilitación de las víctimas al crecimiento y desarrollo de capacidades y habilidades, teniendo en cuenta aspectos potenciales de las personas, en condiciones de igualdad de oportunidades, dirigidas sobre todo hacia el objetivo de la reinserción social o habilitación e inserción social.	Codehupy 2009	X		X		X	
Evitar que el uso de la fuerza pública en las manifestaciones, reuniones públicas u otro espacio de expresión ciudadana—en especial los vinculados a la exigibilidad de derechos económicos, sociales y culturales—; se realice a través de prácticas violatorias de la integridad personal, entre ellas las que correspondan a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Codehupy 2009, 2008	X				X	

3.2.7 Protección de defensoras y defensores de DDHH

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Garantizar la protección por las autoridades competentes, de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de la defensa de los derechos humanos.	PPNDH; Recomendaciones Comité de DDHH 2013	X		X	X		
Garantizar la protección a la vida, integridad, libertad e intimidad de los defensores y defensoras de derechos humanos, así como la realización de sus tareas o de sus organizaciones, sin ningún tipo de restricción.	PPNDH	X		X	X		
Garantizar la sanción de los perpetradores tras la investigación inmediata, imparcial y completa de las amenazas y ataques a defensores de los derechos humanos, incluyendo de forma prioritaria los casos de los homicidios de los Señores Vidal Vega y Benjamín Lezcano.	Recomendaciones Comité de DDHH 2013			X	X		

3.3 Justicia transicional

- El papel de las Fuerzas Armadas desde la democracia se ha mantenido dentro de lo que establece la Constitución Nacional, subordinada a los poderes civiles, acatando lo que de ahí surgiera. No obstante, los procesos de militarización continúan desarrollándose, con exagerados pedidos de incrementos en los gastos militares. Esto es principalmente evidenciado en las compras de armas, como así también en la progresiva y cada vez más profunda criminalización de la lucha social, al igual que en la militarización de territorios, principalmente la zona norte, donde las fuerzas públicas siguen cometiendo atropellos a los derechos humanos.

- Si bien se cuenta con un amplio informe de la Comisión de Verdad y Justicia, con recomendaciones tendientes a la reparación y para servir como insumos para procesos judiciales; y con la ley 4024/2010 que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación ilícita y financiamiento del terrorismo; aún persiste la impunidad en este sentido.

3.3.1 Derecho a la paz y el desarme

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Rechazar la militarización, principalmente de la zona norte del país, donde el Estado debe implementar políticas públicas de satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.	Codehupy 2012, 2011, 2010	X			X		
Rechazar la utilización e intervención de las Fuerzas Armadas en conflictos sociales, e investigar y sancionar la utilización discrecional de efectivos en el interior del país, a beneficio de particulares.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2009	X	X		X		
Reparar integralmente a las familias víctimas del servicio militar obligatorio, teniendo como principio el integrum restitutum establecido por la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y otorgando garantías de no repetición.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2009, 2008	X			X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Esclarecer las muertes y desapariciones forzosas en los cuarteles.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2008			X	X		
Suprimir la Justicia Militar como organismo jurisdiccional encargado de investigar y sancionar a efectivos militares, dado que no hace sino garantizar la impunidad, pues en ningún caso fueron identificados ni sancionados las personas responsables.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2009, 2008	X			X		
Reducir el presupuesto militar, y en contraposición aumentar la inversión social.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007	X	X		X		
Rechazar la militarización de la niñez y la adolescencia.	Codehupy 2012	X			X		
Investigar y sancionar ejemplarmente a las personas responsables de hechos de corrupción en las Fuerzas Armadas.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2009	X		X	X		
Rechazar el pedido de instalación de base militar estadounidense.	Codehupy 2012	X	X		X		
Retirar las tropas paraguayas de Haití en el marco de la Minustah, y bregar por medios no violentos de la solución de conflictos en el ámbito internacional.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007	X	X		X		
Reconvertir los establecimientos militares en centros hospitalarios o centros educativos.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007	X	X			X	
Rever la política de acercamiento y/o convenios militares con los Estados Unidos y Colombia.	Codehupy 2010	X	X			X	
Mantener una posición firme ante los ejercicios militares en la zona de frontera.	Codehupy 2008	X				X	
Revisar el Código Penal Militar para abolir la pena de muerte e introducir la tipificación de la tortura de acuerdo a lo establecido por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT) de la ONU, así como por la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura de la OEA.	PPNDH	X				X	
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos. Entre ellas:	[agregado]	X	X	X		X	X
Asegurar el ejercicio efectivo del derecho a la objeción de conciencia y que no se reclute en las Fuerzas Armadas a ningún menor (de menos de 18 años) (Eslovenia). EPU, 2011: 85.35							
Aplicar efectivamente la legislación que prohíbe el reclutamiento forzoso en las fuerzas armadas de niños menores de 18 años (Ghana). EPU, 2011: 85.36							
Cumplir la legislación que prohíbe el reclutamiento forzoso de niños (Hungría). EPU, 2011: 85.37 Establecer medidas para prevenir eficazmente el reclutamiento de menores de edad (Japón). EPU, 2011: 85.38							

3.3.2 Verdad, Justicia y Reparación

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Dar cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Justicia formuladas en su Informe final Anide agua oigo, en particular las que indican el inicio, reapertura o prosecución de los procesos tendientes a investigar la responsabilidad penal de todas personas mencionadas como presuntas victimarias en el informe de la citada comisión.	Codehupy 2012, 2009, 2008; PPNDH			X	X		
Asegurar que todos los casos de violaciones graves de derechos humanos documentados por la Comisión de Verdad y Justicia, sean debidamente investigados, que los responsables sean juzgados y, en su caso, sancionados.	Recomendaciones Comité de DDHH 2013; PPNDH			X	X		
Garantizar el acceso pronto y justo de todas las víctimas o sus familiares a reparaciones e indemnizaciones, inclusive en los casos de tortura - tal como la tortura psicológica - en los cuales no se puedan demostrar secuelas físicas.	Recomendaciones Comité de DDHH 2013; PPNDH	X	X	X	X		
Contemplar en el presupuesto los recursos necesarios para continuar la tarea de búsqueda e identificación de restos encontrados en el contexto de la investigación de los casos de desaparición forzada, conforme a los informes de la CVJ.	Recomendaciones Comité de DDHH 2013; Codehupy 2009	X	X	X	X		
Implementar todas las necesidades laboratoriales genéticas para la identificación de los restos de personas que ya fueron rescatadas de las exhumaciones.	Codehupy 2012	X	X	X	X		
Identificar, juzgar y sancionar a los responsables de las violaciones de derechos humanos cometidos en perjuicio de los soldados que prestaron servicio militar obligatorio durante el régimen stronista.	PPNDH			X	X		
Crear el fuero agrario e instar al Poder Judicial a dar trámite ágil sobre expedientes de tierras ilegalmente adjudicadas.	PPNDH			X	X		
Restituir el territorio ancestral de las comunidades indígenas, dando cumplimiento a las sentencias de la Corte IDH.	Informe Relatora Especial s/ la extrema pobreza y DDHH 2012:138	X	X		X		
Investigar todas las expropiaciones de tierras que sufrieron las comunidades afrodescendientes, especialmente la comunidad Kamba Kua, cuya expropiación fue solicitada por la Municipalidad de Fernando de la Mora en el año 1999 y se llegó a ejecutar por Ley número 1549/2000.	Codehupy 2011			X	X		
Investigar los casos del informe Chokokue, para asegurar que se identifique, juzgue y sancione a las personas responsables.	Codehupy 2010, 2009, 2008			X	X		
Crear una comisión de investigación independiente sobre la masacre ocurrida en Marina Cué, Curuguaty; el 15 de junio de 2012.	Codehupy 2012	X			X		
Implementar a través de mecanismos eficaces, las recomendaciones, sentencias y medidas cautelares dictadas por el Sistema Interamericano y del Sistema Universal de Protección a los Derechos Humanos, sancionando una ley para el efecto.	PPNDH	X	X	X	X		

Dar seguimiento e impulsar acciones tendientes a recuperar e identificar los restos de personas desaparecidas en el marco del régimen stronista, conforme a los informes de la CVJ.	Codehupy 2009	X	X	X		X	
Exhortar por la vía correspondiente a los Estados extranjeros desclasificar los documentos que obren en su poder vinculados con violaciones de derechos humanos contra paraguayos durante el régimen stronista, y que estos sean puestos a disposición de la justicia.	PPNDH			X		X	
Investigar el caso de genocidio contra el pueblo Ache y otros pueblos indígenas ocurridos durante la dictadura militar stronista, incluyendo la violación de los derechos de niños y niñas sustraídos de sus familias y traficados, proponiendo medidas de reparación a las víctimas, individual y colectivamente.	PPNDH			X		X	
Investigar penalmente los casos de violencia sexual, en particular contra niñas, niños y adolescentes, incluyendo los casos de esclavitud sexual ocurridos durante la dictadura militar stronista.	PPNDH			X		X	
Destinar recursos para la búsqueda, localización e identificación de los restos de las víctimas de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales durante la dictadura.	PPNDH	X	X			X	
Crear oficialmente un Banco Nacional de Datos Genéticos en sede del Poder Judicial para la identificación de las víctimas de violaciones de derechos humanos.	PPNDH		X	X		X	
Conformar un Equipo Nacional de Antropología Forense con profesionales expertos en la materia, asignando los recursos necesarios y de manera oportuna para el cumplimiento de sus funciones.	PPNDH	X		X		X	
Instalar mecanismos para que se conozcan datos e información respecto a personas detenidas-desaparecidas, lugares o hechos que puedan conducir a aclarar los hechos de violación de derechos humanos, se le otorgue todas las garantías de seguridad personal por parte de parte del Ministerio Público.	PPNDH			X		X	
Impulsar procesos tendientes a investigar la responsabilidad penal y civil de todas las personas señaladas como victimarios en el informe de la Comisión de Verdad y Justicia, dada la naturaleza imprescriptible de los delitos de lesa humanidad ocurridos en el Paraguay.	PPNDH			X		X	
Fortalecer la Unidad Fiscal Especializada en hechos punibles contra los Derechos Humanos del Ministerio Público, a fin de garantizar la investigación de manera diligente, identificando y acusando a los presuntos responsables.	PPNDH			X		X	
Adoptar las medidas administrativas correspondientes con el propósito que las víctimas, sus familiares o herederos puedan, individual o colectivamente, acceder a la justicia para garantizar sus derechos.	PPNDH			X		X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Instituir un equipo de asistencia jurídica gratuita para todas las víctimas que sean beneficiarias y sus familiares directos, en materia de demandas judiciales o administrativas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y no repetición.	PPNDH			X		X	
Garantizar la amplia participación en los procesos judiciales a todas las partes perjudicadas y a toda persona u organización no gubernamental que tenga un interés legítimo en el proceso.	PPNDH			X		X	
Instar al Poder Legislativo la adecuación de la legislación nacional acorde a los instrumentos internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario a los cuales el Paraguay adhirió o ratificó.	PPNDH	X	X			X	
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos. Entre ellas:	[agregado]	X	X	X		X	X
El Estado parte debe asegurar que todos los casos de violaciones graves de derechos humanos documentados por la Comisión de la Verdad sean debidamente investigados, que los responsables sean juzgados y, en su caso, sancionados. El Estado parte también debe garantizar el acceso pronto y justo de todas las víctimas o sus familiares a reparaciones e indemnizaciones, inclusive en los casos de tortura - tal como la tortura psicológica - en los cuales no se puedan demostrar secuelas físicas. Finalmente, el Estado parte debe contemplar urgentemente en su presupuesto los recursos necesarios para continuar la tarea de búsqueda e identificación de restos encontrados en el contexto de la investigación de los casos de desaparición forzada. Recomendaciones Comité de DDHH 2013							
Adoptar las medidas necesarias a fin de nombrar a un nuevo Defensor del Pueblo, que reúna las condiciones de idoneidad necesarias, lo antes posible mediante el procedimiento legal establecido. Dotar a la Defensoría del Pueblo de los recursos financieros, materiales y humanos adecuados para llevar a cabo su mandato de manera eficaz e independiente y de conformidad con los Principios de París establecidos por Resolución N.º 48/134 de 1993 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Observaciones Finales, CERD, 2011							
Dar cumplimiento integral en un plazo razonable de todas las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que le obligan a adoptar medidas protectoras de los pueblos indígenas. Comité contra la Tortura, 21 de noviembre 2011							
Adoptar las medidas necesarias, incluidas las de orden legislativo y en el Presupuesto General de la Nación, para garantizar la igualdad de derechos de los pueblos indígenas. CERD, 2011: 12							
Redoble sus esfuerzos para implementar las recomendaciones del Informe de la Comisión de Verdad, Justicia y Reparación relevantes a afrontar la discriminación racial. CERD, 2011: 12							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Seguir trabajando para aplicar las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Justicia, incluida la búsqueda de las personas desaparecidas durante la dictadura (Cuba). EPU, 2011: 84.33							
Garantizar que las y los afrodescendientes cuenten con mecanismos efectivos para la denuncia, el reclamo, la restitución y el reconocimiento de tierras, así como para su participación en las políticas públicas que les afecten. Relatora Especial sobre la Extrema Pobreza y DDHH, 2012: 142							
Al abordar el programa de restitución de tierras, tomar debidamente en cuenta el derecho de los pueblos indígenas a sus tierras ancestrales, elemento esencial para la expresión de su identidad cultural y de su misma supervivencia. CDESC, 2007: 34							
Hacer todo lo posible para reforzar la protección del derecho a la vida de los niños. Realizar investigaciones efectivas de los presuntos casos de tortura y detención arbitraria de niños y lleve a los autores ante la justicia, y en el próximo informe periódico suministrar información sobre todas las investigaciones realizadas con respecto a las denuncias de tortura y detención arbitraria de niños durante la dictadura. CRC, 2010: 30							
Acelerar la efectiva restitución de las tierras ancestrales indígenas. CCPR, 2006: 23							
Incrementar sus esfuerzos para acelerar la demarcación y recuperación de las tierras y territorios ancestrales de los pueblos indígenas. Comité DESC, 2007: 34							
Garantizar que las y los afrodescendientes cuenten con mecanismos efectivos para la denuncia, el reclamo, la restitución y el reconocimiento de tierras, así como para su participación en las políticas públicas que les afectan. Relatora Especial sobre Extrema Pobreza y DDHH, 2012: 142							
Establecer un mecanismo eficaz para atender las reivindicaciones de los pueblos indígenas sobre sus tierras tradicionales, con la participación adecuada de grupos indígenas, y aplicar las decisiones resultantes (Reino Unido). EPU, 2011: 85.65							
Adoptar medidas para garantizar el cumplimiento del Convenio N° 169 de la OIT y la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, en particular el reconocimiento del derecho de todos los pueblos indígenas del Paraguay a la tierra y a los recursos naturales (Noruega). EPU, 2011: 85.66							
Establecer un registro de tierras completo e infalsificable para permitir a las comunidades indígenas obtener títulos de propiedad sobre sus tierras ancestrales (Alemania). EPU, 2011: 85.67							
Aplicar plenamente, con rapidez y eficacia las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativas a las reivindicaciones de tierras indígenas por las comunidades yakye axa y sawhoymaxa (Canadá). EPU, 2011: 85.68							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Adoptar medidas para aplicar las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativas a los derechos sobre la tierra de las comunidades indígenas del Paraguay (Noruega). EPU, 2011: 85.69							
Aplicar las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativas a las comunidades yakya axa y sawhoyamaya, dictadas en 2005 y 2006 respectivamente, que establecen concretamente que las tierras reclamadas por estas dos comunidades deben serles devueltas (Francia). EPU, 2011: 85.70							

3.4 Libertades

- La libertad de expresión se encuentra ampliamente protegida en nuestro país, tanto por la normativa interna como por la internacional. Sin embargo, son varios los casos en los cuales los y las periodistas debían soportar amedrentamientos, amenazas, así como deterioro de sus condiciones salariales.
- La libertad de conciencia constituye parte fundamental de todo sistema democrático, por tanto un Estado democrático debe garantizar y respetar este derecho. En el 2010 se promulgó la ley 4013, cuestionada por contener varios artículos inconstitucionales, lo cual significa un retroceso para la vigencia total del Estado de derecho.
- La democracia, para que sea efectiva y de calidad, requiere de la participación de todos los sectores ciudadanos. El Estado debe crear condiciones adecuadas para que sea posible dicha participación, desde un accionar que permita que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan ejercer su derecho a participar, sin discriminación alguna. En este sentido, urgen medidas que garanticen el cumplimiento de los arts. 32 y 42 de la Constitución Nacional para impedir la continuidad de la vulneración de las libertades de reunión y manifestación, y para una mayor promoción de la libertad de asociación.
- Los derechos sexuales y reproductivos están garantizados constitucionalmente, así como en diversos instrumentos internacionales que Paraguay ha firmado y ratificado. En los últimos años se han registrado graves retrocesos en derechos sexuales, debido fundamentalmente a la suspensión del proceso de socialización del Marco Rector Pedagógico para la Educación Integral de la Sexualidad; y continúa sin tratamiento por parte del Congreso del proyecto de ley de salud sexual, reproductiva y materno-perinatal.

3.4.1 Libertad de expresión e información

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Adecuar los tipos penales de difamación, calumnia e injuria a los estándares internacionales de derechos humanos a los efectos de garantizar la libertad de expresión.	Codehupy 2008	X	X	X	X		
Investigar y sancionar a las personas responsables de situaciones de violación de la libertad de expresión y de prensa; así como también los atropellos, amenazas y asesinatos de periodistas. En especial investigar el asesinato de Santiago Leguizamón, Calixto Mendoza, Salvador Medina, Yamila Cantero, Ángela Acosta, Tito Palma y Martín Ocampos.	Codehupy 2012, 2009, 2008, 2007	X	X	X	X		
Impulsar y desarrollar la participación ciudadana en los medios de comunicación estatales.	Codehupy 2008	X			X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Controlar en forma más rigurosa a las empresas de comunicación que incumplen con las leyes laborales, así como asegurar la investigación y sanción judicial a los responsables.	Codehupy 2012, 2011, 2010	X	X	X	X		
Inspeccionar de oficio a las empresas de comunicación en un trabajo conjunto entre el MJT y el IPS, y garantizar que la libertad sindical y el derecho a la organización de los trabajadores y trabajadoras puedan ser ejercidos sin presiones ni miedos.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2009, 2007	X	X	X	X	X	
Asegurar el acceso y utilización universal de los beneficios de las tecnologías de la información y la comunicación, para la población de menores recursos económicos, a través de acciones que faciliten la compra de equipos informáticos a costos razonables y el establecimiento de tarifas accesibles para la conectividad a Internet.	Codehupy 2008	X			X		
Crear mecanismos para evitar el uso discrecional de la publicidad estatal, en que se incluya el acceso a la información pública. El Estado, además de custodiar el ejercicio de la comunicación de los grupos corporativos, debe sentar bases de igualdad para el desenvolvimiento de medios comunitarios, garantizando equidad y acceso.	Codehupy 2009, 2008, 2007	X	X		X	X	
Generar mecanismos para que el Estado otorgue avisos pagados únicamente a las empresas que estén al día en el cumplimiento de las obligaciones laborales, como ser el seguro del IPS, así como sus tributos.	Codehupy, 2009	X			X		
Asegurar a través de las instituciones públicas respectivas las orientaciones y directrices para apoyar a los medios de comunicación en el procesamiento adecuado de la información relativa a los diferentes sectores de la población, particularmente las mujeres de todas las edades, los niños y las niñas, las y los adolescentes, así como otros grupos y sectores tradicionalmente postergados, como las y los aborígenes y las y los campesinos.	[agregado]	X			X		
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos. Entre ellas:	[agregado]	X	X	X	X		
Específicamente se menciona la recomendación del Comité de Derechos Humanos realizada en marzo 2013: Garantizar la libertad de expresión y la libertad de prensa, consagradas en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y desarrolladas in extenso en la Observación general N° 34 (2011) sobre la libertad de opinión y expresión. En este sentido, debe proteger el pluralismo de los medios de información. También debe considerar descriminalizar la difamación y, en todo caso, debe limitar la aplicación de la ley penal a los casos más serios, tomando en cuenta que la privación de la libertad nunca es una sanción adecuada en estos casos. Recomendaciones Comité de DDHH 2013							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
El Comité acoge con satisfacción la mejora de la situación de la libertad de expresión en el Estado Parte. Sin embargo, le preocupa la existencia de procesos de difamación contra periodistas que podrían ser motivados políticamente. (Artículo 19 del Pacto). El Estado Parte debe asegurar que los casos de difamación no impidan el libre ejercicio de este derecho. CCPR, 2006: 19							
Aprobar una ley de comunicación que democratice la misma, y que contemple: a) La ampliación del espectro radioeléctrico para las radios comunitarias y la desmonopolización de los medios comerciales de comunicación; b) Que favorezca una distribución más equitativa de los medios de comunicación y del espectro radioeléctrico; c) Que fomente la creación y el fortalecimiento de medios alternativos de comunicación, a fin de que la ciudadanía tenga acceso plural a la información y los comunicadores y las comunicadoras puedan expresar libremente sus opiniones.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2009, 2008	X	X	X		X	
Derogar la Ley Nº 4179/2011 “Que modifica y amplía los artículos 57, 58, 70, 73 y 100 de la Ley Nº 642/95 De Telecomunicaciones, pues la misma viola artículos de la Constitución Nacional, favoreciendo a un sector de la población en detrimento de otros con menor posibilidad de acceso a la información.	Codehupy 2012, 2011	X	X	X		X	
Regular mediante un órgano independiente la administración de espectro radioeléctrico, libre de injerencias políticas y grupos económicos. Para ello debe modificar la Ley 642/95 que regula la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel).	Codehupy 2008	X	X			X	
Sancionar una ley que garantice la emisión de programación nacional en los canales de televisión, tanto para generar puestos de trabajo como para garantizar la difusión de nuestra realidad. Aprobar una ley que garantice el derecho al acceso a la información pública según lo establece la Constitución, así como adoptar otras medidas necesarias para garantizar el más amplio acceso a la información, incluyendo la implementación de políticas de transparencia y el entrenamiento del funcionariado público a los efectos de asegurar el libre acceso a la información pública, una herramienta para las prácticas democráticas y el escrutinio del que hacer público.	Codehupy 2009; Codehupy 2008; [agregado]	X	X				X

3.4.2 Libertad de conciencia

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Enmendar el art. 129 de la Constitución Nacional referente a la obligatoriedad del servicio militar, estableciendo la voluntariedad o la abolición del servicio militar obligatorio.	Codehupy 2012, 2010, 2009, 2008, 2007		X		X		
Derogar la ley 4013/2010 por ser claramente inconstitucional y violatoria de la objeción de conciencia y otros derechos humanos, o declarar su inconstitucionalidad.	Codehupy 2012, 2011, 2010	X	X		X		
Rechazar el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo en marzo de 2011, que busca sustituir a la ley 4013/2010, ya que adolece de las mismas falencias y aspectos inconstitucionales de la ley que se pretende sustituir.	Codehupy 2012	X	X		X		
Crear un sistema nacional de voluntariado donde no exista discriminación alguna para prestar servicio a beneficio de la ciudadanía.	Codehupy 2012, 2011, 2010	X			X		
Modificar el formulario de solicitud de objeción excluyendo aquellas preguntas o puntos que obliguen al objetor a justificar las razones por las cuales se declara como tal.	Codehupy 2012	X			X		
Desistir de la implementación de prácticas que vulneren el derecho a la objeción de conciencia.	Codehupy 2012	X			X		
Cumplir con la obligación de garantizar el acceso y ejercicio del derecho a la objeción de conciencia a todas aquellas mujeres que deseen declararse objetoras al servicio militar.	[agregado]	X			X		
Convocar, por parte del Estado, a las organizaciones que trabajan estos temas, para cualquier iniciativa legislativa o normativa sobre la objeción de conciencia.	Codehupy 2011, 2010, 2009	X	X		X		
Difundir y asegurar el libre ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución Nacional, por lo cual debe promover la objeción de conciencia en las diferentes instancias y oficinas de sus instituciones.	Codehupy 2009, 2008, 2007	X			X		
Ampliar la descentralización en la expedición de carnés de objeción de conciencia, ya sea a través de juntas departamentales u otras autoridades que faciliten y garanticen la expedición de estos documentos.	Codehupy 2009, 2008	X			X		
Retomar la recepción de declaraciones y emisión de los carnés de objetores de conciencia en las juntas departamentales de Ñeembucú y Caaguazú, conforme lo establecen las resoluciones vigentes (Resolución N° 135/00 del 17 de abril de 2000 de la Junta Departamental de Caaguazú y Resolución N° 4/99 del 9 de abril de 1999 de la Junta Departamental del Ñeembucú).	Codehupy 2009	X			X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Ratificar la Convención Iberoamericana de Juventudes.	Codehupy 2012, 2011	X	X		X		
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos. Entre ellas:	[agregado]	X	X	X		X	X
Aplicar rigurosamente la legislación sobre la edad mínima de reclutamiento militar. CRC, 1997: 36							
Se recomienda poner término a la práctica de reclutar a niños para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, de conformidad con su recomendación anterior (CRC/C/15/Add.75, párr. 36), y castigar a las personas que participan en el reclutamiento forzoso de niños. CRC, 2001: 46.a							
Investigar todos los casos de maltrato y muerte de reclutas y suspenda de sus funciones a los oficiales implicados en esos accidentes. Enjuiciar y castigar a los responsables de esas violaciones de los derechos del niño. CRC, 2001: 46.b, 46.c							
Indemnizar a las víctimas de violaciones de los derechos humanos cometidas durante el servicio militar o a sus familias. CRC, 2001: 46.d							
Proporcionar capacitación sobre los derechos humanos, incluidos los derechos del niño, a los oficiales del Ejército. CRC, 2001: 46.e							
Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, fijando en 18 años la edad mínima para el reclutamiento militar. CRC, 2001: 46f							
Erradicar la práctica del reclutamiento de niños para el servicio militar, investigar los casos de malos tratos y muertes de conscriptos e indemnizar a las víctimas. CCPR, 2006: 14							
Regular de forma específica la objeción de conciencia, para asegurar el ejercicio efectivo de este derecho y garantizar la difusión adecuada de información sobre su ejercicio entre toda la población. CCPR, 2006: 18							
Adecuar la legislación interna en materia de reclutamiento de menores de 18 años en las fuerzas armadas del Paraguay, de conformidad con los estándares internacionales en la materia, en los términos de los párrafos 163, 164 y 168 de la presente Sentencia. CIDH, Caso Vargas Areco Vs. Paraguay, 2006: 14							
Asegurar el ejercicio efectivo del derecho a la objeción de conciencia y que no se reclute en las Fuerzas Armadas a ningún menor (de menos de 18 años) (Eslovenia). EPU, 2011: 85.35							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Aplicar efectivamente la legislación que prohíbe el reclutamiento forzoso en las fuerzas armadas de niños menores de 18 años (Ghana). EPU, 2011: 85.36							
Cumplir la legislación que prohíbe el reclutamiento forzoso de niños (Hungría). EPU, 2011: 85.37							
Establecer medidas para prevenir eficazmente el reclutamiento de menores de edad (Japón). EPU, 2011: 85.38							
Seguir reconociendo el derecho a la objeción de conciencia en la ley y en la práctica, entre otros medios, garantizando la independencia del recién establecido Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, asegurando procedimientos justos y transparentes y manteniendo los principios no punitivos del servicio público sustitutivo no militar. Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, 2012: 64g							

3.4.3 Libertad de asociación

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
A través del Vice Ministerio de la Juventud, aumentar el número de colegios que cuenten con centros de estudiantes, promoviendo un proceso de participación activa y democrática por parte de las y los estudiantes.	Codehupy 2012, 2011	X			X		
Implementar mecanismos que impidan y sancionen los obstáculos impuestos por directivos y docentes de colegios públicos y privados para la formación de centros de estudiantes.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2008, 2007	X			X		
Capacitar al cuerpo docente y directivos de las instituciones educativas sobre los instrumentos y mecanismos nacionales e internacionales que garantizan el derecho a la asociación, así como prácticas y contenidos que promuevan la participación ciudadana, en especial de la niñez y la adolescencia.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2008	X			X		
Difundir el principio de la participación de adolescentes, niños y niñas, que incluye la libertad de asociarse, que incluye la libertad de asociarse, y particularmente dando a conocer la modificación del artículo 127 de la Ley General de Educación.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2008	X			X		
Dar respuestas concretas a los reclamos realizados mediante el ejercicio de los derechos a la asociación, reunión y manifestación, implementando acciones concretas y medidas administrativas y jurídicas a través de las instituciones públicas encargadas de garantizar derechos.	Codehupy 2012	X			X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Realizar un relevamiento cualitativo y cuantitativo respecto a las organizaciones y asociaciones existentes a nivel local y nacional, a fin de contar con información que permita orientar las acciones necesarias para mejorar el nivel de participación ciudadana.	Codehupy 2012, 2011	X			X		
Implementar efectivamente los canales de participación ciudadana que se encuentran establecidos en la Constitución de Paraguay y otras leyes, como las audiencias públicas, referéndum, iniciativa popular a nivel nacional y municipal, acceso a información pública, y otros.	Codehupy 2012, 2011, 2010	X			X		
Establecer propuestas concretas de financiamiento a las comisiones vecinales que no faciliten ni promuevan el prebendarismo y/o clientelismo.	Codehupy 2012						
Disponer de estadísticas e información cualitativa actualizadas sobre la existencia de los centros de estudiantes y otras modalidades de organización estudiantil, que permitan orientar las medidas necesarias para promover y garantizar la asociación estudiantil y su participación como interlocutora de la comunidad educativa.	Codehupy 2010	X				X	
Difundir la nueva Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010, poniendo énfasis en los artículos que garantizan la autonomía de las organizaciones de vecinos y que establecen canales y mecanismos de participación ciudadana.	Codehupy 2011	X				X	
Promover, desde las municipalidades, la creación de comisiones vecinales autónomas, cumpliendo con los artículos de la nueva LOM.	Codehupy 2010	X				X	
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos. Entre ellas:	[agregado]	X	X	X		X	X
A la luz del artículo 12 de la Convención, realizar todo lo necesario para reforzar la aplicación de medidas encaminadas a garantizar el derecho de los niños a ser escuchados en la escuela, en el hogar y en cualquier procedimiento judicial y administrativo que pueda afectar a sus derechos, así como en la esfera pública a nivel nacional, departamental y municipal. Tener en cuenta la Observación general N° 12 del Comité, aprobada en 2009, sobre el derecho del niño a ser escuchado. CRC, 2010: 32							
Vigilar que el Ministerio de Justicia y del Trabajo realice con diligencia el trámite de registro de sindicatos. Adoptar medidas enérgicas para proteger a los trabajadores sindicalizados y a sus dirigentes de actos de intimidación, incluyendo a través de la investigación de tales hechos y de juicios y sanciones a los responsables. CDESC, 2007: 23f.							

3.4.4 Libertad de reunión y manifestación

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Garantizar el derecho a la manifestación pública como mecanismo de exigibilidad de derechos humanos y modificar cualquier restricción legal o judicial a este derecho.	PPNDH	X	X	X	X		
Cumplir con la observación del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que recomienda la modificación de la ley 1066/97 o Ley del "Marchódromo" para asegurar el libre ejercicio del derecho a la manifestación pacífica.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007	X			X		
Dar respuestas concretas a los reclamos realizados mediante el ejercicio de los derechos a la asociación, reunión y manifestación, implementando acciones concretas y medidas administrativas y jurídicas a través de las Instituciones públicas encargadas de garantizar derechos.	Codehupy 2012, 2011	X			X		
Rechazar la utilización e intervención de las Fuerzas Armadas en conflictos sociales.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2007	X			X		
Adoptar medidas efectivas que impidan que efectivos policiales repriman manifestaciones pacíficas.	Codehupy 2012, 2011	X			X		
Investigar a las y los funcionarios policiales que han utilizado la violencia desproporcionada en reuniones y manifestaciones, ignorando las normas y procedimientos para el uso de la fuerza por parte de funcionarias y funcionarios públicos encargados de hacer cumplir la ley.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2009, 2008	X		X	X		
Evitar utilizar prácticas y mecanismos de control que infundan miedo y desmovilicen a la población, como la filmación de manifestaciones o actos públicos, y las agresiones físicas por parte de efectivos policiales.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007	X			X		
Realizar un seguimiento a la implementación en la práctica del proceso de formación a efectivos policiales, fiscales y fiscalas en el alcance del derecho a la libertad de reunión y manifestación y en el uso racional de la fuerza y el respeto irrestricto a los derechos humanos, incorporando los instrumentos de las Naciones Unidas como los "Principios básicos de uso de la fuerza" y el "Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley".	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2009, 2008	X		X	X		
Dotar exclusivamente de armas no letales a efectivos policiales que realicen intervenciones en manifestaciones.	Codehupy 2010, 2009, 2008	X				X	
Difundir y promover, como parte de la educación cívica, las diferentes formas de ejercer la libertad de reunión y manifestación pacífica.	Codehupy 2010	X				X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Promover y concienciar al respecto del uso y el respeto de los espacios públicos, antes de adoptar medidas como el enrejamiento de plazas y parques.	Codehupy 2010	X				X	
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos.	[agregado]	X	X	X		X	X
El Estado debe proporcionar y controlar todas las armas pertenecientes a las fuerzas de policía. Debe proporcionarse, asimismo, educación adecuada en materia de derechos humanos al personal encargado de hacer cumplir la ley para cumplir con los Principios de Naciones Unidas sobre el uso de la fuerza y de armas de fuego por los oficiales encargados de hacer cumplir la ley. El Estado Parte debe asegurar que se investiguen minuciosamente las alegaciones sobre el uso excesivo de la fuerza y que se procese a los responsables. Las víctimas de estas prácticas deben recibir una indemnización justa y adecuada. CCPR, 2006: 11							
Modificar la ley 1066/1997 para asegurar el libre ejercicio del derecho a la manifestación pacífica. CCPR, 2006: 20							

3.4.5 Derechos sexuales

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Aprobar el proyecto de ley de salud sexual, reproductiva y materno-perinatal; lo que permitirá adoptar como política de Estado servicios que garanticen los derechos sexuales y los derechos reproductivos de la población paraguaya, sin discriminaciones.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2009; Informe Sombra Cedaw	X	X		X		
Modificar la ley 210/70 para que permita la visita íntima a personas del mismo sexo en las penitenciarías.	Codehupy 2010, 2009	X	X		X		
Poner en vigencia el Marco Rector Pedagógico para la Educación Integral de la Sexualidad.	Codehupy 2012, 2011, 2010						
Implementar efectivamente el apartado IV del Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva "Educación de la sexualidad. Trabajo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes" del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Codehupy 2012	X			X		
Implementar efectivamente lo establecido en la "Guía para casos de acoso sexual y acoso laboral en la función pública", elaborada por la SFP.	Codehupy 2012	X			X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Establecer estándares para la construcción de información e imágenes no sexistas de las mujeres en los medios de comunicación y en la publicidad, que valoren las diferentes culturas del país y la cultura paraguaya en general, erradicando prejuicios raciales, todo ello con participación de la sociedad civil, a través de iniciativas como la del Observatorio de Medios impulsado por la SMPR y otras organizaciones.	Informe Sombra Cedaw	X			X		
Aprobar el proyecto de ordenanza municipal sobre trabajo sexual, presentado por minuta ME n° 4641/10 en fecha 14 de junio de 2010, y promover ordenanzas municipales basadas en los derechos humanos y la no discriminación para la protección de las mujeres trabajadoras sexuales en todos los municipios del país.	Codehupy 2010		X		X		
Incluir en los informes periódicos a los órganos de vigilancia de los tratados de derechos humanos información relativa a la protección de los derechos de las mujeres trabajadoras sexuales y de sus familias, a fin de que pueda resultar visible el impacto de las políticas públicas en el goce de sus derechos, particularmente en relación con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Pidesc) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).	Codehupy 2010	X			X		
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos, especialmente las observaciones finales que el Comité Cedaw dictó al Estado paraguay en octubre de 2011. Entre ellas:	[agregado]	X	X	X	X		
Adoptar todas las medidas legislativas necesarias para solucionar el problema de la mortalidad de las mujeres a causa de abortos clandestinos y se recomienda que en los programas escolares los temas de educación sexual y de métodos de planificación familiar sean abordados abiertamente, de tal manera que contribuyan a prevenir los embarazos precoces y la transmisión de enfermedades sexuales. CDESC, 2007: 32							
Se recomienda la adopción de una ley sobre salud sexual y reproductiva compatible con las disposiciones del Pacto. CDESC, 2007: 32							
Actuar sin demora y aplicar medidas efectivas para hacer frente a la elevada tasa de mortalidad materna, impedir que las mujeres tengan que recurrir a abortos en condiciones de riesgo y suprimir las disposiciones punitivas que se aplican a las mujeres que se hayan sometido a abortos. Cedaw, 2011: 31.a							
Adoptar una política de mantenimiento de la privacidad de las pacientes para salvaguardar la confidencialidad de la relación entre el médico y la paciente, especialmente al tratar a mujeres por complicaciones del aborto. Cedaw, 2011: 31.b							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Reforzar la capacidad de las instituciones de atención de la salud y la aplicación de los programas y las políticas destinados a proporcionar a la mujer un acceso efectivo a la información y a los servicios de atención de la salud, en particular por lo que se refiere a la salud reproductiva y a unos métodos anticonceptivos asequibles, con objeto de prevenir los abortos clandestinos. Cedaw, 2011: 31.c							
Aprobar el reglamento de la Ley N° 2907/06 con objeto de disponer del presupuesto necesario para proporcionar métodos anticonceptivos. Cedaw, 2011: 31.a							
Implementar el Marco Rector Pedagógico para la Educación Integral de la Sexualidad, como política educativa del Estado paraguay, evitando su distorsión y paralización, pues es una política que aporta al cambio de actitudes y la deconstrucción de mitos, tabúes, miedos y estereotipos que discriminan a las mujeres.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2009; Informe Sombra Cedaw	X				X	
Elaborar un plan de capacitación y sensibilización a agentes de la Policía nacional y operadores y operadoras de justicia, para lograr el respeto al ejercicio del trabajo sexual, con enfoque de derechos humanos y no discriminación.	Codehupy 2010	X				X	
Trabajar con las supervisiones educativas, direcciones escolares y el cuerpo docente las percepciones, actitudes, acciones y mecanismos que podrían generar discriminación hacia las hijas e hijos de mujeres trabajadoras sexuales en el sistema escolar.	Codehupy 2010	X				X	

3.4.6 Derechos reproductivos

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Reforzar la capacidad de las instituciones de atención a la salud y la aplicación de los programas y las políticas destinados a proporcionar a la mujer el acceso efectivo a la información y a los servicios de atención de la salud, en particular respecto a la salud reproductiva y a métodos anticonceptivos asequibles, con objeto de prevenir abortos clandestinos.	[agregado]	X	X		X		
Aprobar el proyecto de ley de salud sexual, reproductiva y materno perinatal, lo que permitirá adoptar como política de Estado servicios que garanticen los derechos sexuales y los derechos reproductivos de la población paraguaya, sin discriminaciones.	Codehupy 2012, 2011, 2010; Informe Sombra Cedaw	X	X		X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Difundir e implementar las normas de atención post- aborto aprobadas por resolución 146 del MSPBS del 8 de Marzo de 2012	Agregado grupo; Codehupy 2012		X	X	X		
Brindar servicios de atención especializada, confidencial y respetuosa a todas las mujeres que debido a complicaciones del aborto recurran a los servicios de salud, tanto públicos como privados.	Informe Sombra Cedaw	X			X		
Garantizar que los servicios de salud atiendan de manera inmediata y adecuada a las mujeres que acuden a los centros de salud con complicaciones post aborto y los profesionales que las atiendan respeten el deber de confidencialidad.	Codehupy 2012, 2011, 2010	X			X		
Elaborar e implementar un protocolo de atención médica para casos de aborto no punible.	Codehupy 2012, 2011	X			X		
Implementar efectivamente el apartado IV del Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva “Educación de la sexualidad. Trabajo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes” del MSPBS.	Codehupy 2012	X			X		
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos, especialmente las observaciones finales que el Comité Cedaw dictó al Estado paraguayo en octubre de 2011. Algunas de las recomendaciones internacionales son:	[agregado]	X	X	X	X		
Asegurar que los servicios de salud reproductiva sean accesibles para todas las mujeres y adolescentes, en todas las regiones del país. Recomendaciones Comité de DDHH 2013							
Multiplicar y asegurar la aplicación de programas de educación y sensibilización a nivel formal (escuelas y colegios públicos y privados) e informal (medios de comunicación y otros) sobre la importancia del uso de anticonceptivos y los derechos a la salud sexual y reproductiva. Recomendaciones Comité de DDHH 2013							
Revisar su legislación en materia de aborto, tal como fue le recomendado por el Consejo de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus últimas observaciones finales y que estudiar la posibilidad de prever excepciones adicionales a la prohibición general del aborto, en particular para los casos de aborto terapéutico y los embarazos resultantes de violación o incesto. CAT, 2011: 22							
De conformidad con las directivas de la Organización Mundial de la Salud, garantizar el tratamiento inmediato y sin condiciones de las personas que buscan atención médica de emergencia. Asimismo, adoptar medidas para preservar la confidencialidad en la relación médico-paciente cuando la asistencia médica sea por causa de complicaciones debidas a un aborto. CAT, 2011: 22							

Adoptar todas las medidas legislativas necesarias para solucionar el problema de la mortalidad de las mujeres a causa de abortos clandestinos y se recomienda que en los programas escolares los temas de educación sexual y de métodos de planificación familiar sean abordados abiertamente, de tal manera que contribuyan a prevenir los embarazos precoces y la transmisión de enfermedades sexuales. CDESC, 2007: 32

Se recomienda la adopción de una ley sobre salud sexual y reproductiva compatible con las disposiciones del Pacto. CDESC, 2007: 32

Continuar con sus esfuerzos para disminuir la mortalidad materna e infantil. CDESC, 2007: 32

Actuar sin demora y aplicar medidas efectivas para hacer frente a la elevada tasa de mortalidad materna, impedir que las mujeres tengan que recurrir a abortos en condiciones de riesgo y suprimir las disposiciones punitivas que se aplican a las mujeres que se hayan sometido a abortos. Cedaw, 2011: 31.a

Adoptar una política de mantenimiento de la privacidad de las pacientes para salvaguardar la confidencialidad de la relación entre el médico y la paciente, especialmente al tratar a mujeres por complicaciones del aborto. Cedaw, 2011: 31.b

Reforzar la capacidad de las instituciones de atención de la salud y la aplicación de los programas y las políticas destinados a proporcionar a la mujer un acceso efectivo a la información y a los servicios de atención de la salud, en particular por lo que se refiere a la salud reproductiva y a unos métodos anticonceptivos asequibles, con objeto de prevenir los abortos clandestinos. Cedaw, 2011: 31.c

Aprobar el reglamento de la Ley N° 2907/06 con objeto de disponer del presupuesto necesario para proporcionar métodos anticonceptivos. Cedaw, 2011: 31.a

Proteger la vida de las mujeres y promover todas las medidas necesarias para despenalizar el aborto. Actuar sin demora y aplicar medidas efectivas para hacer frente a la elevada tasa de mortalidad materna, impedir que las mujeres tengan que recurrir a abortos en condiciones de riesgo y suprimir las disposiciones punitivas que se aplican a las mujeres que se hayan sometido a abortos.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2009; Informe Sombra Cedaw	X	X		X		
Implementar el Marco Rector Pedagógico para la Educación Integral de la Sexualidad.	Codehupy 2010	X					X
Garantizar sistemas de monitoreo del cumplimiento de los estándares de derechos humanos en materia de derechos reproductivos.	Codehupy 2010	X					X
Garantizar que existan datos oficiales sobre derechos reproductivos y que éstos incluyan a lesbianas, gays, bisexuales, personas trans e intersex (LGTBI).	Codehupy 2010	X					X

3.5 Participación

Sigue presentándose una baja calidad institucional de los organismos responsables en forma directa e indirecta de garantizar mejores condiciones para el ejercicio de los derechos políticos: falta de independencia de la Justicia Electoral, organismo afectado seriamente por la excesiva injerencia de sectores partidarios; entre otros.

3.5.1 Participación política

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
El TSJE debe aplicar la ley 4743 “Que regula el financiamiento político”, de modo a garantizar la transparencia de gastos de campañas electorales y otros que realizan los partidos.	Codehupy 2012; PPNDH			X	X		
El Congreso Nacional debe priorizar el estudio de la modificación del Código Electoral para elevar al 50% la cuota de participación de las mujeres en las listas de candidaturas para cuerpos colegiados en comicios internos.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007; PPNDH		X		X		
Establecer medidas especiales de carácter temporal para aumentar el acceso de mujeres a espacios electivos de decisión, así como a los cargos de la función pública, considerando la necesidad de equiparar la presencia de mujeres en los niveles jerárquicos y mandos superiores.	Codehupy 2008, 2007; Informe Sombra Cedaw; Recomendaciones del Comité de DDHH 2013	X	X		X		
Modificar los artículos 91 y 149 del Código electoral que restringen el derecho al voto de las personas con discapacidad.	Recomendaciones del Comité de DDHH 2013		X	X	X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Aumentar los esfuerzos para eliminar los estereotipos de género sobre el papel y las responsabilidades de los hombres y de las mujeres en la familia y en la sociedad, y llevar adelante campañas de sensibilización al efecto. Concienciar sobre la importancia de la participación de la mujer y la paridad en los cargos.	Recomendaciones del Comité de DDHH 2013; Agenda Mujer				X		
El Congreso Nacional debe retomar el estudio del proyecto de ley de participación ciudadana, y aprobarlo en el menor plazo posible.	Codehupy 2012		X		X		
Encarar una reforma general de la normativa electoral sobre la base de una propuesta unificada que sea estudiada y elaborada con la participación de profesionales especialistas en el tema, congresistas y organizaciones de la sociedad civil, debe ser una prioridad que ya no puede postergarse.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2009	X	X		X		
Las instituciones responsables de investigar y penalizar la comisión de delitos electorales deben actuar con mayor rigurosidad, prestando especial atención a aquellos hechos ilegales que se dan repetidamente elección tras elección, como por ejemplo propaganda electoral antes de los plazos legales establecidos, la compra de cédulas y la inducción al voto.	Codehupy 2012, 2008, 2007			X	X		
El TSJE debe transparentar su presupuesto realizando una rendición de cuentas anual, que refleje claramente el destino de los gastos realizados, y difundirlos, con el objetivo de garantizar el acceso a la información pública.	Codehupy 2012			X	X		
El Poder Ejecutivo debe promulgar la ley que habilita a las y los paraguayos residentes en el exterior a votar con pasaporte, así como la ley que habilita a que las embajadas, consulados y secciones consulares reciban su inscripción en el RCP.	Codehupy 2012, 2011	X				X	
Desde el TSJE se deben adoptar las acciones necesarias para garantizar la inscripción en el RCP de los paraguayos y paraguayas residentes en el exterior, de tal forma que queden plenamente habilitados para poder ejercer su derecho al sufragio en futuras elecciones.	Codehupy 2011			X		X	
Así también, el TSJE debe implementar medidas para promover y facilitar la inscripción en el RCP de grupos sociales tradicionalmente discriminados, entre ellos personas con discapacidad y personas pertenecientes a pueblos indígenas.	Codehupy 2011, 2010, 2009			X		X	
Realizar las modificaciones legales necesarias para flexibilizar y hacer accesible la utilización del referéndum y la iniciativa popular. En el marco de dichas modificaciones, se debe otorgar a estas herramientas un carácter vinculante.	Codehupy 2008	X	X			X	
Las instituciones correspondientes (Corte Suprema de Justicia, Consejo de la Magistratura, Cámara de Senadores, partidos políticos) deben dar una solución legal rápida al fenecimiento del cargo de uno de los ministros del TSJE, de tal forma a garantizar la institucionalidad de la Justicia Electoral.	Codehupy 2012, 2010		X	X		X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
El Congreso Nacional debe limitar el excesivo aumento presupuestario al TSJE, orientado fuertemente a contratación de funcionarios y funcionarias por cupos partidarios.	Codehupy 2012		X			X	
Se precisa de un esfuerzo institucional conjunto desde diversos organismos del Estado y desde los partidos políticos para impulsar un proceso de saneamiento institucional del TSJE, que se oriente al fortalecimiento de dicho organismo para cumplir adecuadamente su rol como garante de los derechos políticos en general y del derecho al sufragio en particular.	Codehupy 2011, 2010	X	X	X		X	
Los partidos políticos deben poner fin a la práctica de las afiliaciones múltiples y las afiliaciones hechas sin el consentimiento de ciudadanas y ciudadanos. Empezar acciones conjuntas para eliminar los casos de doble y de hasta triple afiliación de ciudadanos y ciudadanas.	Codehupy 2012, 2007	X	X			X	
Establecer mecanismos concretos para que los partidos y movimientos cumplan efectivamente con uno de los roles que la Constitución les asigna, cual es contribuir a la formación cívica de la ciudadanía.	Codehupy 2008			X		X	
Crear en los municipios las condiciones necesarias para que los ciudadanos y las ciudadanas puedan hacer uso de los canales, mecanismos y espacios de participación política establecidos en la nueva Ley orgánica municipal. Ésta es una responsabilidad principal de las autoridades municipales.	Codehupy 2010		X			X	
Establecer sistemas permanentes de registro y monitoreo de la participación de mujeres en espacios de poder en partidos políticos y en organizaciones de la sociedad civil, así como medidas que promuevan el acceso de las mujeres a estos espacios.	Informe Sombra Cedaw	X				X	
Impulsar y dar sostenibilidad a las políticas referidas al acceso paritario de mujeres a altos cargos de la función pública.	Informe Sombra Cedaw	X				X	
Impulsar políticas y mecanismos dirigidos a favorecer el ejercicio del voto por parte de indígenas y personas discapacitadas.	Codehupy 2008	X	X	X		X	
Aprobar el sistema de habilitación automático para el sufragio, que elimine la necesidad de empadronamiento para el ejercicio del voto, contemplando medidas para garantizar la inscripción civil y documentación de las mujeres.	Informe Sombra Cedaw		X			X	
Fortalecer los espacios de participación de la Sociedad Civil en el diseño e implementación de las políticas públicas.	PPNDH	X				X	
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos. Entre ellas:	[agregado]	X	X	X		X	X

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Modificar los artículos 91 y 149 del Código electoral (i) para eliminar las restricciones desproporcionadas al derecho de voto para las personas privadas de la libertad, y (ii) para asegurar la eliminación de la discriminación en contra de las personas con discapacidad intelectual o psicosocial y las personas sordomudas, por medio de la negación de su derecho al voto por motivos desproporcionados o que no tienen una relación razonable u objetiva con su habilidad para votar, tomando en cuenta el artículo 25 del Pacto IDCP y el artículo 29 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Asegurar la implementación de medidas prácticas en todo el país para promover el acceso de las personas con discapacidad a las salas y a los boletines de voto. Recomendaciones del Comité de DDHH 2013							
Realizar campañas de concienciación sobre la importancia de la participación de la mujer en la vida política y pública, especialmente en las zonas rurales. Cedaw, 2011: 25a							
Aumentar la representación de la mujer en la vida política y pública, incluso a nivel internacional. Cedaw, 2011: 25b							
Examinar la aplicación de medidas especiales de carácter temporal de conformidad con el artículo 4, párrafo 1, de la Convención y con sus Recomendaciones generales Nº 25 (2004) y Nº 23 (1997). Incluir en la aplicación de esas medidas el establecimiento de objetivos con calendarios para alcanzarlos y de cuotas más altas, a fin de aumentar la representación política de la mujer Cedaw, 2011: 25c y 25d							
Adoptar medidas adicionales para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre diversas cuestiones, en particular la baja participación de la mujer en los órganos de adopción de decisiones y en la vida pública, y las elevadas tasas de analfabetismo y abandono escolar entre las mujeres (República de Moldavia). EPU, 2011: 84.22							
Seguir aplicando medidas de acción afirmativa para aumentar la participación de las mujeres en puestos de elección popular (Costa Rica). EPU, 2011: 84.23							
Adoptar medidas para subsanar la escasa participación de las mujeres en los órganos de adopción de decisiones y en la vida pública, las diferencias salariales entre mujeres y hombres y la elevada tasa de analfabetismo entre las mujeres (Noruega). EPU, 2011: 85.17							
Abordar el problema de la escasa participación de las mujeres en la vida política y en los órganos de adopción de decisiones, en particular considerándola posibilidad de aplicar medidas afirmativas (Eslovenia). EPU, 2011: 85.18							
Seguir esforzándose por aumentar la participación de las mujeres en los órganos de adopción de decisiones y en las instituciones públicas (Argentina). EPU, 2011: 85.20							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Adoptar nuevas medidas para asegurar una mayor participación y representación de las mujeres en la administración pública, así como la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres (Perú). EPU, 2011: 85.21							

EJE 4: Derechos económicos, sociales y culturales

4.1 Derechos económicos, sociales y culturales

- El derecho a la salud implica que la persona tiene como condición innata el derecho a gozar de un medio ambiente adecuado para la preservación de su salud, el acceso a una atención integral de su salud, el respeto a su proceso de salud - enfermedad y a su cosmovisión. Para que las personas puedan ejercer este derecho, se deben considerar los principios de accesibilidad y equidad.

Si bien se instaló una política de salud como derecho humano y construcción colectiva, el desarrollo de esta política solo puede sostenerse desde una radical transformación del Estado: conlleva cambiar modelos institucionales centrados en la oferta hacia aquellos enfocados en garantizar respuestas a las necesidades de salud de toda la población. En este sentido se han llevado a cabo avances, pero aún quedan muchos aspectos que considerar y obstáculos que vencer.

- En el país existe un marco legal insuficiente para las carencias en cuanto a condiciones favorables para la Salud Mental; un dato alentado sería el avance en la implementación de la Política Nacional de Salud Mental 2011-2020, a través de planes y programas.

- La Constitución de la República del Paraguay y el derecho internacional de derechos humanos establecen la equidad en el derecho y acceso a los derechos laborales y la no discriminación. Sin embargo, el Código del Trabajo paraguayo establece una legislación discriminatoria hacia las trabajadoras domésticas, impidiéndoles a éstas ser sujetas de derechos humanos fundamentales y acceder a ellos. Superar la discriminación laboral –legal y de hecho– de estas trabajadoras es un primer paso para construir un país sin discriminación y marginación.

- Se considera necesario asumir el principio de progresividad del derecho a la educación y avanzar hacia la declaración de la EM como obligatoria y gratuita, de elevar la prioridad y la inversión en la Educación Inicial; así como dar énfasis a la educación para el trabajo. El avance logrado con la promulgación de la ley de gratuidad de ambos niveles, plantea exigencias a nivel presupuestario y desafíos para avanzar en el mejoramiento de las ofertas educativas, con el criterio de calidad educativa con perspectiva de derechos.

- Para el Estado paraguayo es estratégico avanzar en pos de la soberanía alimentaria, que es el derecho de los pueblos a definir autónomamente su política agraria y alimentaria: derecho que tienen los campesinos y las campesinas a producir sus propios alimentos y el derecho de las consumidoras y los consumidores a decidir lo que quieren consumir, cómo consumir y de quién abastecerse. Se basa fundamentalmente en la promoción del consumo local, aunque no excluye la posibilidad de exportar los excedentes, en la garantía del acceso a la tierra, al agua y a los recursos naturales necesarios para la producción de alimentos, en el reconocimiento del valor estratégico del campesinado en la economía nacional, entre otras cosas.

- Actualmente en el país, el cumplimiento del derecho al disfrute de un ambiente sano, por todas y todos, aún está en su fase de partida. Persisten reiterados reclamos por el cumplimiento de las leyes ambientales.

- La vivienda significa no sólo la posesión de un techo, sino la construcción de condiciones dignas y saludables, tranquilidad jurídica y accesibilidad, en un marco incluyente y de diálogo, entre beneficiarios/as, Estado y sectores privados. El derecho a la vivienda está contemplado en la Constitución de la República, pero esto no implica necesariamente la accesibilidad.

Si bien el Estado ha venido trabajando en un ordenamiento en sus acciones hacia la calidad de vida, con el replanteo de objetivos institucionales y la creación de nuevas dependencias que se ocupen de aspectos específicos, especialmente aquellos que benefician a los sectores más carenciados, como el de los campesinos e indígenas; quedan muchos obstáculos que superar, como –en gran medida– el problema de la tierra, pues sin ella, no hay vivienda.

- El acceso a agua potable y al saneamiento básico son derechos humanos esenciales para el pleno disfrute de la vida y de los demás derechos y, como tal, el Estado paraguayo tiene la obligación de garantizar a la ciudadanía dichos servicios, generando políticas públicas que respondan a los intereses de la población en general y a los sectores más vulnerables en particular.

El agua necesita ser resguardado con mayor efectividad por todos los estamentos del Estado Paraguayo. Las instituciones rectoras, administradoras y fiscalizadoras del agua deben asegurarla principalmente para las comunidades, su no aseguramiento, implica la negación del agua como derecho humano.

Paraguay se caracteriza por la disponibilidad en abundancia de los recursos hídricos, pero con niveles de cobertura en los servicios de agua y saneamiento en calidad y cantidad deficitarios. Esto se agrava en poblaciones con mayor vulnerabilidad, tales como las comunidades rurales dispersas y poblaciones indígenas, y afecta especialmente a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, que son quienes comúnmente se encargan de recorrer largas distancias para transportarla a sus hogares.

4.1.1 Derecho a la salud

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Garantizar el derecho a la salud a través de la continuidad de la gratuidad universal de la atención en salud y servicios sociales.	Codehupy 2012	X	X		X		
Garantizar el acceso con calidad y calidez a los sistemas de salud del Estado por parte de las trabajadoras y trabajadores sexuales, y tener un acceso integral para la buena atención de las personas con las necesidades específicas de la población trans.	Codehupy 2011	X			X		
Garantizar la participación social y la de los usuarios en la articulación de una política nacional de salud y protección social universal que asegure la calidad de vida de todos y en cada territorio social, eliminando las inequidades y exclusiones.	Codehupy 2012	X			X		
Fortalecer la cantidad y calidad de la atención primaria de salud priorizando el principio de cercanía a la gente, a través de las USF, dotando de los recursos necesarios para una atención de calidad (infraestructura, medicamentos, equipamientos e insumos), según el perfil epidemiológico y la población asignada a cada USF.	Codehupy 2012, 2010	X	X		X		
Consolidar logros alcanzados en el desarrollo de la red integrada de servicios de salud y profundizar avances.	Codehupy 2012, 2011	X			X		
Promover acciones inter y transectoriales para influir favorablemente sobre los determinantes sociales de la salud-enfermedad.	Codehupy 2012, 2008	X			X		
Capacitar permanentemente a los/as trabajadores/as de salud pública en una concepción de la salud y de la atención con enfoque de derecho, no discriminación, la perspectiva de género y los abordajes comunitarios e interculturales.	Codehupy 2012, 2010, 2009, 2007	X			X		
Velar por el cumplimiento de los derechos constitucionales de preservación de un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado.	Codehupy 2012	X			X		
Cesar las negociaciones con Monsanto y Río Tinto Alcan.	Codehupy 2012	X			X		
Revisar para su modificación la Ley N°3742 de control de Productos Fitosanitarios de Uso Agrícola.	PPNDH	X	X		X		
Revisar la legislación vigente sobre la Ayuda Mutua Hospitalaria (Ley N° 3050/06).	PPNDH	X	X		X		
Instaurar permanentemente el acceso a la función pública por concurso e implementar la carrera sanitaria.	Codehupy 2012, 2007, 2008	X			X		
Asegurar estudios de tuberculosis, VIH e infecciones de transmisión sexual para todas las personas privadas de libertad, conforme a los principios de voluntariedad, confidencialidad, asesoramiento y consentimiento informado y la atención médica adecuada, en el marco de los programas existentes.	PPNDH	X			X		
Fortalecer la política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial.	PPNDH	X			X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Investigar la omisión de auxilio a los campesinos y campesinas heridos/as en la masacre de Curuguaty.	Codehupy 2012	X			X	X	
Promulgar un marco legal participativo, que garantice la participación social institucionalmente. Se precisa de una reforma de la ley 1032 ⁵ , en la cual se incorporen aspectos como la paridad de representación de usuarios y usuarias en los consejos, la elegibilidad de la persona titular de la presidencia del consejo y el control de la gestión pública, así como la habilitación de un órgano vinculante de recepción de quejas y denuncias de los usuarios y las usuarias.	Codehupy 2011, 2010	X	X			X	
Ampliar el presupuesto asignado para la salud pública, impulsar y aprobar una ley que garantice la vigencia de la gratuidad y el acceso universal de los servicios de salud, que actualmente está respaldada sólo por una resolución ministerial.	Informe Sombra Cedaw	X	X			X	
Garantizar la Estrategia de Atención Primaria de la Salud como política de Estado dando blindaje legal y presupuestario para su implementación y el desarrollo de las redes de servicios.	Codehupy 2011, 2010	X	X			X	
Aumentar el presupuesto de salud para la implementación integral de la política pública de salud, apuntando al desarrollo de todas las redes de servicios y las redes complementarias de manera a que todo el sistema avance y se organice gradual y sostenidamente hasta lograr la cobertura universal, gratuita y de calidad en las zonas rurales, en las zonas periurbanas y en las comunidades indígenas, con especial atención a las condiciones de las mujeres, de las niñas, los niños y adolescentes, de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad.	Codehupy 2010; PPNDH	X	X			X	
Disponer de mayor número de camas de terapia intensiva, incubadoras, albergues para madres y ambulancias en consonancia con las demandas ya suscitadas al sistema nacional de salud.	Codehupy 2010	X				X	
El equipamiento de los hospitales, centros y puestos de salud con los insumos y la infraestructura necesarios.	Codehupy 2007	X				X	
Desarrollar y consolidar el sistema de regulación médica, comunicación y transporte.	Codehupy 2012, 2010	X	X			X	
Desarrollar la recepción, acogida y clasificación en las urgencias de los servicios.	Codehupy 2012	X				X	
Articular con el Instituto de Previsión Social, dentro del marco de la construcción de un sistema único de salud, a fin de promover un sistema universal de seguridad social.	Codehupy 2011	X				X	
Desarrollar el sistema de Gestión por Resultados para el Sistema de Salud, con nuevos instrumentos de monitoreo y evaluación, basados en metas de indiferencia cero.	Codehupy 2011	X				X	

⁵ Ley N° 1032/96 "Que crea el Sistema Nacional de Salud"

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Fortalecer el sistema de información, registro y relevamiento de datos en las comunidades, de forma tal a contar con referencias suficientes, fidedignas, válidas, confiables y desagregadas para la vigilancia sanitaria y el diseño y monitoreo de programas y planes.	Codehupy 2010, 2008	X				X	
Realizar una evaluación de los efectos de los programas de salud, especialmente en zonas rurales, para ajustarlos a las realidades de cada región y comunidad.	PPNDH	X				X	
Establecer una campaña de "Tolerancia cero" al maltrato en los servicios de salud acompañada de sensibilización a los trabajadores y las trabajadoras de salud, los gestores y las gestoras públicos y la ciudadanía en general.	Codehupy 2010	X				X	
Disponer de un centro de investigación longitudinal sobre los efectos en la salud de la población de los contaminantes ambientales, como los agrotóxicos y otros contaminantes industriales.	Codehupy 2010, 2007	X		X		X	
Asegurar un mecanismo de control eficaz, conforme a la legislación vigente, de la comercialización, almacenamiento, uso y fumigación con productos fitosanitarios en las comunidades rurales.	PPNDH	X				X	
Investigar y sancionar a las personas responsables del uso inadecuado de productos fitosanitarios y brindar asistencia adecuada a las víctimas.	PPNDH	X		X		X	
Revisar para su modificación la Ley N°3742 de control de Productos Fitosanitarios de Uso Agrícola.	PPNDH	X	X			X	
Incluir en la política educativa la prevención de infecciones de transmisión sexual y de embarazos adolescentes.	PPNDH	X				X	
Promover y asegurar el acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva a adolescentes.	Codehupy 2010	X				X	
Aumentar los espacios de información sobre salud sexual y reproductiva, particularmente para las mujeres y para las y los adolescentes, en el contexto del Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.	PPNDH	X				X	
Evaluar e implementar el Plan Nacional de Salud Adolescente en forma conjunta con dicho sector de la población.	PPNDH	X				X	
Establecer de las disposiciones legislativas que aseguren la salud sexual y la salud reproductiva de las mujeres: aprobar la ley de salud sexual, reproductiva y materno-perinatal; y despenalizar el aborto, mediante una ley.	Codehupy 2010, 2007; PPNDH	X				X	
Tomar medidas urgentes y decisivas para dar garantías a la atención segura del parto no admitiendo que sigan sucediendo muertes inadmisibles en este tiempo, declarando "Tolerancia 0" a las muertes maternas.	Codehupy 2010	X		X		X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Establecer como norma la atención médica profesional de las personas privadas de su libertad, tanto al momento de la detención como del traslado y la puesta en libertad, con las condiciones de privacidad y confidencialidad requeridas.	PPNDH	X				X	
Mejorar la infraestructura de las comisarías, prestando mayor atención a sus condiciones sanitarias, a fin de evitar tratos crueles, inhumanos y degradantes.	PPNDH	X				X	
Diseñar en consulta previa, libre e informada e implementar un mecanismo de provisión de servicios de salud integral para los pueblos indígenas, que les permita contar con ellos en forma periódica en sus comunidades, con especial atención a las más alejadas de los centros urbanos.	PPNDH	X				X	
Implementar programas para erradicar la discriminación de las personas que viven con VIH y SIDA.	PPNDH	X				X	
Dar cumplimiento a los compromisos internacionales, relacionados especialmente, a la reducción de la mortalidad materna por causa de la interrupción del embarazo de adolescentes, revisando la legislación sobre el aborto.	PPNDH	X				X	
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos. Entre ellas:	[agregado]	X	X	X		X	X
Garantizar a todos los habitantes el derecho a vivir en un ambiente sano y el derecho a la salud. Para ello, supervisar adecuadamente la aplicación de las normativas ambientales e intensificar la aplicación de las medidas correctivas para restituir los recursos naturales, así como fortalecer las instituciones competentes, para el uso, manejo y protección de los recursos naturales y ambientales. Relatora Especial Extrema Pobreza y DDHH, 2012: 131							
Garantizar la continuidad de las políticas sociales a largo plazo. Todos los poderes del Estado deben lograr un compromiso para asegurar que no se produzca un retroceso en los avances en materia social logrados en los últimos años y en el nivel de disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales por la población. Relatora Especial Extrema Pobreza y DDHH, 2012: 149							
Seguir invirtiendo y aumentar el alcance de los programas sociales emblemáticos que están teniendo un impacto positivo en la población. Una mayor inversión social en estos programas promoverá la cohesión social, el crecimiento económico y la productividad a mediano y largo plazo. Relatora Especial Extrema Pobreza y DDHH, 2012: 150							
Adoptar medidas urgentes para que las condiciones de detención en las comisarías, las prisiones y otros centros de detención estén en consonancia con las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663 C (XXIV) y 2076 (LXII). CAT, 2011: 19							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Garantizar un número suficiente de profesionales médicos, incluidos profesionales de la salud mental, a fin de asegurar una atención médica de calidad a las personas privadas de libertad. CAT, 2011: 19b							
Proporcionar un alojamiento y tratamiento psiquiátrico adecuado a las personas privadas de libertad que requieran supervisión y tratamiento psiquiátrico. CAT, 2011: 19c							
Revisar la legislación nacional en materia de aborto, tal como fue le recomendado por el Consejo de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus últimas observaciones finales y estudiar la posibilidad de prever excepciones adicionales a la prohibición general del aborto, en particular para los casos de aborto terapéutico y los embarazos resultantes de violación o incesto. CAT, 2011: 22							
De conformidad con las directivas de la OMS, garantizar el tratamiento inmediato y sin condiciones de las personas que buscan atención médica de emergencia. Asimismo, adoptar medidas para preservar la confidencialidad en la relación médico-paciente cuando la asistencia médica sea por causa de complicaciones debidas a un aborto. CAT, 2011: 22							
Intensificar esfuerzos para evitar el ingreso de drogas en la penitenciaría, identificar las vías de ingreso y establecer campañas de prevención del consumo de dichas sustancias (programa de reducción de daños). Introducirse programas de desintoxicación individual y tratamientos de reinserción familiar. SPT, 2011: 67							
Asegurar que los niños que viven o trabajan en la calle reciban protección, asistencia, nutrición y refugio adecuados, así como atención de salud y oportunidades de educación. EPU, 2011: 85.48							
Seguir aplicando programas y medidas para mejorar el disfrute del derecho a la educación y del derecho a la salud, en particular por los pueblos indígenas (Cuba). EPU, 2011: 84.16							
Intensificar la descentralización de sus servicios de atención de salud para que puedan ampliar su cobertura, especialmente en las zonas rurales (Estado Plurinacional de Bolivia). EPU, 2011: 84.40							
Adoptar medidas efectivas para reducir la elevada tasa de mortalidad materna (Eslovenia). EPU, 2011: 85.58							
Aplicar políticas adecuadas y eficientes que aborden la cuestión del acceso de la población indígena al empleo, los servicios de salud, la educación y la vivienda (Eslovaquia). EPU, 2011: 85.72							
Analizar el alcance de los abortos ilegales y poco seguros e introducir medidas de protección del derecho universal de la mujer a la vida y la salud (Noruega). EPU, 2011: 86.4							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Actuar sin demora y aplique medidas efectivas para hacer frente a la elevada tasa de mortalidad materna, impedir que las mujeres tengan que recurrir a abortos en condiciones de riesgo y suprimir las disposiciones punitivas que se aplican a las mujeres que se hayan sometido a abortos. Cedaw, 2011: 31a							
Adoptar una política de mantenimiento de la privacidad de las pacientes para salvaguardar la confidencialidad de la relación entre el médico y la paciente, especialmente al tratar a mujeres por complicaciones del aborto. Cedaw, 2011: 31b							
Reforzar la capacidad de las instituciones de atención de la salud y la aplicación de los programas y las políticas destinados a proporcionar a la mujer un acceso efectivo a la información y a los servicios de atención de la salud, en particular por lo que se refiere a la salud reproductiva y a unos métodos anticonceptivos asequibles, con objeto de prevenir los abortos clandestinos. Cedaw, 2011: 31c							
Aprobar el reglamento de la Ley N° 2907/06 con objeto de disponer del presupuesto necesario para proporcionar métodos anticonceptivos. Cedaw, 2011: 31d							
Analizar el alcance de los abortos ilegales y poco seguros e introducir medidas de protección del derecho universal de la mujer a la vida y la salud. Cedaw, 2005: 33; CDH, 2006: 10, CDESC, 2007: 32; EPU, 2011: 86.4.							
Adoptar medidas para reducir la propagación del VIH en su territorio, especialmente entre los jóvenes. CRC, 2010: 59							
Continuar, fortalecer y desarrollar las políticas y los programas para atender y apoyar a los niños infectados o afectados por el VIH/SIDA, incluidos los programas y las políticas para fortalecer la capacidad de las familias y la comunidad para atender a esos niños. CRC, 2010: 59a							
Garantizar fondos públicos para adquirir suministros de prevención de la transmisión vertical, como pruebas de diagnóstico rápido y otros materiales. CRC, 2010: 59b							
Proseguir la labor de concienciación para prevenir la incidencia y la propagación del VIH/SIDA. CRC, 2010: 59c							
Luchar contra todas las formas de discriminación hacia los niños que viven con el VIH/SIDA. CRC, 2010: 59d							
Establecer servicios públicos para atender a los niños afectados por el VIH/SIDA y sus familias. CRC, 2010: 59e							
Recabar asistencia técnica del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), la Organización Mundial de la Salud, el UNICEF y el PNUD, entre otros; y CRC, 2010: 59f							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Tener en cuenta la Observación general N° 3 (2003) del Comité, relativa al VIH/SIDA, y los derechos del niño, y las Directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos al formular las políticas y programas. CRC, 2010: 59g							
Adoptar todas las medidas necesarias para ampliar la atención médica gratuita a todos los niños, especialmente los que viven en las zonas rurales y los que viven en la extrema pobreza. CRC, 2010: 51.a							
Aumentar el presupuesto de salud para hacer más eficaz la aplicación de diferentes modelos de prestación de servicios de atención de la salud, como los de las comunidades indígenas. CRC, 2010: 51.b							
Evaluar sistemáticamente el efecto de los programas de salud, especialmente los que se están ejecutando en zonas afectadas por la pobreza. CRC, 2010: 51.c							
Aplicar todas las medidas necesarias, con inclusión de estudios y evaluaciones, para hacer frente a las consecuencias extremadamente negativas de la fumigación con productos fitosanitarios en las comunidades rurales. CRC, 2010: 51.d							
Las penas de aislamiento deben aplicarse únicamente mediante certificación médica que confirme, tras la debida revisión de la persona recluida, que esta se encuentra en condiciones de soportarla. Además, el médico de la penitenciaría deberá visitar todos los días a los reclusos que se encuentren en aislamiento, en el entendimiento de que dichas visitas deben ser en interés de la salud del recluso. Además, los reclusos que se encuentren en aislamiento durante más de 12 horas deberán tener acceso al aire libre durante al menos una hora diaria. SPT, 2010: 294							
Evitar el ingreso de drogas en la penitenciaría, identificar las vías de ingreso y establecer campañas para disuadir a los reclusos del consumo de dichas sustancias. Simultáneamente, introducir programas de desintoxicación individual y tratamientos de reinserción familiar. SPT, 2010: 285							
Tomas las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho, que tienen las personas privadas de libertad, a acceder a un profesional médico en cualquier momento y en forma gratuita debe ser respetado. Los reclusos deben poder dirigirse a los profesionales médicos en forma confidencial y sin que sus solicitudes sean obstaculizadas o filtradas por los guardias o por otros reclusos. SPT, 2010: 290							
Incrementar el abastecimiento de medicinas para cubrir lo requerido en las recetas médicas. En caso de falta de medicamentos, deberán ser los médicos quienes determinen el orden de prioridades entre los pacientes. SPT, 2010: 289							
Erradicar la segregación en los servicios sociales, como los colegios y los centros de atención de la salud. Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas, 2010: 69							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Revocar o reformar la ley de Ayuda Mutua Hospitalaria en virtud de la cual se ha creado un sistema de seguro médico especial que solo se aplica a los pueblos indígenas de la región del Chaco. Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, 2010: 62							
Preparar una política y adoptar un plan de acción específico para proporcionar atención de la salud, educación general y protección a los niños y los adolescentes con discapacidad. CRC, 2010: 49a							
Realizar un estudio exhaustivo para comprender la naturaleza y la magnitud de los problemas de salud de los adolescentes y se base en él para formular políticas y programas de salud destinados a ese sector de la población, prestando especial atención a las adolescentes, con la plena participación de los interesados. CRC, 2010: 53a							
Forjar alianzas con las organizaciones pertinentes para llevar a cabo campañas de sensibilización sobre, por ejemplo, los riesgos para la salud que existen tanto para el bebé como para la madre en los embarazos en la adolescencia y la importancia de la vacunación. CRC, 2010: 53b							
Preparar estrategias para prevenir los embarazos en la adolescencia, las infecciones de transmisión sexual y el abuso de las drogas, el tabaco y el alcohol, mediante actividades atractivas en las que emplear el tiempo libre. CRC, 2010: 53c							
Promover y asegurar el acceso a los servicios de salud reproductiva por todos los adolescentes, incluida la educación sobre la salud sexual y reproductiva en las escuelas, las comunidades y los centros de salud. CRC, 2010: 53d							
Tener en cuenta la Observación general N° 4 (2003) del Comité, relativa a la salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención. CRC, 2010: 53e							
El Comité recomienda que el Estado redoble sus esfuerzos por promover la lactancia materna, proporcionando información en particular a las adolescentes. Recomienda también que se aplique efectivamente la Ley N° 1478 ⁶ . CRC, 2010: 55							
Incluir en la política educativa un plan transversal de género, que fomente la inclusión de educación sexual y reproductiva en el currículum. Relator Especial sobre el Derecho a la Educación, 2010: 82g							
Se asegure de que los niños de la calle reciban protección y asistencia, nutrición y refugio adecuados, así como atención de la salud y oportunidades de educación, para contribuir a su pleno desarrollo. CRC, 2010:69b							

6 Ley N° 1478/1999. De Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna. Se regulan los sucedáneos de la leche materna y otros productos designados, así como el fomento de la lactancia materna, se establecen sanciones para quienes cometan infracción contra esta ley. http://www.iberblh.icict.fiocruz.br/index.php?option=com_content&view=article&id=305&Itemid=58

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Adoptar todas las medidas necesarias para ampliar la atención médica gratuita a todos los niños, especialmente los que viven en las zonas rurales y los que viven en la extrema pobreza. CRC, 2010: 51.a							
Continuar con los esfuerzos para mejorar la situación de las personas bajo tratamiento neuropsiquiátrico internadas en los hospitales de salud, acelerando los avances en la implementación del Acta de compromiso firmada en 2004, y especialmente garantizando el acceso a recursos de revisión judicial en casos de internamiento. CDESC, 2007: 33							
Adopte, en el corto tiempo, una Ley de salud mental, plenamente compatible con el Pacto. CDESC, 2007: 33							
Adoptar las medidas legislativas necesarias para solucionar el problema de la mortalidad de las mujeres a causa de abortos clandestinos y que en los programas escolares los temas de educación sexual y de métodos de planificación familiar sean abordados abiertamente, de tal manera que contribuyan a prevenir los embarazos precoces y la transmisión de enfermedades sexuales. CDESC, 2007: 32							
Adoptar una ley sobre salud sexual y reproductiva compatible con las disposiciones del Pacto. CDESC, 2007: 32							
Continuar con los esfuerzos para disminuir la mortalidad materna e infantil. CDESC, 2007: 32							
Intensificar la descentralización de sus servicios de atención de salud para que puedan ampliar su cobertura, especialmente en las zonas rurales. CDESC, 2007: 23.i; EPU, 2011: 84.40.							
Incluir en la política educativa un plan transversal de género, que fomente la inclusión de educación sexual y reproductiva en el currículum. CDESC, 2007: 32; Relator sobre el Derecho a la Educación, 2010: 82.g.							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
<p>Refiriéndose al caso de Paraguay, la Relatora Especial recuerda que a raíz de su visita al país lanzó un llamamiento en el que encarecía la importancia de que se adopten medidas preventivas en los planos nacional, regional e internacional con miras a que se evite todo vertimiento ilícito de productos tóxicos y peligrosos, que constituyen una grave amenaza para el derecho que todo ser humano tiene a la vida, a la salud y a un medio ambiente sano. En ese mismo llamamiento, la Relatora Especial señalaba la necesidad de que se adopten medidas urgentes y se dé una asistencia internacional a Paraguay, que no dispone de los medios y recursos adecuados para hacer frente a su situación. Entre las necesidades inmediatas detectadas figura la destrucción por una empresa industrial especializada, que recurre en particular al procedimiento de la incineración, de productos identificados por la misión de expertos del PNUMA. Además, la Relatora Especial pide que se le transmita el informe definitivo de esta misión y que se publiquen las conclusiones que en él figuran. Piden que las muestras tomadas por la misión de expertos sean sometidas a un análisis que permita identificar cuáles han sido los laboratorios, empresas y países de origen de los productos entrados ilegalmente en Paraguay, de manera que se les puedan reenviar. Este análisis y esta identificación son técnicamente posibles y, en consecuencia, la Relatora Especial se pregunta por qué razón no se han efectuado. Además, la Relatora Especial pide al Gobierno de Paraguay que siga cooperando y que prosiga la encuesta nacional en marcha con el fin de demostrar la realidad de los hechos, determinar las responsabilidades, e investigar y demandar - incluso penalmente - a los autores reconocidamente culpables. Lanza un llamamiento en favor de una cooperación jurídica internacional y pide a los presuntos países de origen del tráfico y a los posibles países de tránsito que aporten para ello su plena cooperación. Relator Especial sobre Derechos Tóxicos, 1999: 125</p>							
<p>Atender las necesidades básicas de los detenidos, tales como alimentos suficientes y adecuados, ropa de cama, atención de salud, más oportunidades de empleo, de educación y de rehabilitación, y asegurar su libre acceso a esos servicios. Relator especial sobre la cuestión de la Tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes, 2007:90.q</p>							
<p>Asegurar que los exámenes médicos sean realizados normalmente por profesionales médicos calificados cuando los detenidos son arrestados, trasladados y puestos en libertad. Relator especial sobre la cuestión de la Tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes, 2007: 90.l, 90.m; Subcomité para la Prevención de la Tortura, 2010: 257, 258, 259, 260, 271, 287, 288 y 290</p>							

4.1.1.1 Salud mental

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Elaborar planes y promover la implementación de programas, proyectos y acciones concretas derivadas y en concordancia con la Política Nacional de Salud Mental aprobada por resolución 1097 del MSPBS, para su efectiva implementación.	[agregado]	X	X		X		
Implementar las Unidades Psiquiátricas de Agudos en la red de atención hospitalaria.	Codehupy 2011	X	X		X		
Implementar los Centros Comunitarios de Salud Mental por cada quince USF, formando permanentemente a sus miembros en salud mental comunitaria y preparándoles en atención en crisis evolutivas, probables y accidentales a profesionales y auxiliares de los servicios de urgencia.	Codehupy 2011, 2010	X	X		X		
Implementar el Comité de Revisión Independiente, a fin de velar por los derechos de las personas con discapacidades psicosociales internadas.	Codehupy 2011	X			X		
Capacitar a profesionales de todas las áreas, promotores y organizaciones ciudadanas en salud mental colectiva, articulando derechos humanos, salud mental y construcción de ciudadanía; y capaces de trabajar en equipos multidisciplinarios.	Codehupy 2011, 2010, 2007	X			X		
Garantizar el acceso de los usuarios de los servicios de salud mental a medicación de calidad, descentralizando la provisión de los mismos.	Codehupy 2011	X			X		
Asegurar condiciones de vida digna a las personas privadas de libertad en la Cárcel de Tacumbú y otras cárceles del país, observando particularmente al mejoramiento de la atención psiquiátrica, psicológica y social de los pacientes reclusos.	Codehupy 2011, 2007	X		X	X		
Impulsar, en conjunto con las organizaciones sociales, la concienciación sobre el derecho a la salud mental, el impacto de su deterioro en la calidad de vida personal y colectiva y la participación ciudadana en las decisiones sobre la salud pública.	Codehupy 2011, 2010	X			X	X	
Impulsar contenidos curriculares sobre la salud como derecho en todas las escuelas y colegios públicos.	Codehupy 2011	X			X	X	

Definir una política de salud mental que tenga como eje fundamental el respeto de los derechos humanos y demostrar en la práctica la voluntad política de desencadenar procesos de salud mental comunitaria no manicomiales.	Codehupy 2010	X	X		X		
Promover avances en los servicios de salud mental con autonomía presupuestaria, técnica y política del Hospital Psiquiátrico, reformando la estructura administrativa del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social dando énfasis a la creación de servicios sociales para mejorar la calidad de vida y la salud mental; y desplazándolo de su papel hegemónico en las políticas, la capacitación, la captación de recursos y la organización de los servicios.	Codehupy 2010	X	X		X		
Promover el reconocimiento y la incorporación de los saberes locales, territoriales y no profesionales desde las políticas estatales de salud mental.	Codehupy 2010	X			X		
Incluir la perspectiva de género en los programas de rehabilitación, reinserción laboral, en los servicios de apoyo y en la campaña de educación pública mencionados, de manera a hacer visible la situación específica de las mujeres en cuanto a su doble discriminación como mujeres y como personas con discapacidad psicosocial, y garantizar que la igualdad de oportunidades para mujeres y varones sea contemplada en el diseño e implementación de estas medidas.	Codehupy 2009	X			X		
Expandir programas vocacionales y de reinserción laboral con enfoque de género, detectar oportunidades de trabajo y proveer apoyo a las personas dadas de alta del hospital para que encuentren trabajo adecuado.	Codehupy 2009	X			X		
Adoptar medidas específicas de protección y seguridad dirigidas a mujeres y niñas con discapacidad psicosocial, teniendo en cuenta su mayor vulnerabilidad en relación a abusos y violencia sexual.	Codehupy 2009	X		X	X		
Incluir en la política de salud mental la atención diferenciada y específica para niños, niñas y adolescentes con discapacidades psicosociales, que garantice la prevención, detección temprana y atención integral basada en la comunidad.	Codehupy 2009	X			X		
Desarrollar servicios de apoyo que permitan que las familias que tengan esa posibilidad continúen apoyando a sus familiares con discapacidad psicosocial en sus hogares, con enfoque de género y atención a las diferencias generacionales.	Codehupy 2009, 2010	X			X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Evitar al máximo el encierro de las personas con discapacidades psicosociales y bajo tratamiento neuropsiquiátrico, mediante programas de rehabilitación basados en la comunidad y la instalación de centros- días en las comunidades.	PPNDH			X	X		
Adoptar las medidas necesarias para proteger la vida y la integridad física, mental y moral de las personas internadas en el Hospital Neuropsiquiátrico (o en los institutos de salud mental), con un adecuado registro de la protección de niños, niñas y adolescentes bajo responsabilidad de las personas internadas, que contemple su inclusión en entornos familiares adecuados y el mantenimiento del vínculo con los padres y las madres en internación. Implementar planes y políticas de promoción de los derechos sexuales y reproductivos, enmarcados dentro de las normas de derechos humanos, como parte integrante del bagaje terapéutico.	Codehupy 2009, 2007	X		X	X		
Investigar de manera eficaz los casos de abusos y violencia entre usuarios/as del hospital y de funcionarios/as de la institución hacia los mismos/as, además de las muertes registradas en los últimos años.	Codehupy 2009			X	X		
Lanzar una campaña nacional para implementar un programa de educación pública para combatir el estigma y la discriminación contra las personas con discapacidad psicosocial, con atención al enfoque de género.	Codehupy 2010, 2009	X			X		
Establecer una política de no internar a nuevos usuarios y usuarias en el Hospital Neuropsiquiátrico, cerrar camas cuando los internos son dados de alta asegurando la clausura paulatina del nosocomio.	Codehupy 2009	X				X	
Garantizar el acceso de las personas a programas de promoción de la salud mental, a servicios de atención, de rehabilitación e inclusión social en los Centros de Salud y los Hospitales Regionales de todo el territorio nacional en los centros de salud y los hospitales generales.	Codehupy 2011, 2010	X				X	
Promover el compromiso del Ministerio de Educación y Cultura y de las Universidades en el proceso de aprendizaje integrador de la salud mental y su articulación con los derechos humanos y la salud colectiva.	[agregado]	X				X	

4.1.2 Derecho al trabajo

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
El Viceministerio del Trabajo y la Seguridad Social debe revertir la ley para proteger los derechos laborales básicos de las trabajadoras y trabajadores del sector, y defender la vigencia del Estado social de derecho, como manda la Constitución Nacional vigente.	Codehupy 2012	X	X		X		
Investigar y sancionar las denuncias de discriminación política e ideológica del gobierno de Federico Franco, para bregar por la restitución de los derechos violados y la vigencia de las garantías constitucionales.	Codehupy 2012	X		X	X		
Ratificar los Convenios 3, 103 y 183 de la OIT sobre la protección del empleo de las mujeres embarazadas, las mujeres que están con licencia de maternidad y la protección a la maternidad.	Informe Sombra Cedaw	X	X		X		
Fortalecer institucionalmente a la autoridad de aplicación, desdoblado el Ministerio de Justicia y Trabajo, para establecer el Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social.	Codehupy 2012	X	X		X		
En el marco del convenio N° 156 “Trabajadores y Trabajadoras con Responsabilidades Familiares”, ratificado por ley N° 3338/07, fortalecer la “Comisión Nacional Tripartita para Examinar y Promover la Participación de la Mujer en el Trabajo”.	PPNDH	X			X		
Proseguir con la implementación de las acciones enmarcadas en el III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades (III PNIO) (2008/2017).	PPNDH	X			X		
Aumentar la capacidad del MJT para realizar inspecciones laborales, en general, y del trabajo doméstico y el trabajo de indígenas, en particular, asegurando la integridad del personal de inspección en las zonas de conflicto, tales como el Chaco.	PPNDH	X			X		
Fortalecer la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI).	PPNDH	X			X		
Impulsar el Plan de Acción de Lucha contra el Trabajo Forzoso, que incluya el fortalecimiento de la Comisión sobre Derechos Fundamentales en el Trabajo y Prevención del Trabajo Forzoso.	PPNDH	X			X		
Garantizar la efectividad del sistema de registro de los sindicatos de acuerdo a las recomendaciones de la OIT en la materia.	PPNDH	X			X		
Desarrollar políticas de desprecariación laboral y formalización del empleo que atiendan de manera particular la situación de las mujeres en el mercado de trabajo.	Informe Sombra Cedaw	X			X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Mejorar los mecanismos de protección de la maternidad para las mujeres trabajadoras, desarrollando mecanismos de control y denuncias a la violación de los derechos de las trabajadoras durante el embarazo.	Informe Sombra Cedaw	X		X	X		
Desarrollar una política específica para erradicar el trabajo esclavo de personas en los establecimientos ganaderos del Chaco, considerando la situación particular de mujeres y niñas en este contexto.	Informe Sombra Cedaw	X		X	X		
Fortalecer y ampliar la cobertura de los programas de transferencias monetarias con corresponsabilidad para eliminar progresivamente el trabajo de niñas, niños y adolescentes en calle y en otras actividades consideradas trabajo peligroso.	PPNDH	X	X		X		
Revisar la legislación existente incluyendo el Código Laboral para la expansión del trabajo decente en el área rural, con especial atención a la inserción laboral de las mujeres.	PPNDH	X	X			X	
Fortalecer el MJT para proteger con celeridad y efectividad a los trabajadores y las trabajadoras sindicalizadas que sufren persecución de parte de sus empleadores y empleadoras.	PPNDH	X				X	
Consolidar la política laboral para que la acción del Estado sea administrativa, normativa, orientadora, defensora y promotora de los derechos laborales y de protección social de las trabajadoras y trabajadores, y buscar una mayor equidad para las mujeres, en todos los ámbitos del país, en vista a la discriminación que sufren en materia laboral.	Codehupy 2012	X				X	
Impulsar las políticas y programas de formación profesional para las mujeres, urbanas y rurales, en áreas competitivas y dinámicas de la economía, para lograr el acceso a las tecnologías y el reconocimiento a las tecnologías tradicionales y una participación femenina más amplia, diversa y calificada en el mercado de trabajo.	PPNDH	X				X	
Desarrollar una política laboral y de promoción del empleo que incorpore a jóvenes trabajadores y trabajadoras.	Codehupy 2007	X				X	
Proseguir con la implementación del Programa Nacional de Trabajo Decente, considerando especialmente el acceso a trabajos productivos, adecuadamente remunerados, socialmente protegidos e incorporando el diálogo social como método esencial para el logro de consensos.	PPNDH	X				X	
Impulsar cada vez más espacios de diálogo con autonomías para concretarse acuerdos que el Poder Ejecutivo sucesivamente asuma como propios y los implemente cabalmente, obligando a que los sindicatos y las organizaciones patronales hagan lo mismo.	Codehupy 2010	X				X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Apoyar e impulsar, desde el Viceministerio de Trabajo y Seguridad Social (VMT), un proceso de formación y de desarrollo organizacional del movimiento sindical.	Codehupy 2010	X				X	
Activar un proceso serio de concienciación de las empresas, acerca de la importancia del rol del sindicato para la regulación armónica de las relaciones laborales y del diálogo social como instrumento concreto de reducción de la conflictividad en el mundo del trabajo.	Codehupy 2010	X				X	
Difundir las leyes nacionales, los tratados y convenios internacionales relacionados con el derecho al trabajo decente.	Codehupy 2008	X	X			X	
Fortalecer el MJT y el ámbito del fuero laboral del PJ para brindar una respuesta efectiva a los trabajadores y las trabajadoras que reclaman el cumplimiento de sus derechos laborales.	PPNDH	X		X		X	
Generar un sistema de recepción, tramitación de quejas, respuesta rápida y reparación a violaciones de derechos laborales ante el MJT, descentralizando el servicio al interior del país.	PPNDH	X				X	
Reestructurar al INDI por una institución con rango ministerial para que cuente con mayores capacidades de incidencia política, e incluir en él una sección o comisión especializada en prevención y erradicación del trabajo forzoso, que trabaje de cerca con las comunidades y promueva alternativas viables y sostenibles para garantizar sus derechos laborales.	PPNDH	X	X			X	
Contar con mecanismos que favorezcan un salario acorde con el costo de vida.	Codehupy 2007	X				X	
El Estado debe dejar de seguir fortaleciendo el desequilibrio estructural del mercado nacional, y orientar un modelo de desarrollo y convivencia democrática e inclusiva entre los sectores económicos y sociales.	Codehupy 2012	X	X			X	
Dar cumplimiento a la normativa internacional y las recomendaciones de los organismos internacionales en materia de derechos laborales. Entre ellas:	Codehupy 2008	X	X	X		X	X
Vigilar que el Ministerio de Justicia y del Trabajo realice con diligencia el trámite de registro de sindicatos. El Estado parte debe tomar medidas enérgicas para proteger a los trabajadores sindicalizados y a sus dirigentes de actos de intimidación, incluyendo a través de la investigación de tales hechos y de juicios y sanciones a los responsables. CDESC, 2007: 23.f							
Tomar medidas efectivas para garantizar la igualdad del salario mínimo entre el sector público y privado, vigilando que el mismo permita a todas las familias llevar un nivel de vida adecuado. CDESC, 2007:23.g							
Adoptar una política de acción afirmativa destinada a mejorar la situación social de la mujer, en particular en el lugar de trabajo. CDESC, 2007:24							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Tomar las medidas necesarias para la plena aplicación de la legislación en materia de igualdad de salarios e igualdad de oportunidades. CDESC, 2007:24							
Velar por los derechos, las necesidades y las preocupaciones de las mujeres en el medio rural mediante la aplicación, efectiva y sin dilación, del Estatuto Agrario y la ejecución de programas de formación profesional para la mujer rural, a fin de brindarle igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo. Cedaw, 2005: 35							
Garantizar la seguridad de los inspectores del trabajo y su libre acceso a todas las propiedades. Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas, 2010: 36							
Crear un sistema accesible para recibir y tramitar las quejas sobre abusos laborales. Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas, 2010: 37							
Apoyar, tanto desde el Gobierno central y los gobernadores de los departamentos pertinentes, el desarrollo de alternativas viables para la obtención de ingresos e iniciar actividades productivas y comerciales sostenibles para los pueblos indígenas, incluidas las mujeres, afectadas por las prácticas de trabajo forzoso. Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas, 2010: 59							
En los casos en que los inspectores del trabajo documenten prácticas contrarias al derecho nacional o internacional, sus conclusiones deben conducir a rápidas medidas jurídicas de reparación. Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas, 2010:38							
Todos los poderes del Gobierno del Paraguay (legislativo, ejecutivo y judicial) y todos sus organismos constitucionales, como la Oficina del Defensor del Pueblo, deben asumir plenamente la responsabilidad de poner fin a las prácticas de trabajo forzoso y deben celebrar consultas y cooperar con los pueblos indígenas para establecer planes de acción que acaben con las prácticas de trabajo forzoso y la discriminación contra los pueblos indígenas. Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas, 2010:28							
Recopilar datos que identifiquen a los empleadores involucrados en prácticas de trabajo forzoso que afectan a los pueblos indígenas para efectos legales, incluidas las responsabilidades penales. Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas, 2010:32							
Adoptar todas las medidas necesarias para lograr una mejor aplicación de su legislación laboral, poner remedio a las desigualdades salariales y alentar a la mujer a buscar empleo en esferas no tradicionales. Comité Cedaw, 2011: 29a							
Reforzar sus mecanismos de inspección del trabajo e imponga sanciones a las empresas con más de 50 empleados que no cumplen la obligación legal de proporcionar servicios de guardería. Comité Cedaw, 2011: 29d							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
<p>Adoptar medidas que garanticen la adecuada presencia de las instituciones del Estado en las zonas afectadas por las prácticas de trabajo forzoso e infantil mediante, entre otros, el fortalecimiento de la presencia del Fiscal de Distrito, del Defensor del Pueblo y de los Ministerios de Justicia y Trabajo, Educación y Cultura, y Salud Pública y Bienestar. Esto comporta incrementar el personal técnico cualificado (incluyendo a personas indígenas) en los distintos ministerios, y garantizar la prestación de servicios públicos a las comunidades indígenas, así como asignaciones presupuestarias suficientes de forma sostenida. Dichos cometidos gubernamentales se llevarán a cabo con el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas a través del INDI reformado o por cualquier otro medio. Garantizar que las autoridades e instituciones locales de la región del Chaco no tomen decisiones sobre cuestiones que afectan a los pueblos indígenas sin su debido consentimiento. Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas, 2010:30 y 31</p>							
<p>Prestar más atención a la protección de las mujeres y los niños víctimas de la trata (Santa Sede). EPU, 2011: 84.29</p> <p>Redoblar los esfuerzos destinados a combatir la trata de personas, la explotación sexual de mujeres y niños y el problema de los niños de la calle (Malasia). EPU, 2011: 84.30</p>							
<p>Fortalecer la aplicación de políticas pertinentes, como el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, así como el empoderamiento de la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil, en particular en relación con el Convenio N° 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, a fin de abordar el problema del trabajo infantil (Eslovaquia). EPU, 2011: 84.31</p>							
<p>Redoblar sus esfuerzos para erradicar el trabajo infantil y ofrecer toda la atención y asistencia posibles a los niños que viven o trabajan en la calle (República de Corea). EPU, 2011: 84.32</p> <p>Elaborar y aplicar políticas de igualdad de género, en particular en el mercado de trabajo, y políticas para combatir la violencia sexual y doméstica (Brasil). EPU, 2011: 85.12</p>							
<p>Adoptar medidas efectivas para garantizar la igualdad de trato de la mujer en la legislación y en la práctica, de conformidad con sus obligaciones internacionales en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. EPU, 2011: 85.16</p>							
<p>Adoptar las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, en particular en relación con la remuneración, las oportunidades de empleo y el acceso a los servicios de educación y de salud (México). EPU, 2011: 85.19</p>							
<p>Adoptar nuevas medidas para asegurar una mayor participación y representación de las mujeres en la administración pública, así como la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres (Perú). EPU, 2011: 85.21</p>							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Asegurar la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres en la práctica (Eslovenia). EPU, 2011: 85.22							
Promover la igualdad de género, incluida la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por igual trabajo (Ghana). EPU, 2011: 85.23							
Adoptar las medidas necesarias para promover el principio de la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres (Turquía). EPU, 2011: 85.24							
Asegurar que los niños que viven o trabajan en la calle reciban protección, asistencia, nutrición y refugio adecuados, así como atención de salud y oportunidades de educación (Polonia). EPU, 2011: 85.48 Aplicar las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, en particular las relativas a los niños de la calle y al trabajo infantil (Francia). EPU, 2011: 85.49							
Asegurar que los niños que viven o trabajan en la calle reciban protección, asistencia, nutrición y refugio adecuados (Hungría). EPU, 2011: 85.50							
Garantizar el derecho a unas condiciones de trabajo iguales y satisfactorias, en particular para los trabajadores domésticos (Brasil). EPU, 2011: 85.55							
Aumentar sus esfuerzos para ofrecer igualdad de oportunidades de educación y trabajo a los grupos vulnerables y a las minorías (Tailandia). EPU, 2011: 85.60							
Continuar con los esfuerzos para erradicar la práctica del criadazgo. CDN, 2010:67							
Adoptar medidas urgentes para supervisar y reducir las formas de explotación del trabajo infantil. CDN, 2010:65							
Tomar medidas para impedir que los niños que no hayan alcanzado la edad mínima trabajen en ningún sector. CDN, 2010:65a							
Redoblar esfuerzos para facilitar información fiable sobre el número de niños que ejercen actividades económicas. CDN, 2010:65b							
Mejorar los mecanismos de vigilancia con el fin de hacer cumplir las leyes laborales en vigor y proteger a los niños de la explotación económica. CDN, 2010:65c							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
<p>Dar cumplimiento a las recomendaciones específicas del Informe Misión a Paraguay 2009, para enfrentar la problemática del trabajo forzoso indígena. Entre ellas se encuentran las siguientes:</p> <p>El Ministerio de Justicia y Trabajo del Paraguay debe garantizar la integridad de los inspectores del trabajo mediante la aplicación de mecanismos de supervisión rigurosos en lo referente a conflictos de intereses.</p> <p>El Gobierno del Paraguay debe garantizar la seguridad de los inspectores del trabajo y su libre acceso a todas las propiedades.</p> <p>El Gobierno del Paraguay debe crear un sistema accesible para recibir y tramitar las quejas sobre abusos laborales.</p> <p>En los casos en que los inspectores del trabajo documenten prácticas contrarias al derecho nacional o internacional, sus conclusiones deben conducir a una rápida corrección de las mismas.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Trabajo debe modificar la composición de las comisiones tripartitas, compuestas actualmente por la administración pública, los sindicatos y las organizaciones patronales. Dichas comisiones deben contar también con una representación indígena de conformidad con lo establecido por el Convenio N°. 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.</p> <p>El Ministerio de Justicia y Trabajo debe garantizar que a los trabajadores indígenas no se les pague por debajo del salario mínimo y que disfruten de servicios y prestaciones en igualdad de condiciones con respecto a los trabajadores no indígenas (Naciones Unidas, 2009: párr.9 a 13).</p>	Codehupy 2009	X	X	X		X	X

4.1.2.1 Trabajadoras/es domésticas/os

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Garantizar el respeto de los derechos fundamentales de las y los trabajadores domésticos de conformidad con los principios del artículo 8 del Pacto IDCP y protegiéndoles en contra de cualquier situación de servidumbre doméstica. Establecer mecanismos de control efectivos para garantizar el respeto de estos derechos por los empleadores, así como el acceso a la justicia de las y los trabajadores domésticos para hacer valer los mismos, y la investigación y sanción de su violación.	Recomendaciones del Comité de DDHH 2013	X	X		X		
Ratificar el Convenio 189 y la Recomendación 2011 sobre "Trabajo decente para los trabajadores domésticos".	Codehupy 2011; PPNDH	X	X		X		
Equiparar las condiciones legales de las trabajadoras domésticas a las que gozan las demás personas trabajadoras, eliminando las discriminaciones aún vigentes en el Código Laboral.	Informe Sombra Cedaw; PPNDH	X	X		X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Fortalecer la aplicación de la Resolución N°089-012/09 del IPS <i>“Por la que se extiende el seguro social obligatorio del personal del servicio doméstico a todo el territorio nacional se establece su reglamento de aplicación”</i> .	PPNDH	X			X		
Establecer estrategias y políticas públicas, a través del MJT, que permitan un control del cumplimiento de los derechos humanos efectivo en las residencias donde prestan servicios trabajadoras domésticas.	Codehupy 2012, 2011	X			X		
Especialmente controlar, a través del MJT, los hogares donde trabajan niñas, niños y adolescentes en situación de “criadazgo” debe tener una especial importancia teniendo en cuenta el principio internacional y aceptado de la doctrina integral de protección al niño y la niña y la prevalencia constitucional, en caso de conflicto de intereses con otros sujetos de derechos.	Codehupy 2012	X			X		
Erradicar la práctica del criadazgo y del trabajo infantil doméstico no remunerado en hogares de terceros, así como otras relaciones laborales o seudolaborales de trabajo bajo formas de supuestas relaciones de familia.	PPNDH; Recomendaciones del Comité de DDHH 2013	X			X		
Dar cumplimiento al Convenio N° 138 de la OIT que obliga al Paraguay a diseñar e implementar una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los y las menores.	PPNDH	X			X		
Propiciar la participación activa, inclusiva y constante de los sindicatos y asociaciones de trabajadoras domésticas con representantes del Estado, en el marco de políticas públicas y reformas legislativas a fin de lograr la no discriminación institucionalizada en el Código Laboral.	Codehupy 2012	X			X		
Derogar y reformar los artículos del Código Laboral que establecen menos derechos y menos beneficios para las trabajadoras domésticas.	Codehuoy 2012, 2010	X	X			X	
Impulsar el anteproyecto de Ley especial que busca equiparar las condiciones de las trabajadoras domésticas, a las establecidas en el contrato general del trabajo en Paraguay.	PPNDH	X	X			X	
Establecer espacios de reflexión bipartita y tripartita sobre la necesidad de implementar la inspección del trabajo en el empleo doméstico, sin lesionar derechos fundamentales de trabajadores y empleadores.	Codehupy 2011	X		X		X	
Establecer mecanismos para la erradicación del trabajo infantil en el país, atendiendo en especial la situación en que se encuentran las niñas trabajadoras domésticas y las “criaditas”.	Codehupy 2011	X				X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Fortalecer el servicio de inspección del trabajo, con la asignación de recursos suficientes en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.	Codehupy 2011	X	X			X	
Fomentar la cooperación eficaz de los servicios de inspección y otros servicios del gobierno, con las instituciones de carácter público o privado y, asimismo, los y las trabajadores/as o sus organizaciones.	Codehupy 2011	X				X	
Formar un cuerpo profesional de inspectores/as del trabajo, previamente seleccionados en concursos públicos y desvinculados de influencias políticas.	Codehupy 2011	X				X	
Redactar un Manual o Guía de Inspección para el trabajo doméstico. Adecuar las actas de inspección a las especificidades del trabajo doméstico.	Codehupy 2011	X				X	
Promover debates a nivel de centrales obreras y sindicatos sobre la importancia de la inspección en el trabajo doméstico. Revisar la práctica y la legislación comparada para reflexionar sobre avances, lecciones aprendidas y mejoras en la actividad de inspección.	Codehupy 2011	X				X	
Difundir las leyes nacionales, tratados y convenios internacionales relacionados con el derecho al trabajo decente.	Codehupy 2010	X				X	
Mejorar la eficiencia de las instituciones que tienen a su cargo velar por la aplicación de las normas laborales, para coadyuvar con la labor del Poder Judicial.	Codehupy 2010	X				X	
Unificar criterios en el Poder Judicial para la emisión de fallos con sujeción al cumplimiento y observancia de las leyes en su aplicación, mediante la práctica de construcción del silogismo jurídico.	Codehupy 2010		X			X	
Promover el uso del recurso de casación como mecanismo para anular una sentencia judicial con una incorrecta interpretación o aplicación de la ley o que hubiera sido dictada en un procedimiento que no ha cumplido las solemnidades legales.	Codehupy 2010		X			X	
Crear mecanismos sencillos, prácticos y de bajo costo económico para el control de la aplicación de la ley por parte de las autoridades judiciales.	Codehupy 2010		X			X	
Generar mecanismos para la publicación de fallos judiciales que beneficien a trabajadores domésticos y trabajadoras domésticas, especialmente las consultas evacuadas por la corte suprema de Justicia.	Codehupy 2010		X			X	
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos. Entre ellas:	[agregado]	X	X	X		X	X
Garantizar el derecho a unas condiciones de trabajo iguales y satisfactorias, en particular para los trabajadores domésticos. EPU, 2011: 85.55							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Modificar la legislación a fin de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores domésticos, incluido el acceso a las prestaciones de la seguridad social. Comité Cedaw, 2011: 29b							
Reforzar la vigilancia del criadazgo, aplicar políticas destinadas a erradicar esa práctica, y realizar campañas de concienciación a través de los medios de información y los programas de educación pública sobre la situación de las jóvenes que realizan trabajos domésticos y sus derechos. Comité Cedaw, 2011: 29c							
Ratificar el Convenio Nº 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos. Comité Cedaw, 2011: 29d							
Continuar con los esfuerzos para erradicar la práctica del criadazgo. CDN, 2010:67							
Realizar un estudio para analizar todos los efectos negativos del criadazgo en los niños. CDN, 2010:67a							
Proceder, con carácter urgente, a tipificar la práctica del criadazgo como delito en la ley. CDN, 2010:67b							
Elaborar políticas y programas para crear conciencia sobre las consecuencias negativas de este fenómeno en los niños. CDN, 2010:67c							
Redoblar sus esfuerzos para eliminar el trabajo infantil, en particular en el servicio doméstico, tomando todas las medidas apropiadas. Comité DESC, 2007: 23h							
Investigar todos los casos de explotación y abusos sexuales de niños trabajadores, y que se juzguen y castiguen a las personas responsables. Comité DESC, 2007: 23h							
Modificar los artículos del Código Laboral que establecen condiciones discriminatorias al trabajo doméstico, y que incremente el número de inspecciones laborales en este sector. Comité DESC, 2007:26							
Establecer mecanismos eficaces de supervisión del cumplimiento de la legislación vigente, en particular en cuanto se aplicaba a los trabajadores domésticos. Comité Cedaw, 2005: 31							
Aplicar medidas especiales de carácter temporal conforme al párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general 25, para aumentar el número de mujeres en la fuerza de trabajo estructurada. Comité Cedaw, 2005: 31							
Abordar la cuestión de las niñas en el trabajo doméstico, conformando sus política y su legislación a las obligaciones asumidas de conformidad con los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo No. 138 y No. 182, relativos respectivamente a la edad mínima de admisión al empleo (14 años) y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. Comité Cedaw, 2005: 31							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Emprender campañas de sensibilización por conducto de los medios de comunicación y los programas de educación pública sobre la situación de las niñas que realizan trabajos domésticos. Comité Cedaw, 2005: 31							
Rectificar las causas subyacentes de que hubiera un número tan elevado de niñas en el trabajo doméstico. Comité Cedaw, 2005: 31							

4.1.3 Derecho a la educación

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Aumentar progresivamente el presupuesto para la educación a fin de cumplir con el mínimo constitucional planteado en términos presupuestarios (igual al 20% del presupuesto de la Administración Central).	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2009; PPNDH	X	X		X		
La inversión en educación debe progresivamente aumentar hasta alcanzar en el mediano plazo al menos el 7% del PIB como inversión permanente en educación. Porcentaje que establecen los estándares internacionales.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2009; PPNDH	X	X		X		
Excluir del presupuesto del MEC montos asignados a instituciones cuya naturaleza y objetivos son distintos. Como por ejemplo, el INDI, el Inpro y el Viceministerio de la Juventud que deberían depender directamente del gobierno central.	Codehupy 2009	X	X		X		
Diseñar e implementar estrategias que propicien la permanencia de los y las jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, prestando especial atención a los condicionantes de género y a la articulación con servicios disponibles en las comunidades, incluso en los programas emblemáticos del Estado.	Codehupy 2010	X			X		
Aumentar la cobertura de los establecimientos educativos en las comunidades indígenas, asegurando la adecuación del currículo nacional a las realidades de cada pueblo, en consonancia con el principio de igualdad entre mujeres y hombres.	Informe Sombra Cedaw	X			X		
Garantizar el principio de no discriminación en el sistema educativo, prestando especial atención a las diferencias entre hombres y mujeres; entre poblaciones indígenas y las que no lo son; entre niños, niñas y adolescentes con discapacidad y quienes no presentan discapacidad evidente; entre niños, niñas y adolescentes con diferentes lenguas maternas y entre las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género.	Codehupy 2009	X			X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Establecer medidas para evitar la discriminación de las niñas y las adolescentes mujeres en las escuelas	PPNDH				X		
Diseñar e implementar programas de educación inclusiva para la incorporación progresiva de los y las estudiantes con discapacidad en el sistema educativo regular.	PPNDH				X		
Fortalecer la implementación del Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y Resultados para la Mujer en la Educación (PRIO-ME).	PPNDH				X		
Elaborar e implementar un Plan Nacional para las Personas con Discapacidad, que incluya su derecho a la educación, conforme a la CDPD, con participación de las organizaciones representativas del sector de la sociedad civil.	PPNDH				X		
Asegurar la calidad de la oferta educativa y su accesibilidad en los centros de privación de libertad.	PPNDH	X			X		
Definir la política lingüística del Estado, particularmente en materia de educación, conforme a la Ley N° 4251/10 "De Lenguas"	PPNDH	X			X		
Revisar y evaluar los programas relativos a la educación sexual y reproductiva con enfoque de género y de derechos humanos, vigentes en el currículum.	PPNDH	X			X		
Garantizar la gratuidad de la Educación Escolar Básica, conforme a los criterios enunciados en la Constitución Nacional y la Ley General de Educación, como los derechos de matrícula, materiales didácticos, entre otros.	Codehupy 2008; PPNDH	X	X		X		
Ampliar e impulsar la oferta de la Educación Media en las zonas rurales.	Codehupy 2009	X	X		X		
Abordar la cuestión de la formación docente de manera integral, articulando formación y desarrollo profesional con perspectiva de igualdad de género y de derechos, un sistema transparente y motivador de carrera profesional y evaluación docente y un sistema adecuado de condiciones laborales y de bienestar.	Codehupy 2008, 2007	X			X		
Adoptar una Ley de Educación Superior Universitaria que garantice el enfoque de derechos humanos en la investigación, la formación de profesionales, la docencia y la extensión, asegurando su carácter de bien público.	PPNDH	X	X		X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Reducir la tasa de analfabetismo en el país, dando prioridad a las campañas de alfabetización dirigida a las mujeres de zonas rurales y periurbanas. Reforzar los programas de alfabetización y educación básica de personas jóvenes y adultas para que incluyan en su diseño, implementación y evaluación una perspectiva de género. Considerar las necesidades diferenciadas de las mujeres para su permanencia en ellos y para la efectiva aplicación de los aprendizajes en su vida cotidiana, particularmente entre las mujeres monolingües guaraní, las mujeres de los pueblos indígenas, las afroparaguayas y las mujeres de zonas rurales.	PPNDH; Informe Sombra Cedaw	X	X		X		
Generar en la política pública de formación profesional y promoción del empleo las necesarias articulaciones con las políticas públicas de educación permanente, promoción productiva, mejoramiento de la competitividad, desarrollo local y equiparación de oportunidades para los diferentes sectores sociales, con equidad de género y generacional, a los fines de garantizar un abordaje integral.	Codehupy 2010	X			X		
Implementar progresivamente las recomendaciones producidas por el II Congreso Nacional de Educación Indígena, fundamentalmente en la línea de la educación intercultural, asignando los recursos necesarios a la DGEEI.	Codehupy 2011, 2010	X			X		
Incorporar de manera efectiva las recomendaciones de los organismos internacionales relacionadas con la educación pública tales como el Comité de derechos económicos, sociales y culturales y el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer. Algunas de las recomendaciones internacionales son:	Codehupy 2008	X	X		X		
Otorgar un lugar preponderante a la educación en la lucha contra la pobreza otorgarle el presupuesto que requiere. Llevar a cabo las medidas adecuadas para aumentar las asignaciones presupuestarias para la educación, en particular para la mejora de la infraestructura escolar con un presupuesto adecuado para cumplir esta obligación (con prioridad para la provisión de agua y electricidad en los centros educativos). Relator sobre el derecho a la educación, 2010:82.a							
Aumentar el presupuesto para la educación en al menos un 0,5% anual del PIB, hasta alcanzar al menos el 6% que establecen los estándares internacionales. Relator sobre el derecho a la educación, 2010:82.a							
Incluir en la política educativa un plan transversal de género, que fomente la inclusión de educación sexual y reproductiva en el currículum. Relator sobre el derecho a la educación, 2010: 82.g							
Preparar una política y adoptar un plan de acción específico para proporcionar atención de la salud, educación general y protección a los niños y los adolescentes con discapacidad; CDN, 2010:49a							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Redoblar los esfuerzos para proporcionar los recursos profesionales (es decir, especialistas en discapacidad) y financieros necesarios, especialmente en el plano municipal, y promover y ampliar los programas de rehabilitación basados en la comunidad, como los grupos de apoyo a los padres, para atender a todos los niños con discapacidad. CDN, 2010:49d							
Suministrar fondos suficientes para asegurar la gratuidad de la enseñanza primaria en todos sus niveles y para todos los niños, suprimiendo los derechos de matrícula y demás costos en todas las escuelas; CDN, 2010: 61a							
Ofrecer incentivos para mantener escolarizados a los niños y para facilitar la transición de la enseñanza primaria a la secundaria; CDN, 2010: 61b							
Reforzar el carácter multilingüe de la población (guaraní, español y demás idiomas) y adapte las metodologías y materiales de enseñanza a esa realidad; CDN, 2010: 61c							
Mejorar la calidad de la formación de los docentes, especialmente en lo relativo a la enseñanza intercultural y bilingüe; CDN, 2010: 61d							
Proporcionar suficientes establecimientos de enseñanza inicial, en particular para los niños pequeños, y conciencie a los padres sobre la importancia de la estimulación precoz y la educación inicial; CDN, 2010: 61e							
Redoblar esfuerzos para que los niños de las zonas rurales e indígenas accedan a la enseñanza, especialmente a la educación inicial; CDN, 2010: 61f							
Ampliar el sistema de formación profesional y mejore el acceso de los adolescentes a esos establecimientos. CDN, 2010: 61g							
Seguir ocupándose de la cuestión de los niños en situación de calle en cooperación con los propios niños, por ejemplo elaborando un plan de acción nacional con programas y servicios de prevención y respuesta que estén vinculados a las medidas de erradicación de la pobreza extrema; CDN, 2010:69a							
Asegurar que las niñas y niños de la calle reciban protección y asistencia, nutrición y refugio adecuados, así como atención de la salud y oportunidades de educación, para contribuir a su pleno desarrollo. CDN, 2010:69b							
Respetar el derecho de los niños en situación de calle a ser escuchados en el contexto de la elaboración de programas y medidas destinados a protegerlos y asistirlos. CDN, 2010:69c							
Erradicar la segregación en los servicios sociales, como los colegios y los centros de atención de la salud. Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas, 2010: 69							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
<p>Buscar una solución a los obstáculos a los que se enfrentan los niños indígenas a la hora de matricularse y asistir a la escuela, ampliar los servicios educativos y proporcionar asignaciones presupuestarias adecuadas para garantizar una educación para todos. Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas, 2010: 60</p>							
<p>Atender las necesidades básicas de las personas privadas de libertad, tales como alimentos suficientes y adecuados, ropa de cama, atención de salud, más oportunidades de empleo, de educación y de rehabilitación, y asegurar su libre acceso a esos servicios. Relator especial sobre tortura, 2007:90.q</p>							
<p>Ejecutar a escala nacional iniciativas de capacitación docente para la prevención y detección de casos de abuso sexual y de explotación sexual, incluyendo la canalización de denuncias. Relator especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía, 2004: 124</p>							
<p>Aplicar políticas y programas apropiados de prevención, recuperación y reinserción social de los niños víctimas, teniendo en cuenta los documentos finales de los tres Congresos Mundiales contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños celebrados en 1996, 2001 y 2008, respectivamente. CDN, 2010: 71b</p>							
<p>Dar prioridad a la asistencia para la recuperación y se asegure de que se presten a las víctimas servicios de educación y capacitación, así como asistencia y asesoramiento psicológicos. CDN, 2010: 71d</p>							
<p>Profundizar los programas de transferencia a las familias más empobrecidas, que deben favorecer especialmente a las mujeres indígenas y a las que se encuentran en las zonas rurales. Se debe incluir a las comunidades indígenas en todas las acciones prioritarias de la educación permanente. Relator sobre el derecho a la educación, 2010: 82.b</p>							
<p>Adoptar con urgencia la ley de lenguas, que está pendiente ante 444 las cámaras del Congreso nacional desde 2007 y establecer e implementar las modalidades de utilización de las lenguas oficiales; es decir el castellano y el guaraní, en todas los actos y políticas del Estado, incluyendo la educación, tal como se encuentra previsto en la Constitución nacional. Relator sobre el derecho a la educación, 2010: 82.c</p>							
<p>Establecer, en todas las dependencias ministeriales, los criterios de bilingüismo para el diseño e implementación de los proyectos y programas en guaraní. Estas medidas tienen que acompañarse de acciones urgentes de formación y capacitación docente en la enseñanza y aprendizaje del guaraní y de otros idiomas indígenas. Relator sobre el derecho a la educación, 2010: 82.e</p>							
<p>Incluir a las comunidades indígenas en todas las acciones prioritarias de la educación permanente. Relator sobre el derecho a la educación, 2010: 82.b</p>							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Investigar con urgencia la relación entre las dificultades de lectoescritura y de calidad educativa y la baja estima del guaraní. Relator sobre el derecho a la educación, 2010: 82.f							
Involucrar a la Defensoría del Pueblo en los mecanismos de exigibilidad y de justiciabilidad del derecho humano a la educación. Relator sobre el derecho a la educación, 2010: 82.h							
Transversalizar los derechos de los pueblos indígenas en todas las acciones ministeriales, para que la actividad curricular llegue a constituirse en una acción afirmativa para estos pueblos, de modo que sus culturas y cosmovisiones estén debidamente representadas en el currículum nacional. Relator sobre el derecho a la educación, 2010: 82.j							
Desarrollar acciones de estímulo y dignificación de las lenguas y las culturas indígenas, que muestren a todos los grupos sociales (incluyendo a los no indígenas) los beneficios de una educación intercultural. Relator sobre el derecho a la educación, 2010: 82.k							
Establecer directrices claras y la aplicación efectiva de las metodologías de la educación bilingüe en la formación inicial docente, particularmente la que proporcionan las escuelas normales bilingües. Relator sobre el derecho a la educación, 2010: 82.l							
Proveer escuelas con infraestructuras adecuadas, de docentes y materiales educativos que permitan ejercer su derecho a la educación a las niñas, los niños y adolescentes migrantes. Relator sobre el derecho a la educación, 2010: 82.m							
Poner en marcha la concepción, diseño e implementación de programas de educación inclusiva, que busquen incorporar progresivamente a las y los estudiantes con discapacidades en el sistema educativo regular. Relator sobre el derecho a la educación, 2010: 82.n							
Adoptar medidas adicionales para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre diversas cuestiones, en particular la baja participación de la mujer en los órganos de adopción de decisiones y en la vida pública, y las elevadas tasas de analfabetismo y abandono escolar entre las mujeres. EPU 2011:84.22							
Garantizar que las personas con discapacidad tengan un acceso adecuado a las instalaciones y servicios como la educación, la información y los transportes públicos. EPU, 2011: 84.26							
Tener en cuenta las inquietudes expresadas en relación con el ejercicio del derecho a la educación por todos los ciudadanos (Argelia). EPU, 2011: 84.41							
Incrementar los esfuerzos para aumentar la tasa de alfabetización entre las comunidades indígenas y las personas que viven en zonas rurales. EPU, 2011: 84.42							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Proseguir sus esfuerzos de alfabetización, acceso a la educación bilingüe y promoción y protección del idioma guaraní en todo su territorio. EPU, 2011: 84.43							
Adoptar medidas para subsanar la escasa participación de las mujeres en los órganos de adopción de decisiones y en la vida pública, las diferencias salariales entre mujeres y hombres y la elevada tasa de analfabetismo entre las mujeres (Noruega). EPU, 2011: 85.17							
Asegurar que los niños que viven o trabajan en la calle reciban protección, asistencia, nutrición y refugio adecuados, así como atención de salud y oportunidades de educación (Polonia). EPU, 2011: 85.48							
Hacer un mayor esfuerzo para garantizar la gratuidad de la educación para todos, puesto que las familias siguen soportando gran parte de la carga económica (Nicaragua). EPU, 2011: 85.59							
Aumentar sus esfuerzos para ofrecer igualdad de oportunidades de educación y trabajo a los grupos vulnerables y a las minorías (Tailandia). EPU, 2011: 85.60							
Prestar especial atención, en su política pública de enseñanza, a la educación de las personas indígenas y los niños que viven en la pobreza (Costa Rica). EPU, 2011: 85.61							
Aplicar políticas adecuadas y eficientes que aborden la cuestión del acceso de la población indígena al empleo, los servicios de salud, la educación y la vivienda (Eslovaquia). EPU, 2011: 85.72							
Aplicar políticas específicas para aplicar y hacer cumplir la Ley Nº 4084/2010 a fin de facilitar el ingreso y la permanencia en la escuela, así como de apoyar el rendimiento académico durante el embarazo y la maternidad, y aplique también otras medidas especiales que estimulen a las adolescentes embarazadas a continuar sus estudios. Cedaw, 2011: 27a							
Implementar un sistema de reunión de datos sobre las razones del abandono escolar en relación con los embarazos tempranos y otros factores influyentes. Cedaw, 2011: 27b							
Considerar la oportunidad de restablecer el Marco Rector Pedagógico para la educación integral para la sexualidad y adopte las medidas necesarias a tal efecto. Cedaw, 2011: 27c							
Intensificar su labor encaminada a dar iguales oportunidades de educación a las jóvenes indígenas. Cedaw, 2011: 27d							

Elevar la prioridad y la inversión en la educación inicial (pre-escolar, jardín y prejardín) considerando la limitada oferta existente en la actualidad, en especial para los sectores de bajos ingresos y en las áreas rurales, incorporando modalidades de base familiar y comunitaria.	Codehupy 2009	X	X			X	
Mejorar la asignación presupuestaria mediante una correcta microplanificación de acuerdo a las necesidades reales de cada región garantizando los principios de adaptabilidad y aceptabilidad del derecho a la educación. Para esto es clave transparentar el proceso de elaboración del presupuesto, dando mayor participación a la ciudadanía en él, para que los recursos asignados se correspondan con las demandas.	Codehupy 2009	X	X			X	
Incorporar el enfoque de derechos en los esquemas de gestión de los recursos disponibles en el presupuesto público, para asegurar que la equidad sea parte consustancial de los procesos de diseño de las políticas de financiamiento de la educación.	Codehupy 2007	X	X			X	
Mejorar la infraestructura escolar, sobre todo en provisión de agua y electricidad en todos los centros educativos.	PPNDH	X				X	
Producir información estadística desagregada por sexo y comparada por zonas de residencia, pueblos indígenas y afrodescendientes, en los indicadores claves del impacto de las políticas y programas en la vida de las mujeres, particularmente en relación con la educación, tales como los niveles de alfabetización, los años de estudio y la matrícula escolar.	Informe Sombra Cedaw	X				X	
Diseñar e implementar un programa de incentivo para el acceso oportuno y la permanencia de las niñas y adolescentes en el sistema educativo, que incluya acciones compensatorias efectivas y la transformación del currículum oculto en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	Informe Sombra Cedaw	X				X	
Ampliar la cobertura y profundizar los programas que responden a las necesidades educativas de niñas, niños y adolescentes en situación de calle, con su participación.	PPNDH	X				X	
Ampliar la cobertura y profundizar los programas que contribuyen a mantener escolarizados a niños, niñas y adolescentes y facilitar la transición entre la educación escolar básica y la educación media.	PPNDH	X				X	
Garantizar el principio de no discriminación en el sistema educativo, prestando especial atención a las diferencias entre hombres y mujeres; entre poblaciones indígenas y las que no lo son; entre niños, niñas y adolescentes con discapacidad y quienes no presentan discapacidad evidente; entre niños, niñas y adolescentes con diferentes lenguas maternas y entre las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género.	Codehupy 2009	X				X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Asegurar la vigencia del principio de equidad en el sistema educativo en una triple dimensión: en el acceso, en los procesos y en los resultados.	Codehupy 2008, 2007	X				X	
Asegurar el ejercicio de todos los derechos en el ámbito educativo, generando condiciones para que particularmente los y las estudiantes puedan gozar de sus derechos a la libertad, la igualdad y la participación.	Codehupy 2009	X				X	
Generar un mecanismo para responder a las necesidades educativas de niñas, niños y adolescentes que hayan debido migrar y garantizar su derecho a la educación.	PPNDH	X				X	
Implementar la Ley N° 4251/10 “De Lenguas” y fortalecer la institución creada bajo su marco, la Secretaría de Políticas Lingüísticas, en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría Nacional de Cultura.	PPNDH	X				X	
Proteger la pluralidad lingüística del país, intensificando la ejecución de los programas educativos bilingües en todos los niveles del sistema educativo nacional y de los programas de educación en lengua materna en las comunidades indígenas.	PPNDH	X				X	
Consolidar la producción de materiales de enseñanza adaptados a la realidad multilingüe y pluricultural del país, con participación de integrantes de las comunidades, para disponer de material didáctico en todos los idiomas indígenas.	PPNDH	X				X	
Considerar la importancia de restablecer un sistema pedagógico para la educación de la sexualidad y adoptar las medidas necesarias en la aplicación de ella.	PPNDH	X				X	
Implementar el Marco Rector Pedagógico para la Educación Integral de la Sexualidad, tal como ha sido formulado.	Codehupy 2012, 2011	X				X	
Asegurar el derecho a aprender a lo largo de la vida, centrandose mayores esfuerzos en la educación de la primera infancia, la educación secundaria y la educación de personas jóvenes y adultas.	Codehupy 2008, 2007	X				X	
Asegurar, desde la formación docente inicial y a lo largo de las capacitaciones en servicio, la formación y actualización para la enseñanza multilingüe y pluricultural.	PPNDH	X				X	
Capacitar a los y las docentes para detectar situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes y derivar los casos a las instituciones correspondientes para su protección.	PPNDH	X		X		X	
Diseñar y desarrollar currículos relevantes y pertinentes para todo el alumnado, prestando especial atención a las competencias esenciales para el ejercicio de la ciudadanía y a los cuatro pilares de la educación: aprender a conocer, a hacer, a ser y a vivir juntos.	Codehupy 2008, 2007	X				X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Incluir la conformación de la nueva Institucionalidad de Formación Profesional (NIFP) como órgano rector en la ley de creación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, asegurando que incorpore las funciones propias relativas a la gestión de la calidad de la formación profesional basada en competencias, las condiciones para abordarla con enfoque de derechos y de género y la legitimidad suficiente para definir la política pública en la materia y articular los esfuerzos públicos y privados hacia su concreción.	Codehupy 2010	X	X			X	
Garantizar la efectiva implementación de la participación de representantes de los sectores empresariales, gremiales y sociales en el diseño, la cogestión, el monitoreo y la evaluación de la política pública de formación profesional y promoción del empleo y de sus programas y planes.	Codehupy 2010	X				X	
Asegurar una modalidad de participación efectiva, eficiente y pertinente de la NIFP en los espacios de concertación de políticas públicas destinadas al desarrollo económico, productivo, social y cultural del país.	Codehupy 2010	X				X	
Incorporar en los proyectos de cooperación internacional en materia de formación profesional procesos de institucionalización de los aprendizajes producidos en ellos.	Codehupy 2010	X				X	
Conectar los procesos de transformación institucional en materia de formación profesional con los procesos de reforma institucional del Estado paraguayo.	Codehupy 2010	X				X	
Asegurar la gratuidad de todos los cursos y programas ofrecidos por las instituciones públicas, debido a que se trata de prestaciones públicas del estado.	Codehupy 2010	X				X	
Generar espacios de trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil (fundaciones, iglesias, universidades, cooperativas, asociaciones y otras entidades sin fines de lucro) que realizan trabajos en comunidades con mayor vulnerabilidad a la desocupación, de forma tal que se propicie el aprovechamiento de las experiencias de trabajo y se conecten con las ofertas formativas más pertinentes para contribuir a su desarrollo.	Codehupy 2010	X				X	
Propiciar la incorporación del guaraní como lengua de atención al público y de enseñanza-aprendizaje que recupere como valiosos sus contenidos en consonancia con el marco Básico de las Políticas de no Discriminación e Inclusión en la Función Pública (resolución 949/2009 de la SFP), sin perder de vista las exigencias lingüísticas del mercado de trabajo, más asociadas al castellano.	Codehupy 2010	X				X	
Ofrecer espacios de actualización, particularmente en didáctica de la formación profesional basada en competencias, para asegurar procesos de selección y contratación de personal docente que garanticen la idoneidad y correspondencia con los lineamientos institucionales.	Codehupy 2010	X				X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Propiciar la especialización de las sedes del SNPP, más adelante de la NIFP, conforme a los sectores productivos que mejores condiciones tienen de incluir trabajadoras y trabajadores en cada departamento, mediante estudios específicos de cada región y sectores productivos, asignación presupuestaria dirigida, actualización docente y participación de los actores sociales, productivos y gubernamentales de cada región.	Codehupy 2010	X	X		X		
Orientar la definición de la oferta formativa a ser adjudicada a institutos privados de formación y capacitación laboral en criterios de complementariedad con la oferta formativa del sector público, incluyendo las especialidades subofertadas y la cobertura geográfica.	Codehupy 2010	X	X		X		

4.1.4 Derecho a la alimentación

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Investigar las responsabilidades administrativas de las autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería en la solicitud y autorización inconstitucional de nuevos eventos transgénicos, por los efectos perjudiciales económicos, culturales, sociales y ambientales de estas medidas, debiendo indemnizar pecuniariamente por ellos, así como una eventual denuncia penal por hechos punibles, ya que la existencia de cuanto menos dolo eventual es innegable en las actuaciones señaladas.	Codehupy 2012	X		X	X		
Cancelar la aplicación del decreto N° 9503 del 20 de agosto de 2012.	Codehupy 2012				X		
Conformar efectivamente el comité interinstitucional de evaluación de los efectos nocivos de los plaguicidas, establecido en el artículo 9, inciso o de la ley n° 2459/04 que crea el Senave: "constituir, con el MSPBS, la Seam, el Servicio Nacional de Salud Animal (Senacsa) y demás instituciones afines comités de evaluación de los efectos nocivos de los plaguicidas para la salud humana, animal y vegetal y/o el medio ambiente".	Codehupy 2012	X			X		
Concluir con el catastro rural unificado de las tierras del país, así como implementar una política coordinada de recuperación de las extensas propiedades estatales ocupadas por poderosos empresarios, de las tierras ilegalmente adjudicadas a personas no beneficiarias del Estatuto Agrario, así como de los lotes pertenecientes a colonias del Indert ocupados por sujetos no beneficiarios de la reforma agraria.	Codehupy 2012	X			X		

Cumplir con sus obligaciones de respetar, proteger y garantizar los derechos a la alimentación adecuada a través de la creación de un sistema alimentario soberano mediante la realización de una reforma agraria que promueva la agricultura familiar campesina, además del control de la cadena alimentaria, sus actores y sus precios, las políticas redistributivas y de generación de empleos en los centros urbanos mediante el procesamiento de los productos del campo.

Codehupy 2009

X

X

X

Denunciar al titular de facto del Ejecutivo, Federico Franco, restituido el orden constitucional, por su responsabilidad en la emisión del decreto N° 9503 del 20 de agosto de 2012, y sus efectos.

Codehupy 2012

X

La tarea urgente y prioritaria del comité interinstitucional de evaluación de los efectos nocivos de los plaguicidas debe ser realizar un informe responsable que abarque la situación actual de los cursos hídricos, suelos, biodiversidad, así como del impacto en la salud humana de las personas que integran las comunidades rurales campesinas e indígenas expuestas a fumigaciones en toda la Región Oriental, sobre todo en los departamentos de mayor avance de cultivos transgénicos, incluyendo el estudio de las afectaciones a sus recursos alimentarios. Publicación del informe y adopción de una política de emergencia para proteger a las comunidades expuestas, reparar los daños causados e indemnizar adecuadamente a las personas afectadas.

Codehupy 2012

X

X

Se requieren reformas institucionales que permitan lograr la efectiva incorporación de la perspectiva de derechos humanos en la gestión de las instituciones del Estado paraguayo, lo cual deberá traducirse en priorizaciones de los recursos humanos y financieros que se establecen en el presupuesto nacional y en la reorientación de la gestión interna de cada ente, en la adopción de medidas anticorrupción al interior de los mismos, en la incorporación de mecanismos de participación ciudadana, en la consulta a las partes interesadas al adoptar decisiones que puedan afectar el derecho a la alimentación, en especial, desde los entes responsables de las políticas productivas y comerciales.

Codehupy 2011

X

X

X

Asignar recursos suficientes al INAN para cumplir con sus competencias, entre estas, poder establecer un mecanismo de vigilancia como el Sistema de Información y Cartografía en Inseguridad Alimentaria y Vulnerabilidad (SICIAV).

Codehupy 2011

X

X

X

Promover, desde el Sistema Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria, la mejora del abastecimiento de alimentos en todo el territorio de la República y de las normativas de funcionamiento de los mercados de abasto. Asimismo, debe desarrollarse un sistema público de adquisición de alimentos producidos por la agricultura familiar campesina e indígena, y por diversas formas de producción orgánica y agroecológica.

Codehupy 2011

X

X

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
El MAG debe coordinar la implementación de una política que permita la preservación de especies tradicionales y salvaguarde el derecho de las comunidades campesinas y los pueblos indígenas a usar y controlar sus semillas y conocimientos tradicionales en materia alimentaria.	Codehupy 2011	X				X	
El Poder Ejecutivo debe presentar al Parlamento un Proyecto de Ley Marco de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Derecho a la Alimentación, consensuado con las organizaciones sociales.	Codehupy 2011	X	X			X	
El Congreso Nacional debe sancionar proyectos de ley claves para el derecho a la alimentación, como el proyecto de ley de protección de semillas nativas y el proyecto de ley de defensa de la competencia; así como un Código Sanitario actualizado y un Código Alimentario adecuado.	Codehupy 2011	X	X			X	
Revisar para su posterior aprobación el proyecto de ley de protección y preservación de las variedades locales de maíz.	PPNDH	X	X			X	
Reglamentar adecuadamente la Ley N° 3742/09 de Control de Productos Fitosanitarios de Uso Agrícola (3742/09), de modo a brindar protecciones y garantías a las comunidades rurales y a las personas consumidoras.	Codehupy 2010; PPNDH	X				X	
Detectar y destruir los cultivos de maíz transgénico y sancionar a las personas responsables, mediante acciones conjuntas y coordinadas, respetando las competencias particulares, entre las fiscalías penales especializadas en delitos ambientales, el Senave, la SEAM y el MAG.	Codehupy 2010	X				X	
Sancionar, promulgar e implementar una ley de defensa de la competencia legal, leal y justa que brinde protecciones efectivas a la población frente a las prácticas lesivas de los sectores empresariales oligopólicos.	Codehupy 2010	X	X			X	
Brindar desde la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) una asistencia alimentaria adecuada a todos los grupos humanos afectados por situaciones de emergencias.	Codehupy 2010	X				X	
Incorporar a las mujeres trabajadoras rurales en los programas de acceso a recursos productivos, en particular a tierras; así como a los diversos servicios agrícolas necesarios para la producción sustentable.	Codehupy 2010	X				X	
Promover el debate social respecto de la iniciativa de la FAO de adoptar unas Directrices sobre la gobernanza responsable de la Tenencia de la Tierra y los recursos naturales y su marco local de aplicación.	Codehupy 2010	X				X	
La Defensoría del Pueblo debe efectuar un informe sobre la situación del derecho a la alimentación en el país que contenga las recomendaciones respectivas para las diversas instituciones competentes, de acuerdo a lo establecido en las Directrices Voluntarias de la FAO.	Codehupy 2010					X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Implementar una reforma agraria integral para alcanzar la soberanía alimentaria.	Codehupy 2008	X	X			X	
Detener la producción extensiva de soja.	Codehupy 2007	X				X	
Revisar las políticas económicas y fiscales, a los fines de garantizar a las familias la disponibilidad de recursos para la alimentación.	PPNDH	X	X			X	
Fortalecer los programas de prevención de la desnutrición en las comunidades indígenas y erradicación de enfermedades endémicas.	PPNDH	X				X	
Asegurar la implementación de programas de agricultura familiar sostenible entre las familias de las comunidades indígenas, prestando atención a la adecuación cultural.	PPNDH	X				X	
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos. Algunas de las recomendaciones internacionales son:	[agregado]	X	X	X		X	
Adoptar medidas eficaces y urgentes para combatir el hambre y la desnutrición. CDESC, 2007:31							
Revisar sus políticas públicas agrícolas de modo que se impulse el fomento de la agricultura familiar campesina y la seguridad alimentaria. CDESC, 2007:31							
Utilizar el máximo de recursos disponibles para el apoyo financiero y técnico destinado a los productores de pequeña y mediana escala. CDESC, 2007:31							
Atender las necesidades básicas de los detenidos, tales como alimentos suficientes y adecuados, ropa de cama, atención de salud, más oportunidades de empleo, de educación y de rehabilitación, y asegurar su libre acceso a esos servicios. Relator especial sobre la cuestión de la Tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes, 2007: 90.q							
Elaborar un plan de contingencia que se ponga en marcha antes de la estación seca para garantizar la disponibilidad de agua potable y alimentos a la población afectada, especialmente los pueblos indígenas. Considerar este plan como un punto de partida para garantizar la seguridad alimentaria y de agua potable para los pueblos indígenas y pobres del Chaco de forma continuada, haciendo del PLANAL su pilar fundamental. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 58							
Preparar un programa nutricional amplio destinado a prevenir y combatir la malnutrición, en particular entre los niños de las poblaciones indígenas y los que sólo hablan guaraní. CRC, 2001: 38c							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Redoblar esfuerzos por luchar más decididamente contra las múltiples causas de la malnutrición, preparar un sistema de vigilancia de la nutrición y evaluar la eficacia de las estrategias existentes. CRC, 2010: 57a							
Redoblar esfuerzos por hacer efectivo el derecho al agua y a una alimentación suficiente de manera consultiva y participativa, con la intervención de las mujeres indígenas a fin de conseguir resultados culturalmente adecuados. Cedaw, 2011: 35c							
Dotar a las comisarías de presupuesto para la adquisición de alimentos para las personas detenidas, las que deberán recibir comida, de un valor nutritivo suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas, al menos dos veces al día. SPT, 2010: 269b							
Destinar partidas presupuestarias suficientes para la alimentación de las personas privadas de libertad y asegurar, mediante los mecanismos de control necesarios, que los alimentos adquiridos sean nutritivos, lleguen efectivamente a todos los reclusos y sean preparados y servidos de una manera correcta y digna. SPT, 2010: 299							
Reforzar las medidas que protejan, promuevan y faciliten la aplicación del derecho a la alimentación, especialmente para la población que vive por debajo del umbral de pobreza. EPU 2011: 84:38							
Continuar impulsando programas que protejan el derecho a la alimentación mediante una agricultura sostenible que preserve el ecosistema. EPU 2011: 84:39							
Asegurar que los niños que viven o trabajan en la calle reciban protección, asistencia, nutrición y refugio adecuados, así como atención de salud y oportunidades de educación (Polonia). EPU, 2011: 85.48							
Asegurar que los niños que viven o trabajan en la calle reciban protección, asistencia, nutrición y refugio adecuados. EPU, 2011: 85.50							

4.1.5 Derecho a un ambiente sano y saludable

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Conformar una mesa de diálogo para que entre todos los sectores se pueda resolver el problema de la estructura inequitativa de distribución de la tierra en el Paraguay y la acelerada degradación ambiental, buscando un modelo de desarrollo rural sustentable, respetuoso de los derechos y sabiduría de los pueblos indígenas.	Codehupy 2008	X	X	X	X		
Actualizar la legislación ambiental en función al desarrollo de eficientes instrumentos de gestión.	PPNDH	X	X		X		
Desarrollar y promover la institucionalidad del Sistema Nacional Ambiental (SISNAM), a fin de lograr sinergias que favorezcan el cumplimiento de los objetivos y metas de la política ambiental nacional.	PPNDH	X			X		
Asegurar la participación efectiva de la ciudadanía informada y consciente en los procesos de toma de decisión a escala local y nacional como la mejor garantía para la defensa del derecho al ambiente sano y la protección de las poblaciones más vulnerables. Las leyes deben reglamentar esta participación, para facilitarla y hacerla efectiva.	Codehupy 2007	X	X		X		
Implementar y aplicar en todos los casos el principio de precaución.	Codehupy 2007	X	X		X		
Invertir en la fiscalización del cumplimiento de leyes ambientales.	Codehupy 2008	X	X		X		
Sancionar conforme normas ambientales y sanitarias el uso de agrotóxicos en localidades cercanas a comunidades campesinas e indígenas, fiscalizando su uso y dando cumplimiento a las leyes ambientales al respecto. Actuar de oficio para investigar los hechos punibles contra el ambiente, ocasionados por la deforestación y el uso de agrotóxicos.	Informe Sombra Cedaw			X	X		
Favorecer la producción natural, ecológica y orgánica, sin desmerecer su calidad ni su rentabilidad, dado que está al alcance de pequeños productores rurales, a diferencia de los monocultivos, cuya ganancia se concentra en unos pocos.	Codehupy 2010	X			X		
Garantizar la tenencia de la tierra a las comunidades campesinas, para que vean asegurada su calidad de vida y su supervivencia.	Codehupy 2010	X	X		X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Crear un ordenamiento territorial y catastral a los efectos de parar la desigual distribución de la tierra y por ende de las riquezas. Esto servirá para redistribuir los excedentes fiscales y las tierras mal habidas. Desarrollar la zonificación productiva como parte del ordenamiento territorial, de manera, entre otras cosas, a resguardar la producción de alimentos de los sistemas agroexportadores.	Codehupy 2008	X	X		X		
Generar un mecanismo de control y adecuación de los emprendimientos productivos de la industria y la agricultura, con respecto a las reglamentaciones existentes que regulan la utilización y desecho de sustancias químicas, en especial, las tóxicas y peligrosas.	PPNDH	X			X		
Difundir la información ambiental, facilitar e incentivar la formación de una conciencia pública sobre la conservación y el uso sustentable de los recursos naturales.	PPNDH	X			X		
Asegurar la gestión sustentable, la conservación de los ecosistemas naturales, entre los que se encuentran las áreas protegidas, trabajando en cooperación con los aliados estratégicos para la puesta en práctica de iniciativas de restauración de territorios biodiversos, en sinergia con la gestión sustentable de los territorios productores de agua dulce.	PPNDH	X	X		X		
Intensificar la actuación y la acción estatal en el ámbito de los Convenios Marco de Cambio Climático y Lucha contra la Desertificación y combate a la sequía.	PPNDH	X	X		X		
Incluir en los programas de educación formal y no formal la educación ambiental, orientado al desarrollo de una ética ambiental y el cambio de actitudes y valores.	PPNDH	X			X		

Aumentar la gestión sustentable de los ecosistemas a través de todas las instituciones encargadas del ambiente.	[agregado]	X	X			X	
Fortalecer las capacidades institucionales del Estado paraguayo para la atención prioritaria de los territorios más vulnerados y las poblaciones viviendo en condiciones de vulnerabilidad.	Codehupy 2010	X	X			X	
Implementar políticas desde los Estados municipales para el manejo apropiado de residuos, capacitar y sensibilizar a la población acerca de los problemas que acarrea el manejo inadecuado de desechos; y concienciar a la misma sobre la importancia de la gestión sustentable de los residuos sólidos, prestando atención especial a la disminución de la producción de basura.	Codehupy 2009; PPNDH	X				X	
Penalizar los delitos ambientales con condenas que impliquen encarcelamiento de las personas que los cometan.	Codehupy 2009		X	X		X	
Actuar de oficio para investigar los hechos punibles contra el ambiente, ocasionados por la deforestación y el uso de agro-tóxicos.	Codehupy 2008			X		X	
Propiciar el resarcimiento y el acceso a la justicia cuando, por restricciones ambientales para el beneficio común, se vea afectado el patrimonio de particulares o de colectividades, como los pueblos indígenas.	PPNDH			X		X	
La Contraloría General de la República debe combatir casos de corrupción en la función pública. Sanear las instituciones de funcionarios corruptos y designar en su reemplazo a personas con alto nivel técnico y ético.	Codehupy 2011	X				X	
Superar las limitaciones referentes a la falta y disponibilización de datos ambientales.	Codehupy 2011	X				X	
Implementar sistemas de control efectivos para garantizar el cumplimiento de la Ley 2524/04 ⁷ en la región Oriental.	Codehupy 2009	X				X	
Implementar una ley que frene la deforestación en el Chaco e inclusive prohibir la transformación no sólo de bosques, sino de cualquier ecosistema natural en la región Occidental del país.	Codehupy 2009	X	X			X	
Conservar el poder de decisión del Estado y de la sociedad en temas ambientales estratégicos como la matriz energética, el patrimonio natural y cultural, la soberanía alimentaria y la contaminación transfronteriza.	PPNDH	X	X			X	
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos. Algunas de las recomendaciones internacionales son:	[agregado]	X	X	X		X	X

⁷ "De Prohibición en la Región Oriental de las actividades de transformación y conversión de superficies con cobertura de bosques"

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Supervisar y sancionar toda expansión de la producción de soja en tierras indígenas y garantizar la implementación efectiva de la Ley 904/81 con objeto de proteger tanto las tierras de los pueblos indígenas como su forma de vida. Relatora Especial sobre la Extrema Pobreza y DDHH, 2012: 139							
Garantizar a todos sus habitantes el derecho a vivir en un ambiente sano y el derecho a la salud. Para ello, debe supervisar adecuadamente la aplicación de las normativas ambientales e intensificar la aplicación de las medidas correctivas para restituir los recursos naturales, así como fortalecer las instituciones competentes, para el uso, manejo y protección de los recursos naturales y ambientales. Relatora Especial Extrema Pobreza y DDHH, 2012: 131							
Continuar impulsando programas que protejan el derecho a la alimentación mediante una agricultura sostenible que preserve el ecosistema. EPU 2011: 84.39							
Realizar un estudio amplio sobre las probables causas negativas del uso indebido de productos agrotóxicos en la agricultura, a fin de aplicar las medidas necesarias para erradicar su impacto en la salud de las mujeres y de sus hijos. Cedaw, 2011: 33c							
La misión apoya los esfuerzos realizados por la Secretaría de Ambiente en la prevención de la deforestación del Chaco y le pide que mantenga sus esfuerzos a este respecto con el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas de la región. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 66							
Aplicar todas las medidas necesarias, con inclusión de estudios y evaluaciones, para hacer frente a las consecuencias extremadamente negativas de la fumigación con productos fitosanitarios en las comunidades rurales. CRC, 2010: 51d							
Aplicar todas las medidas necesarias, con inclusión de estudios y evaluaciones, para hacer frente a las consecuencias extremadamente negativas de la fumigación con productos fitosanitarios en las comunidades rurales. CRC, 2010:51.d							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
<p>La Relatora Especial insiste en la gran importancia que tiene la sensibilización de los funcionarios encargados de los sectores que podrían relacionarse directa o indirectamente con este problema. Recomienda que se refuerce la capacidad de los países para reprimir toda tentativa de introducción de productos prohibidos en violación de la legislación internacional. Recomienda también que se refuerce el control en lo que respecta a los productos admitidos en tránsito temporal. Es asimismo importante que en la región de América del Norte y del Sur se desarrolle una red de datos y de informaciones fidedignos que permita, por una parte, establecer un sistema de alerta para la prevención del tráfico ilícito y, por otra parte, emprender acciones coordinadas de lucha y de represión de ese tráfico, con miras también a remontar las cadenas de complicidades y las redes organizadas. Relatora sobre Desechos Tóxicos, 1999:115</p>							
<p>Refiriéndose al caso de Paraguay, la Relatora Especial recuerda que a raíz de su visita al país lanzó un llamamiento en el que encarecía la importancia de que se adopten medidas preventivas en los planos nacional, regional e internacional con miras a que se evite todo vertimiento ilícito de productos tóxicos y peligrosos, que constituyen una grave amenaza para el derecho que todo ser humano tiene a la vida, a la salud y a un medio ambiente sano. En ese mismo llamamiento, la Relatora Especial señalaba la necesidad de que se adopten medidas urgentes y se dé una asistencia internacional a Paraguay, que no dispone de los medios y recursos adecuados para hacer frente a su situación. Entre las necesidades inmediatas detectadas figura la destrucción por una empresa industrial especializada, que recurre en particular al procedimiento de la incineración, de productos identificados por la misión de expertos del PNUMA. Además, la Relatora Especial pide que se le transmita el informe definitivo de esta misión y que se publiquen las conclusiones que en él figuran. Piden que las muestras tomadas por la misión de expertos sean sometidas a un análisis que permita identificar cuáles han sido los laboratorios, empresas y países de origen de los productos entrados ilegalmente en Paraguay, de manera que se les puedan reenviar. Este análisis y esta identificación son técnicamente posibles y, en consecuencia, la Relatora Especial se pregunta por qué razón no se han efectuado. Además, la Relatora Especial pide al Gobierno de Paraguay que siga cooperando y que prosiga la encuesta nacional en marcha con el fin de demostrar la realidad de los hechos, determinar las responsabilidades, e investigar y demandar - incluso penalmente- a los autores reconocidamente culpables. Lanza un llamamiento en favor de una cooperación jurídica internacional y pide a los presuntos países de origen del tráfico y a los posibles países de tránsito que aporten para ello su plena cooperación. Relatora sobre Desechos Tóxicos, 1999:115</p>							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
El Comité insta al Estado parte a que tome medidas urgentes para controlar que el cultivo de la soja no traiga aparejado detrimento en el disfrute, por parte de la población, de los derechos reconocidos por el Pacto. Además de garantizar la observancia de la Ley de Agrotóxicos, el Estado parte debe crear un marco legal efectivo de protección contra el uso de agro-tóxicos y realizar inspecciones eficaces y frecuentes. CDESC, 2007: 27							

4.1.6 Derecho a la vivienda

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Potenciar las gestiones y funciones de la nueva Senavitat, a efectos de cumplir con sus objetivos y bregar por el cumplimiento de la legislación vigente, que garantiza los derechos habitacionales para todos los estratos sociales del país.	Codehupy 2010; PPNDH	X			X		
Impulsar soluciones participativas y autogestionarias que contemplen propuestas que surjan desde las propias comunidades.	Codehupy 2012, 2011, 2010, 2008, 2007	X			X		
Promover programas "integrales" para sectores vulnerables, donde la vivienda sea parte de una propuesta que atienda también la capacitación en aspectos que ayudarán luego a mejorar los ingresos de los pobladores y pobladoras.	Codehupy 2012	X			X		
Impulsar, a través de la Senavitat, acuerdos que trasciendan el campo de la política partidaria para desarrollar propuestas nacionales que tengan la fuerza de provenir de acuerdos amplios entre sectores.	Codehupy 2012	X			X		
Coordinar la participación organizada y articulada de todos los sectores de la sociedad y el Estado, involucrados y afectados en el diseño, la cogestión, el monitoreo y la evaluación de los planes y proyectos enfocados a la producción del hábitat, potenciando las propuestas autogestionarias y asociativas que apuntan a soluciones sustentables.	PPNDH	X	X		X		
Diseñar e implementar una Política Nacional de Vivienda y Hábitat, que posibilite planes y programas de viviendas y hábitat urbanos, suburbanos y rurales con tipología diferenciada, orientados a favorecer preferentemente a las familias en situación de pobreza y extrema pobreza.	Codehupy 2010, 2009; PPNDH	X			X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Concienciar que el derecho a la vivienda forma parte de los derechos humanos fundamentales y a su vez complementario con el derecho a la salud, educación y determina la calidad de vida de las personas.	Codehupy 2010, 2009, 2007	X				X	
Modificar la legislación vigente en materia de vivienda y hábitat para asegurar que todos los grupos de población puedan acceder a la vivienda social sin discriminación, en particular por razones de edad, discapacidad, estado civil y orientación sexual.	PPNDH	X	X			X	
Promulgar una ley de ordenamiento territorial del país, que contemple entre otras necesidades, la planificación del uso del suelo urbano y rural para asentamientos humanos, contemplando los aspectos ambientales.	Codehupy 2009, 2008	X	X			X	
Cumplir lo establecido en el Fonavis ⁸ liberando recursos para los programas orientados a dar soluciones habitacionales a las familias más carenciadas.	Codehupy 2009	X	X			X	
Reglamentar la Ley 2329/03, que crea el fondo para cooperativas de vivienda.	Codehupy 2007	X				X	
Promover la implementación y reglamentación de una “cartera de tierras” para vivienda popular y evitar la especulación y el monopolio de las tierras urbanas y suburbanas, que las encarecen innecesariamente.	Codehupy 2009	X	X			X	
Dar cumplimiento a la igualdad de hombres y mujeres respecto al derecho a la vivienda, garantizando principalmente que las familias que tienen como jefa de hogar a una mujer tengan acceso a la propiedad de la tierra y la vivienda.	Codehupy 2009	X				X	
Mejorar el hábitat rural y de las comunidades indígenas, incorporando la perspectiva de género en el diseño de las acciones, considerando que en estos campos no existen propuestas en la actualidad.	Codehupy 2008	X				X	
Actualizar la información estadística e introducir la desagregación por sexo, sobre la carencia de la vivienda y servicios básicos en los tres niveles: urbano, rural e indígena.	Codehupy 2008, 2007	X				X	
Establecer normas y procedimientos estrictos en cuanto al control del uso y aplicación de los recursos destinados a la vivienda social, tanto por parte del Estado como de la sociedad civil, a efectos de establecer formas transparentes de gestión y supervisadas por la Contraloría General de la República y por otros mecanismos de control a ser implementados desde la sociedad civil.	Codehupy 2008, 2007	X	X			X	
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos. Entre ellas:	[agregado]	X	X	X		X	

⁸ Fondo Nacional para la Vivienda (FONAVIS) creado por ley 3637/09.

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Garantizar la continuidad de las políticas sociales a largo plazo. Todos los poderes del Estado deben lograr un compromiso para asegurar que no se produzca un retroceso en los avances en materia social logrados en los últimos años y en el nivel de disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales por la población. Relatora Especial Extrema Pobreza y DDHH, 2012: 149							
El Estado debe seguir invirtiendo y aumentar el alcance de los programas sociales emblemáticos que están teniendo un impacto positivo en la población. Una mayor inversión social en estos programas promoverá la cohesión social, el crecimiento económico y la productividad a mediano y largo plazo. Relatora Especial Extrema Pobreza y DDHH, 2012: 150							
Aplicar políticas adecuadas y eficientes que aborden la cuestión del acceso de la población indígena al empleo, los servicios de salud, la educación y la vivienda. EPU, 2011:85.72							
Adoptar todas las medidas apropiadas, incluyendo la construcción de unidades habitacionales, para solucionar el problema de la escasez de viviendas que afecta principalmente a las zonas rurales, a las familias con bajos ingresos y a otras personas y grupos marginalizados. En el próximo informe presentar información detallada y actualizada, incluyendo datos estadísticos desagregados e indicadores que permitan apreciar los avances logrados en esta área. CDESC, 2007: 30							

4.1.7 Derecho al agua

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Garantizar el acceso al agua potable a casi 50% de la población paraguaya.	Codehupy 2012	X	X		X		
Aprobar el decreto que regulará la ley 3239/07 "De recursos hídricos del Paraguay", que está encargada de regular la gestión de las aguas y los territorios que la producen en el país.	Codehupy 2012, 2010, 2007; PPNDH	X			X		
Revisar, de manera urgente, el marco normativo regulatorio y propiciar la elaboración de propuestas tendientes a mejorar las normas y reglamentos de la calidad del agua, así como alentar la construcción de un plan y una política nacional para el sector.	Codehupy 2012	X	X		X		
Las instituciones competentes, de manera urgente, deben tomar medidas sobre los pozos mejorados, no mejorados y someros que presentaron altos niveles de contaminación por coliformes termotolerantes y plaguicidas.	Codehupy 2012	X			X		
Concienciar a la ciudadanía sobre el carácter de bien necesario y público y de derecho humano fundamental del agua; sobre la importancia de que los bosques nativos son productores de agua dulce y sobre la necesidad del cuidado del agua.	Codehupy 2011, 2010; PPNDH	X			X		

Definir políticas públicas sobre el agua respetando la situación de los y las habitantes de los territorios productores de agua y estableciendo normativas que las empresas inversoras y las entidades financiadoras del desarrollo deben cumplir.	Codehupy 2010: PPNDH	X	X			X	
Fortalecer las capacidades de autoridades y de organizaciones, para la gestión sustentable de los territorios productores de agua sana y segura y evitar la privatización de las fuentes de agua sana y segura.	Codehupy 2010: PPNDH	X				X	
Adoptar medidas que garanticen y generen agua de calidad sanitaria para todas las personas que habitan el país, especialmente a aquellas poblaciones campesinas dispersas y comunidades indígenas.	Codehupy 2012; PPNDH	X	X			X	
Aprobar/Sancionar la Ley de ordenamiento Territorial, cuyas disposiciones deben estar subordinadas a la Política ambiental nacional y a la Ley de recursos hídricos.	Codehupy 2010; PPNDH	X	X			X	
Fomentar alianzas entre las instituciones del sector público y privado, las organizaciones y la comunidad, a fin de generar esquemas innovadores de financiamiento a largo plazo para la infraestructura y operación de sistemas de agua potable y saneamiento.	Codehupy 2012	X				X	
Promover por parte del Estado políticas públicas que viabilicen la participación comunitaria local en el acceso al agua, así como el derecho al consentimiento y consulta libre, previa e informada de los pueblos indígenas, eliminando las restricciones que para esta participación presenta la actual ley 1614/00 ⁹ .	Codehupy 2010; PPNDH	X	X			X	
Establecer soluciones estructurales a los problemas de agua, atendiendo las necesidades de frenar el avance de la deforestación y la contaminación del suelo.	Codehupy 2010	X	X			X	
Realizar de manera urgente acciones tendientes a la protección de fuentes de agua, así como la ampliación de los servicios de distribución y alcantarillado, además de la creación de sistemas de almacenamiento y distribución para las zonas más castigadas por las sequías en los últimos tiempos.	Codehupy 2009	X				X	
Dotar de recursos suficientes y de manera oportuna a los organismos encargados de velar por la protección ambiental (SEAM, Fiscalía Ambiental).	Codehupy 2009	X	X			X	
Promover modelos de desarrollo, participativos, comunitarios y de conservación y regeneración de los recursos naturales, evitando y limitando la expansión de los monocultivos, la deforestación y el uso indiscriminado de agroquímicos.	Codehupy 2007	X				X	
Fortalecer los mecanismos de control de la calidad del agua provista.	PPNDH	X	X	X		X	

⁹ Ley General del Marco Regulatorio y Tarifario del Servicio Público de Provisión de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (ley 1614/00).

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos. Entre ellas:	Recomendaciones del Comité de DDHH 2013	X	X	X		X	
Garantizar a todos los habitantes el derecho a vivir en un ambiente sano y el derecho a la salud. Para ello, supervisar adecuadamente la aplicación de las normativas ambientales e intensificar la aplicación de las medidas correctivas para restituir los recursos naturales, así como fortalecer las instituciones competentes, para el uso, manejo y protección de los recursos naturales y ambientales. Relatora Especial Extrema Pobreza y DDHH, 2012: 131							
La reforma agraria debe garantizar procesos sostenibles para las poblaciones beneficiarias, que incluyan programas de desarrollo de la capacidad y garanticen el acceso permanente a servicios básicos como la alimentación, el agua y la educación. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010:57							
Elaborar un plan de contingencia que se ponga en marcha antes de la estación seca para garantizar la disponibilidad de agua potable y alimentos a la población afectada, especialmente los pueblos indígenas. El Gobierno debe considerar este plan como un punto de partida para garantizar la seguridad alimentaria y de agua potable para los pueblos indígenas y pobres del Chaco de forma continuada, haciendo del PLANAL su pilar fundamental. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010:58							
Aumentar la inversión y reforzar la coordinación entre las instituciones públicas, las empresas privadas y las organizaciones sociales para garantizar el suministro de agua potable y la prestación de servicios adecuados de saneamiento a la población, especialmente a los niños de las zonas rurales. CRC, 2010: 57b							
Proveer a las personas privadas de libertad en las Comisarías de al menos dos litros de agua potable para beber por día, en forma gratuita y sistemática. SPT, 2010: 269d							
Asegurar el acceso regular al baño y duchas a las personas privadas de libertad en las Comisarías. SPT, 2010: 269e							
Adoptar medidas adecuadas para aumentar las asignaciones presupuestarias para la educación, en particular para la mejora de la infraestructura escolar con un presupuesto adecuado para cumplir esta obligación (con prioridad para la provisión de agua y electricidad en los centros educativos). Relator Especial sobre el Derecho a la Educación, 2010: 82a							

4.2 DESC de Pueblos Indígenas

Probablemente uno de los campos de mayores avances en materia de legislación es el relacionado a los pueblos indígenas y sus derechos, pero esas legislaciones no logran concretarse en medidas efectivas que garanticen el respeto la dignidad a estos pueblos, que en su gran mayoría están en la línea de pobreza y pobreza extrema, muchos incluso en la indigencia y faltos absolutamente de políticas estatales inclusivas que les ofrezcan alguna perspectiva de futuro en un contexto pluricultural.

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Garantizar la aplicación del derecho colectivo de los Pueblos Indígenas en el Paraguay con base al Derecho positivo del Paraguay, convenios internacionales vigentes en la República y otros instrumentos vinculantes.	Agregado grupo	X	X	X	X	X	
Creación de un mecanismo institucional que garantice la consulta a los pueblos indígenas y el derecho al protagonismo propio de los mismos en la definición de las prioridades de políticas, planes, programas y proyectos, en conformidad con los derechos y garantías consagradas en la Constitución Nacional y los instrumentos internacionales ratificados por el Paraguay.	Codehupy 2012; Pojoaju 2008; Codehupy: agregado grupo; recomendaciones del Comité de DDHH 2013	X	X	X	X	X	
Garantizar la legalización y regularización de tierras y territorios de pueblos indígenas en Paraguay para asegurar su supervivencia física y cultural.	Codehupy	X	X	X	X	X	
Elaborar e implementar un programa de restitución de tierras y territorios y reconocimiento de derechos de propiedad colectiva. Diseñar e implementar conjuntamente con las Comunidades y Pueblos Indígenas, políticas integrales para la protección y goce de los derechos territoriales, agilizando la transferencia y titulación de conformidad a la Ley.	Pojoaju 2008; Codehupy 2012; [agregado]	X	X	X	X		
Fortalecer institucional, técnica, presupuestaria, administrativa y jerárquicamente al Instituto Nacional del Indígena (INDI) como ente rector de la política para Pueblos Indígenas. Asignar mayor presupuesto al INDI para la compra de tierra, y responder a los compromisos asumidos con las comunidades y pueblos indígenas.	Pojoaju 2008, [agregado]; Recomendaciones del Comité de DDHH 2013	X	X		X	X	X
Elaborar e implementar un programa de Protección de la biodiversidad, en especial del patrimonio cultural, forestal e hídrico en todo el país, en tierras y territorios indígenas y en aquellas que son actualmente afectadas por reclamos de legalización por parte de comunidades interesadas, en atención a los fundamentos, principios, objetivos y estrategias establecidas en la Política Ambiental Nacional (PAN) del Paraguay. Esta debe elaborarse de manera consulta y participativa con los pueblos indígenas, atendiendo las diferentes realidades, como la de los Ayoreo en estado de aislamiento entre otras.	Pojoaju 2008; Codehupy 2012; [agregado]	X	X	X	X		
Adoptar políticas públicas para lograr la conservación de sus bosques, ecosistemas y biodiversidad en condiciones autodefinidas, resguardando los territorios indígenas y las prácticas de conservación de sus bosques que ellos deciden asumir.	Codehupy	X	X		X	X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Elaborar los programas y políticas que se enfoquen en la sustentabilidad con la participación efectiva de estas comunidades y pueblos, de conformidad con el capítulo V de la Constitución Nacional y a la aplicación del art. 6 del Convenio 169 de la OIT, entre otras garantías legales ya establecidas.	Agregado grupo	X			X	X	
El aporte sustantivo al ambiente saludable que brindan modelos como el del Patrimonio Natural y Cultural Ayoreo Totobiegosode, en el Alto Paraguay, indican la preeminencia de respetar y fortalecer estos procesos tantas veces amenazados y desvalorizados.	Codehupy	X	X		X	X	
Evitar que se extienda a los ecosistemas remanentes de la Región Occidental, el modelo de desarrollo no sustentable. De particular importancia es la conservación de los bosques del Chaco Central, que son hábitat de los grupos del pueblo Ayoreo en situación de aislamiento voluntario, gravemente amenazados por el avance de la frontera agropecuaria.	Codehupy; Pojoaju 2008	X	X	X	X	X	
Impulsar el establecimiento de Programa de Protección de Tierras y Territorios de Comunidades y Pueblos Indígenas afectados por iniciativas de Prospección y Explotación de Hidrocarburos y otros recursos minerales. Para la puesta en marcha de iniciativas relativas a la prospección y/o explotación de hidrocarburos, proceder al cumplimiento de normativas que garantizan la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas y su expreso consentimiento tal como lo establece el Convenio 169 de la OIT.	Pojoaju 2008; [agregado]	X	X		X	X	
Crear organismos de fiscalización, a través de los organismos competentes (MJT), de las condiciones laborales de los trabajadores indígenas en las diversas ramas económicas, en especial en los establecimientos ganaderos y en los establecimientos menonitas.	Pojoaju 2008; [agregado]	X	X		X	X	
Investigar los asesinatos a indígenas Pai Tavytera, víctimas de sicarios y narcotraficantes de los departamentos de Concepción y Amambay, y elaborar un plan de protección adecuada para estas comunidades.	Codehupy 2012			X	X		
Ratificar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del 13 de septiembre de 2007.	Pojoaju 2008		X		X		
Garantizar el cumplimiento de los puntos resolutivos de las sentencias dictadas por la Corte IDH en los casos: Yakye Axa, Sawhoymaxa y Xákmok Kásek, al tiempo de dar cumplimiento al acuerdo de solución amistosa con Kelyenmagategma.	Codehupy 2012; Pojoaju 2008	X	X	X	X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Establecer una política específica de protección legal para pueblos aislados y garantizar su cumplimiento en el marco del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT, la Constitución Nacional (Cap. V) y leyes vinculantes. Garantizar la legalización y la protección ambiental del Patrimonio Natural y Cultural Ayoreo Totobioegosome en el Alto Paraguay, y respeto de la Autonomía de los Jonoine –urasade población en asilamiento que se desplaza en el Patrimonio Indígena.	[agregado]; Pojoaju 2008	X	X	X	X		
Establecer Programa de Ayuda Humanitaria de Emergencia para desastres naturales y eventos climáticos cíclicos en el Chaco garantizando el derecho a la alimentación sana de las comunidades y grupos de familias indígenas en situación de mayor vulnerabilidad; a fin de una mejor previsión, dotación de recursos humanos, materiales, como de infraestructura en la zona.	Pojoaju 2008; Codehupy 2012	X	X		X		
Garantizar conjuntamente con las comunidades y pueblos indígenas la elaboración e implementación de un plan estratégico de educación que contemple los diversos niveles, las diferencias por pueblo indígena, los recursos necesarios e indicadores para el seguimiento de los resultados.	Pojoaju 2008; [agregado]	X	X		X	X	X
Avanzar en la aplicación gradual de la Resolución No. 143/08 que aprueba la “Política Nacional de Salud Indígena”.	Pojoaju 2008; modificado				X		
Cumplir las recomendaciones del Comité Cedaw (2011) en relación con el derecho al agua y a la alimentación de las comunidades indígenas del Chaco, implementando programas específicos que proporcionen soluciones concretas a la situación de las mujeres indígenas de la Región Occidental.	Codehupy 2012	X	X		X		
Dar cumplimiento a las “Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”, publicadas por la FAO en Roma, en 2012, en los puntos específicos relacionados a la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, el reconocimiento jurídico y asignación de derechos y deberes de tenencia, las tierras, pesquerías y bosques públicos, y los pueblos indígenas y otras comunidades con sistemas tradicionales de tenencia.	Codehupy 2012	X	X		X		
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos. Algunas de las recomendaciones internacionales son:	Pojoaju 2008	X	X	X	X	X	X
Fortalecer el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), asegurando que sus acciones garanticen la plena protección y promoción de los derechos de las comunidades indígenas, incluyendo el derecho a la consulta previa e informada. Paralelamente, el Estado parte debe reconocer legalmente el derecho a la consulta previa e informada, y tomar debidamente en cuenta las decisiones adoptadas por los pueblos indígenas con ocasión de los procesos de consulta. Recomendaciones del Comité de DDHH 2013							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
<p>Acelerar las tareas de restitución de tierras ancestrales y dar cumplimiento inmediato a todas las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Relatora Especial sobre la Extrema Pobreza y DDHH, 2012: 138</p>							
<p>Supervisar y sancionar toda expansión de la producción de soja en tierras indígenas y garantizar la implementación efectiva de la Ley 904/81¹⁰ con objeto de proteger tanto las tierras de los pueblos indígenas como su forma de vida. Relatora Especial sobre la Extrema Pobreza y DDHH, 2012: 139</p>							
<p>Adoptar medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con el artículo 4, párrafo 1, de la Convención y con la Recomendación general N° 25 (2004) del Comité, para acelerar el disfrute efectivo de los derechos de las mujeres indígenas. Cedaw, 2011: 35a</p>							
<p>Velar por que las mujeres indígenas tengan fácil acceso a las escuelas y a los servicios de salud de manera asequible, tanto física como financieramente, con servicios bilingües y por que se tengan en cuenta las necesidades especiales de las mujeres de comunidades indígenas monolingües. Cedaw, 2011: 35b</p>							
<p>Redoblar esfuerzos por hacer efectivo el derecho al agua y a una alimentación suficiente de manera consultiva y participativa, con la intervención de las mujeres indígenas a fin de conseguir resultados culturalmente adecuados. Comité CEDAW, 2011: 35c</p>							
<p>Seguir aplicando programas y medidas para mejorar el disfrute del derecho a la educación y del derecho a la salud, en particular por los pueblos indígenas (Cuba). EPU, 2011: 84.16</p>							
<p>Emprender un proceso participativo e inclusivo con las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de los pueblos indígenas, para aplicar las recomendaciones del examen periódico universal (Noruega). EPU, 2011: 84.20</p>							
<p>Incrementar los esfuerzos para aumentar la tasa de alfabetización entre las comunidades indígenas y las personas que viven en zonas rurales (Malasia) EPU, 2011: 84.42</p>							
<p>Considerar la posibilidad de adoptar medidas inclusivas para atender las reivindicaciones de los pueblos indígenas, teniendo debidamente en cuenta la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (República de Corea). EPU, 2011: 84.44</p>							
<p>Redoblar sus esfuerzos para resolver el problema de las tierras indígenas y dar prioridad al apoyo al Instituto Paraguayo del Indígena (Suiza). EPU, 2011: 84.45</p>							
<p>Adoptar nuevas medidas para proteger los derechos de propiedad colectiva de los ciudadanos indígenas (Hungría). EPU, 2011: 84.46</p>							

¹⁰ Estatuto de las Comunidades Indígenas.

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Tomar medidas para poner fin a la discriminación basada en la raza y la etnia (Suecia). EPU, 2011: 85.25							
Prestar especial atención, en su política pública de enseñanza, a la educación de las personas indígenas y los niños que viven en la pobreza (Costa Rica). EPU, 2011: 85.61							
Intensificar sus esfuerzos de protección de los derechos de la población indígena; crear un mecanismo nacional específico para abordar cualquier queja formulada por la población indígena en relación con el uso de sus tierras tradicionales, asegurando la participación de los grupos indígenas y sus representantes (España). EPU, 2011: 85.63							
Reforzar la aplicación de la política pública integral para los pueblos indígenas, con el fin de promover y proteger todos sus derechos, y fortalecer el Instituto Paraguayo del Indígena para garantizar el derecho de consulta y participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones, de conformidad con sus obligaciones derivadas del Convenio N° 169 de la OIT (Estado Plurinacional de Bolivia). EPU, 2011: 85.64							
Establecer un mecanismo eficaz para atender las reivindicaciones de los pueblos indígenas sobre sus tierras tradicionales, con la participación adecuada de grupos indígenas, y aplicar las decisiones resultantes (Reino Unido). EPU, 2011: 85.65							
Adoptar medidas para garantizar el cumplimiento del Convenio N° 169 de la OIT y la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, en particular el reconocimiento del derecho de todos los pueblos indígenas del Paraguay a la tierra y a los recursos naturales (Noruega). EPU, 2011: 85.66							
Establecer un registro de tierras completo e infalsificable para permitir a las comunidades indígenas obtener títulos de propiedad sobre sus tierras ancestrales (Alemania). EPU, 2011: 85.67							
Aplicar plenamente, con rapidez y eficacia las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativas a las reivindicaciones de tierras indígenas por las comunidades Yakye Axa y Sawhoyamaya (Canadá). EPU, 2011: 85.68							
Adoptar medidas para aplicar las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativas a los derechos sobre la tierra de las comunidades indígenas del Paraguay (Noruega). EPU, 2011: 85.69							
Aplicar las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativas a las comunidades Yakya Axa y Sawhoyamaya, dictadas en 2005 y 2006 respectivamente, que establecen concretamente que las tierras reclamadas por estas dos comunidades deben serles devueltas (Francia). EPU, 2011: 85.70							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Institucionalizar un mecanismo de consulta con las asambleas comunitarias indígenas para incluirlas en cualquier toma de decisiones que pueda afectar a sus derechos e intereses (México). EPU, 2011: 85.71							
Aplicar políticas adecuadas y eficientes que aborden la cuestión del acceso de la población indígena al empleo, los servicios de salud, la educación y la vivienda (Eslovaquia). EPU, 2011: 85.72							
Elaborar un plan de acción para abordar las desigualdades en los indicadores socioeconómicos entre las personas pertenecientes a comunidades indígenas y las personas no indígenas (Suecia). EPU, 2011: 86.2							
Adoptar las medidas necesarias para eliminar las desigualdades socioeconómicas que afectan a la población indígena (Francia). EPU, 2011: 86.5							
Adoptar las medidas necesarias para fortalecer su metodología censal y desarrollar las herramientas estadísticas confiables y adecuadas para asegurar el principio de la auto identificación en el Censo 2012. CERD, 2011: 8							
En el próximo informe periódico incluir datos estadísticos desglosados y actualizados de la composición de la población y recordar que dicha información es necesaria para el desarrollo de políticas públicas y programas adecuados a favor de los sectores de la población sujetas a la discriminación racial y para evaluar la aplicación de la Convención en relación a los grupos que componen la sociedad. CERD, 2011: 8							
Agilizar la adopción de los instrumentos legislativos necesarios para prevenir el racismo y las conductas discriminatorias, como el Proyecto de Ley contra Toda Forma de Discriminación, que contenga una definición de la discriminación racial compatible con la definición contenida en el artículo 1 de la Convención, y tipifique como acto punible las distintas manifestaciones de la discriminación racial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención. El Comité recomienda al Estado parte que tome en cuenta su Recomendación general No. 15 (1993) sobre el artículo 4, el cual explicita que todo lo estipulado en este artículo es de carácter obligatorio. CERD, 2011: 9							
Proporcione en el próximo informe una evaluación de las denuncias, acciones judiciales y de las sentencias recaudadas en el país por actos de racismo. Tomar en consideración la Recomendación general N° 31 (2005), sobre la prevención de la discriminación racial en la administración y el funcionamiento de la justicia penal. CERD, 2011: 10							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Iniciar una campaña de recaudación de datos para evaluar que las medidas especiales sean concebidas y aplicadas atendiendo a las necesidades de las comunidades concernidas. Llevar a cabo un estudio sobre el impacto de las medidas especiales ya existentes en el goce de derechos de las comunidades a quienes están destinadas y que su aplicación sea vigilada y evaluada con regularidad. En este sentido, tomar en cuenta la Recomendación general No. 32 (2009) sobre medidas especiales. CERD, 2011: 11							
Adoptar las medidas necesarias, incluidas las de orden legislativo y en el Presupuesto General de la Nación, para garantizar la igualdad de derechos de los pueblos indígenas. CERD, 2011: 12							
Redoblar esfuerzos para implementar las recomendaciones del Informe de la Comisión de Verdad, Justicia y Reparación relevantes a afrontar la discriminación racial. CERD, 2011: 12							
Tomar en cuenta la Recomendación general No. 25 (2000) sobre las dimensiones de la discriminación racial relacionadas con el género. CERD, 2011: 12							
Adoptar las medidas necesarias para asegurar el registro de todos los niños en su territorio, en particular en las localidades en donde viven los pueblos indígenas protegiendo y respetando su cultura, y que garantice los servicios necesarios para su desarrollo intelectual y físico. CERD, 2011: 13							
Realizar una evaluación institucional del INDI, con miras a su reforma hacia una institución autónoma y representativa de los pueblos indígenas con la autoridad y los recursos adecuados y un mandato que cubra las instancias de discriminación racial. Tomar las medidas necesarias para crear un clima de confianza propicio al diálogo con los pueblos indígenas y para que los pueblos indígenas participen eficazmente en la toma de decisiones en todas las áreas que pudieran afectar sus derechos, tomando en cuenta la Recomendación general No. 23 del Comité sobre los pueblos indígenas (1997). CERD, 2011: 14							
Llevar a cabo las reformas necesarias, incluyendo legales y administrativas, para garantizar que el sistema jurídico interno cuente con recursos eficaces y suficientes para proteger los derechos de las comunidades indígenas y afrodescendientes, incluyendo mecanismos efectivos para la denuncia, el reclamo y la restitución de tierras y el reconocimiento de las mismas de manera coordinada, sistemática y completa. Realizar la investigación pronta y efectiva de los incidentes de amenazas y violencia, la identificación y enjuiciamiento de los autores y a garantizar a las víctimas y sus familiares un recurso efectivo. CERD, 2011: 15							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Adoptar medidas urgentes para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las comunidades indígenas del Chaco. Intensificar sus esfuerzos para prevenir, investigar y procesar debidamente el trabajo forzado y garantizar el acceso a la justicia por parte de las comunidades afectadas. Establecer un plan de acción que incluya capacitación para los inspectores laborales así como iniciativas de sensibilización de los trabajadores y los empleadores sobre la necesidad de erradicar el trabajo forzado en las comunidades indígenas del Chaco y a continuar su colaboración con las agencias especializadas de las Naciones Unidas relevantes en este aspecto. CERD, 2011: 16							
Adoptar con urgencia las medidas necesarias para cumplir cabalmente con las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictadas a favor de las comunidades indígenas Yakye Axa, Sawhoyamaya y Xamok Kasek con arreglo a un calendario de ejecución establecido. Fortalecer la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Sentencias Internacionales para que pueda llevar a cabo la coordinación entre las diferentes áreas del Estado parte en la implementación de sus obligaciones. CERD, 2011: 17							
Implemente sin dilación la Ley de Lenguas no. 425/10, fijando un plan de concreción y un presupuesto adecuado, en especial a lo relativo al uso de ambas lenguas oficiales en condiciones equitativas, incluyendo en las áreas de la educación y la formación profesional y en la administración de la justicia. Tomar en consideración la opinión No. 1 (2009) del mecanismo de expertos sobre el derecho de los pueblos indígenas a la educación en sus esfuerzos para cultivar y fortalecer las lenguas indígenas y de otras minorías. CERD, 2011: 19							
Adoptar las medidas necesarias para fortalecer la capacidad funcional de la Defensoría del Pueblo, y a su vez que ésta asuma un mayor compromiso respecto a la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y las comunidades afroparaguayas. Incluir información respecto a los avances en la resolución de los casos de discriminación racial recibidos por la Defensoría del Pueblo en su próximo informe periódico. CERD, 2011: 20							
Avanzar en la elaboración del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, asegurando la participación e inclusión de la temática de la discriminación racial, los derechos de las comunidades indígenas, la población afrodescendiente, y demás grupos étnicos y nacionales que conforman la sociedad paraguaya, con la inclusión de indicadores de derechos humanos que puedan registrar el progreso e impacto de la implementación del Plan Nacional en estas comunidades. Respecto a la implementación del Plan, apoyar al plan en los ámbitos nacional y departamental, con una asignación adecuada de recursos humanos y financieros para su cumplimiento. Integrar dicho plan con otros mecanismos para la realización de los derechos humanos en el país. CERD, 2011: 21							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Adoptar todas las medidas necesarias para erradicar toda forma de explotación laboral de miembros de pueblos indígenas. Dar cumplimiento integral en un plazo razonable de todas las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que le obligan a adoptar medidas protectoras de los pueblos indígenas. CAT, 2011: 27							
Todos los poderes del Gobierno del Paraguay (legislativo, ejecutivo y judicial) y todos sus organismos constitucionales, como la Oficina del Defensor del Pueblo, deben asumir plenamente la responsabilidad de poner fin a las prácticas de trabajo forzoso y deben celebrar consultas y cooperar con los pueblos indígenas para establecer planes de acción que acaben con las prácticas de trabajo forzoso y la discriminación contra los pueblos indígenas. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 28							
Todas las recomendaciones formuladas en el presente informe deben aplicarse con el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas interesados. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 29							
Adoptar medidas que garanticen la adecuada presencia de las instituciones del Estado en las zonas afectadas por las prácticas de trabajo forzoso e infantil mediante, entre otros, el fortalecimiento de la presencia del Fiscal de Distrito, del Defensor del Pueblo y de los Ministerios de Justicia y Trabajo, Educación y Cultura, y Salud Pública y Bienestar. Esto comporta incrementar el personal técnico cualificado (incluyendo a personas indígenas) en los distintos ministerios, y garantizar la prestación de servicios públicos a las comunidades indígenas, así como asignaciones presupuestarias suficientes de forma sostenida. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 30							
Los cometidos gubernamentales deben llevarse a cabo con el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas a través del INDI reformado o por cualquier otro medio. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 31							
Asegurarse que las autoridades e instituciones locales de la región del Chaco no tomen decisiones sobre cuestiones que afectan a los pueblos indígenas sin su debido consentimiento. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 31							
Proporcionar al Departamento de Trabajo recursos suficientes para llevar a cabo las investigaciones del trabajo adecuadas y oportunas en la región del Chaco (sueldos de los inspectores, computadoras y acceso a Internet, vehículos, equipos, etc.). Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 33							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Los inspectores del trabajo deben recibir capacitación en materia de derechos humanos, a saber, derechos laborales, de la mujer, del niño y de los pueblos indígenas, incluidos los derechos reconocidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 34							
El Ministerio de Justicia y Trabajo debe garantizar la integridad de los inspectores del trabajo mediante la aplicación de mecanismos de supervisión rigurosos en lo referente a los conflictos de intereses. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 35							
Garantizar la seguridad de los inspectores del trabajo y su libre acceso a todas las propiedades. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 36							
Crear un sistema accesible para recibir y tramitar las quejas sobre abusos laborales. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 37							
En los casos en que los inspectores del trabajo documenten prácticas contrarias al derecho nacional o internacional, sus conclusiones deben conducir a rápidas medidas jurídicas de reparación. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 38							
El Ministerio de Justicia y Trabajo debe modificar la composición de las comisiones tripartitas, compuestas actualmente por la administración pública, los sindicatos y las organizaciones patronales. Dichas comisiones deben contar también con una representación indígena de conformidad con lo establecido por el Convenio núm. 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 39							
El Ministerio de Justicia y Trabajo debe garantizar que a los trabajadores indígenas no se les pague por debajo del salario mínimo y que disfruten de servicios y prestaciones sociales en igualdad de condiciones con respecto a los trabajadores no indígenas. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 40							
Debe considerarse que la ambición última de los pueblos indígenas sometidos a trabajo forzoso no es convertirse en trabajadores contratados en las haciendas, sino recuperar sus tierras y recursos. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 41							
Garantizar la integridad de las fuerzas del orden, de los fiscales y de los tribunales mediante la aplicación de mecanismos de supervisión rigurosos en lo referente a los conflictos de intereses. Las fuerzas policiales en la región del Chaco deben estar dirigidas por funcionarios que se mantengan neutrales en el ejercicio de sus funciones oficiales. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 42							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Garantizar que los miembros de la policía, los fiscales y los jueces de la región del Chaco reciban capacitación en materia de derechos humanos, a saber, derechos laborales, de la mujer, del niño y de los pueblos indígenas, incluidos los derechos reconocidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 43							
Las comunidades indígenas han de tener acceso a los servicios jurídicos necesarios para proteger y defender sus intereses de forma colectiva. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 44							
Los fiscales deben actuar enérgicamente ante los casos de violación de los derechos humanos, incluidos los derechos laborales, de los pueblos indígenas y de sus simpatizantes, y deben contar con recursos suficientes para que dichos casos se traten con la prioridad adecuada y se instruyan sin dilaciones indebidas. Toda decisión contraria a la iniciación de la instrucción debe comunicarse sin demora y junto con la justificación de dicha decisión a la persona que denuncie la violación. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 45							
El Poder Judicial, el Ministerio Público y el Defensor del Pueblo deben defender y garantizar los derechos de los pueblos indígenas conforme se reconocen en la Constitución, los tratados y las normas internacionales de derechos humanos. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 46							
La estructura y el funcionamiento del INDI deben reformarse con el objetivo de adaptarlos a los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas, y en especial con el de defender el derecho al consentimiento previo, libre e informado recogido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El nuevo INDI no debe depender de un ministerio gubernamental, sino de la Presidencia, o bien ser una institución autónoma dotada de autoridad para influir en las políticas de todos los ministerios. En el diseño de esta reforma institucional deben participar todas las partes implicadas, teniendo en cuenta especialmente las opiniones de los pueblos indígenas sobre esta cuestión. La misión acoge con beneplácito el plan diseñado por el Gobierno del Paraguay para llevar a cabo dichas reformas e insta al Congreso a que lo respalde mediante la aprobación de las enmiendas legislativas necesarias. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 47							
Una vez reformado, el INDI y la nueva comisión encargada de la erradicación del trabajo forzoso deben, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, formular y promover un plan de acción sobre el trabajo forzoso capaz de abordar sus causas profundas, especialmente las relativas a la tenencia de tierras. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 48							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
La profunda reforma del INDI no debe impedir ni coartar la libertad de los pueblos y organizaciones indígenas para actuar y tomar decisiones exclusivamente por sí mismos. Debe respetarse siempre su derecho al consentimiento previo, libre e informado. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 49							
El Congreso y el Gobierno del Paraguay deben garantizar una financiación pública y asignaciones presupuestarias suficientes para poner en práctica las recomendaciones formuladas en el presente informe. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 50							
Crear urgentemente un registro catastral para la región del Chaco. Establecer un plazo fijo para su finalización, y someter a revisión con el objetivo de evaluar la legitimidad de los títulos de propiedad existentes, particularmente en el caso de tierras reclamadas por comunidades indígenas. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 53							
Dado que los pueblos indígenas fueron desposeídos de sus tierras sin su consentimiento y sin compensación, cuando se cuestionen las demandas de los indígenas, la carga de la prueba corresponderá a la parte no indígena en relación con la tierra en cuestión. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 54							
La devolución de tierras a los pueblos indígenas, especialmente a las comunidades que ahora no poseen tierras o solo poseen pequeñas parcelas, debería formar parte de los procesos judiciales de conformidad con el derecho de los pueblos indígenas a recuperar sus tierras. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 55							
Que el Gobierno y los representantes indígenas entablen negociaciones con la sociedad menonita y las organizaciones de ganaderos de la región. Dichas negociaciones deben basarse en los principios de los derechos humanos y en la igualdad, con la convicción de que es posible crear una sociedad intercultural más justa, en la que todos los ciudadanos, tanto si pertenecen a pueblos indígenas como si no, puedan desarrollarse pacíficamente. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 55							
Aplicar las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativas a la situación de las comunidades indígenas Yakyé Axa y Saxhoyamaxa, las cuales, desde que fueron desplazadas de sus tierras tradicionales, viven en condiciones precarias con suministros discontinuos de agua y alimentos y una atención médica inadecuada. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 56							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
La reforma agraria debe basarse en una gestión integrada y participativa a nivel local, regional y nacional, y debe emprenderse conjuntamente con el PLANAL en la región del Chaco y con el apoyo de la FAO. De conformidad con la iniciativa del PLANAL, el objetivo de la reforma debe ser garantizar procesos sostenibles para las poblaciones beneficiarias, que incluyan programas de desarrollo de la capacidad y garanticen el acceso permanente a servicios básicos como la alimentación, el agua y la educación. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 57							
Elaborar un plan de contingencia que se ponga en marcha antes de la estación seca para garantizar la disponibilidad de agua potable y alimentos a la población afectada, especialmente los pueblos indígenas. Considerar este plan como un punto de partida para garantizar la seguridad alimentaria y de agua potable para los pueblos indígenas y pobres del Chaco de forma continuada, haciendo del PLANAL su pilar fundamental. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 58							
El Gobierno y los gobernadores de los departamentos pertinentes deben apoyar el desarrollo de alternativas viables para la obtención de ingresos e iniciar actividades productivas y comerciales sostenibles para los pueblos indígenas, incluidas las mujeres, afectadas por las prácticas de trabajo forzoso. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 59							
Buscar una solución a los obstáculos a los que se enfrentan los niños indígenas a la hora de matricularse y asistir a la escuela, ampliar los servicios educativos y proporcionar asignaciones presupuestarias adecuadas para garantizar una educación para todos. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 60							
El Gobierno y los gobernadores de los departamentos pertinentes deben ampliar la cobertura de la atención de la salud y la seguridad social. Se podrían establecer y financiar adecuadamente brigadas móviles para prestar a las comunidades indígenas dichos servicios, que de otra forma les resultarían inaccesibles. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 61							
Revocar o reformar la ley de Ayuda Mutual Hospitalaria en virtud de la cual se ha creado un sistema de seguro médico especial que solo se aplica a los pueblos indígenas de la región del Chaco. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 62							
Los consejos menonitas no deben tener competencias sobre los sistemas de servicios sociales y atención sanitaria prestados a los indígenas. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 63							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
El Gobierno y los gobernadores de los departamentos pertinentes deben conceder prioridad al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones indígenas, así como al desarrollo de las habilidades profesionales y de liderazgo. Dichos programas deben incluir a las mujeres indígenas. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 64							
Mejorar la infraestructura de comunicaciones en la región del Chaco mediante, entre otros medios, facilitando el acceso de los pueblos indígenas a las comunicaciones radiofónicas y telefónicas. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 65							
Mantener los esfuerzos de la Seam en la prevención de la deforestación del Chaco, con el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas de la región. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 66							
Adoptar, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, medidas efectivas para combatir la discriminación contra dichos pueblos. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 67							
Erradicar la segregación en los servicios sociales, como los colegios y los centros de atención de la salud. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 69							
Los Gobiernos de la República del Paraguay y del Estado Plurinacional de Bolivia deben cooperar y compartir prácticas promotoras para la erradicación del trabajo forzoso de los pueblos indígenas en las regiones del Chaco de cada país. Debe examinarse la posibilidad de elaborar un programa transfronterizo para la protección de los pueblos indígenas del Chaco. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 70							
El Gobierno y la nueva comisión encargada de la erradicación del trabajo forzoso deben, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, elaborar un plan de acción nacional sobre el trabajo forzoso. Dicho plan debe abordar la discriminación como causa de fondo del trabajo forzoso y establecer un proceso de supervisión para garantizar su aplicación. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 72							
Estudiar la posibilidad de celebrar una conferencia nacional sobre los pueblos indígenas con el objetivo de aumentar la visibilidad de las cuestiones indígenas en el país y mejorar la coordinación entre los organismos gubernamentales y de las Naciones Unidas y las organizaciones de los pueblos indígenas. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 73							
Todos los poderes del Gobierno (legislativo, ejecutivo y judicial) y todos sus organismos constitucionales, como la Oficina del Defensor del Pueblo, deben cumplir las obligaciones en virtud de las leyes y los convenios internacionales. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 74							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Para la labor de erradicación de las causas de fondo del trabajo forzoso de los pueblos indígenas, debe guiarse por los instrumentos internacionales y, en especial, por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, a favor de la cual el Paraguay votó en la Asamblea General, y por el Convenio núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, ratificado por el Paraguay. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 75							
Adoptar medidas urgentes para garantizar que se respeten y protejan los derechos laborales de los pueblos indígenas, especialmente las normas laborales básicas de la OIT relativas a la libertad de asociación, la erradicación del trabajo forzoso y del trabajo infantil, y la igualdad de oportunidades sin discriminación, así como las normas laborales internacionales relativas a la seguridad social y los salarios. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 76							
La Corte Suprema de Justicia y, en particular, su Sala Constitucional deben prestar mayor atención a los tratados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, especialmente la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Convenio núm. 169 de la OIT. La Corte debe, asimismo, ser consciente de los problemas constitucionales en lo referente a las leyes que respetan el derecho de consulta de los pueblos indígenas. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 77							
La Corte Suprema de Justicia y, en particular, su Sala Constitucional deben prestar mayor atención a las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativas a los pueblos indígenas, más allá de los casos que afectan directamente al Paraguay. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 2010: 78							
El Comité reitera su recomendación anterior e insta al Estado parte a que: a) Redoblar sus esfuerzos para traducir el material informativo al guaraní y a los principales idiomas indígenas y para difundirlo; b) Desarrollar métodos más creativos de promoción de la Convención, en particular a través de medios audiovisuales como libros ilustrados y carteles, especialmente a nivel local; c) Siga organizando actividades de capacitación y/o sensibilización adecuada y sistemática para los grupos de profesionales que trabajan con y para los niños, como jueces, abogados, agentes del orden público, maestros, directores de escuela y personal de los servicios de salud y de los medios de comunicación; d) Integre plenamente la Convención en los programas de estudio de todos los niveles de enseñanza y asegure su traducción a todos los idiomas del país; y e) Solicite en caso necesario asistencia técnica al UNICEF, entre otros. CRC, 2010: 21							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
a) Redoblar sus esfuerzos para prevenir y eliminar toda discriminación de hecho contra los niños indígenas, los que viven en la pobreza, las niñas, los niños en situación de calle y los niños con discapacidad; b) Acelerar el proceso de aprobación del proyecto de ley contra todas las formas de discriminación; c) Garantizar de forma efectiva los servicios de salud, nutrición, educación, acceso al empleo y actividades culturales para los niños indígenas. CRC, 2010: 25							
En próximo informe periódico incluir información específica sobre las medidas y los programas pertinentes a la Convención que haya adoptado el Estado parte en seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de 2001, así como en relación con el documento final de la Conferencia de Examen de Durban de 2009. CRC, 2010: 26							
Adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que se inscriba en el registro a todos los niños, prestando especial atención a los indígenas y a los que viven en zonas rurales. CRC, 2010: 34							
Crear oficinas y dependencias de registro descentralizadas, dotadas de recursos humanos, materiales y financieros suficientes, y a que refuerce sus actividades de sensibilización en todas las comunidades sobre la importancia de registrar el nacimiento de todos los niños y niñas. CRC, 2010: 34							
Garantizar que los niños no registrados no se vean privados de sus derechos, especialmente a la salud y a la educación. CRC, 2010: 34							
Adoptar todas las medidas necesarias para ampliar la atención médica gratuita a todos los niños, especialmente los que viven en las zonas rurales y los que viven en la extrema pobreza. CRC, 2010: 51a							
Aumentar el presupuesto de salud para hacer más eficaz la aplicación de diferentes modelos de prestación de servicios de atención de la salud, como los de las comunidades indígenas. CRC, 2010: 51b							
Evaluar sistemáticamente el efecto de los programas de salud, especialmente los que se están ejecutando en zonas afectadas por la pobreza. CRC, 2010: 51c							
Aplicar todas las medidas necesarias, con inclusión de estudios y evaluaciones, para hacer frente a las consecuencias extremadamente negativas de la fumigación con productos fitosanitarios en las comunidades rurales. CRC, 2010: 51d							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
El Comité recomienda al Estado parte que: a) Suministre fondos suficientes para asegurar la gratuidad de la enseñanza primaria en todos sus niveles y para todos los niños, suprimiendo los derechos de matrícula y demás costos en todas las escuelas; b) Ofrezca incentivos para mantener escolarizados a los niños y para facilitar la transición de la enseñanza primaria a la secundaria; c) Refuerce el carácter multilingüe de la población (guaraní, español y demás idiomas) y adapte las metodologías y materiales de enseñanza a esa realidad; d) Mejore la calidad de la formación de los docentes, especialmente en lo relativo a la enseñanza intercultural y bilingüe; e) Proporcione suficientes establecimientos de enseñanza inicial, en particular para los niños pequeños, y conciencie a los padres sobre la importancia de la estimulación precoz y la educación inicial; f) Redoble esfuerzos para que los niños de las zonas rurales e indígenas accedan a la enseñanza, especialmente a la educación inicial; g) Amplíe el sistema de formación profesional y mejore el acceso de los adolescentes a esos establecimientos. CRC, 2010: 61							
Adoptar todas las medidas necesarias para proteger los derechos de los niños indígenas contra la discriminación y garantizar que esos niños disfruten de los derechos consagrados en el ordenamiento interno y en la Convención. En este sentido, el Comité remite al Estado parte a su Observación general Nº 11, relativa a los niños indígenas y los derechos de que disfrutaban en virtud de la Convención. CRC, 2010: 80							
Profundizar los programas de transferencia a las familias más empobrecidas, que deben favorecer especialmente a las mujeres indígenas y a las que se encuentran en las zonas rurales. Se debe incluir a las comunidades indígenas en todas las acciones prioritarias de la educación permanente. Relator Especial sobre el Derecho a la Educación, 2010: 82b							
Transversalizar los derechos de los pueblos indígenas en todas las acciones ministeriales, para que la actividad curricular llegue a constituirse en una acción afirmativa para estos pueblos, de modo que sus culturas y cosmovisiones estén debidamente representadas en el currículum nacional. Relator Especial sobre el Derecho a la Educación, 2010: 82j							
Desarrollar acciones de estímulo y dignificación de las lenguas y las culturas indígenas, que muestren a todos los grupos sociales (incluyendo a los no indígenas) los beneficios de una educación intercultural. Relator Especial sobre el Derecho a la Educación, 2010: 82k							
Acelerar la efectiva restitución de las tierras ancestrales indígenas. CCPR, 2006: 23							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
El Comité recomienda al Estado parte que incremente sus esfuerzos para acelerar la demarcación y recuperación de las tierras y territorios ancestrales de los pueblos indígenas, acompañando la repartición de tierras a los campesinos de medidas tales como asistencia técnica, insumos, herramientas, microcréditos, capacitación e infraestructura como sistemas de irrigación y electricidad. El Estado parte debe vigilar que el presupuesto destinado a la reforma agraria no sea desviado de su fin. Comité DESC, 2007: 23.b							
El Comité insta al Estado parte a tomar las medidas necesarias, incluyendo de orden legislativo, para: a) evitar que las familias campesinas e indígenas que ocupan las tierras sean desalojadas; b) que los reclamos de las familias campesinas e indígenas sean atendidos y no sean objeto de represión; c) se dé curso a las denuncias presentadas ante la fiscalía; d) asegurarse que el poder judicial en sus decisiones tome en cuenta las disposiciones del pacto; y e) investigar, juzgar y sancionar a los responsables de desalojos forzados y violaciones conexas a los derechos reconocidos por el pacto. Comité DESC, 2007: 28							
El Comité insta al Estado parte a que tome todas las medidas necesarias para garantizar que los pueblos indígenas cuenten con un título legal de sus tierras indígenas. Comité DESC, 2007: 29							
El Comité recomienda al Estado parte que, al abordar el programa de restitución de tierras, tome debidamente en cuenta el derecho de los pueblos indígenas a sus tierras ancestrales, elemento esencial para la expresión de su identidad cultural y de su misma supervivencia. Comité DESC, 2007: 34							
Revisar estudios sobre condiciones laborales de trabajadores indígenas como el de servidumbre por deuda y marginación en el Chaco Paraguayo, realizado por la OIT (2005) y puesta en práctica de las recomendaciones correspondientes.	Pojoaju 2008	X			X	X	
Generar una instancia de decisión en la estructura de salud que coordine y administre los programas dirigidos a los pueblos indígenas según etnia, prestándose atención adecuada a los pueblos indígenas en las diferentes unidades del sistema.	Pojoaju 2008	X	X			X	
Fortalecer las organizaciones comunitarias, intercomunitarias, de mujeres indígenas e interpueblos para exigir el cumplimiento del derecho humano a la alimentación adecuada.	Codehupy 2012	X				X	

EJE 5: Derechos generacionales

5.1 Derechos generacionales

- Son muchas las situaciones que afectan a niños, niñas y adolescentes en el país. Si bien en los últimos años se ha observado esfuerzos por parte del Estado para avanzar en la vigencia plena de derechos de esta población, persisten la falta de medios, la desidia, lentitud en decisiones, la falta de políticas judiciales ágiles a favor de la niñez, entre otras.
- El Paraguay es uno de los pocos países de la región donde la mayor parte de su población es joven y que tiene muy poca participación dentro de los ámbitos de tomas de decisiones. Si bien existen algunas normativas específicas para las personas jóvenes, las mismas no son tenidas en cuenta. Tal es el caso de la Convención Iberoamericana sobre los Derechos de los Jóvenes, que fuera rechazada por el Parlamento.
- En el país urge el abordaje de la temática de adultos y adultas mayores por parte del Estado: respeto a las políticas implementadas para este sector, formación específica del funcionariado público, que deben ser adecuadas a las necesidades y para el pleno goce de los derechos de las personas adultas mayores; entre otros.

5.1.1 Derechos de niños, niñas y adolescentes

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Implementar una política judicial ágil, inclusiva, imparcial, oportuna y no revictimizante que proteja efectivamente los derechos de la niñez y adolescencia.	Codehupy 2012		X	X	X		
Incorporar mayor cantidad de Agentes Fiscales especializados en materia penal adolescente, a fin de evitar la distorsión del sistema penal adolescente, y la violación sistemática a la obligación legal establecida en los artículos 225 y 228 del CNA.	[agregado]			X	X		
Dar cumplimiento o velar por la aplicación de los principios del sistema penal adolescente, que busca e intenta que el proceso en sí se convierta en un instrumento educativo por el cual el adolescente se haga responsable del daño que causó y, de conformidad al grado de determinación y conocimiento frente al hecho antijurídico, pueda repararlo.	[agregado]			X	X		
Perseguir y sancionar a todas las personas responsables de las vulneraciones presentadas en el caso de abuso sexual en el penal de Tacumbú.	Codehupy 2010			X	X		
Realizar mayores esfuerzos por parte del Estado para reducir la pobreza en la población, y en particular implementar medidas diseñadas para la población de niños, niñas, adolescentes y sus familias, fortaleciendo los actuales programas con enfoque de derechos.	Codehupy 2012, 2011	X	X		X		
La SNNA deberá profundizar la Transversalización del enfoque de derechos a las demás instancias del Poder Ejecutivo e impulsar la interlocución con el Poder Judicial, lugar donde muchos de los derechos se ven transgredidos por no darse el debido proceso y por la lentitud de los mismos.	Codehupy 2008	X	X	X	X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Asignar recursos suficientes y oportunos, a través del Presupuesto General de la Nación, a los programas dirigidos directos e indirectamente a la niñez y la adolescencia, en especial a aquellos orientados a la primera infancia, la niñez indígena, niñez afrodescendiente, niñez con discapacidades, la población en situación de vulnerabilidad de sus derechos y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Promoción y Protección Integral.	Codehupy 2009	X	X		X		
Producir, difundir y garantizar el acceso público a indicadores e información actualizada sobre la situación de la niñez y la adolescencia en el país, desagregada por sexo, por edad, por grupo étnico, por discapacidad, situación socioeconómica, departamento y distrito, para la toma de decisiones oportunas y que permita la vigilancia y participación de la sociedad civil, en especial en los ámbitos de salud, educación y protección.	Codehupy 2009, 2007	X			X		
Mejorar los niveles de coordinación entre el Centro de Adopciones y el Poder Judicial, con la creación de una mesa para la identificación de los problemas de carácter normativo e institucional que afectan al desempeño articulado de estas instituciones, garantizando el principio del interés superior del niño.	Codehupy 2010	X	X	X	X		
Dotar de los recursos necesarios oportunos y suficientes al Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (MNP) para el funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos.	[agregado]	X	X	X	X		
Implementar las acciones pertinentes para calificar y aumentar la oferta de servicios de salud para dar respuesta a los requerimientos específicos de la población de niños, niñas y adolescentes.	Codehupy 2011	X			X		
El Estado paraguayo debe fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y dotar tanto de los recursos humanos como financieros para el trabajo en la prevención de epidemias.	Codehupy 2007	X			X		
Profundizar el análisis sobre los efectos de la dictadura en la vida de niños, niñas y adolescentes.	Codehupy 2007	X			X		
Generar un mecanismos de monitoreo del cumplimiento de las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño en los tres poderes del Estado, en la Defensoría del Pueblo y en el Ministerio Público.	Codehupy 2010	X	X	X	X		
El Estado paraguayo debe honrar los compromisos internacionales, en especial las obligaciones de la Sentencia de la Corte IDH en el caso Panchito López.	Codehupy 2007	X	X	X	X		
Dar cumplimiento a todas las cláusulas para la solución amistosa del Caso "Cristina Aguayo Ortiz y Otros Vs. Paraguay" en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	Codehupy 2012	X	X	X	X		
Implementar el Marco Rector Pedagógico para la Educación Integral de la Sexualidad.	Codehupy 2011, 2010	X	X		X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Profundizar el análisis sobre los efectos de la dictadura en la vida de niños, niñas y adolescentes.	Codehupy 2007	X			X		
Generar un mecanismo de monitoreo del cumplimiento de las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño en los tres poderes del Estado, en la Defensoría del Pueblo y en el Ministerio Público.	Codehupy 2010	X	X	X	X		
El Estado paraguayo debe honrar los compromisos internacionales, en especial las obligaciones de la Sentencia de la Corte IDH en el caso Panchito López.	Codehupy 2007	X	X	X	X		
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos, es particular las del Comité de los Derechos del Niño en su 53º período de sesiones, realizada del 11 a 29 de enero de 2010. Algunas de las recomendaciones internacionales con:	[agregado]	X	X	X	X		
El Estado parte debe intensificar sus esfuerzos para poner fin a la trata de personas, en particular de mujeres y niños con fines de explotación sexual y trabajo infantil. El Estado parte debe procesar a todos los presuntos autores de estos hechos y, de confirmarse su responsabilidad, sancionarlos. El Estado parte debe seguir formando a los funcionarios de las fuerzas del orden y de los servicios de inmigración, y ofrecer protección y rehabilitación a las víctimas. También debe reforzar los mecanismos de cooperación con los países vecinos y llevar adelante campañas de sensibilización de la población respecto a los efectos negativos de la trata de personas. Recomendaciones del Comité de DDHH 2013							
El Estado parte debe adoptar normativas y estrategias para la eliminación de la práctica del "criadazgo", incluyendo el fortalecimiento de las familias de origen para que puedan desempeñar plenamente su rol de crianza y el desarrollo de campañas de sensibilización para reducir la tolerancia social frente al trabajo infantil. El Estado parte también debe realizar esfuerzos para implementar programas de formación profesional para los niños y adolescentes de las familias vulnerables en todo el país. Recomendaciones del Comité de DDHH 2013							
El Estado parte debe seguir sus esfuerzos para garantizar que todos los niños y niñas nacidos en su territorio estén registrados y reciban un certificado de nacimiento oficial. De esta manera, debe realizar una adecuación legislativa para permitir a las madres adolescentes la inscripción de sus hijos e hijas sin orden judicial. También debe llevar a cabo campañas para el registro de las personas adultas que todavía no han sido registradas. Recomendaciones del Comité de DDHH 2013							
Asegurar que los niños, niñas y adolescentes, en particular en áreas rurales, tengan acceso a servicios de salud y educación de calidad. Asimismo, debe establecer y reforzar los espacios de participación en las decisiones que les afectan. Relatora Especial sobre Extrema Pobreza y DDHH, 2012: 136							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
<p>Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño en su 53º período de sesiones, realizada del 11 a 29 de enero de 2010¹¹:</p> <p>9. El Comité recomienda al Estado parte que siga armonizando su legislación con los principios y disposiciones de la Convención, y que refuerce la aplicación de la legislación interna. recomienda asimismo que las iniciativas que se adopten con fines de reforma legislativa se enmarquen en un análisis integral del sistema legislativo cuyo objetivo sea el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención, e incluyan la realización efectiva de los derechos de niños y niñas, medidas eficaces para protegerlos contra la violencia y reformas en materia de asignación presupuestaria. El Comité recomienda al Estado parte que considere la posibilidad de introducir enmiendas legislativas que prevean penas proporcionales al daño infligido a la víctima y a la sociedad. También recomienda al Estado parte que ponga el Código Penal en conformidad con la Ley Nº 2861/2006.</p> <p>11. El Comité recomienda al Estado parte que: a) Refuerce el papel del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia a fin de asegurar la eficacia del sistema nacional de protección de la infancia; b) Inste a los departamentos y municipios a que designen a sus respectivos Consejos de la niñez y la adolescencia; c) Establezca consejerías en cada municipio del país con el fin de asegurar su representación en todo el país y para todos los niños; d) Dote a las consejerías municipales de recursos humanos y técnicos adecuados; y e) Asigne los debidos recursos financieros a todos los mecanismos de coordinación con el fin de garantizar una coordinación efectiva entre las diversas instituciones.</p> <p>13. El Comité recomienda al Estado parte que lleve a cabo las actividades de vigilancia y evaluación que sean necesarias para evaluar regularmente los progresos realizados por el Plan Nacional de Acción por la Niñez y la Adolescencia (2003-2008) y detectar las posibles deficiencias con respecto al presupuesto asignado. recomienda asimismo al Estado parte que adopte las medidas necesarias para asegurar la participación efectiva de los niños en la (ejecución, vigilancia y) evaluación del Plan Nacional de Acción. Además, insta al Estado parte a que adopte un nuevo Plan Nacional de Acción que se pueda aplicar eficazmente con suficientes recursos humanos, técnicos y financieros.</p> <p>14. El Estado Parte debe erradicar la práctica del reclutamiento de niños para el servicio militar, investigar los casos de malos tratos y muertes de conscriptos e indemnizar a las víctimas.</p> <p>15. El Comité recomienda al Estado parte que defina claramente el mandato del Departamento de Niñez y Adolescencia de la Defensoría del Pueblo. recomienda asimismo al Estado parte que adopte medidas para promover el funcionamiento eficaz de la Defensoría y la difusión efectiva de sus informes entre la pobla-</p>							

11 CRC/C/PRY/CO/3.

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
<p>ción en general, especialmente los niños, y que se cerciore de que los mecanismos de queja sean fácilmente accesibles, estén adaptados a los niños y sean conformes a los Principios de París, y tengan en cuenta la Observación general Nº 2, de 2002, sobre el papel de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos. La Defensoría del Pueblo debería tener el mandato de vigilar la aplicación de la Convención y atender las quejas de todos los niños, y hacerlo de manera expedita y adaptada a sus necesidades.</p> <p>16. El Estado Parte debe mejorar las condiciones carcelarias para adecuarlas a los requisitos del artículo 10 del Pacto.</p> <p>17. El Comité recomienda encarecidamente al Estado parte que:</p> <p>a) Asigne recursos suficientes para los niños a nivel nacional y municipal, de conformidad con el artículo 4 de la Convención;</p> <p>b) Asegure una presupuestación transparente y participativa mediante el diálogo y la participación del público, especialmente de los niños;</p> <p>c) Utilice un enfoque basado en los derechos del niño al elaborar el presupuesto del Estado, aplicando un sistema de seguimiento para la asignación y el uso de los recursos destinados a los niños en todo el presupuesto, que permita asegurar la visibilidad de la inversión en la infancia. El Comité insta también al Estado parte a que emplee ese sistema de seguimiento para evaluar en qué medida las inversiones en cualquier sector contribuyen al “interés superior del niño”, cerciorándose de que se mida la repercusión diferencial de dicha inversión en los niños y las niñas;</p> <p>d) Defina partidas presupuestarias estratégicas para aquellas situaciones que puedan requerir medidas sociales afirmativas (como el registro de los nacimientos, la educación de los niños indígenas o la violencia contra los niños), y se asegure de que dichas partidas estén protegidas incluso en situaciones de crisis económica, desastres naturales u otras emergencias;</p> <p>e) Siga, cuando sea posible, las recomendaciones de las Naciones Unidas de empezar a utilizar la presupuestación basada en los resultados para controlar y evaluar la eficacia de la asignación de recursos y, en caso necesario, pida cooperación internacional a este respecto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros interesados como la que se está suministrando a otros Estados partes de la región; y f) Tenga en cuenta las recomendaciones formuladas por el Comité tras su día de debate general celebrado en 2007 y titulado “Recursos para los derechos del niño – Responsabilidad de los Estados”.</p> <p>19. El Comité, en consonancia con sus anteriores recomendaciones, insta al Estado parte a que intensifique sus esfuerzos para desarrollar un sistema integral de acopio de datos sobre la aplicación de la Convención mediante el establecimiento de un sistema nacional de estadísticas. Los datos deberían abarcar a todos los niños hasta los 18 años de edad y estar desglosados por sexo, edad y otros indicadores pertinentes. El Comité recomienda tam-</p>							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
<p>bién al Estado parte que utilice esos datos para vigilar y evaluar eficazmente los progresos logrados en la aplicación de la Convención, y que haga posible la formulación y promulgación de políticas públicas pertinentes.</p> <p>21. El Comité reitera su recomendación anterior e insta al Estado parte a que: a) Redoble sus esfuerzos para traducir el material informativo al guaraní y a los principales idiomas indígenas y para difundirlo; b) Desarrolle métodos más creativos de promoción de la Convención, en particular a través de medios audiovisuales como libros ilustrados y carteles, especialmente a nivel local; c) Siga organizando actividades de capacitación y/o sensibilización adecuada y sistemática para los grupos de profesionales que trabajan con y para los niños, como jueces, abogados, agentes del orden público, maestros, directores de escuela y personal de los servicios de salud y de los medios de comunicación; d) Integre plenamente la Convención en los programas de estudio de todos los niveles de enseñanza y asegure su traducción a todos los idiomas del país; y e) Solicite en caso necesario asistencia técnica al UNICEF, entre otros.</p> <p>22. (...) Intensificar el registro de niños en la totalidad del territorio y mantener informado al Comité sobre el tema.</p> <p>23. El Comité recomienda al Estado parte que fije la edad mínima para contraer matrimonio en los 18 años tanto para las niñas como para los niños.</p> <p>25. El Comité, de conformidad con el artículo 2 de la Convención, recomienda encarecidamente al Estado parte que: a) Redoble sus esfuerzos para prevenir y eliminar toda discriminación de hecho contra los niños indígenas, los que viven en la pobreza, las niñas, los niños en situación de calle y los niños con discapacidad; b) Acelere el proceso de aprobación del proyecto de ley contra todas las formas de discriminación; c) Garantice de forma efectiva los servicios de salud, nutrición, educación, acceso al empleo y actividades culturales para los niños indígenas.</p> <p>26. El Comité pide también que en el próximo informe periódico se incluya información específica sobre las medidas y los programas pertinentes a la Convención que haya adoptado el Estado parte en seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de 2001, así como en relación con el documento final de la Conferencia de Examen de Durban de 2009.</p> <p>28. El Comité recomienda al Estado parte que prosiga y refuerce su labor para asegurar que el principio general del interés superior del niño sea debidamente operativo en todas las disposiciones legales, así como en las decisiones administrativas y judiciales y en los proyectos, programas y servicios que afecten a los niños.</p>							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
<p>30. El Comité insta al Estado parte a que haga todo lo posible para reforzar la protección del derecho a la vida de los niños en el Estado parte. También recomienda al Estado parte que realice investigaciones efectivas de los presuntos casos de tortura y detención arbitraria de niños y lleve a los autores ante la justicia, y que en su próximo informe periódico suministre información sobre todas las investigaciones realizadas con respecto a las denuncias de tortura y detención arbitraria de niños durante la dictadura.</p>							
<p>32. A la luz del artículo 12 de la Convención, el Comité recomienda al Estado parte que haga todo lo necesario para reforzar la aplicación de medidas encaminadas a garantizar el derecho de los niños a ser escuchados en la escuela, en el hogar y en cualquier procedimiento judicial y administrativo que pueda afectar a sus derechos, así como en la esfera pública a nivel nacional, departamental y municipal. También recomienda al Estado parte que tenga en cuenta la Observación general N° 12 del Comité, aprobada en 2009, sobre el derecho del niño a ser escuchado.</p>							
<p>34. A la luz del artículo 7 de la Convención y en consonancia con sus recomendaciones anteriores, el Comité recomienda al Estado parte que adopte todas las medidas necesarias para asegurar que se inscriba en el registro a todos los niños, prestando especial atención a los indígenas y a los que viven en zonas rurales. Insta al Estado parte a que cree oficinas y dependencias de registro descentralizadas, dotadas de recursos humanos, materiales y financieros suficientes, y a que refuerce sus actividades de sensibilización en todas las comunidades sobre la importancia de registrar el nacimiento de todos los niños y niñas. Además, el Comité recomienda al Estado parte que garantice que los niños no registrados no se vean privados de sus derechos, especialmente a la salud y a la educación.</p>							
<p>36. El Comité recomienda al Estado parte que: a) Adopte medidas adecuadas para combatir la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes, entre otras cosas mediante programas de capacitación sistemática a nivel nacional y local, dirigidos a todos los profesionales que trabajan con y para los niños en la prevención y la protección contra la tortura y otras formas de maltrato; b) Investigue y enjuicie todos los casos de tortura y maltrato de niños a fin de prevenir la impunidad y asegurar que los niños maltratados no se conviertan de nuevo en víctimas en el procedimiento judicial y que se proteja su intimidad; c) Garantice que los niños víctimas reciban los servicios adecuados de atención, recuperación y reintegración; d) Realice campañas de educación pública para promover una cultura de la no violencia; e) Establezca un mecanismo nacional para la prevención de la tortura.</p>							
<p>38. El Comité recomienda al Estado parte que, con carácter urgente: a) Prohíba expresamente y por ley el castigo corporal en todos los contextos teniendo en cuenta la Observación general N° 8 del Comité, sobre el derecho del niño a la protección contra los</p>							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
<p>castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes; b) Establezca un sistema eficaz de vigilancia para asegurar que no se produzcan abusos de poder por parte de maestros y otros profesionales que trabajan con niños; y c) Lleve a cabo campañas de educación pública, sensibilización y movilización social sobre el castigo corporal, con vistas a modificar la actitud general hacia esta práctica y promover formas positivas, no violentas y participativas de crianza y educación de los niños.</p> <p>39. En relación con el Estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños (A/61/299), el Comité recomienda al Estado parte que: a) Tome todas las medidas necesarias para poner en práctica las recomendaciones que figuran en el informe del Experto independiente para el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, teniendo en cuenta el resultado y las recomendaciones de la consulta regional para América Latina celebrada en la Argentina del 30 de mayo al 1º de junio de 2005. En particular, el Comité recomienda al Estado parte que preste especial atención a las siguientes recomendaciones: i) Prohibir toda la violencia contra los niños, en particular el castigo corporal en todos los entornos; ii) Promover valores no violentos y la creación de conciencia; iii) Asegurar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad; iv) Abordar la dimensión de género de la violencia contra los niños; v) Elaborar y aplicar sistemáticamente sistemas nacionales de recopilación de datos e investigación; b) Utilice estas recomendaciones como un instrumento para la acción, en colaboración con la sociedad civil, y en particular con la participación de los niños, a fin de garantizar la protección de todos los niños contra todas las formas de violencia física, sexual y psicológica y de generar el impulso necesario para la adopción de medidas concretas y sujetas a plazos definidos para prevenir tales actos de violencia y abusos, y reaccionar frente a ellos: c) En su próximo informe periódico proporcione información acerca del cumplimiento por el Estado parte de las recomendaciones del Estudio; y d) Solicite asistencia técnica en este sentido a la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización Mundial de la Salud.</p> <p>41. El Comité recomienda al Estado parte que adopte medidas preventivas para apoyar y fortalecer a las familias, en particular medidas de educación familiar y concienciación, por ejemplo mediante oportunidades de formación evaluable para los padres, a fin de evitar el internamiento de niños en instituciones. Con ese fin, el Comité recomienda que se dé prioridad a los servicios sociales destinados a los niños de los grupos más vulnerables y al apoyo financiero y psicológico para ayudar a los padres a ejercer sus responsabilidades de crianza y desarrollo de los niños. Recomienda también que el Estado parte evalúe el efecto de todas las formas de migración en la desintegración de la familia nuclear.</p>							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
<p>43. El Comité recomienda al Estado parte que: a) Emprenda un estudio para evaluar la situación de los niños internados en instituciones y, en particular, sus condiciones de vida y los servicios prestados; b) Adopte todas las medidas necesarias para permitir que los niños internados en instituciones regresen a sus familias lo antes posible, y considere el acogimiento de niños en instituciones como último recurso y por el plazo más breve posible; y c) Establezca normas claras para las instituciones existentes, las capacite y garantice un mecanismo general de examen periódico de los niños internados, a la luz del artículo 25 de la Convención y las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, que figuran en la resolución 64/142 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 20 de noviembre de 2009.</p>							
<p>45. El Comité recomienda al Estado parte que: a) Adopte una estrategia en la que se tengan en cuenta el interés superior del niño y los demás principios generales de la Convención; b) Modifique la legislación sobre la adopción para impedir la guarda previa en el proceso de adopción; c) Proporcione los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para lograr un procedimiento de adopción basado en los derechos; d) Fortalezca la autoridad central en la adopción; y e) Descentralice determinados servicios para facilitar la adopción en todo el país.</p>							
<p>47. El Comité insta al Estado Parte a que: a) Intensifique las campañas de concienciación de la población y proporcione información, orientación parental y asesoramiento para, entre otras cosas, prevenir el maltrato y la negligencia de niños; b) Se asegure de que los profesionales que trabajan con niños (como los maestros, los trabajadores sociales, los profesionales de la medicina, los policías y los jueces) reciban capacitación sobre su obligación de denunciar los presuntos casos de violencia doméstica contra niños y adoptar las medidas apropiadas al respecto; c) Fortalezca el apoyo a las víctimas de maltrato y negligencia para que reciban servicios adecuados de recuperación, asesoramiento y otras formas de rehabilitación; d) Aplique políticas para prevenir, erradicar y sancionar el maltrato de niños y fortalecer la coordinación entre los diferentes organismos a fin de dar respuesta a los casos denunciados y detectados; y e) Establezca centros para el cuidado, la recuperación y la reintegración de las víctimas prestando especial atención al género.</p>							
<p>49. El Comité recomienda al Estado parte que siga aplicando las medidas de protección y promoción de los derechos de los niños con discapacidad, teniendo en cuenta la Observación general Nº 9 (2006), relativa a los derechos de los niños con discapacidad, el artículo 23 de la Convención, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y: a) Preparando una política y adoptando un plan de acción específico para proporcionar atención de la salud, educación general y protección a los niños y los</p>							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
<p>adolescentes con discapacidad; b) Reforzando las instancias de formulación de las políticas, dotándolas de la estructura y la capacidad institucionales necesarias para coordinar la concepción y la aplicación de políticas generales; c) Publicando datos desglosados fiables y de alta calidad sobre el alcance y las causas de la discapacidad; y d) Redoblando los esfuerzos para proporcionar los recursos profesionales (es decir, especialistas en discapacidad) y financieros necesarios, especialmente en el plano municipal, y promover y ampliar los programas de rehabilitación basados en la comunidad, como los grupos de apoyo a los padres, para atender a todos los niños con discapacidad.</p> <p>51. El Comité recomienda al Estado parte que: a) Adopte todas las medidas necesarias para ampliar la atención médica gratuita a todos los niños, especialmente los que viven en las zonas rurales y los que viven en la extrema pobreza; b) Aumente el presupuesto de salud para hacer más eficaz la aplicación de diferentes modelos de prestación de servicios de atención de la salud, como los de las comunidades indígenas; c) Evalúe sistemáticamente el efecto de los programas de salud, especialmente los que se están ejecutando en zonas afectadas por la pobreza; d) Aplique todas las medidas necesarias, con inclusión de estudios y evaluaciones, para hacer frente a las consecuencias extremadamente negativas de la fumigación con productos fitosanitarios en las comunidades rurales.</p> <p>53. El Comité recomienda al Estado parte que: a) Realice un estudio exhaustivo para comprender la naturaleza y la magnitud de los problemas de salud de los adolescentes y se base en él para formular políticas y programas de salud destinados a ese sector de la población, prestando especial atención a las adolescentes, con la plena participación de los interesados; b) Forje alianzas con las organizaciones pertinentes para llevar a cabo campañas de sensibilización sobre, por ejemplo, los riesgos para la salud que existen tanto para el bebé como para la madre en los embarazos en la adolescencia y la importancia de la vacunación; c) Prepare estrategias para prevenir los embarazos en la adolescencia, las infecciones de transmisión sexual y el abuso de las drogas, el tabaco y el alcohol, mediante actividades atractivas en las que emplear el tiempo libre; d) Promueva y asegure el acceso a los servicios de salud reproductiva por todos los adolescentes, incluida la educación sobre la salud sexual y reproductiva en las escuelas, las comunidades y los centros de salud; e) Tenga en cuenta la Observación general N° 4 (2003) del Comité, relativa a la salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención.</p> <p>55. El Comité recomienda que el Estado redoble sus esfuerzos por promover la lactancia materna, proporcionando información en particular a las adolescentes. Recomienda también que se aplique efectivamente la Ley N° 1478.</p>							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
<p>57. El Comité recomienda al Estado parte que: a) Redoble sus esfuerzos por luchar más decididamente contra las múltiples causas de la malnutrición, preparar un sistema de vigilancia de la nutrición y evaluar la eficacia de las estrategias existentes; b) Aumente la inversión y refuerce la coordinación entre las instituciones públicas, las empresas privadas y las organizaciones sociales para garantizar el suministro de agua potable y la prestación de servicios adecuados de saneamiento a la población, especialmente a los niños de las zonas rurales; c) Redoble sus esfuerzos por que todos los niños, especialmente los niños que viven en las zonas rurales, se beneficien de los programas que se están ejecutando.</p>							
<p>59. El Comité recomienda al Estado parte que adopte medidas para reducir la propagación del VIH en su territorio, especialmente entre los jóvenes. Recomienda en particular al Estado parte que: a) Continúe, fortalezca y desarrolle las políticas y los programas para atender y apoyar a los niños infectados o afectados por el VIH/SIDA, incluidos los programas y las políticas para fortalecer la capacidad de las familias y la comunidad para atender a esos niños; b) Garantice fondos públicos para adquirir suministros de prevención de la transmisión vertical, como pruebas de diagnóstico rápido y otros materiales; c) Prosiga la labor de concienciación para prevenir la incidencia y la propagación del VIH/SIDA; d) Luche contra todas las formas de discriminación hacia los niños que viven con el VIH/SIDA; e) Establezca servicios públicos para atender a los niños afectados por el VIH/SIDA y sus familias; f) Recabe asistencia técnica del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), la Organización Mundial de la Salud, el UNICEF y el PNUD, entre otros; y g) Tenga en cuenta la Observación general N° 3 (2003) del Comité, relativa al VIH/SIDA, y los derechos del niño, y las Directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos al formular sus políticas y programas.</p>							
<p>61. El Comité recomienda al Estado parte que: a) Suministre fondos suficientes para asegurar la gratuidad de la enseñanza primaria en todos sus niveles y para todos los niños, suprimiendo los derechos de matrícula y demás costos en todas las escuelas; b) Ofrezca incentivos para mantener escolarizados a los niños y para facilitar la transición de la enseñanza primaria a la secundaria; c) Refuerce el carácter multilingüe de la población (guaraní, español y demás idiomas) y adapte las metodologías y materiales de enseñanza a esa realidad; d) Mejore la calidad de la formación de los docentes, especialmente en lo relativo a la enseñanza intercultural y bilingüe; e) Proporcione suficientes establecimientos de enseñanza inicial, en particular para los niños pequeños, y conciencie a los padres sobre la importancia de la estimulación precoz y la educación inicial; f) Redoble esfuerzos para que los niños de las zonas rurales e indígenas accedan a la enseñanza, especialmente a la educación inicial; g) Amplíe el sistema de formación profesional y mejore el acceso de los adolescentes a esos establecimientos.</p>							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
<p>63. El Comité recomienda al Estado parte que tome medidas para asegurar que las solicitudes de asilo presentadas por niños se estudien con arreglo a un procedimiento de determinación del estatuto de refugiado que tenga en consideración las necesidades y los derechos específicos de los niños solicitantes de asilo, de conformidad con el derecho internacional de los refugiados y las normas internacionales de derechos humanos, y que tenga en cuenta las Directrices de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para la determinación del interés superior del niño. En este sentido, el Comité hace referencia a su Observación general N° 6 (2005) sobre el trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen.</p>							
<p>65. El Comité recomienda al Estado parte que adopte medidas urgentes para supervisar y reducir las formas de explotación del trabajo infantil: a) Tomando medidas para impedir que los niños que no hayan alcanzado la edad mínima trabajen en ningún sector; b) Redoblando sus esfuerzos para facilitar información fiable sobre el número de niños que ejercen actividades económicas; c) Mejorando los mecanismos de vigilancia con el fin de hacer cumplir las leyes laborales en vigor y proteger a los niños de la explotación económica; y d) Solicitando la asistencia técnica del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT, el UNICEF, las organizaciones no gubernamentales competentes y los asociados para el desarrollo, con el fin de elaborar programas de rehabilitación y reinserción de los niños trabajadores.</p>							
<p>67. El Comité recomienda al Estado parte que continúe sus esfuerzos para erradicar la práctica del criadazgo. A este respecto, el Comité recomienda al Estado parte que: a) Realice un estudio para analizar todos los efectos negativos de este fenómeno en los niños; b) Proceda, con carácter urgente, a tipificar la práctica del criadazgo como delito en la ley; c) Elabore políticas y programas para crear conciencia sobre las consecuencias negativas de este fenómeno en los niños.</p>							
<p>69. El Comité recomienda al Estado parte que: a) Siga ocupándose de la cuestión de los niños en situación de calle en cooperación con los propios niños, por ejemplo elaborando un plan de acción nacional con programas y servicios de prevención y respuesta que estén vinculados a las medidas de erradicación de la pobreza extrema; b) Se asegure de que los niños de la calle reciban protección y asistencia, nutrición y refugio adecuados, así como atención de la salud y oportunidades de educación, para contribuir a su pleno desarrollo; c) Respete el derecho de los niños en situación de calle a ser escuchados en el contexto de la elaboración de programas y medidas destinados a protegerlos y asistirlos.</p>							
<p>71. El Comité recomienda al Estado parte que: a) Asigne los recursos humanos y financieros necesarios para ejecutar el Plan</p>							

Acciones que debe emprender el Estado paraguay	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
<p>Nacional de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes;</p> <p>b) Aplique políticas y programas apropiados de prevención, recuperación y reinserción social de los niños víctimas, teniendo en cuenta los documentos finales de los tres Congresos Mundiales contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños celebrados en 1996, 2001 y 2008, respectivamente; c) Instruya a los agentes del orden, los trabajadores sociales, los jueces y los fiscales sobre la forma de recibir, supervisar e investigar las denuncias de modo que se tengan en cuenta los intereses del niño y se respete la confidencialidad; y d) Dé prioridad a la asistencia para la recuperación y se asegure de que se presten a las víctimas servicios de educación y capacitación, así como asistencia y asesoramiento psicológicos.</p> <p>73. El Comité insta al Estado parte a que: a) Adopte todas las medidas necesarias para asegurar la protección de los niños contra la trata y la venta a nivel internacional y nacional; b) Se esfuerce más en atacar las causas fundamentales de la venta y la trata, como la discriminación basada en el género, la pobreza y la falta de acceso a la educación y la formación profesional; c) Investigue y enjuicie todos los casos de trata de niños a efectos de evitar la impunidad; d) Proporcione asistencia social y psicológica integral a los niños víctimas de la trata y la venta para lograr su recuperación y reinserción social; e) Establezca un sistema de recopilación y desglose de datos sobre la venta y la trata de niños; y f) Lleve a cabo actividades de sensibilización a fin de que tanto los padres como los niños sean conscientes de los peligros de la trata y la venta.</p> <p>75. El Comité insta al Estado parte a que: a) Asigne los recursos necesarios al servicio telefónico de asistencia infantil a fin de asegurar la gratuidad de las llamadas desde todo tipo de teléfonos, incluidos los teléfonos móviles; b) Dé a conocer entre los niños el servicio telefónico de asistencia infantil; c) Asigne recursos financieros suficientes para apoyar las actividades de largo plazo del servicio telefónico de asistencia, incluidas las de formación y de fomento de la capacidad para que satisfagan las normas internacionales de calidad; d) Se esfuerce por promover y lograr una mejor coordinación entre las diferentes instituciones participantes; y e) Establezca un sistema eficaz de vigilancia y seguimiento de las llamadas que se reciban.</p> <p>77. El Comité insta al Estado parte a asegurar que las normas relativas a la justicia juvenil sean plenamente aplicadas, en particular los artículos 37 b), 39 y 40 de la Convención, así como las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing), las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad) y las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (Reglas de La Habana). En particular, el Comité exhorta al Estado parte a que</p>							

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
<p>tenga en cuenta su Observación general N° 10 (2007), relativa a los derechos del niño en la justicia juvenil. Asimismo, recomienda al Estado parte que:</p> <p>a) Se esfuerce por aplicar la política relativa a la justicia juvenil; b) Institucionalice la figura de los jueces especializados en casos relacionados con niños en todas las regiones y se cerciore de que éstos reciban una formación y capacitación adecuadas; c) Se asegure de que todos los sectores que intervienen en el sistema de justicia juvenil sean formados para la aplicación efectiva de la justicia, en particular los agentes de policía y los fiscales; d) Aplique medidas distintas de la privación de libertad, como la libertad condicional, la mediación, los servicios a la comunidad o la suspensión de la ejecución de la pena, siempre que sea posible; e) Se asegure de que la pena de privación de libertad se aplique tan sólo como medida de último recurso por el período más breve que proceda y se revise periódicamente, y que se mantenga a los niños separados de los adultos durante ese período; f) Solicite la asistencia técnica y cooperación de otro tipo al Grupo Interinstitucional sobre Justicia Juvenil, que incluye la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el UNICEF y organizaciones no gubernamentales.</p> <p>78. El Comité recomienda asimismo al Estado parte que se asegure, mediante disposiciones, procedimientos y reglamentos jurídicos adecuados, de que todos los niños víctimas o testigos de delitos (por ejemplo, los niños víctimas de abusos sexuales, violencia doméstica, explotación sexual y económica, secuestro y trata de seres humanos, y los propios niños testigos) tengan acceso efectivo a la justicia y reciban la protección prevista en la Convención, y que tome debidamente en cuenta las Directrices de las Naciones Unidas sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos.</p> <p>80. El Comité recomienda al Estado parte que adopte todas las medidas necesarias para proteger los derechos de los niños indígenas contra la discriminación y garantizar que esos niños disfruten de los derechos consagrados en el ordenamiento interno y en la Convención. En este sentido, el Comité remite al Estado parte a su Observación general N° 11, relativa a los niños indígenas y los derechos de que disfrutaban en virtud de la Convención.</p> <p>81. El Comité recomienda al Estado parte que ratifique el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre comunicaciones individuales y ratifique por ley el Tercer Protocolo Facultativo de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.</p>							

Tomar acciones de naturaleza política dirigidas a prevenir nuevos hechos de esta naturaleza e impedir la corrupción y la impunidad.	Codehupy 2010	X		X		X	
Se requiere conocer el impacto que la migración familiar está teniendo en la vida de niños, niñas y adolescentes del Paraguay, a fin de poner en marcha planes y proyectos integrales que generen contención para quienes se encuentren en esta situación –incluyendo acciones de mantenimiento del vínculo– y que garanticen el empleo a padres y madres, a fin de fomentar la permanencia en el país y la convivencia de niños y niñas con sus padres y madres.	Codehupy 2007	X	X	X		X	
El MEC debe posibilitar un debate más amplio del proceso que se ha vivido con la reforma Educativa, así como ver con ojos críticos los aciertos y falencias que la misma ha presentado. Para ello se requiere un papel más activo de la sociedad civil.	Codehupy 2007	X				X	

5.1.2 Derechos de las y los jóvenes

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Emprender una intensa campaña de información a la sociedad para llamar la atención pública sobre la Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud, posicionando las demandas de las personas jóvenes, lo que implica informar especialmente en los lugares claves donde se elaboran los marcos jurídicos y a quienes toman decisiones en los tres poderes del estado, en todos los ámbitos territoriales, incluyendo reuniones con parlamentarios y parlamentarias y con el funcionariado público.	Codehupy 2010	X	X	X	X		
Propiciar un modelo de política de juventudes abarcando todo el mosaico multidimensional juvenil, fijando prioridades desde la idea de ciudadanos y ciudadanas, sujetos juveniles actorales de los procesos de desarrollo.	Codehupy 2012, 2009	X			X		
Continuar y reforzar la organización, la formación, la lucha y la permanente movilización de la ciudadanía juvenil como herramientas fundamentales para acceder a las conquistas de derechos de esta población.	Codehupy 2012	X			X		
Discutir una propuesta de acceso a la tierra específica para las juventudes campesinas e indígenas, dentro de la reforma agraria Integral, que a su vez sea parte de un proyecto de desarrollo sustentable nacional y que incluya definitivamente a las nuevas generaciones indígenas y a hijos e hijas de familias dedicadas a la agricultura en pequeña escala.	Codehupy 2010	X	X		X		

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Designar un cuerpo estable del servicio civil, solvente en juventud, incorporando profesionales graduados y graduadas con posgrados en juventud, familia, género y derechos humanos en cada uno de los ministerios y entidades estatales que trabajan con gente joven, incluso las Fuerzas armadas y la Policía nacional.	Codehupy 2010	X			X		
Brindar más participación política en las tomas de decisiones a los jóvenes, de manera que puedan ocupar los espacios de poder y que desarrollen capacidad de crear e innovar las políticas juveniles.	Codehupy 2011, 2009, 2008	X			X		
Institucionalizar la participación de las organizaciones juveniles, representadas efectivamente mediante plataformas genuinas.	Codehupy 2008	X			X		
Implementar el Marco Rector Pedagógico para la Educación Integral de la Sexualidad.	Codehupy 2010	X			X		
Impulsar la ratificar la Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud (CIDJ) y de esa manera brindar un instrumento trascendental para garantizar la verdadera satisfacción y protección de los derechos humanos de las personas jóvenes en Paraguay.	Codehupy 2011, 2010, 2008	X	X		X		
Diseñar políticas integrales que tiendan a la creación de oportunidades de inclusión educativa, social y económica para todos los y todas las jóvenes, incorporando la perspectiva de género, de manera a reconocer la situación específica de las mujeres jóvenes en cuanto a educación, empleo y salud.	Codehupy 2010	X	X		X		
Incluir en las encuestas y censos sistemas de desagregación de datos por edad y género, para producir información confiable, válida, disponible y accesible para la población.	Codehupy 2010	X			X		
Que la Dirección Nacional de Empleo trabaje con las diferentes entidades públicas y privadas de manera que puedan buscar estrategias y disminuir la cantidad de desempleo juvenil.	Codehupy 2011	X				X	
Que el Ministerio de Educación y Cultura cree más cursos de mandos medios para estudiantes en situación de pobreza que egresan de la Educación Media.	Codehupy 2011	X				X	
Emprender una valorización del magisterio rural y un proceso de renovación pedagógica y formación específica, que se complemente con el mejoramiento de la remuneración de las y los docentes rurales. Estas políticas precisan programas de reformulación de los materiales pedagógicos y didácticos, incorporando el enfoque de género y de derechos humanos.	Codehupy 2010	X	X			X	
Que los jóvenes mayores de 18 años sean sujetos de la reforma agraria para el desarrollo rural.	Codehupy 2011	X	X			X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Que haya políticas públicas que garanticen los derechos de los jóvenes rurales residentes en Asunción u otras ciudades.	Codehupy 2011	X	X			X	
Despenalizar el aborto y que esto se convierta en un asunto prioritario a ser abordado desde la salud pública.	Codehupy 2010	X	X			X	
Despolitizar el Vice Ministerio de la Juventud, para que como ente regulador de las políticas juveniles cumpla su función de articular organizaciones juveniles de los diferentes sectores de la sociedad.	Codehupy 2011	X		X			
Juventud de los bañados							
Emprender (siguiendo a Psico Róga) mecanismos de respuestas frente al desempleo naturalizado en los bañados y otros territorios en franco deterioro, la criminalización y discriminación que vive la ciudadanía joven y adulta de estas áreas empobrecidas, a manera de respuesta para el problema de las drogas.	Codehupy 2012	X			X		
Generar una contrainformación, asumiendo que el papel que juegan los grandes medios de comunicación es de carácter criminalizador de la pobreza y de estos territorios, construyendo una imagen falsa, tergiversada acerca de la gente que vive en los bañados. De ahí también surge la urgencia de promover más espacios de comunicación alternativa, fortalecer las radios comunitarias y aquellos elementos que hagan a la comunicación del barrio.	Codehupy 2012	X			X		
Trabajar y construir en dos líneas una intervención asistencial, y otra político-organizativa.	Codehupy 2012	X				X	
En la línea de intervención asistencial es urgente llevar a cabo un abordaje con los jóvenes usuarios y usuarias, que esté sustentado fundamentalmente en los derechos humanos y sus derechos específicos como jóvenes, el acceso a una educación de calidad, y por sobre todo al trabajo digno.	Codehupy 2012	X				X	
Avanzar hacia el reconocimiento de la condición humana, la dignidad y la condición de ciudadano y ciudadana del usuario y usuaria de crack. Es dable adoptar el paradigma de reducción de daños, e instalar como mirada que la persona, más allá de su condición social, opciones y problemática, es sujeto de derechos en términos absolutos, aunque siga consumiendo drogas. Este abordaje debe ser llevado a cabo en los focos de consumo de crack, para que luego de lograr la reducción de los daños asociados al mismo, se pueda también ampliar la vida, generando espacios de recreación, educación, salud, y por sobre todo trabajo.	Codehupy 2012	X	X	X		X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Construir, para el Bañado Sur y otros barrios, una propuesta productiva alternativa, tales como unidades autogestionadas y autónomas que generen autoempleo digno, respondiendo a las necesidades económicas básicas desde un enfoque de economía solidaria en el territorio, es decir, generar las condiciones materiales para que parte de esta población pueda relacionarse entre sí, con el trabajo y con la naturaleza de otra manera a la impuesta por el violento mercado expulsor y excluyente.	Codehupy 2012	X				X	
Continuar con el proceso de construcción de la fuerza social necesaria para ingresar a escenarios de disputa de poder desde la denuncia, la visibilización real de la problemática y la exigencia de los derechos postergados, enfocándonos en el problema de fondo, en las causas estructurales que hacen a la pobreza, a la vulnerabilización de esta población y la desigualdad social.	Codehupy 2012	X		X		X	

5.1.3 Derechos de las personas adultas mayores

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Implementación amplia de la Ley N° 3728/09 “Que establece el derecho a la pensión alimentaria para las personas adultas mayores en situación de pobreza”.	Codehupy 2012	X			X		
Priorizar el cumplimiento de las legislaciones y políticas públicas vigentes referentes a adultos y adultas mayores de parte de las instituciones y las autoridades responsables de su implementación.	Codehupy 2012	X	X		X		
Acelerar la resolución del amparo sobre actualización de haberes jubilatorios presentado contra el IPS, que fue iniciado en el 2009.	Codehupy 2012			X	X		
Ampliar la cobertura de la Resolución 089-012/09 del IPS, incluyendo la jubilación para las trabajadoras domésticas remuneradas.	Informe Sombra Cedaw 2011	X			X		
Dotar a la Dirección de Adultos Mayores del Instituto de Bienestar Social de un presupuesto y recursos humanos suficientes para el cumplimiento de sus fines.	Codehupy 2011, 2010, 2009						
Asegurar la atención gratuita, integral y adecuada de la salud para todas las personas adultas mayores. Fortalecer los servicios de atención geriátrica descentralizada, de manera a que la atención llegue a todo el territorio del país.	Codehupy 2011, 2010, 2009, 2008	X	X		X		
Transversalizar la temática sobre personas adultas mayores en la educación formal, a fin de generar visibilidad hacia este sector de la población.	Codehupy 2012	X			X		

Adecuar la legislación referente a jubilaciones y pensiones de manera a que responda a enunciaciones constitucionales y se adecue a los estándares internacionales en la materia.	Codehupy 2011, 2010, 2009, 2008	X	X			X	
Elaborar una normativa nacional que regule el establecimiento y supervisión de hogares de residencia, tanto públicos como privados.	Codehupy 2011, 2010, 2009, 2007	X	X			X	
Promover la ejecución del Plan de Políticas Públicas destinada a las personas mayores elaborada por la Dirección de Adultos Mayores.	Codehupy 2011	X				X	
Desarrollar una política integral y de atención a las mujeres adultas mayores, incluyendo pensiones, atención a la salud y medidas de inclusión.	Informe Sombra Cedaw 2011	X	X			X	
Prever planes que garanticen el acceso a la alimentación, la vivienda, agua, ambiente, seguridad y el trabajo acorde a las necesidades de las personas mayores, asegurando el enfoque de género en los programas destinados a las personas adultas mayores, prestando especial atención al acceso de las mujeres a los mismos.	Codehupy 2011, 2009	X				X	
Promover la inclusión de las personas mayores en los planes educativos.	Codehupy 2011	X				X	
Crear la Secretaría de las Personas Adultas Mayores, con rango ministerial.	Codehupy 2012	X	X			X	
Restringir el hacinamiento de adultas y adultos mayores en los asilos de ancianos y promover la integración al seno familiar que en la vejez es cuando más se necesita.	Codehupy 2011	X				X	
Promover la adecuación del servicio, unidades y espacios reservados del transporte público respecto a las condiciones y características físicas de las personas mayores.	Codehupy 2011, 2010, 2009, 2007	X				X	
Fomentar mecanismos que faciliten el acceso de adultas y adultos mayores a la justicia.	Codehupy 2011, 2010, 2009			X		X	
Formar al funcionariado público para la atención acorde a las necesidades de las personas mayores.	Codehupy 2011, 2008	X	X	X		X	
Adecuar la infraestructura de las ciudades conforme a las necesidades físicas y discapacidades de las personas mayores.	Codehupy 2011, 2010, 2009, 2008, 2007	X	X			X	
Elaborar campañas de difusión de los derechos de las adultas y los adultos mayores, basados en su integración a los planes de desarrollo del país que prevean la plena inclusión.	Codehupy 2011, 2009, 2008	X				X	
Dar cumplimiento a las recomendaciones que emanen de los órganos de vigilancia de los tratados y de otros mecanismos de protección de derechos. Entre ellas:	[agregado]	X	X	X		X	

Acciones que debe emprender el Estado paraguayo	Fuentes	Actores responsables			Plazos		
		PE	PL	PJ	Corto	Med.	Largo
Adoptar las medidas para progresivamente establecer una pensión básica no contributiva universal que garantice a las personas pobres y en especial a las mujeres que trabajaron toda su vida en la economía informal o de forma no remunerada, un estándar de vida adecuado en conformidad con los artículos 9 y 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Relatora Especial de Extrema Pobreza y DDHH, 2012: 137							
Fortalecer la protección de los derechos e interese de las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables. EPU, 2011: 84.14							
Seguir esforzándose por aplicar planes y programas de promoción y protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad (Panamá). EPU, 2011: 84.15							
Aunque encomió al Estado parte por la sanción de la Ley 1600 relativa a la violencia doméstica, que estatuyó medidas protectoras para la mujer y otros miembros del hogar, en particular los niños y ancianos, el Comité expresó inquietud por que la pena aplicada a los autores de esa violencia fuera sólo una multa.							
También manifestó preocupación por que las disposiciones del Código Penal relativas a la violencia doméstica y los vejámenes sexuales sancionaran esos delitos en forma inadecuada. Cedaw, 2005: 24							
Adoptar un enfoque integral de la violencia contra la mujer y la niña. Revisar el artículo 229 de la Ley 1600 relativa a la violencia doméstica y de los artículos 136 y 137 del Código Penal, para armonizarlos con la Convención y con la recomendación general 19 del Comité, relativa a una lucha contra todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia física, psicológica y económica, para lo cual se había de asegurar que los autores de esos actos fueran encausados y sancionados y que las mujeres estuvieran protegidas eficazmente contra las represalias. Establecer albergues y otros servicios para las víctimas de la violencia. Redoblar esfuerzos para sensibilizar a los funcionarios públicos, especialmente los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, el Poder Judicial, los agentes de servicios de salud y los asistentes sociales, e inculcar la idea que la violencia era social y moralmente inadmisibles y constituye una discriminación contra la mujer y una violación de sus derechos humanos. Mejorar la colaboración y coordinación con organizaciones de la sociedad civil, en particular las asociaciones femeninas, para fortalecer la aplicación y supervisión de la legislación y de los programas destinados a eliminar la violencia contra la mujer. Cedaw, 2005: 25							

Documentos consultados

- Buscador de Recomendaciones de Mecanismos Internacionales de DD.HH. a Paraguay
<http://www.derechoshumanos.org.py/>
- Codehupy (2012) Yvypóra Derécho Paraguáiipe – Derechos Humanos en Paraguay 2012. Asunción
- Codehupy (2011) Yvypóra Derécho Paraguáiipe – Derechos Humanos en Paraguay 2012. Asunción
- Codehupy (2010) Yvypóra Derécho Paraguáiipe – Derechos Humanos en Paraguay 2012. Asunción
- Codehupy (2009) Yvypóra Derécho Paraguáiipe – Derechos Humanos en Paraguay 2012. Asunción
- Codehupy (2008), Derechos humanos en Paraguay 2008. Asunción
- Codehupy (2007), Derechos humanos en Paraguay 2008. Asunción
- Comisión de Derechos Humanos. 61º período de sesiones. Tema 13 del programa provisional. LOS DERECHOS DEL NIÑO. Informe presentado por el Sr. Juan Miguel Petit, Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Adición: MISIÓN AL PARAGUAY.
9 de diciembre de 2004
E/CN.4/2005/78/Add.1
- Consejo de Derechos Humanos. 14º período de sesiones. Tema 3 de la agenda. Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación, Sr. Vernor Muñoz. Misión al Paraguay (14 a 22 de abril de 2009).
A/HRC/14/25/Add.2
- Consejo de Derechos Humanos. 19º período de sesiones. Tema 3 de la agenda. Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Informe del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, Heiner Bielefeldt. Adición: Misión al Paraguay.
A/HRC/19/60/Add.1
26 de enero de 2012
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. 50º período de sesiones
Ginebra, 3 a 21 de octubre de 2011. Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Paraguay
CEDAW/C/PRY/CO/6
8 de noviembre de 2011
- Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares 16º período de sesiones. 16 a 27 abril de 2012. Examen de los informes presentados por los estados partes de conformidad con el artículo 74 de la Convención. Observaciones finales del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Paraguay.
CMW/C/PRY/CO/1
16 de mayo de 2012
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. 79º período de sesiones. 8 de agosto a 2 de septiembre de 2011. Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención. Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Paraguay
CERD/C/PRY/CO/1-3
12 de setiembre de 2011

- Comisión de Derechos Humanos. 61º período de sesiones. Tema 13 del programa provisional. LOS DERECHOS DEL NIÑO. Informe presentado por el Sr. Juan Miguel Petit, Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Adición: MISIÓN AL PARAGUAY E/CN.4/2005/78/Add.1
9 de diciembre de 2004
- Consejo de Derechos Humanos 20º período de sesiones. Tema 3 de la agenda. Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Informe de la Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Magdalena Sepúlveda Carmona. Adición: Misión al Paraguay (11 a 16 de diciembre de 2011). A/HRC/20/25/Add.2
3 de abril de 2012
- Consejo de Derechos Humanos. 17º período de sesiones. Tema 6 de la agenda. Examen periódico universal. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Paraguay A/HRC/17/18
28 de marzo de 2011
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 39º período de sesiones. Ginebra, 5 a 23 de noviembre de 2007. EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 y 17 DEL PACTO. Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. PARAGUAY E/C.12/PRY/CO/3
3 de diciembre de 2007
- Comité de Derechos Humanos. 85º período de sesiones. EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 40 DEL PACTO. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos. PARAGUAY CCPR/C/PRY/CO/2
24 de abril de 2006
- Comité de los Derechos del Niño. 53º período de sesiones. 11 a 29 de enero de 2010. Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 44 de la Convención. Observaciones finales: Paraguay CRC/C/PRY/CO/3
10 de febrero de 2010
- Comité contra la Tortura. 47º período de sesiones. 31 de octubre a 25 de noviembre de 2011. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 19 de la Convención. VERSIÓN NO EDITADA. Observaciones finales del Comité contra la Tortura. Paraguay
- Comité de Derechos Humanos. Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Paraguay aprobadas por el Comité en su 107º período de sesiones (11 a 28 de marzo de 2013). VERSIÓN AVANZADA NO EDITADA.
- Comisión de Verdad y Justicia (2008). INFORME FINAL Anive haguã oiko, CAPITULO CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. Asunción.
- Compilación de observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre países de América Latina y el Caribe (1977 - 2004). Centro de Derechos Humanos - Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Representación Regional para América Latina y el Caribe.
- Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay. Pronunciamentos. <http://www.codehupy.org>.
- El Estado paraguayo ante el Examen Universal. Compilación de documentos. Naciones Unidas Derechos Humanos Paraguay; Ministerio de Relaciones Exteriores; Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo; Ministerio de Justicia y Trabajo.
- Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Informe sobre el octavo período de sesiones (18 a 29 de mayo de 2009). Consejo Económico y Social. Documentos Oficiales. Suplemento núm. 23 E/C.19/2009/14.

- FORO PERMANENTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA CUESTIONES INDÍGENAS. MISIÓN A PARAGUAY 2009. INFORME Y RECOMENDACIONES
- Informe Sombra a Cedaw Paraguay 2011. Reporte de la sociedad civil sobre el cumplimiento del Estado paraguayo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas. Setiembre 2011. Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY); Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM Paraguay); Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP); Centro de Documentación y Estudios (CDE); Equipo Feminista de Comunicación (EFC).
- Pojoaju (2008). Un país desestructurado y la oportunidad de cambio con el nuevo gobierno. Contribución de las ongs para formulación de políticas públicas del nuevo gobierno de Paraguay 2008 – 2013. Asunción
- Propuesta de Plan Nacional de Derechos Humanos (2011). Asunción: Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo; Ministerio de Justicia y Trabajo
- Propuesta de Matriz del Plan Nacional de Derechos Humanos (2011). Asunción: Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo; Ministerio de Justicia y Trabajo
- Sexagésimo séptimo período de sesiones. Tema 70 b) del programa provisional. Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La extrema pobreza y los derechos humanos.
A/67/278
9 de agosto de 2012
- Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Informe sobre la visita de seguimiento a la República del Paraguay del 13 al 15 de septiembre de 2010.
CAT/OP/PRY/2
30 de mayo de 2011
- Subcomité para la Prevención de la Tortura. Respuestas de la República del Paraguay a las recomendaciones y preguntas formuladas por el Subcomité para la Prevención de la Tortura en su informe sobre la primera visita periódica a Paraguay (CAT/OP/PRY/R.1)
CAT/OP/PRY/1/Add.1
10 de junio de 2010
- Sexagésimo séptimo período de sesiones. Tema 70 b) del programa provisional. Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Informe del Secretario General
A/67/271
8 de agosto de 2012
- Preguntas y Respuestas Para entender el concepto y alcance del derecho a la LIBERTAD DE EXPRESION. Naciones Unidas Derechos Humanos Paraguay.

Proyecto “Fortalecimiento organizativo y operativo de redes de DDHH de sociedad civil para una institucionalización de políticas de DDHH con redes gubernamentales de DDHH”



Co-Financia:



UNION EUROPEA

Co-financia e implementa:



CENTE QUE CAMBIA EL MUNDO

Organizaciones socias:

COORDINADORA
DERECHOS
HUMANOS
PARAGUAY



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy) y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.